



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGÉSIMO TERCER AÑO

SUPLEMENTO DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1988

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 2000

NOTA

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de los *Documentos* [o hasta diciembre de 1975 *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. Este sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

ISSN 1020-3192

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO 1º DE OCTUBRE – 31 DICIEMBRE DE 1988

NOTA: Los títulos de los documentos impresos en este *Suplemento* aparecen en negritas. Los otros documentos van con referencias o pueden consultarse en la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/19420/Add.39 a 51	5, 10, 17, 24 y 31 de octubre, 8, 14 y 22 de noviembre, 1, 8, 12, 21 y 29 de diciembre de 1988		Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio		
S/20212	4 de octubre de 1988		Carta, de fecha 29 de septiembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Chipre con la que se transmiten los documentos finales aprobados por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nicosia del 7 al 10 de septiembre de 1988	Distribuido con la doble signatura A/43/677-S/20212	
S/20213	3 de octubre de 1988	a	Carta, de fecha 14 de septiembre de 1988, dirigida por el Secretario General a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados en la que se hace un nuevo llamamiento para que se aporten contribuciones voluntarias para la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre		1
S/20214	3 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 3 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		2
S/20215	4 de octubre de 1988		Carta, de fecha 3 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid con la que se transmite el texto de una resolución aprobada por la 80a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Sofía del 19 al 24 de septiembre de 1988	Distribuido con la doble signatura A/43/675-S/20215	
S/20216	5 de octubre de 1988	c	Carta, de fecha 4 de octubre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá		5
S/20217	5 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 5 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		5
S/20218	6 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 6 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		6
S/20219	30 de septiembre de 1988	d	Informe del Secretario General		7
S/20220	7 de octubre de 1988		Carta, de fecha 7 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania con la que se transmite el texto del comunicado de la reunión de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 1988	Distribuido con la doble signatura A/43/692-S/20220	
S/20221	10 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 10 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		10
S/20222	11 de octubre de 1988		Nota del Presidente del Consejo de Seguridad [relativa a la cuestión de Corea]		11
S/20223	11 de octubre de 1988		Informe del Secretario General relativo a las credenciales de los representantes adjunto y suplentes de Argelia en el Consejo de Seguridad		

* Las letras que figuran en esta columna corresponden a las del índice que aparece en la página x e indican la cuestión a la que cada documento se refiere.

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20224	11 de octubre de 1988		Carta, de fecha 11 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		12
S/20225	11 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 11 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		13
S/20226	13 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 13 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		14
S/20227	13 de octubre de 1988	c	Carta, de fecha 6 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe con la que se transmite el texto del comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países no Alineados en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, hecho público en una ceremonia solemne para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad	Distribuido con la doble signatura A/43/708-S/20227	
S/20228	13 de octubre de 1988	e	Carta, de fecha 13 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino		14
S/20229	14 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 12 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		15
S/20230	14 de octubre de 1988	f	Informe del Secretario General		17
S/20231	14 de octubre de 1988	g	Carta, de fecha 14 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao		21
S/20232	17 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 17 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		22
S/20233	18 de octubre de 1988	g	Carta, de fecha 18 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam		22
S/20234	19 de octubre de 1988		Informe del Secretario General [relativo a los acontecimientos en América Central]		23
S/20235	21 de octubre de 1988	d	Carta, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		25
S/20236	21 de octubre de 1988		Informe del Secretario General relativo a las credenciales del representante adjunto de Italia en el Consejo de Seguridad		
S/20237	21 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		25
S/20238	24 de octubre de 1988	g	Carta, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática		26
S/20239	24 de octubre de 1988	g	<i>Idem</i>		27
S/20240	24 de octubre de 1988	d	Carta, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		28
S/20241	25 de octubre de 1988	g	Carta, de fecha 25 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática		29
S/20242	25 de octubre de 1988	b	Informe provisional del Secretario General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq		30
S/20243	27 de octubre de 1988	d	Carta, de fecha 26 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		33
S/20244	27 de octubre de 1988	d	<i>Idem</i>		33
S/20245	27 de octubre de 1988	g	Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de la República Democrática Popular Lao y de Viet Nam		34
S/20246	27 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 25 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		35
S/20247	27 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		36

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20248	27 de octubre de 1988		Informe del Comité Especial contra el Apartheid	Distribuido con la doble signatura A/43/22-S/20248. Para el informe, véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 22</i>	
S/20249	14 de noviembre de 1988		Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica: nota del Secretario General	Para el informe, véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 44</i>	
S/20250	31 de octubre de 1988	f	Proyecto de resolución	Aprobado sin modificación; véase resolución 622 (1988)	
S/20251	28 de octubre de 1988		Nota del Secretario General en la que se señala a la atención el párrafo 5 de la resolución 43/13 de la Asamblea General, titulada "Las 'elecciones municipales' racistas de Pretoria"	Para el texto de la resolución véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 49, vol. I</i>	
S/20252	28 de octubre de 1988		Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia [relativa al Cuerno de África]		37
S/20253	31 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 28 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		37
S/20254	31 de octubre de 1988	b	Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		38
S/20255	1° de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		39
S/20256	1° de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 1° de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		40
S/20257	3 de noviembre de 1988	g	Carta, de fecha 2 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia		40
S/20258	4 de noviembre de 1988	e	Carta, de fecha 28 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe		42
S/20259	4 de noviembre de 1988	h	Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe		
S/20260	4 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán		42
S/20261	4 de noviembre de 1988	e	Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania		43
S/20262	7 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		48
S/20263	7 de noviembre de 1988		Nota del Secretario General en la que se señala a la atención el párrafo 7 de la resolución 43/21 de la Asamblea General, titulada "Levantamiento (intifada) del pueblo palestino"	Para el texto de la resolución véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 49, vol. I</i>	
S/20264	7 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		48
S/20265	8 de noviembre de 1988		Carta, de fecha 29 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela [relativa a los acontecimientos en América Central]		
S/20266 [y Corr.1]	8 de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 8 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		49

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20267	8 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 8 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		50
S/20268	14 de noviembre de 1988		Nota del Presidente del Consejo de Seguridad [relativa a la cuestión de Corea]		50
S/20269	14 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 14 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán		54
S/20270	15 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 11 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán		55
S/20271	15 de noviembre de 1988		Carta, de fecha 15 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia [relativa a las relaciones entre los Estados Unidos de América y la Jamahiriya Árabe Libia]		60
S/20272	16 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Bahrain		60
S/20273	16 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait		61
S/20274	17 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 17 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		61
S/20275	17 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 17 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia		63
S/20276	17 de noviembre de 1988	d	Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 21 de mayo y el 17 de noviembre de 1988		64
S/20277	18 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán		66
S/20278 [y Corr.1]	18 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania		67
S/20279	18 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Túnez		71
S/20280	21 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 19 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		72
S/20281	21 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabue		73
S/20282	22 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 21 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán		73
S/20283	22 de noviembre de 1988	f	<i>Idem</i>		74
S/20284	22 de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		74
S/20285	22 de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia		75
S/20286	22 de noviembre de 1988	f	<i>Idem</i>		75
S/20287	22 de noviembre de 1988	d, e	<i>Idem</i>		76
S/20288	22 de noviembre de 1988		Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria con la que se transmite el texto del comunicado final de la Conferencia Internacional sobre el Apartheid celebrada en Lagos del 7 al 9 de noviembre de 1988	Distribuido con la doble signatura A/43/854-S/20288	
S/20289	23 de noviembre de 1988	h	Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zambia		76
S/20290	23 de noviembre de 1988	h	Argelia, Argentina Nepal, Senegal, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución	Aprobado sin modificación; véase resolución 623 (1988)	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20291	23 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán		76
S/20292	23 de noviembre de 1988	i	Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		77
S/20293	25 de noviembre de 1988	j	Nota verbal, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique		79
S/20294	28 de noviembre de 1988	d, e	Informe del Secretario General		79
S/20295	25 de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 25 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		86
S/20296	25 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 24 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		86
S/20297	28 de noviembre de 1988		Carta, de fecha 25 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		87
S/20298	28 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		89
S/20299	28 de noviembre de 1988	d	Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Bahrain		90
S/20300	30 de noviembre de 1988	d	Proyecto de resolución	Aprobado sin modificación; véase resolución 624 (1988)	
S/20301	29 de noviembre de 1988		Informe del Secretario General relativo a las credenciales del representante suplente de la República Federal de Alemania en el Consejo de Seguridad		
S/20302	29 de noviembre de 1988	g	Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática		90
S/20303	29 de noviembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Madagascar		91
S/20304	30 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 29 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		92
S/20305	30 de noviembre de 1988	f	Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán		92
S/20306	30 de noviembre de 1988	d	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad que contiene el texto de la declaración que hizo en el Consejo el 30 de noviembre de 1988	Para el texto de la declaración, véase también <i>Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad</i> , 1988, pág. 7.	
S/20307	30 de noviembre de 1988	b	Carta, de fecha 30 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		93
S/20308	1° de diciembre de 1988		Informe del Secretario General relativo a las credenciales del representante suplente de China en el Consejo de Seguridad		
S/20309	1° de diciembre de 1988	f	Carta, de fecha 30 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán		94
S/20310 y Add.1	30 de noviembre y 15 de diciembre de 1988	a	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1° junio y el 30 de noviembre de 1988		95
S/20311	5 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 5 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia [relativa al Sudán]		99
S/20312	5 de diciembre de 1988	g	Carta, de fecha 5 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática		100
S/20313	7 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 7 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		101

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20314 [y Corr.1 y 2]	7 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 6 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia con la que se transmite el texto de la Declaración del Consejo Europeo sobre el papel internacional de la Comunidad Europea y las conclusiones de cooperación política europea aprobada en Rodas (Grecia) los días 2 y 3 de diciembre de 1988	Distribuido con la doble signatura A/43/942-S/20314	
S/20315	8 de diciembre de 1988	e	Carta, de fecha 6 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino		101
S/20316	8 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 8 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		102
S/20317	9 de diciembre de 1988	d	Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		103
S/20318	9 de diciembre de 1988	d	Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano		104
S/20319	12 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 11 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		104
S/20320	12 de diciembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Malta		106
S/20321	12 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 12 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		106
S/20322	14 de diciembre de 1988	d	Argelia, Argentina, Nepal, Senegal, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución		107
S/20323	13 de diciembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Omán		107
S/20324	15 de diciembre de 1988	a	Proyecto de resolución	Aprobado sin modificación; véase resolución 625 (1988)	
S/20325	14 de diciembre de 1988	c	Nota verbal, de fecha 14 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América		108
S/20326	14 de diciembre de 1988	j	Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica		109
S/20327	14 de diciembre de 1988	c	Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Malí con la que se transmite el texto de la Proclamación de Bamako, emitida el 14 de noviembre de 1988 por la Unión Democrática del Pueblo Maliense y el Gobierno de Malí	Distribuido con la doble signatura A/43/966-S/20327	
S/20328	14 de diciembre de 1988	i	Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		110
S/20329	14 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		112
S/20330	15 de diciembre de 1988	a	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad que contiene el texto de la declaración que hizo en el Consejo el 15 de diciembre de 1988	Para el texto de la declaración, véase 2833a. sesión; véase también <i>Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1988</i> , pág. 18	
S/20331	15 de diciembre de 1988	d	Carta, de fecha 15 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		113
S/20332	15 de diciembre de 1988	d, e	Carta, de fecha 14 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Qatar		113
S/20333	16 de diciembre de 1988	d	Carta, de fecha 16 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		114
S/20334	16 de diciembre de 1988	e	Carta, de fecha 16 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el observador de la Organización de Liberación de Palestina		114
S/20335	16 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 15 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		115

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20336	17 de diciembre de 1988	k	Carta, de fecha 17 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Angola		115
S/20337	17 de diciembre de 1988	k	Carta, de fecha 17 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Cuba		116
S/20338	17 de diciembre de 1988	k	Informe del Secretario General		116
S/20339	20 de diciembre de 1988	k	Proyecto de resolución	Aprobado sin modificación; véase resolución 626 (1988)	
S/20340	20 de diciembre de 1988		Nota del Secretario General relativa a la fecha de celebración de elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia		
S/20341	20 de diciembre de 1988	i	Carta, de fecha 20 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		118
S/20342	20 de diciembre de 1988	c	Carta, de fecha 19 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia		118
S/20343	20 de diciembre de 1988	d	<i>Idem</i>		119
S/20344	21 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 20 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		119
S/20345	22 de diciembre de 1988	k	Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba		121
S/20346	22 de diciembre de 1988	c, k	Nota verbal, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América		122
S/20347	22 de diciembre de 1988	k	Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 626 (1988) del Consejo de Seguridad		122
S/20348	23 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia [relativa a las relaciones de los Estados Unidos de América y la Jamahiriya Árabe Libia]		123
S/20349	23 de diciembre de 1988	i	Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		123
S/20350	23 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán		124
S/20351	23 de diciembre de 1988	k	Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General		125
S/20352	23 de diciembre de 1988	k	Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad	Véase Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1988, pág. 21	
S/20353	27 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia [relativa a la situación en el Asia Sudoriental]		126
S/20354	27 de diciembre de 1988	g	Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática		126
S/20355	28 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de China [relativa a Taiwan]		127
S/20356	28 de diciembre de 1988		Carta, de fecha 28 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Botswana [relativa a las relaciones entre Botswana y Sudafrica]		128
S/20357	29 de diciembre de 1988	j	Nota verbal, de fecha 28 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por la Misión de Mozambique		128
S/20358	30 de diciembre de 1988		Informe del Secretario General relativo a las credenciales de los representantes, representantes adjuntos y suplentes de los miembros del Consejo de Seguridad elegidos para el período 1989-1990		

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuestión*</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones y referencias</i>	<i>Página</i>
S/20359	30 de diciembre de 1988	d	Carta, de fecha 30 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano		129
S/20360	31 de diciembre de 1988	b	Carta, de fecha 30 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq		129

ÍNDICE

*de las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad o que se han puesto
en su conocimiento durante el período que abarca este Suplemento*

- a La situación en Chipre.
- b La situación entre el Irán y el Iraq.
- c La situación en Namibia.
- d La situación en el Oriente Medio.
- e La situación en los territorios árabes ocupados.
- f La situación relativa al Afganistán.
- g Comunicaciones relativas al telegrama, de fecha 3 de enero de 1979, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro encargado de las Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.
- h La cuestión de Sudáfrica.
- i Comunicaciones relativas a las cartas, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar [*navegación en el Golfo*].
- j Comunicaciones relativas a las relaciones entre Mozambique y Sudáfrica.
- k Cartas, de fecha 17 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Angola y Cuba ante las Naciones Unidas [*UNAVEM*].

DOCUMENTO S/20213

Carta, de fecha 14 de septiembre de 1988, dirigida por el Secretario General a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados en la que se hace un nuevo llamamiento para que se aporten contribuciones voluntarias para la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

*[Original: español/francés/inglés]
[3 de octubre de 1988]*

Tengo el honor de escribirle en relación con la situación financiera de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [UNFICYP]. El déficit acumulado en la cuenta de la UNFICYP sigue aumentando en forma alarmante, y no hay indicios de que vaya a revertir esta tendencia. Los gobiernos sólo han hecho contribuciones por valor de 1,6 millones de dólares, siendo que los gastos proyectados para el período de mandato actual ascienden a unos 13 millones de dólares. En consecuencia, a menos que se reciban contribuciones voluntarias adicionales, el déficit alcanzará los 167 millones de dólares, aproximadamente, para el 15 de diciembre de 1988. Anexo a la presente una exposición más detallada de la situación financiera actual.

Como usted sabe, de acuerdo con la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas deben depender enteramente de contribuciones voluntarias para financiar la parte que les corresponde en los costos de la UNFICYP. No obstante mis reiterados llamamientos, dichas contribuciones siempre han sido insuficientes con respecto a los gastos previstos. Semejante situación representa una carga injusta sobre los países que aportan contingentes, que ya absorben casi el 70% de los costos de la UNFICYP y cuyas reclamaciones de reembolso las Naciones Unidas solamente han podido satisfacer hasta diciembre de 1979. Los gobiernos de dichos países comparten enteramente mi profunda preocupación a este respecto.

Como sabe el Gobierno de su país, el Consejo de Seguridad ha prorrogado reiteradamente y en forma unánime el mandato de la UNFICYP, y ha hecho hincapié en que la Fuerza desempeña un papel vital para el mantenimiento de la paz. En efecto, la UNFICYP ha hecho y sigue haciendo una contribución indispensable a la paz y la seguridad internacionales al mantener la calma e impedir la tirantez en Chipre. Este papel es especialmente importante en un momento en que se han iniciado, bajo mis auspicios, conversaciones directas entre los dirigentes de las dos partes en Chipre.

Habida cuenta de la función vital de la UNFICYP y de la grave situación financiera en que se encuentra, le agradecería profundamente que transmitiese al Gobierno de su país mi llamamiento renovado y urgente para que haga una contribución financiera voluntaria a esta operación de mantenimiento de la paz. Espero sinceramente que su Gobierno pueda responder pronto y en forma generosa a este pedido,

para que la UNFICYP pueda seguir desempeñando sus importantes funciones.

*(Firmado) Javier PÉREZ DE CUÉLLAR
Secretario General*

ANEXO

Financiación y situación financiera de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

De conformidad con la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de la UNFICYP, los gastos de la Fuerza son sufragados por los gobiernos que proporcionan los contingentes y por contribuciones voluntarias recibidas con este fin por las Naciones Unidas. Además, el Gobierno de Chipre proporciona, sin costo alguno para las Naciones Unidas, zonas para la sede, los campamentos y otras instalaciones de la UNFICYP.

En virtud de las disposiciones existentes, los gobiernos que aportan contingentes se han comprometido a pagar el sueldo ordinario y las asignaciones, así como los gastos normales de equipo relacionados con los contingentes que ponen a disposición de las Naciones Unidas. Además, dichos gobiernos han convenido en financiar por su cuenta, como una contribución más a la operación de las Naciones Unidas en Chipre, ciertos gastos extras y extraordinarios que hacen con respecto a la UNFICYP. Estos elementos de costos ascienden actualmente a unos 33 millones de dólares para cada período semestral. Representan aproximadamente el 70% del costo total del mantenimiento de la UNFICYP.

Las Naciones Unidas son responsables de financiar enteramente con contribuciones voluntarias recibidas de los gobiernos: a) Los gastos operacionales (es decir, el apoyo administrativo y logístico) de la UNFICYP, y b) Determinados gastos extras y extraordinarios hechos por los gobiernos que aportan contingentes, y cuyo reembolso solicitan. Estos gastos ascienden actualmente a unos 13 millones de dólares para el período semestral que termina el 15 de diciembre de 1988.

El costo efectivo de financiar la operación de las Naciones Unidas en Chipre para el período semestral que termina el 15 de diciembre de 1988 se estima, por consiguiente, en unos 46 millones de dólares.

Desde 1964, son 76 los países que han prestado apoyo financiero voluntario a la UNFICYP, por un total de 400 millones de dólares, aproximadamente. Sin embargo, las contribuciones recibidas para cada período de prórroga invariablemente han sido insuficientes con respecto a las sumas necesarias para sufragar los gastos directos de la Fuerza, de los que son responsable las Naciones Unidas. Como resultado de ello, el déficit en la Cuenta Especial de la UNFICYP al 31 de agosto de 1988 correspondiente al período del mandato que termina el 15 de diciembre de 1988 se estima en 167 millones de dólares. En el cuadro adjunto figura la situación de las contribuciones recibidas para los últimos cuatro períodos del mandato.

**SITUACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 1988 DE LAS CONTRIBUCIONES A LA CUENTA ESPECIAL DE LA UNFICYP
CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CUATRO PERÍODOS DEL MANDATO**

(En el equivalente de dólares de los Estados Unidos)

<i>País</i>	<i>51° (16/12/86) a 15/6/87</i>	<i>52° (16/6/87) a 15/12/87</i>	<i>53° (16/12/87) a 15/6/88</i>	<i>54° (16/6/88) a 15/12/88</i>
Alemania, República Federal de	768 643	768 644	821 965	821 966
Australia ^a	50 000	50 000	—	—
Austria ^{a, b}	125 000	125 000	—	—
Bahamas	1 000	1 000	1 000	—
Barbados	500	500	—	—
Bélgica	131 352	131 352	141 401	141 401
Brunei Darussalam	1 500	1 500	—	—
Canadá ^a	—	—	—	—
Chipre	350 000	350 000	—	—
Dinamarca ^{a, b}	116 429	—	—	—
España	—	—	44 521	44 522
Estados Unidos de América	2 812 000	4 500 000	2 812 000	—
Finlandia ^a	—	—	—	—
Grecia	400 000	400 000	400 000	—
India	5 000	5 000	—	—
Irlanda ^a	—	—	—	—
Islandia	5 508	5 509	—	—
Italia	200 000	200 000	—	—
Jamaica	500	500	500	500
Japón	200 000	200 000	—	—
Luxemburgo	4 375	4 375	—	—
Noruega	305 000	305 000	305 000	—
Pakistán	1 500	1 500	1 500	1 500
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{a, b}	1 323 320	1 401 069	1 435 310	—
Suecia ^{a, b}	—	—	—	—
Suiza	625 506	625 506	616 165	616 166
Tailandia	1 000	—	—	—
Togo	1 655	1 656	—	—
Túnez	1 500	1 500	—	—
Uruguay	1 250	1 250	—	—
Venezuela	2 500	2 500	—	—
Yugoslavia	10 000	10 000	—	—
TOTAL	7 445 038	9 093 361	6 579 362	1 626 055

^a Indica Gobiernos que aportan contingentes. Las cifras indicativas de los costos absorbidos en el suministro de contingentes en un período de seis meses son las siguientes: Australia, 500.000 dólares EE. UU.; Austria, 1.900.000 dólares EE. UU.; Canadá, 10.700.000 dólares EE. UU.; Dinamarca, 650.000 dólares EE. UU.; Irlanda, 64.000 dólares EE. UU. y Reino Unido, 19 millones de dólares EE. UU.

^b El pago se ha hecho o se hará mediante una compensación con cargo a las reclamaciones de reembolso de los gastos presentados por los Gobiernos.

DOCUMENTO S/20214

Carta, de fecha 3 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[3 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Las autoridades competentes del Iraq han señalado estas violaciones a la atención del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Bagdad.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación de fuego

1. El 13 de septiembre de 1988, a las 17.45 horas, ocho individuos de las fuerzas enemigas fueron observados instalando un cañón SPG-9 en la zona de Khamsmiyat, a 1.250 metros de nuestras posiciones avanzadas en el sector del Segundo Cuerpo de Ejército.
2. El enemigo construyó cuatro posiciones nuevas a una distancia de 3 kilómetros de nuestras posiciones avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.
3. El 13 de septiembre, a las 18.25 horas, un grupo de aproximadamente ocho individuos de las fuerzas enemigas fue observado avanzando en frente del terraplén enemigo, a una distancia de un kilómetro de nuestras

unidades del Tercer Cuerpo de Ejército. Al mismo tiempo, el enemigo instaló una ametralladora de carga única en el terraplén situado frente a nuestras posiciones.

4. El 13 de septiembre, a las 8 horas, se observó que la altura de la torre enemiga frente a nuestras unidades del Cuarto Cuerpo de Ejército había aumentado de 25 a 28 metros.

5. El 13 de septiembre, a las 18.30 horas, se observó a un tanque enemigo a una distancia de 500 metros de la frontera, entre las posiciones enemigas, emplazado en dirección de las unidades de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército.

6. El 13 de septiembre, a las 13.50 horas, se observaron tres camiones volquetes y una excavadora cargada de desperdicios, en el perímetro avanzado de la posición enemiga en la barrera de Dasm, frente a unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

7. El 14 de septiembre, a las 10.27 horas, se observó a un helicóptero a la izquierda del río Karín, sobre la ciudad de Muhammarah, a una distancia de 4 kilómetros del perímetro avanzado de nuestras unidades en Umm al-Rasas. El helicóptero aterrizó en Muhammarah, de 6 a 7 kilómetros del perímetro avanzado de nuestras unidades.

8. El 14 de septiembre, entre las 8.30 horas y las 9.30 horas, el enemigo desplazó un contingente de infantería hasta la zona de Hosseinabad y comenzó a desplegar pelotones de dicho contingente a lo largo del terraplén opuesto, a una distancia de 4,5 kilómetros de nuestras barricadas, así como algunos pelotones en la zona de Toshirvan, a una distancia de 3,5 kilómetros de nuestras barricadas avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

9. Se observaron trabajos de ingeniería de parte del enemigo en relación con la construcción de un camino a lo largo de la banda oriental de Shatt al-Arab.

10. El 18 de septiembre, entre las 7 horas y las 14 horas, se observaron cuatro camiones volquetes y una excavadora que realizaban trabajos en la zona sumergida al norte del oleoducto elevado, frente a nuestras posiciones en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

11. El enemigo instaló una nueva tienda a una distancia de 300 metros del perímetro avanzado de nuestras unidades en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

12. El enemigo reconstruyó la torre situada a 9 kilómetros del perímetro avanzado de nuestras unidades en el sector del Cuarto Cuerpo de Ejército.

13. El 18 de septiembre, a las 19 horas, el enemigo construyó un refugio para el personal a una distancia de 1.200 metros de la elevación iraquí 625, dentro del sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

14. A las 9.15 horas del 18 de septiembre se observó un cañón de 106 milímetros emplazado en la sierra de Khadar Sharifan, en el perímetro avanzado de las fuerzas enemigas, a una distancia de 1.800 metros de las unidades iraquíes.

15. A las 12.05 horas del 18 de septiembre, se avistó una nueva posición enemiga en las laderas del Kuh Sakathiyán, frente a las unidades enemigas y a una distancia de 200 metros de unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

16. El 18 de septiembre, a las 13.05 horas, una embarcación enemiga se desplazó del río Arayid y entró en el Shatt al-Arab, navegando en dirección sur hasta una distancia de 150 metros.

17. A las 13.30 horas, se observaron tres operaciones de ingeniería relacionadas con la construcción de caminos paralelos al Shatt al-Arab.

18. El 19 de septiembre, a las 18.15 horas, se observó que un vehículo Land Cruiser con ocho individuos de las fuerzas enemigas avanzaba a través de la tierra de nadie hasta una distancia de 500 metros de nuestras unidades avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

19. A las 17.15 horas del 19 de septiembre, el enemigo comenzó a colocar minas y a levantar alambradas de púas en la zona de contacto de los observadores internacionales que actúan en ambos lados, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, a una distancia de 1.100 metros del perímetro avanzado de nuestras unidades.

20. A las 11.45 horas del 20 de septiembre, el enemigo disparó tres ráfagas al azar con una ametralladora de carga única emplazada en la elevación Valati, en dirección a unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

21. A las 12.30 horas, el enemigo disparó cuatro ráfagas con una ametralladora de carga única emplazada en la elevación Valati, en dirección a unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

22. En la noche del 19 al 20 de septiembre, el enemigo construyó dos posiciones en la zona de Sadd Kanjan, a una distancia de 600 metros de nuestras posiciones avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

23. A las 9.15 horas, el enemigo instaló un cañón SPG-9 en la elevación 437, a una distancia de un kilómetro de nuestras posiciones avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

24. A las 11.30 horas del 20 de septiembre, el enemigo excavó una posición en la elevación 405, a una distancia de un kilómetro de nuestras posiciones avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

25. Entre las 6.50 y 14 horas del 20 de septiembre se observaron diversos trabajos de ingeniería para mejorar y ampliar caminos y terraplenes.

26. A las 18.20 horas del 19 de septiembre, cinco individuos armados de las fuerzas enemigas trataron de instalar una alambrada alrededor del puesto de vigilancia situado en frente de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

27. En la mañana del 21 de septiembre, el enemigo erigió una torre de metal de 15 metros en frente de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

28. A las 12.20 horas del 21 de septiembre, el enemigo construyó un puesto de observación en la sierra de Khadar Sharifan. Al propio tiempo, se observó que una topadora enemiga procedía a ampliar el terraplén situado en frente de nuestras unidades del Quinto Cuerpo de Ejército.

29. A las 11.15 horas del 21 de septiembre, el enemigo construyó cuatro montículos de tierra en frente de nuestras unidades del Sexto Cuerpo de Ejército. Se observaron además una excavadora y un camión volquete efectuando trabajos en la zona. En la tarde del mismo día, el enemigo reforzó sus posiciones avanzadas en el sector de Beyzeh.

30. El 21 de septiembre se observaron trabajos de ingeniería del enemigo, en la zona del acueducto elevado, relacionados con la construcción de un camino principal a lo largo de Shatt al-Arab. Al propio tiempo, se observaron miembros del personal enemigo construyendo refugios de cemento al norte del acueducto elevado.

31. A las 10 horas del 22 de septiembre se observó una topadora enemiga efectuando trabajos de nivelación de camino en el sector de Bulavat a una distancia de 800 metros del perímetro avanzado de nuestras unidades.

32. A las 12.30 horas del 22 de septiembre fueron avistados siete camiones volquetes y una excavadora avanzando desde la retaguardia iraní hacia la zona de Bulavat, a una distancia de 150 metros de la frontera internacional y a 800 metros de nuestras unidades del Primer Cuerpo de Ejército.

33. A las 13.50 horas del 22 de septiembre se observó una excavadora enemiga haciendo trabajos de mejoramiento del terraplén situado en frente de nuestras unidades del Primer Cuerpo de Ejército, a una distancia de 100 metros de la frontera internacional y a 800 metros del perímetro avanzado de nuestras unidades.

34. A las 12.45 horas del 22 de septiembre se avistó un helicóptero enemigo al otro lado de la aldea de Kikan; el aparato aterrizó en la misma zona, a una distancia de 4 kilómetros de la frontera internacional.

35. El 22 de septiembre, fuerzas iraníes secuestraron a dos oficiales iraquíes que se estaban bañando en el río Doveyrij.

36. A las 13.25 horas del 23 de septiembre se observó un nuevo montículo de tierra del enemigo en la elevación cónica de la aldea de Juman; se estimó en 12 hombres la fuerza enemiga que ocupaba la posición.

37. A las 18 horas del 22 de septiembre, el enemigo procedió a construir un terraplén de 200 metros de largo enfrente y a la derecha de la elevación 177, a una distancia de 4 kilómetros del terraplén defensivo avanzado de nuestras unidades.

38. A las 10.20 horas del 22 de septiembre, el enemigo retiró un cañón SPG-9 de la elevación 437 situada enfrente de nuestras unidades del Primer Cuerpo Especial de Ejército, reemplazándolo con una ametralladora de carga única.

39. A las 9 horas del 22 de septiembre, se observaron seis individuos de las fuerzas enemigas construyendo una posición para disparos en la elevación 535, enfrente de nuestras unidades del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

40. El enemigo construyó dos posiciones para disparos en el Sadd Kanjan y otra en la elevación 405, enfrente de nuestras unidades del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

41. En la mañana del 23 de septiembre, el enemigo procedió a canalizar agua en dirección a nuestras unidades en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército; siguen anegados los terrenos situados enfrente de ese sector.

42. En la mañana del 23 de septiembre se observó que el número de tiendas ubicadas a 2 kilómetros de las unidades avanzadas de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército había aumentado de 65 a 75.

43. En la mañana del 23 de septiembre, el enemigo instaló 14 tiendas apoyadas por una ametralladora liviana RPK, a una distancia de 5 kilóme-

tros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército, y estableció en dicho lugar puestos de centinela.

44. A las 9 horas del 23 de septiembre, seis individuos de las fuerzas enemigas fueron observados construyendo una posición para disparos en la elevación 535, enfrente de nuestras posiciones avanzadas.

45. A las 16 horas del 23 de septiembre se observó que el enemigo construía una posición en forma ligeramente curva en el antiguo terraplén situado a la izquierda de la elevación 177 y a una distancia de 4,5 kilómetros de las posiciones avanzadas de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

46. A las 9.05 horas del 23 de septiembre se observaron 30 individuos de las fuerzas enemigas en las laderas de Kuh Sakathiyán transportando sacos de arena y alambres de púas y colocando minas dentro del sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

47. A las 9.45 horas del 23 de septiembre se observó que se utilizaba una topadora enemiga para construir un camino en la sierra de Khadar Sharifán, en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

48. A las 10.05 horas del 23 de septiembre, se observaron siete individuos de las fuerzas enemigas en la ladera de Khadar Sharifán bajando en la construcción de un puesto de centinela y cavando una trinchera de comunicaciones en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

49. Entre las 11.30 y las 13.30 horas del 23 de septiembre se observó una constante actividad enemiga en las posiciones y fortificaciones situadas en la sierra de Khadar Sharifán a lo largo de un frente de 3 kilómetros y a una distancia de 2 kilómetros del perímetro avanzado de nuestras unidades del Quinto Cuerpo de Ejército.

50. A las 15.30 horas del 23 de septiembre, un grupo como de cinco individuos de las fuerzas enemigas fue observado construyendo puestos de centinela en la cumbre del Kati Khudi, en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

51. A las 10.10 horas del 23 de septiembre se observó que un helicóptero enemigo volaba procedente de Abadán en dirección de la aldea de Mu'amar; la ruta de vuelo del helicóptero estaba situada entre 1 y 1,5 kilómetros de Shatt al-Arab.

52. A las 18.15 horas del 23 de septiembre se observaron 12 individuos de las fuerzas enemigas en el lado iraní construyendo un refugio enfrente de nuestras posiciones avanzadas del Séptimo Cuerpo de Ejército.

53. Continúan los trabajos de ingeniería del enemigo para mejorar el camino que corre a lo largo de Shatt al-Arab desde Haj Salbukh hasta la base naval y mejorar los diques del río Abadán en los triángulos al norte y al sur de la isla Haj Salbukh.

54. Se observó que el enemigo construía una trinchera de comunicaciones y que instalaba dos refugios de cemento al norte del acueducto en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

55. A las 11.35 horas del 24 de septiembre, el enemigo procedió a emplazar un cañón SPG-9 a una distancia de algo más de 1 kilómetro de las posiciones de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

56. A las 11.10 horas del 22 de septiembre se observó que un grupo de personal enemigo calculado entre 20 y 25 hombres cavaba una trinchera en la ladera de Khadar Sharifán, en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

57. A las 11.35 horas del 24 de septiembre, el enemigo emplazó un cañón SPG-9 enfrente de las unidades de nuestro Primer Cuerpo Especial de Ejército.

58. En la noche del 23 al 24 de septiembre, el enemigo construyó una posición para disparos enfrente de las unidades de nuestro Primer Cuerpo Especial de Ejército.

59. A las 11.30 horas del 24 de septiembre, 13 individuos de las fuerzas enemigas fueron vistos construyendo un puesto de observación enfrente de las unidades de nuestro Primer Cuerpo Especial de Ejército.

60. En la mañana del 24 de septiembre, el enemigo procedió a construir un refugio en la elevación 205, a una distancia de 1.500 metros de nuestras unidades avanzadas en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército.

61. En esa misma mañana también se observó que una unidad enemiga de ingeniería construía un nuevo terraplén de 100 metros de largo enfrente del Séptimo Cuerpo de Ejército.

62. Entre las 7 y las 14 horas del 24 de septiembre se observó que una unidad de ingeniería trabajaba en el mejoramiento del camino que corre a lo largo de Shatt al-Arab desde la isla de Haj Salbukh hasta la base naval; se observó también que esta unidad elevaba los diques de los ríos Karún y Abadán.

63. A las 17 horas del 24 de septiembre, el enemigo procedió a desplazar la torre de acero a la zona de Shaykh Salman en el frente del Séptimo Cuerpo de Ejército.

64. A las 9.20 horas del 24 de septiembre se observó que un helicóptero enemigo se dirigía de Abadán a la zona de Kasbah a una altura de 150 a 200 metros y a una distancia de 1 y 1,5 kilómetros de Shatt al-Arab.

65. En la mañana del 24 de septiembre, una unidad de ingeniería del enemigo fue avistada construyendo en las refineras de Abadán un terraplén de 150 metros de largo y de 2 a 3 metros de altura.

66. En la mañana del 24 de septiembre, el enemigo procedió a construir un refugio para el personal a una distancia de 850 metros de las posiciones avanzadas de nuestro Primer Cuerpo Especial de Ejército.

67. A las 10 horas del 24 de septiembre se observaron siete individuos de las fuerzas enemigas en la sierra de Khadar Sharifán construyendo tres puestos de centinela a una distancia de 2 kilómetros de las posiciones avanzadas de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

68. A las 10 horas del 24 de septiembre, un grupo de unos 25 hombres de las fuerzas enemigas fue avistado construyendo puestos de centinela en la cumbre del Kati Khudi, a una distancia de 500 metros del perímetro avanzado de las unidades de la línea del frente de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

69. A las 12 horas del 24 de septiembre, 10 individuos de las fuerzas enemigas fueron observados construyendo un puesto de centinela en la cumbre del Monte Sari.

70. Hacia las 22 horas del 26 de septiembre, los terrenos anegados llegaban hasta una distancia de 90 metros de las posiciones avanzadas de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

71. A las 10 horas del 26 de septiembre se observó que el enemigo construía una posición para disparos a una distancia de 2 kilómetros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

72. A las 11.15 horas del 26 de septiembre, cinco individuos de las fuerzas enemigas fueron observados cavando una trinchera de comunicaciones en la cumbre del Kuh Askaniyan, a una distancia de 2.500 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

73. A las 11.50 horas del 26 de septiembre, dos grupos de las fuerzas enemigas, formados por aproximadamente 25 y 15 hombres, fueron avistados construyendo dos puestos de observación en Kuh Kati, a una distancia de 2.100 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

74. Continúan los trabajos de ingeniería para mejorar el camino y los terraplenes previamente construidos por el enemigo en la banda oriental de Shatt al-Arab.

75. A las 11.30 horas del 27 de septiembre se observó un camión grande del enemigo cargado de corcho. El corcho fue descargado enfrente de las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

76. A las 11.15 horas del 27 de septiembre se observaron 15 individuos de las fuerzas enemigas cavando una trinchera de comunicaciones en el monte Sakaniyan, a una distancia de 1.000 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

77. A las 11.50 horas del 27 de septiembre se observaron dos grupos de fuerzas enemigas, formados por aproximadamente 25 y 15 hombres, construyendo dos puestos de observación a una distancia de 1.500 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

78. A las 10.35 horas del 27 de septiembre se observó que tres vehículos enemigos, una ambulancia Landcruiser y dos camionetas Landcruiser, venían de la retaguardia iraní en dirección a unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército y a una distancia de 800 metros de nuestras unidades avanzadas.

79. Se observaron trabajos de ingeniería del enemigo enfrente de las unidades avanzadas de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

80. A las 10.20 horas del 27 de septiembre se observó que un grupo enemigo de 14 hombres cavaba en la elevación 3110 una trinchera de comunicaciones, a una distancia de 1.100 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

81. A las 11.20 horas del 27 de septiembre, 10 individuos de las fuerzas enemigas fueron observados en la sierra de Khadar Sharifán construyendo posiciones a una distancia de 1.600 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

82. Se observó que una unidad de ingeniería trabajaba en el mejoramiento de los diques de los ríos Abadán y Karún y en el mejoramiento y nivelación del camino que corre a lo largo de Shatt al-Arab entre la base naval y la isla de Haj Salbukh.

83. Entre las 7 horas y 14.30 horas del 27 de septiembre se avistó una unidad de ingeniería trabajando en el mejoramiento de caminos y terraplenes en el puente de Dawasir y en la zona de Khazalabad.

DOCUMENTO S/20216

Carta, de fecha 4 de octubre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá

[Original: inglés]
[5 de octubre de 1988]

La semana pasada, bajo la juiciosa guía de su predecesor en la Presidencia, el Consejo de Seguridad se reunió para escuchar una declaración relativa a Namibia hecha en nombre de los miembros del Consejo. El Honorable Joe Clark, P.C., M.P., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá, asistió a esa sesión extraordinaria convocada para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, de 29 de septiembre de 1978. Tengo instrucciones de mi Gobierno de dejar constancia de lo siguiente respecto del enfoque del Canadá de la situación actual relativa a Namibia:

1. La ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal. Es inaceptable para los namibianos y para la comunidad internacional. Debe cesar.

2. Hace diez años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978). El Canadá pudo a la sazón, como miembro del Consejo, desempeñar una función en la creación de lo que sigue siendo el plan básico para una transición pacífica a la independencia de Namibia. Diez años más tarde, y cinco después de que todas las cuestiones relativas a la aplicación fueran aparentemente resueltas en consultas de grupos de contacto en las que el Canadá participó, la independencia de Namibia sigue sin lograrse a causa de la intransigencia de Sudáfrica.

3. Hay hoy, sin embargo, síntomas alentadores de cambio. El Canadá comparte la esperanza de los namibianos de que las negociaciones en curso conduzcan a la aplicación más pronta posible de la resolución 435 (1978) y apoya la declaración formulada por el Consejo de Seguridad el 29 de septiembre de 1988. En particular, el Canadá acoge con be-

neplácito los esfuerzos del Secretario General y de su personal por asegurar que las Naciones Unidas estén preparadas para la tarea inmensa de aplicar la resolución 435 (1978) cuando estas negociaciones tengan éxito.

4. Deseo asegurarle en nombre de mi Gobierno que, al igual que en el pasado, el Canadá estará dispuesto a contribuir significativamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas. Con este fin ya hemos asignado a oficiales militares para ayudar al equipo técnico de las Naciones Unidas a realizar el examen de las necesidades. El carácter exacto de nuestra participación en el período de transición se determinará a medida que se manifiesten las necesidades de la situación.

5. En tanto que nuestras esperanzas se concentran ahora en las negociaciones actuales no debemos olvidar que, independientemente de los resultados de dichas negociaciones, los namibianos tienen derecho a la independencia. Este derecho no debe negarse. Sudáfrica debe permitir la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) y debe hacerlo sin demora. Sin embargo, los compromisos del Canadá no cesarán con la independencia de Namibia. Haremos una contribución importante para satisfacer las necesidades urgentes de desarrollo de una Namibia independiente.

Le agradecería que esta carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. Yves FORTIER
Representante Permanente del Canadá
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20217

Carta, de fecha 5 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[5 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El 28 de septiembre de 1988, a las 12.25 horas, tres soldados enemigos izaron la bandera iraní frente a nuestras posiciones en la zona de Jay Hammam, a 400 metros de nuestras posiciones de avanzada.

2. El 28 de septiembre por la mañana, una patrulla del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas inspeccionó la zona inundada frente al sector del Tercer Cuerpo de Ejército. La patrulla observó que el agua seguía al mismo nivel, pero que la zona inundada en el sector del Primer Cuerpo Especial de Ejército era mayor que la noche anterior.

3. El 28 de septiembre, por la noche, se observó que el enemigo construía un puesto de observación más allá de la ribera oriental del río Doveyrij.

4. El 29 de septiembre, a las 12.15 horas, se observó que dos camiones y una grúa que llevaban refugios de cemento avanzaban desde la retaguardia iraní hasta el perímetro avanzado de las posiciones enemigas. Los refugios se descargaron frente a las posiciones de nuestro Sexto Cuerpo de Ejército.

5. El 28 de septiembre, desde las 7 horas hasta las 14.20 horas, se observó que el enemigo realizaba operaciones de ingeniería para mejorar las carreteras y los malecones avanzados frente al embarcadero de los transbordadores en la zona de Jisr al-Di'amat (sector del Séptimo Cuerpo de Ejército).

6. El 29 de septiembre, entre las 7.10 y las 14 horas, se observó que varias unidades de ingeniería del enemigo elevaban y nivelaban los maleco-

nes de los ríos Abadán y Karún, así como la carretera paralela al Shatt al-Arab, frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

7. El 29 de septiembre, entre las 8.15 horas y las 14.30 horas, se observó que varias unidades de ingeniería del enemigo mejoraban los malecones en Khosrowabad y la isla de Dawasir, frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

8. El 30 de septiembre, a las 9 horas, se observó que se utilizaba una motoniveladora del enemigo para realizar reparaciones adicionales en el emplazamiento del puente en ruinas sobre el río Kanjan, en la ribera oriental, a 700 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo Especial de Ejército.

9. El 30 de septiembre, a las 6 horas, el nivel de las aguas era de 15 centímetros en la barrera 508, de 4 centímetros en la barrera 1, de 8 centímetros en la barrera 2, de 5 centímetros en la barrera 3 y de 30 centímetros frente a los puestos de observación.

10. El 30 de septiembre, a las 18 horas, el nivel de las aguas era de 18 centímetros en la barrera 508, de 5 centímetros en la barrera 1, de 12 centímetros en la barrera 2 y de 5 centímetros en la barrera 3.

11. El 29 de septiembre, a las 10.25 horas, se observó que 25 soldados enemigos ascendían por una ladera el monte Sakanian. Llevaban material de construcción a la cumbre del monte, donde empezaron a mejorar las posiciones en el perímetro avanzado de sus unidades, a 1 kilómetro del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército. El 29 de septiembre, a las 16.30 horas, se vio a 20 de esos soldados descender hasta el pie de la montaña y llegar a 1 kilómetro de distancia del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

12. El 30 de septiembre, a las 9.30 horas, se observó que 10 soldados enemigos realizaban actividades de construcción frente a nuestras posiciones avanzadas, a 1.200 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

13. El enemigo construyó un puesto de centinela, con sacos de arena y de una altura de 1,5 metros, en el malecón frente al sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

14. Se observó que el enemigo realizaba varias operaciones de ingeniería frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20218

Carta, de fecha 6 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[6 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El 30 de septiembre de 1988, a las 6 horas, el nivel de las aguas era de 18 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 5 centímetros en la barrera 1, de 14 centímetros en la barrera 2, de 6 centímetros en la barrera 3, de 25 centímetros frente al puesto de observación y de 15 centímetros frente a la punta de Ghazil, en el lado opuesto a nuestras unidades de avanzada en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

2. El 30 de septiembre, a las 18 horas, el nivel de las aguas era de 11 centímetros en la barrera 1, de 15 centímetros en la barrera 2, de 15 centímetros en la barrera 3 y de 30 centímetros frente al puesto de observación situado enfrente de nuestras unidades en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

3. El 1º de octubre, a las 7.15 horas, se observó que dos excavadores trabajaban en el terraplén del enemigo frente a nuestras unidades en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

4. El 1º de octubre, a las 9 horas, se observó que una excavadora Poclairn estaba en funcionamiento en la presa de contención iraní, frente a nuestras unidades en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

5. El 1º de octubre, a las 9.55 horas, se observó que se había puesto a funcionar una máquina niveladora detrás de la presa iraní y que había 20 soldados enemigos en sus inmediaciones, frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

6. El 30 de septiembre, entre las 10.30 horas y las 17.20 horas, se observó que 50 soldados enemigos traían material de construcción de la ribera oriental del río Doveyrij, frente a las unidades de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército.

7. El 30 de septiembre, a las 17.20 horas, el enemigo abrió dos posiciones de mortero de 81 milímetros dentro de sus líneas, frente a las unidades de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército.

8. El 1º de octubre, por la mañana, el enemigo construyó dos puestos de observación frente a las unidades de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército.

9. El 1º de octubre, a las 9.30 horas, se observó que 10 soldados enemigos reforzaban sus posiciones en la sierra de Khadar Sharifan, a 1.200 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

10. El 1º de octubre, a las 9 horas, cinco soldados de las fuerzas enemigas, sin armas, se acercaron a 1 kilómetro de nuestras unidades de avanzada en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército y tomaron posición en la presa de Rabt.

11. El 1º de octubre, entre las 7.05 horas y las 14.30 horas, se observó que varias unidades de ingeniería de las fuerzas enemigas fortificaban el antiguo terraplén. Los soldados enemigos construyeron con sacos de arena un puesto de observación y una posición de infantería en el terraplén opuesto, frente a las unidades de nuestro Cuarto Cuerpo de Ejército.

12. El 1º de octubre, entre las 7.05 horas y las 15 horas, se observó que varias unidades de ingeniería de las fuerzas enemigas fortificaban el terraplén opuesto y nivelaban las orillas de los ríos Abadán y Karún en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

13. El 1º de octubre, a las 12.25 horas, el enemigo construyó con bolsas de arena una posición de tiro de 1 metro de altura, frente a nuestras posiciones de avanzada en la zona de Zofeleh (sector del Séptimo Cuerpo de Ejército).

14. El 1º de octubre, entre las 7 horas y las 14.30 horas, se observó que varias unidades de ingeniería de las fuerzas enemigas fortificaban y construían nuevos terraplenes, con lo cual la longitud de la presa de tierra frente a la zona de Ma'abir (sector del Séptimo Cuerpo de Ejército) alcanzó aproximadamente a 200 metros y su altura a 1,5 metros.

15. El 2 de octubre, a las 6 horas, el nivel de las aguas frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército era de 25 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 13 centímetros en la barrera 1, de 18 centímetros en la barrera 2, de 18 centímetros en la barrera 3, de 25 centímetros frente al puesto de observación y de 15 centímetros frente a la punta de Ghazil.

16. El 2 de octubre, a las 18 horas, el nivel de las aguas frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército era de 30 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 18 centímetros en la barrera 1, de 17 centímetros en la barrera 2, de 21 centímetros en la barrera 3 y de 30 centímetros frente al puesto de observación. El nivel de las aguas de inundación frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército seguía aumentando; las aguas llegaron a la barrera 4 a través de una vieja trinchera de comunicaciones en tierra de nadie y continuaron su curso hacia las barreras 5, 6 y 7.

17. El enemigo, contribuyendo a aumentar el nivel de las aguas que se registraba el 2 de octubre a las 18 horas, inundó la zona situada frente al puesto de vigilancia en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército. Esa zona sigue siendo inundada.

18. El 2 de octubre, desde las 7.35 horas, se observó que cuatro unidades de ingeniería diferentes de las fuerzas enemigas intentaban ampliar y mejorar las carreteras frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

19. El 2 de octubre, entre las 7.35 horas y las 12.45 horas, se observó que una unidad de ingeniería de las fuerzas enemigas mejoraba y asentaba los terraplenes septentrional y meridional de las desembocaduras de los ríos Abadán y Karún.

20. El 2 de octubre, desde las 7 horas hasta las 13 horas, se observó que cuatro unidades de ingeniería diferentes de las fuerzas enemigas mejoraban y elevaban los terraplenes y ampliaban las antiguas carreteras frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20219*

Informe del Secretario General

[Original: árabe/francés/inglés]
[30 de septiembre de 1988]

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 42/209 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, relativa a la cuestión de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. La parte dispositiva de la resolución dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

"...

"1. Reafirma una vez más que la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y por invitación del Secretario General de las Naciones Unidas, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto árabe-israelí, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, en un pie de igualdad, es la forma apropiada de lograr un arreglo pacífico, completo y justo del conflicto, que asegure la restitución de los territorios árabes ocupados y la solución de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos y garantice el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino;

"2. Exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que den su apoyo a la convocación de la Conferencia;

"3. Pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, prosiga sus esfuerzos encaminados a la convocación de la Conferencia e informe a la Asamblea General sobre el resultado de sus consultas, en septiembre de 1988 a más tardar."

2. El 2 de septiembre de 1988, el Secretario General, en cumplimiento de la petición incluida en el párrafo 3 de la resolución mencionada, envió al Presidente del Consejo de Seguridad la siguiente nota verbal:

"El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de referirse a la resolución 42/209 A, aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1987, relativa a la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Se adjunta el texto de la resolución.

"En el párrafo 3 de la resolución 42/209 A, la Asamblea General pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, prosiga sus esfuerzos encaminados a la convocación de la Conferencia e informe a la Asamblea General sobre el resultado de sus consultas, en septiembre de 1988 a más tardar. Con miras a facilitar la

preparación de su informe, el Secretario General desearía recibir, de ser posible antes del 21 de septiembre, las observaciones de los miembros del Consejo en relación con la cuestión de la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio."

3. El 21 de septiembre de 1988, el Presidente del Consejo de Seguridad envió la siguiente respuesta al Secretario General:

"Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 2 de septiembre de 1988, relativa a la cuestión de la convocación de una conferencia internacional para la paz en el Oriente Medio, en la cual me comunica su intención de consultar de nuevo al Consejo de Seguridad sobre este particular, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 42/209 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987.

"En atención a su solicitud de que se le comunicaran antes del 21 de septiembre las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad al respecto, he procedido a realizar las consultas del caso.

"Ha quedado de manifiesto en las consultas que los miembros del Consejo de Seguridad siguen preocupados por la falta de progresos reales hacia la solución de la crisis del Oriente Medio, una de cuyas consecuencias es en particular la grave situación que subsiste en los territorios ocupados. Están por ello más convencidos que nunca de la necesidad de adoptar con urgencia medidas encaminadas a lograr un arreglo completo, justo y duradero, incluida la solución del problema palestino en todos sus aspectos.

"En este contexto, todos los miembros del Consejo de Seguridad consideran conveniente convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio e invitan al Secretario General a continuar sus gestiones y consultas en ese sentido.

"Casi todos los miembros del Consejo son partidarios de que se convoque prontamente, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia internacional que examinaría cuestiones de fondo y en la que participarían todas las partes interesadas y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

"La mayoría de los miembros reafirmó su posición en el sentido de que la conferencia debería convocarse sobre la base de la resolución 38/58 C de la Asamblea General, a la cual reiteraron su adhesión y en la cual se indica, entre otras cosas, que uno de los principales objetivos de esa conferencia sería el logro por el pueblo palestino de sus derechos inalienables y legítimos, incluidos el derecho de

* Distribuido con la doble signatura A/43/691-S/20219.

retorno, el derecho a la libre determinación y el derecho a crear su propio Estado independiente en Palestina. Insistieron en que la Organización de Liberación de Palestina debería ser participante de pleno derecho en la conferencia. Algunos de esos miembros aprovecharon la ocasión que ofrecían las consultas para pedir que, hasta que se llegara a un acuerdo sobre esas bases, los territorios palestinos ocupados desde 1967 fuesen objeto de medidas de transición, como el establecimiento de una administración provisional de las Naciones Unidas.

"Algunos miembros, al tiempo de recordar las reservas que ya habían expresado acerca de la convocación de una conferencia internacional sobre la base de las resoluciones 38/58 C y 42/66 D, reafirmaron el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que ello entrañaba, así como el derecho a la existencia y la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel.

"Un miembro del Consejo de Seguridad recordó que se había formulado, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, una iniciativa de paz con arreglo a la cual, entre otras cosas, el Secretario General de las Naciones Unidas convocaría una conferencia internacional en la que participarían los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y las partes en el conflicto. Esa conferencia, que abriría el camino para la celebración de negociaciones directas entre Israel y sus vecinos árabes, no debería tener autoridad para imponer un arreglo ni contravenir los acuerdos que las partes celebraran bilateralmente. Ese mismo miembro consideraba, en cambio, que la resolución 38/58 C, que calificaba de parcial y carente de equilibrio, no parecía propicia para el logro de una solución negociada."

4. El 2 de septiembre de 1988, el Secretario General envió una nota verbal a los Representantes Permanentes de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, y al Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina. En la nota se hacía referencia al informe solicitado al Secretario General en la resolución 42/209 A de la Asamblea General y se pedía una declaración actualizada sobre sus posiciones con respecto a la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. A continuación se presentan sus respuestas:

Egipto

"El Representante Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas ... con referencia a la nota del Secretario General de fecha 2 de septiembre de 1988, relativa a la resolución 42/209 A de la Asamblea General sobre la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, tiene el honor de adjuntar a la presente un mensaje enviado por el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. Ahmed Esmat Abdel Meguid, al Secretario General, en relación con la cuestión de que se trata:

"La opinión fundada del Gobierno de la República Árabe de Egipto es que en este momento el único medio de que se dispone para poner en marcha el proceso de paz en el Oriente Medio es la convocación de una conferencia internacional de paz.

"A juicio del Gobierno de Egipto, la conferencia internacional debería convocarse con arreglo a los siguientes criterios:

1. Con los auspicios de las Naciones Unidas.
2. Con un mandato consistente en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y en la realización de los derechos políticos nacionales del pueblo palestino.

3. Con el objetivo de lograr un arreglo pacífico general y negociado del problema palestino en todos sus aspectos, así como de otros problemas conexos, para tratar de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

4. Con la participación activa de todas las partes interesadas y/o involucradas, en un pie de igualdad, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino.

5. Con la participación asimismo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

"El Gobierno de la República Árabe de Egipto desea subrayar que la convocación de la conferencia debería tener en cuenta, necesariamente, las actuales iniciativas pertinentes, que disfrutan de un amplio consenso regional e internacional. A este respecto, debería tenerse en cuenta el plan árabe de Fez de 1982 [véase S/15510, anexo]."

Israel

"El Representante Permanente interino de Israel ... tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General de fecha 2 de septiembre de 1988, relativa a la resolución 42/209 A, aprobada por la Asamblea el 11 de diciembre de 1987. Se recordará que Israel votó en contra de esta resolución y de las resoluciones mencionadas en el segundo párrafo de su preámbulo.

"En los actuales esfuerzos por ampliar el proceso de paz en el Oriente Medio, Israel siempre ha sido partidario de la celebración de negociaciones directas, como el medio que ofrece más posibilidades de alcanzar progresos. En las resoluciones de la Asamblea General se propone la convocación de una conferencia internacional que parece sustituir, más que respaldar, las negociaciones directas, lo cual es inaceptable para Israel. Las objeciones de Israel a la conferencia internacional propuesta en la resolución 42/209 A y en las que le sirvieron de base no están en contradicción con su deseo de celebrar negociaciones directas con sus vecinos dentro de un marco internacional que satisfaga a las partes en las negociaciones. Además, en las resoluciones mencionadas no se hace ninguna referencia a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que constituyen la única base comúnmente aceptable para las negociaciones de paz.

"En este contexto, debería señalarse que la OLP, que no acepta las resoluciones del Consejo de Seguridad mencionadas y que continúa recurriendo a la violencia y al terrorismo y rechaza la realidad constituida por el Estado de Israel, así como sus preocupaciones legítimas en materia de seguridad, no puede ser considerada una parte en las negociaciones de paz.

"Además, Israel está convencido de que las partes directamente interesadas en el conflicto árabe-israelí son las que tienen la responsabilidad primordial de estructurar el foro de negociación y determinar su programa y sus procedimientos. Por lo tanto, no se puede autorizar a actuar en su nombre a ningún foro que constituya un sustituto de la participación activa de las partes en la controversia."

Jordania

"Con respecto a su nota de fecha 2 de septiembre de 1988, en la que se refiere al párrafo 3 de la resolución 42/209 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1988, relativa a la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, tengo el honor de comunicarle a continuación la posición del Gobierno del Reino Hashemita de Jordania sobre la convocación de la Conferencia.

"1. Jordania estima que la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y por invitación del Secretario General, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto árabe-israelí, es la forma apropiada de lograr un arreglo pacífico, completo y justo del conflicto.

"2. Jordania subraya que está firmemente comprometida a participar en el proceso de paz, proceso que ha contribuido a crear un consenso en el plano internacional a favor de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

"3. Jordania reafirma que la Organización de Liberación de Palestina es la única representante legítima del pueblo palestino y que, en consecuencia, debe participar en la Conferencia Internacional en un pie de igualdad con las partes en el conflicto.

"4. La labor de la Conferencia Internacional se debe basar en los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que es aplicable a todos los territorios árabes ocupados: ellos constituyen la base de las negociaciones y, por ser principios, no son negociables. En sus trabajos, la Conferencia debe disfrutar de continuidad, gozar de una autoridad eficaz y tratar de resolver la cuestión de Palestina y del conflicto árabe-israelí en todos sus aspectos.

"5. Jordania opina que el obstáculo fundamental con que tropieza la convocación de la Conferencia Internacional de Paz es la actitud que el Gobierno de Israel ha adoptado con respecto a ella."

Líbano

"En relación con su memorando de 2 de septiembre de 1988 sobre la resolución 42/209 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, relativa a la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, tengo el honor de informarle de que la posición del Gobierno del Líbano en cuanto a la convocación de la Conferencia se expuso en mi carta No. 88/88, que le dirigí el 23 de marzo de 1988, cuyo texto figura en su informe distribuido con la signatura A/43/272-S/19719, de 31 de marzo de 1988."

República Árabe Siria

"El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas ... tiene el honor de transmitir la siguiente respuesta de la República Árabe Siria a la nota del Secretario General de fecha 2 de septiembre de 1988 sobre la cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio.

"La República Árabe Siria apoyó la resolución 38/58 C de la Asamblea General, relativa a la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, como indicó en la carta que dirigió al Secretario General, la cual se reprodujo en el documento A/43/272-S/19719 de 31 de marzo de 1988. También apoyó las resoluciones de la Asamblea General 42/66 D, de 2 de diciembre de 1987, y 42/209 A, de 11 de diciembre de 1987.

"La República Árabe Siria reafirma una vez más la necesidad de continuar los esfuerzos encaminados a convocar la conferencia internacional con la participación de todas las partes en el conflicto, incluidos la Organización de Liberación de Palestina y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, siempre y cuando la conferencia sea eficaz y competente, con miras a lograr una paz justa y general basada en los principios de la Carta de las Na-

ciones Unidas y en las resoluciones relativas al conflicto árabe-israelí, así como sobre la base de lo siguiente:

"El logro del retiro completo de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén;

"La garantía de los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas."

Organización de Liberación de Palestina

"En respuesta a su nota verbal relativa a la resolución 42/209 A de la Asamblea General, en que se pide la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, tengo el honor de comunicarle la posición de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

"Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos personales por resolver los conflictos regionales, incluido el del Oriente Medio, y por lograr la paz en esas zonas de enorme tensión.

"Los recientes acontecimientos en el Oriente Medio, particularmente la *intifada* del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, que ha continuado desde diciembre de 1987, y la exacerbante situación resultante de la opresión por las autoridades de ocupación israelíes de nuestro pueblo, prueba más que nunca la resolución del pueblo palestino a lograr sus derechos inalienables y, asimismo, la creciente necesidad de lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.

"La OLP, única representante legítima del pueblo palestino, estima que la paz en el Oriente Medio se puede lograr mediante la Conferencia Internacional de Paz convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con la participación en un pie de igualdad y con iguales derechos de todas las partes interesadas, incluida la OLP, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 38/58 C de la Asamblea General. Esta posición fue adoptada por el Consejo Nacional Palestino y fue confirmada en sucesivas reuniones árabes en la cumbre, la última de las cuales fue la reunión en la cumbre de Argel. También es la posición que ha sido reafirmada por la Asamblea General y por varias conferencias internacionales celebradas con los auspicios de las Naciones Unidas.

"La OLP estima que la *intifada* y la situación creada por este levantamiento, así como otros acontecimientos políticos, incluida la decisión del Reino Hachemita de Jordania de romper sus vínculos jurídicos y administrativos con la Ribera Occidental, requieren una participación más eficaz de las Naciones Unidas en los territorios palestinos ocupados. Las Naciones Unidas tienen la obligación y responsabilidad de proporcionar todo tipo de protección a nuestro pueblo en los territorios ocupados. Medidas tales como las que se recomiendan en su informe (S/19943) contribuirán a aliviar los sufrimientos de nuestro pueblo y garantizarán el respeto de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra¹.

"La OLP sostiene que corresponde a las Naciones Unidas asumir la responsabilidad de administrar los territorios palestinos ocupados, conjuntamente con la terminación de la ocupación israelí y el retiro de las tropas, y, posteriormente, durante el período de transición que se establezca hasta que el pueblo palestino ejerza su soberanía e independencia en un Estado palestino.

"La decisión de las Naciones Unidas de tomar esa medida contribuirá a la convocación de la Conferencia Internacional de Paz y al logro de la paz.

"La OLP está examinando cuidadosamente varias opciones políticas que debe adoptar a la luz de las circuns-

tancias actuales a fin de lograr los derechos inalienables del pueblo palestino. Confiamos en que esas medidas contarán con el apoyo de la comunidad internacional y, en particular, de las Naciones Unidas.

"Por último, estamos seguros de que en su reunión con el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, el 27 de agosto de 1988, tuvo oportunidad de tener una explicación detallada de la posición de la OLP."

Observaciones

5. De las declaraciones precedentes sobre las posiciones que mantienen los miembros del Consejo de Seguridad y las partes directamente interesadas en el conflicto se desprende que el Secretario General se ve obligado, una vez más, a informar a la Asamblea General de que no existe acuerdo suficiente para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Es cierto que todos los miembros del Consejo de Seguridad consideran conveniente convocar una conferencia internacional y por lo menos se puede inferir, de las respuestas de las partes, que hay acuerdo en que debería haber un marco internacional para la negociación de una paz justa y duradera. Sin embargo, siguen persistiendo las pronunciadas y habituales diferencias acerca de la naturaleza de dicho marco, de las facultades con que contaría, del criterio en virtud del cual se convocaría y de quiénes participarían en él. Es evidente, por lo tanto, que todavía queda mucho por hacer y que las posiciones deberán cambiar para poder iniciar un proceso internacional de negociación acep-

table por todos. Mientras tanto, todos los miembros del Consejo de Seguridad desean que el Secretario General prosiga sus esfuerzos y consultas para convocar una conferencia internacional.

6. La actual situación me causa mucha preocupación. La violencia y los sufrimientos en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza continúan con la misma intensidad y subrayan la necesidad de lograr progresos en el plano diplomático. La ocupación permanente de esos territorios no es aceptable para sus habitantes ni llegará a serlo. En consecuencia, es necesario dar con la solución política que satisfaga tanto los derechos políticos y legítimos del pueblo palestino como el derecho de Israel, y de otros Estados de la región, a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o de actos de fuerza.

7. En los últimos meses se han presenciado progresos concretos hacia la solución de muchos de los conflictos más importantes que afligen al mundo. Éstos todavía no han sido resueltos, pero es motivo de esperanza el hecho de que las partes en esos conflictos han llegado a la conclusión de que los problemas no se pueden resolver por la guerra y que se deben lograr arreglos negociados. Estos auspiciosos vientos de cambio todavía no han alcanzado al conflicto árabe-israelí, que sigue siendo uno de los más trágicos y cargados de amenazas del mundo. En consecuencia, hay necesidad urgente de establecer un proceso aceptable por todos para la negociación de un arreglo justo, duradero y general. Continuaré trabajando con ese propósito.

DOCUMENTO S/20221

Carta, de fecha 10 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

*[Original: árabe]
[10 de octubre de 1988]*

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
*Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El 2 de octubre de 1988, a las 12.40 horas, siete elementos enemigos se acercaron a las posiciones de nuestras unidades de primera línea. Fueron vistos a una distancia de 100 metros de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

2. El 3 de octubre, a las 6 horas, los niveles de agua frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 32 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 20 centímetros en la barrera 1, de 18 centímetros en la barrera 2, de 21 centímetros en la barrera 3, de 25 centímetros frente al puesto de observación y de 54 centímetros y 40 en otros dos puntos situados frente a nuestras unidades avanzadas.

3. El mismo día, a las 9 horas, se observó una torre metálica sin cabina, de 6 metros de altura, frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

4. Asimismo, el 3 de octubre, a las 18 horas, los niveles de agua frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 36 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 24 centímetros en la barrera 1, de 17 centímetros en la barrera 2, de 21 centímetros en la barrera 3, de 25 centímetros ante el puesto de observación y de 17 centímetros frente a la punta de Ghazil.

5. El mismo día, a las 11.50 horas, un helicóptero enemigo cuyo fuselaje era caqui por atrás y blanco por delante, fue observado mientras volaba a 100 metros de altura siguiendo un itinerario paralelo al camino entre Ein-Khosh y Diblaran. Ese helicóptero se encontraba a una distancia de 6 a 7 kilómetros del perímetro ocupado por las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

6. Asimismo, el 3 de octubre, de las 9.30 a las 11.30 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingeniería de carácter militar del enemigo que consistían en fortalecer los terraplenes que se encontraban frente a la zona de Ma'aser y en construir puestos de sacos terreros sobre el terraplén situado frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

7. El mismo día, de las 6 a las 14 horas, observamos actividades de ingenieros militares del enemigo consistentes en mejorar y consolidar los terraplenes y las carreteras frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

8. El 2 de octubre, de las 7 a las 10.10 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo para reforzar las riberas del Abadán y acumular tierra en la base marítima.

9. El 3 de octubre, de las 6.05 a las 15 horas, se observaron actividades de ingenieros militares del enemigo, consistentes en mejorar, nivelar y elevar los terraplenes paralelos a la ribera oriental de Shatt al-Arab, en la región de Tawijat.

10. Se observó un helicóptero enemigo que se dirigía de la desembocadura del Karun hacia la ciudad de Al Muhammara y se aventuraba a 3 kilómetros de la ribera oriental de Shatt al-Arab.

11. El 2 de octubre, de las 6.15 a las 14.30 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo consistentes en elevar los terraplenes situados al sur de Khasru Abad y de Khazal Abad.

12. El 3 de octubre, a las 21 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo encaminadas a mejorar la carretera paralela a Shatt al-Arab.

13. El 3 de octubre, de las 7 a las 14.30 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares enemigos consistentes en mejorar y consolidar los terraplenes situados frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

14. El 3 de octubre, también a las 14.30 horas, nuestras fuerzas observaron que el enemigo intentaba reconstruir el puente del Kanjan con una excavadora, a 700 metros del perímetro avanzado de las unidades de avanzada de nuestro Primer Cuerpo especial de Ejército.

15. El 4 de octubre, a las 6 horas, los niveles de agua frente a las posiciones de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 25 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 24 centímetros en la barrera 1, de 17 centímetros en la barrera 2, de 21 centímetros en la barrera 3, de 10 centímetros en la barrera 4, de 20 centímetros en la barrera 5, de 15 centímetros en la barrera 6,

de 10 centímetros en la barrera 7, de 12 centímetros en la barrera 8, de 25 centímetros frente al puesto de observación y de 15 centímetros frente a la punta de Ghazil.

16. El 4 de octubre, a las 18 horas, los niveles de agua frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 29 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 22 centímetros en la barrera 1, de 15 centímetros en la barrera 2, de 20 centímetros en la barrera 3, de 10 centímetros en la barrera 4, de 20 centímetros en la barrera 5, de 15 centímetros en la barrera 6, de 10 centímetros en la barrera 7, de 15 centímetros en la barrera 8, de 25 centímetros frente al puesto de observación y de 20 centímetros en la punta de Ghazil No. 3.

17. El 3 de octubre, a las 12 horas, se observó que el enemigo utilizaba una excavadora para mejorar la carretera situada en la zona de Kati Rash, a 800 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

Simultáneamente, el enemigo erigía una nueva posición frente a nuestras unidades situadas en la zona de Kati Rash, a 500 metros del perímetro avanzado de nuestras unidades, y se vio a varios soldados enemigos que se dirigían hacia esa posición.

DOCUMENTO S/20222

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

[Original: inglés]
[11 de octubre de 1988]

La carta adjunta, de fecha 10 de octubre de 1988, fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Pak Gil Yon, Observador Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas. De conformidad con lo solicitado en la carta, el texto es distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Carta, de fecha 10 de octubre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador de la República Popular Democrática de Corea

Tengo el honor de transmitirle con la presente un documento titulado "Posición del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea con respecto a la reunificación de Corea".

Agradeceré que esta carta y el documento que la acompaña sean distribuidos como documentos del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO ADJUNTO

Posición del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea con respecto a la reunificación de Corea

El Presidente Kim Il Sung de la República Popular Democrática de Corea presentó un informe a la reunión nacional efectuada para celebrar el 40º aniversario de la fundación de la República Popular Democrática de Corea, el 8 de septiembre de 1988.

En la tercera parte de su informe se refirió a la cuestión de la reunificación nacional en los términos siguientes:

... En vista del carácter básico de la cuestión de la reunificación, nuestro partido y el Gobierno de la República enunciaron los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional. Los tres principios de reunificación nacional constituyen el programa de reunificación más razonable, esos principios concuerdan con el anhelo popular de independencia y con sus intereses fundamentales, así como con la tendencia de los tiempos y las aspiraciones de los pueblos del mundo.

El método realista para resolver la cuestión de la reunificación nacional sobre la base de los tres principios consiste en establecer una República Confederativa Democrática de Koryo.

La República Democrática es la forma más racional de un Estado unificado capaz de lograr la unidad nacional atendiendo al anhelo común y a los

intereses de la nación como ideas y sistemas fundamentales y trascendentes. La reunificación nacional es para bien de toda la nación coreana, no de una clase o sector determinado de la población. Por tanto los intereses de una clase o sección particular deben quedar subordinados a los intereses comunes de la nación. Para reunificar el país, atendiendo a que realmente existen ideas y sistemas diferentes en el norte y en el sur de Corea, es necesario formar un Estado unificado federando los dos Gobiernos autónomos, dejando ambos sistemas tal como están sobre la base del principio de la coexistencia, comprometiéndose uno a abstenerse de conquistar al otro o de abstenerse un sistema de dominar al otro. El establecimiento de la República Democrática es la única forma correcta de resolver la cuestión de la reunificación en forma independiente y pacífica mediante el esfuerzo mancomunado de toda la nación, de acuerdo con el anhelo común y la voluntad de la nación.

Además, en el futuro haremos lo posible por reunificar el país mediante el establecimiento de la República Democrática sobre la base de los tres principios de la independencia, la reunificación pacífica y la gran unidad nacional.

... Para reunificar el país en forma independiente y pacífica es necesario entablar diálogos y negociaciones entre el Norte y el Sur.

El diálogo entre el Norte y el Sur puede lograr buenos resultados solamente si ambas partes mantienen una posición y una actitud positivas con respecto a las conversaciones. Tales conversaciones deben celebrarse sobre la base de los tres principios de la independencia, la reunificación pacífica y la gran unidad nacional, que habrán de constituir el programa de reunificación común a la nación.

El diálogo entre el Norte y el Sur debe ser invariablemente conversaciones con fines de reunificación. La reunificación significa la independencia de la nación y expresa el amor al país y a la nación, en tanto que la división significa la dependencia de fuerzas extranjeras y la traición al país y a la nación. No se puede tolerar que se use el lugar de las conversaciones como un medio de consolidar y legalizar la división, sujetándose a fuerzas extranjeras contra la voluntad de toda la nación que aspira a la reunificación.

El diálogo entre el Norte y el Sur debe, en primer lugar, buscar una solución a las cuestiones fundamentales relacionadas con la reunificación. Evitar la discusión de las cuestiones políticas y militares para crear precondiciones básicas a la reunificación y dar prominencia a asuntos de importancia secundaria son maniobras que deben denunciarse por constituir un plan para impedir la reunificación y mantener dividido al país, engañando a la opinión pública dentro del país y en el extranjero y utilizando tácticas dilatorias.

El diálogo entre el Norte y el Sur debe ser un diálogo amplio que represente los anhelos y la voluntad de todo el pueblo en forma democrática. El diálogo para la reunificación no debe estar monopolizado por las autoridades

des o por ningún partido o grupo determinado. Deben participar en él, en forma amplia, no solamente las autoridades del Norte y del Sur sino también diferentes partidos, organizaciones sociales, gente de todos los estratos y compatriotas que residen en el extranjero. Las conversaciones deben promover activamente formas diferentes de contactos y negociaciones bilaterales y multilaterales.

En cuanto a la cuestión de las conversaciones de alto nivel entre el Norte y el Sur, es la cuestión que ya hemos propuesto y nuestra posición al respecto es clara. Las conversaciones de alto nivel deben considerar y decidir, en primer lugar, la cuestión de adoptar una declaración de no agresión entre el Norte y el Sur en virtud de la cual ninguna de las partes quede restringida o garantizada por nadie, así como la cuestión de fundar un gobierno confederativo del Estado unificado dejando los dos sistemas en el Norte y en el Sur tal como están o estableciendo una comisión de reunificación pacífica o algo similar para el establecimiento de tal gobierno. Recibiremos complacidos a quienes vengan a Pyongyang a encontrarse con nosotros, alentados de un sincero deseo de realizar la reunificación nacional median-

te la solución de estos problemas. Pero si desean discutir la cuestión de mantener indefinidamente dividido al país en "dos Coreas", sin autoridad y poder para discutir y decidir estos problemas fundamentales en forma independiente, será inútil que vengan a encontrarse con nosotros. La cuestión es madurar las condiciones para celebrar las conversaciones de alto nivel entre el Norte y el Sur y producir resultados deseados. Para ello, las autoridades de Corea del Sur deben abandonar su dependencia de fuerzas extrañas y unirse a todo el país en su campaña por la reunificación independiente y pacífica del país.

El camino hacia la reunificación nacional está sembrado todavía de grandes obstáculos y dificultades. Sin embargo, que se logre o no la reunificación del país depende, a la larga, de cómo lucha nuestra nación, que es el sujeto de la reunificación. Todos los coreanos del Norte, del Sur y los que residen en el extranjero deben hacer esfuerzos renovados —unirse firmemente en torno al principio de la gran unidad nacional— para lograr en forma cierta la reunificación del país en forma independiente y pacífica.

DOCUMENTO S/20224

Carta, de fecha 11 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

*[Original: inglés]
[11 de octubre de 1988]*

Tenemos el honor de acompañar el texto de la declaración formulada después de la reunión de nuestros respectivos Ministros de Relaciones Exteriores con usted, el 28 de septiembre de 1988, y agradeceremos que disponga su distribución como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) Li Luye
Representante Permanente de China
ante las Naciones Unidas*

*(Firmado) Pierre-Louis BLANC
Representante Permanente de Francia
ante las Naciones Unidas*

*(Firmado) Aleksander BELONOGOV
Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas*

*(Firmado) Sir Crispin TICKELL
Representante Permanente
del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas*

*(Firmado) Vernon WALTERS
Representante Permanente
de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Declaración formulada después de la reunión celebrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con el Secretario General, el 28 de septiembre de 1988

El 28 de septiembre de 1988, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad celebraron una reunión con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar. Participaron de la reunión el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, Sr. Qian Qichen; el Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Roland Dumas; el Mi-

nistro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Eduard A. Shevardnadze; el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sir Geoffrey Howe; y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. George Shultz.

Los Ministros y el Secretario General intercambiaron opiniones sobre una amplia gama de importantes cuestiones internacionales. Centrarón especialmente la atención en los esfuerzos para resolver los actuales conflictos regionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Tomaron nota con satisfacción del notable mejoramiento de las relaciones internacionales a nivel mundial y de la tendencia general hacia el diálogo y la solución pacífica de las controversias, que se ha observado a partir de su reunión anterior con el Secretario General celebrada el 25 de septiembre de 1987. Expresaron su agrado por la activa participación de las Naciones Unidas en este proceso. Subrayaron también su invariable confianza en las Naciones Unidas, que, a su entender, tienen un papel cada vez más importante que desempeñar en la consecución de la paz y la seguridad internacionales. Los Ministros expresaron su determinación de proseguir su labor conjunta para acentuar estos acontecimientos positivos.

Los Ministros acogieron con beneplácito el cese del fuego entre el Irán y el Iraq, que entró a regir el 20 de agosto de 1988. También acogieron complacidos la iniciación de conversaciones directas entre las partes bajo los auspicios del Secretario General, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

El Secretario General informó a los Ministros acerca de sus gestiones actuales por consolidar el cese del fuego en todos sus aspectos y por lograr un arreglo acorde con la resolución. Los Ministros reiteraron su decidido apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su determinación de cooperar con él para que la resolución sea cabalmente aplicada como un todo integral. Expresaron además la convicción de que las dos partes tenían ahora la oportunidad de lograr una paz justa, honorable y duradera. Insistieron en la necesidad de conversaciones de fondo y continuas y, a este respecto, celebraron la decisión de seguir adelante con las conversaciones el 1º de octubre. Hicieron un llamamiento a ambas partes para que demostrasen disciplina, flexibilidad y voluntad en la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables.

Los Ministros reafirmaron además su decidido compromiso en pro de la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano.

Los Ministros agradecieron al Secretario General su invitación a la reunión, y estimaron que ésta era sumamente útil. En vista de la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, con arreglo a las disposiciones de la Carta, en todo lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, manifestaron su determinación de proseguir la labor conjunta para evitar y resolver los conflictos internacionales.

DOCUMENTO S/20225

Carta, de fecha 11 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[11 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El 4 de octubre de 1988 por la mañana se observó al enemigo utilizando una excavadora para la reconstrucción del puente de Shahr Kanjan, el cual se encuentra a 700 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

2. El 5 de octubre, a las 15 horas, se instaló una cabina encima de la torre metálica erigida por el enemigo frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército, con lo cual la altura de esa torre es de 30 metros.

3. El 5 de octubre, a las 6 horas, los niveles de agua frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 23 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 18 centímetros en la barrera 1, de 13 centímetros en la barrera 2, de 13 centímetros en la barrera 3, de 10 centímetros en la barrera 4, de 20 centímetros en la barrera 5, de 15 centímetros en la barrera 6, de 10 centímetros en la barrera 7, de 15 centímetros en la barrera 8, de 25 centímetros ante el puesto de observación, de 18 centímetros frente a la punta de Ghazil y de 54 y 40 centímetros frente a Tarbi'.

4. El 5 de octubre, a las 18 horas, los niveles de agua frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército eran de 20 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 14 centímetros en la barrera 1, de 11 centímetros en la barrera 2, de 16 centímetros en la barrera 3, de 10 centímetros en la barrera 4, de 20 centímetros en la barrera 5, de 17 centímetros en la barrera 6, de 10 centímetros en la barrera 7, de 12 centímetros en la barrera 8 y de 25 centímetros ante el puesto de observación.

5. También el 5 de octubre, a las 7 horas, se observó a elementos enemigos mientras procedían a mejorar el terraplén enemigo situado frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

6. El enemigo continúa sus actividades encaminadas a inundar la región, y las aguas siguen afluyendo hacia el sur. Así, ante los puntos de observación los niveles de agua han pasado de 25 a 30 centímetros frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

7. El 5 de octubre, a las 12.45 horas, se observaron dos elementos enemigos en el monte Sakanian, mientras construían un puesto de observación a 1.700 metros de las posiciones avanzadas de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

8. El 4 de octubre, de las 7.20 a las 13.30 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo consistentes en consolidar y mejorar los caminos situados frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

9. El mismo día, de las 6.30 a las 15 horas, se observaron actividades de ingenieros militares del enemigo para elevar el terraplén situado en la ribera oriental de Shatt al-Arab en las zonas de Tawijat y de Zamila.

10. El 5 de octubre, por la mañana, el enemigo utilizó bloques de hormigón para construir una posición circular de 50 centímetros de altura en la ribera de Shatt al-Arab, en la cual emplazó una ametralladora de carga única.

11. El 4 de octubre, de las 6.15 a las 14.30 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo, consistentes en consolidar los terraplenes situados frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

12. El 6 de octubre, a las 12.40 horas, se observó que un grupo de unos 10 elementos enemigos procedía a construir con sacos terreros un punto de observación a 700 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

13. El 3 de octubre, a las 7 horas, el soldado Thamer Abdeljabbar Muhammad fue secuestrado por fuerzas enemigas de una de las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

14. El 6 de octubre, a las 6 horas, el enemigo continuaba inundando la región situada enfrente de las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército. En esa fecha, los niveles de agua estaban a 20 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 14 centímetros en la barrera 1, de 11 centímetros en la barrera 2, de 16 centímetros en la barrera 3, de 17 centímetros en la barrera 4, de 20 centímetros en la barrera 5, de 15 centímetros en la barrera 6, de 8 centímetros en la barrera 7, de 12 centímetros en la barrera 8, y de 25 centímetros frente al puesto de observación y a 1 centímetro en la punta de Ghazil.

15. El 6 de octubre, a las 17 horas, el enemigo proseguía su operación de inundación y los niveles de agua estaban a 14 centímetros en la barrera de Ta'awun, a 8 centímetros en la barrera 1, a 8 centímetros en la barrera 2, a 13 centímetros en la barrera 3, a 10 centímetros en la barrera 4, a 20 centímetros en la barrera 5, a 15 centímetros en la barrera 6, a 8 centímetros en la barrera 7, a 14 centímetros en la barrera 8, a 40 centímetros frente al puesto de observación y a 19 centímetros en la punta de Ghazil.

16. El 5 de octubre, a las 13.20 horas, se observó al enemigo utilizar una excavadora frente al monte Bulfat, para cavar posiciones a una distancia de 1.800 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército. Se observó además que se utilizaban bloques de hormigón en la construcción de refugios en las cercanías de esas posiciones.

17. El 5 de octubre, a las 16.20 horas, se observaron 7 vehículos procedentes de territorio iraní. Uno de esos vehículos transportaba bloques de hormigón y remolcaba una grúa. Tras llegar frente a nuestras unidades del Quinto Cuerpo de Ejército, ese vehículo procedió a descargar los bloques de hormigón. Los otros camiones transportaban igualmente bloques de hormigón que fueron descargados en otro emplazamiento situado a 1.200 metros de nuestras unidades avanzadas.

18. El 5 de octubre, entre las 5.25 y las 14.30 horas, se observaron seis operaciones de ingenieros militares del enemigo. Estas operaciones tenían por objeto consolidar y mejorar los caminos y bordes situados frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

19. El 5 de octubre, entre las 7.20 y las 15 horas, nuestras fuerzas observaron actividades de ingenieros militares del enemigo que tenían por objeto completar el terraplén situado sobre la ribera oriental del Shatt al-Arab, en las zonas de Tawijat y de Zafila.

20. El 5 de octubre, de las 6.20 a las 14.30 horas, se observaron actividades de cinco unidades de ingenieros militares del enemigo encaminadas a consolidar y mejorar los caminos situados enfrente de las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

21. El 5 de octubre, a las 11.30 horas, el enemigo procedió a la construcción de un nido de ametralladoras de forma circular y de un metro de altura. Este puesto estaba equipado de una ametralladora de carga única y estaba situado enfrente de las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20226

Carta, de fecha 13 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[13 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El 7 de octubre de 1988, a las 15.40 horas, se observaron tres elementos enemigos al sur de la región de Kani Dezwan, mientras cavaban nuevas posiciones a 1 kilómetro del perímetro avanzado de nuestras unidades.
2. El mismo día, a las 15.10 horas, se observó a cuatro elementos enemigos mientras sembraban minas en el monte Taleh, a 2 kilómetros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.
3. El enemigo sigue inundando la zona situada frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército. Actualmente, los niveles de agua en esa zona son de 5 centímetros en la barrera 1, de 15 centímetros en la barrera 2, de 15 centímetros en la barrera 3, de 6 centímetros en la barrera 4, de 18 centímetros en la barrera 5, de 15 centímetros en la barrera 6, de 14 centímetros en la barrera 8, de 40 centímetros ante el puesto de observación y de 19 centímetros en la punta de Ghazil. Además, el enemigo ha abierto una brecha de 4 metros en el dique vertical.
4. El enemigo ha erigido una nueva torre metálica de 12 metros de altura en el dique iraní, frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.
5. El 6 de octubre, a las 9.50 horas, se observó a siete elementos enemigos en el monte Sakanian, mientras construían refugios a 1.700 metros del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.
6. El mismo día, a las 16 horas, se observó al enemigo utilizando una excavadora para cavar siete posiciones para carros de combate a 2.100 metros del perímetro de las unidades de nuestro Quinto Cuerpo de Ejército.

7. El 6 de octubre, de las 7.15 a las 14 horas, observamos cinco actividades de ingenieros militares del enemigo, consistentes en reparar las carreteras y elevar los terraplenes frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

8. El 5 de octubre, a las 7.30 horas, se observó a un carro de combate enemigo mientras avanzaba al sur del Araidh, frente a las unidades de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

9. El mismo día, de las 6.45 a las 14.30 horas, se observó a fuerzas enemigas mientras mejoraban y elevaban los terraplenes en la zona de las islas de Dawaser.

10. El 7 de octubre, a las 8.30 horas, se observó a 13 elementos enemigos, vestidos a la usanza kurda, que venían del Irán en dirección al Zab. Esos hombres lanzaron una granada al río, a 1 kilómetro del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

11. El mismo día, a las 17.05 horas, se observó al enemigo utilizando una excavadora para mejorar el camino que lleva a la aldea de Homer, a 1 kilómetro del perímetro avanzado de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

12. El 7 de octubre, a las 18.20 horas, el enemigo utilizó dos excavadoras para entrar en la tierra de nadie a fin de elevar el terraplén interno situado frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

13. El enemigo sigue inundando la zona situada frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército. A esta fecha, los niveles de agua son de 18 centímetros en la barrera de Ta'awun, de 16 centímetros en la barrera 1, de 27 centímetros en la barrera 2, de 30 centímetros en la barrera 3, de 14 centímetros en la barrera 4, de 16 centímetros en la punta de Ghazil, y de 50 y 60 centímetros ante Idhathiyat, en las coordenadas geográficas 5838 y 6038, respectivamente.

14. El 7 de octubre, de las 6.25 a las 15.30 horas, observamos actividades de ingenieros militares enemigos consistentes en reparar la carretera paralela a la ribera oriental de Shatt al-Arab.

15. El mismo día, de las 7.50 a las 14.30 horas, se observaron tres actividades de ingenieros militares consistentes en mejorar y elevar los terraplenes situados en la zona de las islas Dawaser.

16. El mismo día, de las 5.20 a las 14 horas, nuestras fuerzas observaron cuatro actividades de ingenieros militares enemigos, consistentes en consolidar los terraplenes y las carreteras frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20228*

Carta, de fecha 13 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

[Original: francés]
[13 de octubre de 1988]

En mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo expresar la vivísima inquietud del Comité frente a la grave situación que sigue reinando en los territorios palestinos ocupados y por la intensificación de la política de represión aplicada por Israel contra el pueblo palestino, especialmente por las incursiones realizadas por el ejército contra las aldeas y los campos de refugiados para impedir las manifesta-

ciones, y por la prolongación de la clausura de las escuelas y universidades. El empleo cada vez más frecuente de proyectiles reales y balas plásticas ha provocado un aumento en el número de víctimas. El número de palestinos muertos por disparo de bala efectuados por los israelíes asciende ya a 302, por lo menos, desde el comienzo del levantamiento a principios de diciembre.

Según la agencia Reuter, el 30 de septiembre las autoridades israelíes decidieron prolongar hasta el 15 de noviembre la clausura de todas las escuelas y universidades de la Ribe-

* Distribuido con la doble signatura A/43/710-S/20228.

ra Occidental, medida que afecta como mínimo a 300.000 estudiantes. Se ha señalado que el ejército cerró las universidades de la Ribera Occidental desde el comienzo del levantamiento en diciembre del año pasado. Ese mismo día, la policía israelí decidió prolongar un año más la clausura del servicio de prensa palestino en el sector oriental de Jerusalén.

Según Reuter, el 4 de octubre el Jefe de Estado Mayor del ejército israelí manifestó al Comité de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Knesset que el número de palestinos heridos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza se había "casi duplicado" en el curso de las últimas semanas. Manifestó que los soldados israelíes habían herido a 267 palestinos en el curso de las tres semanas últimas, y a 137 en el curso de las tres anteriores. El mismo día, según la UPI, soldados israelíes efectuaron incursiones contra varias aldeas de la Ribera Occidental e hirieron de bala a 17 palestinos, como mínimo.

El 7 de octubre, la agencia Reuter comunicó que cuatro palestinos habían muerto y por lo menos otros nueve habían quedado heridos de bala con ocasión de un enfrentamiento ocurrido durante una incursión del ejército israelí en la ciudad vieja de Naplusa; más adelante, 18 palestinos quedaron heridos de bala en otras partes de la ciudad. Al día siguiente, siempre según Reuter, dos residentes de Naplusa fueron muertos y cuatro fueron heridos por disparos hechos por soldados israelíes durante la huelga declarada en la ciudad para protestar contra el aumento del número de víctimas palestinas.

The New York Times y la agencia Reuter han informado de que el 9 de octubre tropas israelíes efectuaron incursiones contra una treintena de aldeas y campos de refugiados de la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, causando la muerte de dos palestinos en la aldea de Yatta a hiriendo a 28 en otros varios lugares.

Dada la gravedad de estos hechos, el Comité desea expresar una vez más la viva inquietud que le inspiran la política y las prácticas represivas de Israel, la Potencia ocupante. Además, hace un nuevo llamamiento a la comunidad internacional y a todas las partes en el Cuarto Convenio de Ginebra¹, para invitarlas a adoptar medidas apropiadas y eficaces con el objeto de que Israel respete las disposiciones del Convenio que guardan relación con la seguridad y la protección del pueblo palestino sometido a la ocupación israelí. El Comité, además, subraya la necesidad imperiosa de adoptar con urgencia medidas para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, conforme a la resolución 38/58 C de la Asamblea General.

Agradeceré que tenga a bien hacer que el texto de esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Absa Claude DIALLO
*Presidente del Comité para el ejercicio
 de los derechos inalienables
 del pueblo palestino*

DOCUMENTO S/20229

Carta, de fecha 12 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
 [14 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a mi carta de fecha 22 de septiembre de 1988 [S/20198], tengo el honor de informarle sobre nuevas violaciones de la cesación del fuego perpetradas por las fuerzas del Iraq. La secuencia numérica de esas violaciones sigue la de la carta mencionada.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
 de la República Islámica del Irán
 ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

221. El 23 de septiembre, a las 6.30 horas, dos buzos iraquíes avanzaron en la región de Khosroabad, en las coordenadas geográficas 53-22 y 250-534, hacia las fuerzas iraníes, pero después de enfrentarse con ellas, huyeron.

222. El 23 de septiembre, a las 8.15 horas, un vehículo iraquí IFA descargó personal en la región de Nahr-e-Anbar, en las coordenadas geográficas 920-324.

223. El 23 de septiembre, a las 8.30 horas, se vio a varios elementos iraquíes construyendo barricadas y cavando canales en la región de Ein-Khosh, en las coordenadas geográficas 762-428.

224. El 23 de septiembre, a las 11 horas, 150 elementos iraquíes avanzaron hacia las fuerzas iraníes en las coordenadas geográficas 99-88, en Dizej.

225. El 23 de septiembre, a las 17 horas, se descargaron seis cajas de munición en el puesto de vigilancia iraquí ubicado en las coordenadas geográficas 497-561, en el mapa de Sumar.

226. El 23 de septiembre, a las 17.10 horas, un vehículo iraquí IFA descargó equipo para cavar trincheras en las coordenadas geográficas 55-51, en el mapa de Sumar.

227. El 23 de septiembre, a las 17.10 horas, se vio a 4 ó 5 elementos iraquíes cavando canales y construyendo barricadas en las proximidades de las coordenadas geográficas 451-572 y 457-574, en el mapa de Sumar.

228. El 23 de septiembre, a las 17.30 horas, fuerzas iraquíes empezaron a construir dos emplazamientos para carros de combate en las coordenadas geográficas 305-525 y 311-513, en Khosroabad.

229. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron 20 barricadas individuales y colectivas en las proximidades de las coordenadas geográficas 430-859, en Panjvin.

230. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron seis barricadas defensivas en las coordenadas geográficas 745-685, en Garmab.

231. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron una nueva barricada colectiva en las coordenadas geográficas 774-591 y 767-610, en el mapa de Garmab.

232. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes establecieron dos nuevas posiciones en las coordenadas geográficas 767-61.

233. El 23 de septiembre, una brigada iraquí, integrada en su mayor parte por personal que hablaba kurdo y farsi, quedó desplegada en la región de Nafitshahr.

234. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron otras seis barricadas en las coordenadas geográficas 745-685, en el mapa de Baneh.

235. El 23 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron dos barricadas en las coordenadas geográficas 78-60, en el mapa de Garmab.

236. El 24 de septiembre, a las 7.30 horas, fuerzas iraquíes construyeron tres barricadas más en las coordenadas geográficas 332-502 y 329-490, en la región de Khosroabad.

237. El 24 de septiembre, entre las 7.45 y las 9.14 horas, fuerzas iraquíes construyeron barricadas en las coordenadas geográficas 015-526 y 027-522, en la región de Kharrateha.

238. El 24 de septiembre, a las 8.30 horas, fuerzas iraquíes construyeron dos barricadas en las coordenadas geográficas 400-502 y establecieron una torre de observación, así como una plataforma para morteros de 106 milímetros en las coordenadas geográficas 390-493, en Khosroabad.

239. El 24 de septiembre, a las 12.30 horas, 14 vehículos iraquíes IFA descargaron personal en el eje Nanvar-Kallehcham, en las coordenadas geográficas 627-939.

240. El 24 de septiembre, a las 15 horas, pudo verse a siete elementos iraquíes instalando alambradas de púas en las coordenadas geográficas 093-698, en Mehran.

241. El 24 de septiembre, entre las 10.10 y las 17.10 horas, fuerzas iraquíes construyeron una barricada en las inmediaciones de las coordenadas geográficas 450-572 y 475-574, en Sumar.

242. El 24 de septiembre, a las 17.40 horas, fuerzas iraquíes construyeron tres emplazamientos para carros de combate y dos torres de observación en las coordenadas geográficas 53-26 y 53-28, en Khosroabad.

243. El 24 de septiembre, a las 20 horas, un petrolero iraquí estaba fondeado en las coordenadas geográficas 56-51, en Sumar.

244. El 24 de septiembre, fuerzas iraquíes, con 10 vehículos compressores y dos grúas, estaban construyendo caminos y llevando a cabo actividades de ingeniería.

245. El 24 de septiembre, seis elementos iraquíes cruzaron la línea de cesación del fuego y comenzaron a avanzar hacia una barricada abandonada en las coordenadas geográficas 5570-4500, en Piranshahr.

246. El 24 de septiembre, cuatro vehículos iraquíes IFA descargaron fuerzas en la zona de Nanvar, en las coordenadas geográficas 627-939.

247. El 24 de septiembre, fuerzas iraquíes estaban construyendo un camino, empleando equipo diverso, en las coordenadas geográficas 458-895, en Panjvin.

248. El 24 de septiembre, 20 elementos iraquíes reforzaron su posición en la zona de Baneh, en las coordenadas geográficas 603-771.

249. El 24 de septiembre, fuerzas iraquíes en la zona de Marivan, en las coordenadas geográficas 509-944 y 512-940, trajeron refuerzos.

250. El 24 de septiembre, fuerzas iraquíes en las coordenadas geográficas 54-52, en Sumar, sembraron minas antipersonal y desplegaron carros de combate en la zona.

251. El 25 de septiembre, a las 8.40 horas, fuerzas iraquíes efectuaron disparos de artillería desde atrás de los altos de Bozorgsir, en el Iraq, en las coordenadas geográficas 510-023, en Piranshahr.

252. El 25 de septiembre, entre las 8.40 y las 10.30 horas, en distintas oportunidades un vehículo iraquí IFA descargó personal en las coordenadas geográficas 954-285 del mapa de Nahr-e-Anbar.

253. El 25 de septiembre, entre las 8 y las 11 horas, fuerzas iraquíes comenzaron a construir un puente en las coordenadas geográficas 545-050 y 549-011 del mapa de Marivan.

254. El 25 de septiembre, a las 9 horas, se observó a 10 elementos iraquíes excavando canales en las coordenadas geográficas 513-034 del mapa de Piranshahr.

255. El 25 de septiembre, a las 14 horas, fuerzas iraquíes emplazaron un carro de combate en las coordenadas geográficas 610-501.

256. El 25 de septiembre, a las 15 horas, fuerzas iraquíes ubicadas en las coordenadas geográficas 31-86, en Halaleh, construyeron cinco barricadas nuevas.

257. El 25 de septiembre, a las 15.10 horas, aproximadamente 200 elementos iraquíes prendieron fuego a arbustos en los altos de Sorkhi, que se extienden hasta los altos de Bozorgsir, en las coordenadas geográficas 51-01, de Piranshahr.

258. El 25 de septiembre, a las 15.40 horas, ocho elementos iraquíes construyeron barricadas en los altos de Sorkhi, en las coordenadas geográficas 54-53, de Piranshahr.

259. El 25 de septiembre, a las 17 horas, fuerzas iraquíes ubicadas en las coordenadas geográficas 845-369, del mapa de Ein-Khosh, construyeron una barricada.

260. El 25 de septiembre, a las 18 horas, fuerzas iraquíes comenzaron a construir un local de descanso y cuatro torres de observación en las coordenadas geográficas 698-930, del mapa de Mehran.

261. El 25 de septiembre, fuerzas iraquíes continuaron sus tareas de construcción de caminos y de ingeniería en las zonas de Bolfat y Dopaza.

262. El 25 de septiembre, en las coordenadas geográficas de Sorb, fuerzas iraquíes establecieron una nueva posición en las coordenadas geográficas 671-673.

263. El 25 de septiembre, en las coordenadas geográficas 424-928, de Marivan, fuerzas iraquíes llevaron a cabo actividades de ingeniería.

264. El 26 de septiembre, a las 9.10 horas, se observó a dos elementos iraquíes construyendo una nueva barricada en las coordenadas geográficas 568-038, de la zona de Piranshahr.

265. El 26 de septiembre, a las 9.25 horas, se observó a unos 200 soldados de infantería del Iraq que acarreaban y descargaban equipo para la excavación de trincheras en las coordenadas geográficas 546-028 a 543-032, de Piranshahr.

266. El 26 de septiembre, a las 10.25 horas, se observó a 70 elementos iraquíes excavando trincheras y canales en las coordenadas geográficas 546-022, del mapa de Piranshahr.

267. El 26 de septiembre, a las 12.30 horas, un vehículo iraquí IFA descargó equipo y ocho soldados en la zona de Sumar, en las coordenadas geográficas 56-51.

268. El 26 de septiembre, a las 13 horas, fuerzas iraquíes construyeron varias barricadas individuales en las coordenadas geográficas 52-54.

269. El 26 de septiembre, a las 13.20 horas, fuerzas iraquíes descargaron varias piezas de excavación de trincheras en las coordenadas geográficas 56-51, de Sumar.

270. El 26 de septiembre, a las 19.10 horas, se observó a un avión iraquí volar a gran altura, desde el sur hacia el norte (desde Garmak hacia el este de Baneh), en el teatro de operaciones de Gorgan, donde está desplegada la 30a. División.

271. El 26 de septiembre, fuerzas iraquíes en las coordenadas geográficas 521-989 y 532-009, de Marivan descargaron equipo de excavación de trincheras, y el 27 de septiembre comenzaron a construir barricadas.

272. El 26 de septiembre se observó a cuatro vehículos iraquíes IFA descargar equipo de excavación de trincheras en las coordenadas geográficas 54-03, del mapa de Piranshahr.

273. El 27 de septiembre, entre las 5 y las 9 horas, se observó una topadora iraquí excavar una trinchera en las coordenadas geográficas 562-036, de Piranshahr.

274. El 27 de septiembre, a las 8.40 horas, fuerzas iraquíes comenzaron la construcción de seis torres de observación en las coordenadas geográficas 55-5 y 56-51, de Sumar.

275. El 27 de septiembre, a las 9.15 horas, fuerzas iraquíes ubicadas en la zona de Piranshahr, en las coordenadas geográficas 61-03, estaban construyendo una trinchera con la ayuda de una excavadora.

276. El 27 de septiembre, a las 15.30 horas, cuatro vehículos IFA del Iraq descargaron fuerzas y equipo de invierno.

277. El 27 de septiembre, fuerzas iraquíes construyeron tres barricadas y reforzaron otras barricadas en las coordenadas geográficas 62-80, del mapa de Baneh, en la cota 1810, en las coordenadas geográficas 662-805.

278. El 27 de septiembre, fuerzas iraquíes en la región de Band-e-Pirali, en las coordenadas geográficas 58-49, en Sumar estaban construyendo barricadas.

279. El 27 de septiembre, fuerzas iraquíes empezaron a construir un nuevo emplazamiento en las coordenadas geográficas 528-987, en Marivan.

280. El 27 de septiembre, fuerzas iraquíes empezaron a construir una torre de observación y una trinchera en las coordenadas geográficas 698-093 y 497-092, en Mehran.

281. El 27 de septiembre, fuerzas del Iraq comenzaron la construcción de una barricada de tiro en las coordenadas geográficas 456-576, en Sumar.

282. El 27 de septiembre, fuerzas del Iraq establecieron tres nuevas posiciones en las coordenadas geográficas 800-534, 7140-5400 y 798-536, en la zona de Garmab.

283. El 27 de septiembre, fuerzas del Iraq en las coordenadas geográficas 04-21, capturaron a 13 elementos iraníes (un suboficial y 13 soldados) en la región de Dehloran.

284. El 27 de septiembre, fuerzas del Iraq construyeron ocho barricadas colectivas en la región de Garmab en las coordenadas geográficas 764-028.

285. El 27 de septiembre, fuerzas del Iraq realizaron considerables maniobras para aumentar el número de barricadas en las coordenadas geográficas 729-659, 782-613 y 767-626, en la zona de Garmab.

286. El 28 de septiembre, a las 2 horas, varios patrulleros del Iraq penetraron en el territorio del Irán por la retaguardia de las líneas de defensa del Irán en las coordenadas geográficas 608-518, en Sumar; las fuerzas del Irán los hicieron retroceder.

287. El 28 de septiembre, a las 8.40 horas, tres elementos del Iraq construyeron barricadas en las coordenadas geográficas 698-092.

288. El 28 de septiembre, a las 13.30 horas, fuerzas del Iraq efectuaron disparos en la zona que se encuentra detrás del canal Adab, en las coordenadas geográficas 8270-1330, en el mapa de la subestación Noor.

289. El 28 de septiembre, a las 15.40 horas, fuerzas del Iraq utilizaron altavoces para transmitir mensajes psicológicos y de propaganda en las coordenadas geográficas 455-574, en Sumar, Band-e-Pirali.

290. El 28 de septiembre, a las 18 horas, se avistaron ocho vehículos del Iraq que transportaban un misil antiaéreo mientras se trasladaban de la región de Kookhdan en las coordenadas geográficas 53-96, en Marivan hacia la zona de Moshir.

291. El 28 de septiembre, a las 19.30 horas, se avistó un vehículo iraquí, que descargaba pertrechos militares en las coordenadas geográficas 677-071, en Mehran.

292. El 28 de septiembre, fuerzas del Iraq comenzaron la construcción de una torre de observación en las coordenadas geográficas 882-034.

293. El 28 de septiembre, fuerzas del Iraq comenzaron a cavar una trinchera y reparar barricadas en las coordenadas geográficas 8381-1700, del mapa de la subestación Noor, detrás del canal Adab.

294. El 29 de septiembre, a las 8 horas, se oyeron seis disparos de artillería en la cota 402 de las coordenadas geográficas 50-50, en Sumar.

295. El 29 de septiembre, a las 9.10 horas, cinco elementos iraquíes estaban construyendo una torre de observación en las coordenadas geográficas 107-477, en Kharratcha.

296. El 29 de septiembre, a las 9.40 horas, un vehículo IFA del Iraq descargó 15 elementos iraquíes en las coordenadas geográficas 55-51, en Sumar.

297. El 29 de septiembre, a las 17.30 horas, fuerzas iraquíes descargaron pertrechos militares con una grúa en las coordenadas geográficas 677-071.

298. El 29 de septiembre, dos carros de combate del Iraq estaban emplazados en las coordenadas geográficas 45-10, del mapa de Khosroabad.

299. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq construyeron dos posiciones de adobe de 600 metros de longitud y 2 y 3 metros de altura en las coordenadas geográficas 420-520 y 422-518, en Khosroabad.

300. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq excavaron una trinchera e iniciaron la construcción de un camino en las coordenadas geográficas 697-093, en Mehran.

301. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq construyeron una torre de observación en Mehran, en las coordenadas geográficas 498-092.

302. El 29 de septiembre, en las coordenadas geográficas 765-154, en Mehran, tres elementos del Iraq pasaron por la región de Hael y se aproximaron a las fuerzas del Irán. No se detuvieron hasta que se les ordenó que lo hicieran y que regresaran a su posición de partida.

303. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq llevaron refuerzos a las coordenadas geográficas 65-74, en Garmab.

304. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq establecieron nuevas posiciones en las coordenadas geográficas 767-602, en Garmab.

305. El 29 de septiembre, estando las fuerzas del Iraq en las coordenadas geográficas 674-677, en Baneh, se avistaron seis camiones del Iraq.

306. El 29 de septiembre, 10 soldados del Iraq quedaron establecidos en una nueva posición en las coordenadas geográficas 671-677, en Baneh.

307. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq construyeron un helipuerto y dos puentes en las coordenadas geográficas 545-009, en Marivan.

308. El 29 de septiembre, fuerzas del Iraq montaron de 12 a 16 barricadas prefabricadas en las coordenadas geográficas 523-989, en Marivan.

309. El 29 de septiembre, y a fin de retener control del valle de Kookhdan y de las regiones septentrional y oriental de Maroo, las fuerzas iraquíes trajeron refuerzos a la cota 1560 en las coordenadas geográficas 5295-0015, en Marivan.

310. El 30 de septiembre, fuerzas del Iraq emplazaron un cañón de artillería en las coordenadas geográficas 53-84, en Panjvin.

311. El 6 de octubre, fuerzas del Iraq emplazaron una grúa a fin de construir una torre de observación en las coordenadas geográficas 035-155, en el mapa de la subestación 90 del Irán.

DOCUMENTO S/20230*

Informe del Secretario General

[Original: inglés]
[14 de octubre de 1988]

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 42/15 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1987, en la cual la Asamblea reafirmó los principios involucrados y las medidas necesarias respecto de la situación relativa al Afganistán.

2. Cabe recordar que, cuando se publicó mi informe anterior [S/19160], de 29 de septiembre de 1987, el proceso de negociación encaminado al logro de un acuerdo general de la situación relativa al Afganistán se encontraba en una etapa avanzada. En efecto, se había llegado a un acuerdo sobre tres de los cuatro instrumentos que constituían el arreglo, así como sobre la mayoría de las disposiciones del cuarto instrumento. Respecto de la principal cuestión pendiente en relación con dicho documento —el calendario para el retiro de

las tropas—, durante la serie de conversaciones celebradas en Ginebra en febrero y marzo de 1987 se había reducido a 11 meses la diferencia entre la posición del Gobierno de la República del Afganistán y la del Gobierno de la República Islámica del Pakistán. En una serie de conversaciones posterior, celebrada en Ginebra en septiembre de 1987, había vuelto a reducirse dicha diferencia.

3. En mi informe anterior también señalé que esta cuestión tenía enormes repercusiones políticas y de otra índole para ambos interlocutores y que un pronto acuerdo sobre un plazo breve para el retiro de las tropas daría un impulso decisivo a los esfuerzos de los propios afganos en pro de un arreglo interno. Observé, además, que todos los afganos, tanto quienes estaban dentro como quienes se encontraban fuera de su patria, evidentemente habían tomado conciencia de la necesidad de iniciar un proceso destinado a reafirmar

* Distribuido con la doble signatura A/43/720-S/20230.

su derecho a la libre determinación, que era uno de los objetivos principales del acuerdo.

4. A estos acontecimientos sucedió un período de consultas intensas. En diciembre de 1987, mi Representante Personal, Sr. Diego Cordovez, viajó a Washington, D.C. y a Moscú, donde celebró varias reuniones con altos funcionarios de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En Moscú, el Ministro de Relaciones Exteriores Eduard Shevardnadze le dio seguridades de que el Gobierno soviético estaba decidido a ultimar las negociaciones y pidió que se celebrara en breve una nueva serie de conversaciones en Ginebra. Antes de que se iniciase la nueva serie de conversaciones, me pareció oportuno celebrar nuevas consultas, y decidí enviar a mi Representante Personal a la zona una vez más. El Sr. Cordovez estuvo en Islamabad y Kabul entre el 20 de enero y el 9 de febrero de 1988 y realizó frecuentes viajes entre las dos capitales. En Islamabad se reunió con el Presidente Zia ul-Haq, con el Primer Ministro Mohammad Khan Junejo y con el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores Zain Noorani. En Kabul se reunió con el Presidente Najibullah y con el Ministro de Relaciones Exteriores Abdul Wakil. Por motivos técnicos, en esa oportunidad no pudo detenerse en Teherán, pero, según la práctica establecida, se informó debidamente al Gobierno de la República Islámica del Irán sobre el contenido de las deliberaciones.

5. Sobre la base de las consultas realizadas se convino en celebrar una nueva serie de conversaciones en Ginebra, la cual comenzaría el 1° de marzo de 1988. En ese contexto, todos los Gobiernos interesados me comunicaron, por conducto de mi Representante Personal, que estaban resueltos a concluir en breve el proceso de negociación. La declaración formulada el 8 de febrero por el Secretario General Gorbachev, según la cual el retiro de las tropas comenzaría el 15 de mayo si se llegaba a un acuerdo en Ginebra antes del 15 de marzo, imprimió importante impulso al proceso.

6. En consecuencia, el 1° de marzo comenzó una serie de conversaciones en el Palacio de las Naciones de Ginebra. El Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán estuvieron presentes con tal motivo. Si bien en un principio se lograron auspiciosos progresos en relación con la cuestión del calendario y las modalidades para el retiro de las tropas extranjeras, no conseguía llegarse a un acuerdo final debido a otras cuestiones a las que cada parte asignaba distinto grado de importancia y valor.

7. Tras prolongadas e intensas consultas celebradas durante un período de seis semanas, en que ambas partes hicieron gala de un auténtico espíritu de determinación para lograr un acuerdo político, el 8 de abril pudo finalmente anunciarse que los instrumentos que constituirían el acuerdo habían sido ultimados y estaban abiertos a la firma. Al hacerse ese anuncio, mi Representante Personal formuló también la siguiente declaración, acordada por los participantes como parte de las negociaciones:

"Se me ha autorizado a declarar en esta oportunidad que a lo largo de todo el proceso de negociación se ha reconocido sistemáticamente que la consecución del objetivo de un acuerdo general requiere el más amplio apoyo y la participación inmediata de todos los sectores del pueblo afgano y que para ello lo mejor es un Gobierno afgano de base amplia. Asimismo se ha reconocido que toda cuestión relacionada con el Gobierno del Afganistán es asunto de jurisdicción exclusiva del Afganistán y sólo puede ser decidida por el propio pueblo afgano. Por lo tanto, se ha expresado la esperanza de que todos los elementos de la nación afgana, tanto quienes viven dentro

como los que se encuentran fuera del Afganistán, respondan a esta oportunidad histórica. En esta etapa crucial todos los interesados promoverán, pues, los esfuerzos del pueblo afgano por elaborar los arreglos necesarios para un Gobierno de base amplia y apoyarán y facilitarán el proceso."

En este contexto, los Gobiernos participantes dieron un mandato personal al Sr. Cordovez para que promoviese dicho proceso.

8. El 14 de abril, en la ceremonia que presidió en el Palacio de las Naciones, se firmaron los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán. Los convenios incluían los cuatro instrumentos siguientes:

Convenio bilateral entre la República del Afganistán y la República Islámica del Pakistán sobre los principios que han de regir las relaciones mutuas, en particular sobre la no injerencia y la no intervención;

Declaración sobre garantías internacionales;

Convenio bilateral entre la República del Afganistán y la República Islámica del Pakistán sobre el regreso voluntario de refugiados;

Convenio sobre las interrelaciones para el arreglo de la situación relativa al Afganistán (incluido el Memorando de Entendimiento sobre los arreglos de vigilancia que proporcionarían las Naciones Unidas, contenido en el anexo al Convenio).

El texto de los instrumentos se publicó en el anexo I al documento S/19835. El Ministro de Relaciones Exteriores Abdul Wakil, del Afganistán, y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores Zain Noorani, del Pakistán, firmaron los instrumentos pertinentes en nombre de sus respectivos Gobiernos en su carácter de partes en el acuerdo. El Secretario de Estado George Shultz, de los Estados Unidos de América, y el Ministro de Relaciones Exteriores Eduard Shevardnadze de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmaron los instrumentos pertinentes en nombre de sus respectivos Gobiernos, en su carácter de Estados garantes, y formularon sendas declaraciones, cuyo texto se distribuyó en los anexos II y III al documento S/19835, respectivamente.

9. En la ceremonia señalé que en los convenios se sentaban las bases para el ejercicio por todos los afganos de su derecho a la libre determinación, principio éste consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo observé que el desafío que tenía por delante el pueblo del Afganistán sólo podía y debía ser afrontado por dicho pueblo. Añadí que confiaba en que los signatarios de los convenios respetarían plenamente la letra y el espíritu de los textos y los aplicarían de buena fe, por el bien de todo el pueblo del Afganistán y con miras a lograr el objetivo más amplio de la paz en la región y en el mundo.

10. Los convenios entraron en vigor el 15 de mayo de 1988. El acuerdo comprende, en virtud del párrafo 7 del Convenio sobre las interrelaciones para el arreglo de la situación relativa al Afganistán y del Memorando de Entendimiento que lo acompaña, disposiciones expresas encaminadas a asegurar la aplicación fiel y completa de todas sus disposiciones. Como parte de dichas disposiciones, el Gobierno del Afganistán y el Gobierno del Pakistán me han pedido que interponga mis buenos oficios ante los dos Gobiernos y, en ese contexto, que nombre un representante del Secretario General y preste asistencia a fin de investigar toda posible violación de los instrumentos que integran el acuerdo.

11. En consecuencia, he nombrado al Sr. Diego Cordovez mi Representante para el arreglo de la situación relativa al Afganistán. En tal sentido, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente Rodrigo Borja del Ecuador por haber dado su anuencia para que el Sr. Cordovez siguiese desem-

peñándose en tal carácter después de haber asumido su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de su país.

12. También he nombrado al General de División Rauli Helminen (Finlandia) Adjunto del Representante, y al Sr. Benon Sevan, Representante Suplente. A fin de ayudarlos a cumplir sus funciones, en los convenios se prevé el despliegue temporal de hasta 50 oficiales militares procedentes de operaciones existentes de las Naciones Unidas y destacados en la zona. Oportunamente, en sendas cartas que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 14 y 22 de abril de 1988 [S/19834 y S/19835], señalé estos arreglos a la atención de los miembros del Consejo. En una carta de fecha 25 de abril de 1988 [S/19836], el Presidente del Consejo de Seguridad me informó de que, hasta que el Consejo examinase oficialmente la cuestión y adoptase una decisión más adelante, sus miembros habían dado su acuerdo provisional en relación con los arreglos propuestos.

13. Tras celebrar consultas con las partes, con los comandantes de fuerzas que realizan operaciones de las Naciones Unidas en la zona y con los países que aportan contingentes, se han asignado provisionalmente 50 oficiales militares procedentes de operaciones existentes de las Naciones Unidas: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), quienes integran la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP). En la actualidad, los oficiales militares son nacionales de los 10 países siguientes, y están distribuidos según se indica a continuación:

Austria	5	Ghana	6
Canadá	5	Irlanda	5
Dinamarca	4	Nepal	6
Finlandia	5	Polonia	4
Fiji	4	Suecia	6

Si bien en los convenios se disponía que la duración de la Misión de Buenos Oficios sería de hasta 20 meses, el número de oficiales militares podrá ajustarse según lo requiera la situación y se prevé que no será necesario desplegar a la mayoría de ellos por el período completo de 20 meses.

14. El personal militar de la Misión de Buenos Oficios integra dos pequeñas unidades de comando (una en Kabul y la otra en Islamabad), que incluyen varios equipos de inspección. También hay un número reducido de funcionarios civiles auxiliares destacados en las dos unidades de comando.

15. El mandato y las atribuciones de los oficiales militares se basan en las disposiciones de los convenios e incluyen el despliegue equilibrado y flexible de los equipos de inspección, de conformidad con las tareas previstas en el mandato.

16. De conformidad con lo estipulado en los convenios, el Gobierno del Afganistán y el Gobierno del Pakistán se han comprometido a proporcionar al Representante del Secretario General y a todo el personal asignado para asistirle su pleno apoyo y cooperación, y a brindarles todo tipo de facilidades y asistencia, con inclusión de libertad de circulación y de comunicaciones, alojamiento, transporte y otros servicios e instalaciones que puedan ser necesarios para el desempeño de sus tareas. Se han comprometido a conceder al personal de las Naciones Unidas todas las prerrogativas e inmunidades pertinentes previstas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas². También se han comprometido a hacerse responsables de la seguridad del personal de las Naciones Unidas mientras éste se encuentre en funciones en sus respectivos países.

17. Los dos Gobiernos se han comprometido además a sufragar los gastos de todas las instalaciones y servicios que proporcionan a la Misión de Buenos Oficios. Se prevé que otros gastos de la operación se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A ese respecto, se ha recibido una contribución voluntaria del Japón para la Cuenta Especial de las Naciones Unidas en relación con los esfuerzos encaminados a lograr la solución política de la situación relativa al Afganistán. Los gastos totales de la Misión se han estimado provisionalmente en 7,8 millones de dólares de los EE. UU. para un período de un año. A fin de cubrir el período hasta tanto la Asamblea General tome una decisión, y de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 42/227 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1988-1989, se ha obtenido de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorización para contraer compromisos por no más de 5 millones de dólares de los EE. UU. para cubrir el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de octubre de 1988. Se presentarán estimaciones revisadas sobre la financiación de la UNGOMAP a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

18. Con la cooperación de las partes, la Misión de Buenos Oficios ha venido cumpliendo las funciones que se le encomendaron. De conformidad con lo dispuesto en los convenios, el grupo de avanzada de la Misión llegó a la zona el 25 de abril, 20 días antes de la entrada en vigor de los convenios, y las dos unidades de comando, con una dotación total de 50 oficiales militares, estuvieron en funciones bastante antes del 15 de mayo, fecha en que los instrumentos entraron en vigor. Se han superado algunas dificultades administrativas y logísticas con que se tropezó, especialmente en la unidad de comando de Islamabad.

19. Mi Representante, asistido por mi Asesor Militar, el General de División Timothy K. Dibuama, y por el General Helminen, llevó a cabo un primer examen de la operación de la Misión en Ginebra del 24 al 26 de mayo. En esa ocasión el Sr. Cordovez también celebró amplias consultas con el Secretario de Relaciones Exteriores del Pakistán. También se invitó al Gobierno del Afganistán a que enviara un representante para que participara en el examen pero, lamentablemente, no fue posible que un representante de ese país viajara a Ginebra.

20. El Sr. Cordovez hizo un examen más amplio cuando viajó a la zona, entre el 29 de junio y el 10 de julio. En Islamabad se entrevistó con el Presidente, Sr. Zia ul-Haq, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Sahabzada Yaqub Khan. En Kabul se entrevistó con el Presidente, Sr. Najibullah, con el Primer Ministro, Sr. Mohammed Hassan Sharq, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Abdul Wakil. En Kabul tuvo también la oportunidad de reunirse con autoridades militares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que le informaron del estado del retiro de las tropas. Durante todo el período de ejecución de los convenios esas autoridades han extendido su plena cooperación a la Misión de Buenos Oficios. En esta ocasión, mi Representante también visitó Teherán, donde se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ali Akbar Velayati, a fin de mantener plenamente informado de la situación al Gobierno de la República Islámica del Irán.

21. En Islamabad y Kabul el Sr. Cordovez celebró extensas consultas con los Gobiernos interesados y llevó a cabo con ellos un examen amplio y detallado de todos los aspectos del proceso de ejecución. Me informó de que ambos Gobiernos habían demostrado un espíritu de cooperación muy constructivo. Las conversaciones giraron en torno al cumplimiento de las obligaciones sustantivas de los convenios y del establecimiento y funcionamiento de la Misión

de Buenos Oficios de las Naciones Unidas, y se centraron en el período inicial de ejecución de los convenios y en las medidas necesarias para lograr un cumplimiento efectivo de las obligaciones emanadas de dichos convenios.

22. Ambas partes han presentado denuncias de presuntas violaciones a la Misión de Buenos Oficios. Las presentadas por el Afganistán incluían, entre otras, denuncias de cruces de efectivos y material por la frontera del Pakistán al Afganistán, de disparos con armas de fuego a través de la frontera, de la continua existencia en el Pakistán de campos de entrenamiento y depósitos de armas para grupos de oposición afganos, de restricciones que pesaban sobre los refugiados que querían retornar a su país, de que en Pakistán se desarrollaban actividades políticas hostiles al Gobierno del Afganistán, y de violaciones del espacio aéreo afgano por aviones paquistaníes. Las denuncias presentadas por el Pakistán incluían, entre otras, denuncias de violación de su espacio aéreo, bombardeos, actos de sabotaje y actividades políticas hostiles al Pakistán por el Afganistán. Esas denuncias fueron investigadas y los resultados pertinentes se transmitieron a las dos partes de conformidad con el procedimiento previsto en los convenios. La Misión de Buenos Oficios también ha señalado a las Partes que algunas de esas denuncias de violaciones no fueron acompañadas de información suficiente para permitir una investigación práctica y eficaz. También se ha tropezado con dificultades causadas por lo sumamente abrupto del terreno, por el tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar los presuntos incidentes y por las condiciones de seguridad imperantes en las zonas investigadas. Tras examinar esas denuncias, ambos Gobiernos reafirmaron su determinación de ejecutar plenamente los convenios y de asegurar el cumplimiento estricto de todas las obligaciones. Además, se llegó a un acuerdo para mejorar los procedimientos futuros de investigación de denuncias. También se recordó y reafirmó el hecho de que la letra y el espíritu de los Acuerdos de Ginebra requerían que los procedimientos de investigación fueran confidenciales.

23. Los convenios prevén, entre otras cosas, el retiro de la mitad de las tropas extranjeras del Afganistán antes del 15 de agosto de 1988 y el retiro de la totalidad de las tropas en un lapso de nueve meses. El 16 de agosto, sobre la base del informe que recibí de la Misión de Buenos Oficios, expresé mi satisfacción y la de mi Representante por el hecho de que el retiro de las tropas extranjeras se hubiera estado efectuando de conformidad con el cuarto instrumento de los Acuerdos de Ginebra.

24. Quisiera expresar en este momento mi sincero reconocimiento a mi Representante, Sr. Diego Cordovez, por sus esfuerzos pacientes y dedicados a lo largo de muchos años. También deseo rendir homenaje al General de División Rauli Helminen, al Sr. Benon Sevan y a todo el personal militar y civil de la Misión de Buenos Oficios. Han desempeñado sus tareas con eficiencia y dedicación ejemplares en condiciones a menudo difíciles. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de mi reconocimiento a los gobiernos que han proporcionado oficiales militares a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán.

25. Con miras a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades del que, según se prevé, ha de ser uno de los programas más amplios de asistencia humanitaria y económica que jamás se haya pedido a la

Organización que cumpla, he designado a un Coordinador de los Programas de Asistencia Económica y Humanitaria en relación con el Afganistán, Sadruddin Aga Khan, para lograr un enfoque coordinado de la labor de los organismos del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto. Quiero también expresar mi reconocimiento a los gobiernos que han hecho contribuciones generosas en respuesta a mi llamamiento del 10 de junio de 1988, y espero que los gobiernos que todavía no lo hayan hecho respondan generosa y rápidamente a dicho llamamiento.

*

* *

26. La conclusión de los Acuerdos de Ginebra representa un gran progreso en la tarea de lograr la paz en el Afganistán. Como lo dije en la ceremonia de firma en Ginebra, los convenios son la base para que todos los afganos puedan ejercer su derecho a la libre determinación. La ejecución plena y fiel de los convenios es imprescindible para convertir en realidad esos objetivos. Por consiguiente, es lamentable que los signatarios de los Acuerdos de Ginebra hayan creído necesario expresar ante mí su preocupación por lo que consideraban violaciones graves de la otra parte. No puedo hacer suficiente hincapié en que es imperativo que los signatarios de esos convenios cumplan plenamente la letra y el espíritu de los compromisos que han asumido y ejecuten en buena fe todas las disposiciones de los Acuerdos.

27. Debo expresar además mi grave preocupación por el hecho de que haya continuado la lucha en el Afganistán, con elevadas bajas, entre las que se cuentan muchos civiles, y que no se haya logrado poner fin a los sufrimientos del pueblo afgano y a los problemas económicos y sociales que la presencia de millones de refugiados plantea a los países vecinos. Esto pone de relieve la necesidad urgente de lograr un pleno arreglo político.

28. Desde luego, toda cuestión relacionada con el Gobierno del Afganistán no puede ser resuelta sino por el pueblo del Afganistán. Permitir ese ejercicio ha sido el objetivo principal y constante del proceso diplomático de las Naciones Unidas. Por lo tanto, cabe esperar que todos los sectores de la nación afgana respondan a esta oportunidad histórica elaborando en la manera que ellos encuentren adecuada un mecanismo aceptable que les permita lograr un gobierno de bases amplias. De conformidad con el mandato mencionado en el párrafo 7 *supra*, mi Representante está dispuesto, a título personal, a prestar su asistencia facilitando la comunicación entre los afganos. En ese contexto, ha presentado varias ideas que tienen por objeto principalmente servir de agente catalizador y que se basan en consultas que indicaron la existencia de apoyo amplio entre los afganos por una forma tradicional de adopción de decisiones. Las Naciones Unidas siguen resueltas a perseverar en la tarea de promover condiciones en las cuales los afganos puedan alcanzar sus objetivos de paz y concordia en su país y estabilidad en la región. Insto a todos los gobiernos a que presten su apoyo a esta empresa crucial y urgente del pueblo afgano.

**Carta, de fecha 14 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de la República Democrática Popular Lao**

[Original: francés]
[14 de octubre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle un mensaje de fecha 4 de octubre de 1988, que le envía el Sr. Hun Sen, Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Kampuchea.

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) Saly KHAMSY
Representante Permanente
de la República Democrática Popular Lao
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Mensaje, de fecha 4 de octubre de 1988, dirigido al Secretario General por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea

Con motivo de la celebración del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, me permito enviar a usted, en nombre del Gobierno y del pueblo de la República Popular de Kampuchea y en el mío propio, nuestros mejores deseos y sinceros saludos. Quisiera expresarle también mi profundo reconocimiento por el interés que manifiesta usted por la cuestión de Kampuchea, como lo demuestran las dos visitas realizadas recientemente a Phnom Penh por su Representante Especial, el Sr. Rafaeudin Ahmed. Usted indudablemente está informado de los esfuerzos realizados por mi Gobierno para poner fin a los sufrimientos innecesarios del pueblo de Kampuchea y para lograr la reconciliación nacional. Antes del debate habitual sobre la cuestión de Kampuchea que se celebrará en el período de sesiones en curso de la Asamblea General, donde la República Popular de Kampuchea no está representada, quisiera comunicarle las siguientes opiniones de mi Gobierno.

1. Como prueba de nuestras buenas intenciones ya hemos realizado en forma unilateral siete retiradas parciales de los voluntarios vietnamitas con el alto mando, que representa las dos terceras partes de las fuerzas vietnamitas que prestan servicios en Kampuchea. El resto ha sido retirado a 30 kilómetros de la frontera entre Tailandia y Kampuchea y asignado al mando de la República Popular de Kampuchea. Gracias al apoyo del pueblo de Kampuchea, de más de siete millones de habitantes, nuestro Gobierno garantiza el control total y eficaz de todo el país. En la actualidad, gracias a la evolución positiva de la situación en el Asia sudoriental y del problema de Kampuchea, se han celebrado dos reuniones en París entre el Príncipe Sihanouk y yo, y la reunión oficiosa de Yakarta, complementada por las reuniones de Nueva Delhi y Harare con los auspicios de tres presidentes del Movimiento de los Países no Alineados.

2. La opinión pública mundial está ahora muy informada y apoya más activamente las iniciativas adoptadas y los diálogos entablados por diversas partes interesadas en pro de una solución pacífica del problema de Kampuchea. La reunión oficiosa celebrada en julio de 1988 en Yakarta ha sido un acontecimiento histórico regional en el que, respetando los intereses

vitales y el derecho a la libre determinación del pueblo de Kampuchea, se reconoció que eran inseparables las dos cuestiones fundamentales del problema, a saber:

a) Que la retirada del ejército vietnamita de Kampuchea se realiza según un calendario claramente determinado.

b) Que dicha retirada deberá ser acompañada de una garantía otorgada por los países interesados de que los criminales del genocidio, los Khmers Rojos de Polpot, no serán ayudados ni autorizados a volver al poder en Kampuchea y no gozarán más de asilo en territorio extranjero ni del envío de material bélico. La República Popular de Kampuchea, en su propuesta de siete puntos, complementada por la propuesta de siete puntos de la República Democrática Popular Lao sobre la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental, ha adelantado la fecha de dicha retirada a fines de 1989 o, a más tardar, el primer trimestre de 1990, si se pudiera negociar una solución política aceptable. De todos modos, dicha retirada se realizará según lo previsto, lo quieran o no ciertas Potencias. A pesar de las tentativas de sabotaje de la facción de los Khmers Rojos de Polpot, la reunión oficiosa de Yakarta ha logrado finalizar el estancamiento político y crear el grupo de trabajo encargado de los preparativos de la segunda reunión oficiosa de Yakarta. La reunión oficiosa de Yakarta ha sido también acogida con beneplácito por la reciente Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados.

3. Otro resultado concreto de la reunión de Yakarta, la tercera reunión entre el Príncipe Sihanouk y yo, que, según lo previsto, se celebrará en París en noviembre de 1988, será un encuentro propicio para reducir las divergencias y quizá lograr la paz en beneficio del pueblo de Kampuchea. Sin embargo, esta posibilidad todavía puede ser sabotada por los Khmers Rojos y por ciertas Potencias a las que el arreglo pacífico de la controversia no les conviene.

4. Así pues, pensamos que las Naciones Unidas, de conformidad con el espíritu de la Carta, tienen el deber de promover las iniciativas y gestiones ya iniciadas, y mencionadas anteriormente, e impedir toda tentativa de sabotaje. Por otra parte, consideramos que las Naciones Unidas podrán desempeñar un papel más positivo en la solución justa del problema de la representación de Kampuchea en la Asamblea General. La ridícula ficción del llamado Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, como encubrimiento de los Khmers Rojos de Polpot, que las Naciones Unidas mantienen sin convicción, sólo entorpece el proceso de las negociaciones en curso y la reconciliación nacional en Kampuchea e impide que las Naciones Unidas desempeñen su papel en la solución del problema de Kampuchea. Esa ficción no tiene fundamento y no engaña ya a nadie. La Asamblea General deberá pronunciarse sobre las resoluciones erróneas y engañosas sobre Kampuchea que han emponzoñado la Asamblea General durante un decenio. Es evidente ahora que el obstáculo principal para la paz en Kampuchea y en el Asia sudoriental es la existencia de los Khmers Rojos de Polpot y sus valedores inmediatos. El pueblo de Kampuchea, víctima del régimen de genocidio, víctima luego de un complot urdido por ciertas Potencias regionales, deja a la Asamblea General la tarea de solucionar con toda tranquilidad el problema de su relación con los criminales del genocidio, que deberán comparecer ante un tribunal internacional. Esperamos que usted utilice sus buenos oficios para ayudar a que se haga justicia al pueblo de Kampuchea.

Mucho le agradeceré que se sirva hacer distribuir el presente texto como documento oficial del actual período de sesiones de la Asamblea General.

*(Firmado) HUN SEN
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular de Kampuchea*

* Distribuido con la doble signatura A/43/716-S/20231.

DOCUMENTO S/20232

**Carta, de fecha 17 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Iraq**

[Original: árabe]
[17 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto del memorando de fecha 17 de octubre de 1988 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, dirigido al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Bagdad en respuesta al memorando de dicho Comité de fecha 4 de octubre de 1988.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
*Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Memorando, de fecha 17 de octubre de 1988, dirigido al Presidente del
Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad por el Ministerio
de Relaciones Exteriores del Iraq**

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda atentamente a la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Bagdad y, en re-

lación con el memorando de dicho Comité de fecha 4 de octubre de 1988, tiene el honor de informarle de lo siguiente.

1. En dos cartas de fechas 11 y 19 de agosto de 1988 que envió el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Iraq solicitaba que se empezaran a registrar los nombres de los prisioneros que no estuvieran registrados, que se procediera inmediatamente a la realización de un examen médico minucioso de todos los prisioneros, tanto en el Iraq como en el Irán, y que se proporcionara a todos ellos un informe médico antes de llevar a cabo el intercambio.

2. De conformidad con todo lo anterior, el Gobierno del Iraq está de acuerdo con la aplicación inmediata de las medidas expuestas en el memorando del CICR de fecha 4 de octubre de 1988 en lo relativo al inicio de la operación de intercambio de prisioneros, a condición de que el Irán proceda también a ponerlo en práctica. Teniendo en cuenta que el intercambio de prisioneros es una cuestión humanitaria y que responde a la petición del CICR, nuestro acuerdo respecto de esa medida no guarda relación con las demás cuestiones que se exponen en la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad y no afecta a la aplicación de dicha resolución de conformidad con la serie de disposiciones que figuran en ella.

El Ministerio ruega a la delegación del CICR que tenga a bien transmitir todo lo anterior al Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra.

El Ministerio aprovecha esta oportunidad para expresar a la delegación del CICR las seguridades de su consideración más distinguida.

DOCUMENTO S/20233*

**Carta, de fecha 18 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Viet Nam**

[Original: inglés]
[18 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el texto completo de la declaración hecha pública el 18 de octubre de 1988 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) TRINH XUAN LANG
*Representante Permanente de Viet Nam
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Declaración hecha pública el 18 de octubre de 1988
por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam**

1. A lo largo de los últimos años, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Kampuchea no han contribuido a solucionar el conflicto. Por el contrario, han agudizado la confrontación entre los países del Asia sudoriental y entre las partes kampucheanas. Como consecuencia, el proceso político de arreglo de la cuestión de Kampuchea se está produciendo fuera del marco de las Naciones Unidas.

Viet Nam considera que es necesario abrir un nuevo capítulo en la cooperación dentro de las Naciones Unidas entre los países del Asia sudoriental respecto de la cuestión de Kampuchea y crear las condiciones necesarias para que éstas desempeñen un papel positivo en el arreglo de esa cuestión. Viet Nam y Laos formularon una propuesta según la cual, junto con Indonesia y otros países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se pondrían de acuerdo respecto de un proyecto de resolución sobre Kampuchea en el que se celebrarían los esfuerzos de los países del Asia sudoriental y de las partes kampucheanas en pro de una solución pacífica de la cuestión de Kampuchea, se expresaría pleno apoyo a dichos esfuerzos y se haría un llamamiento a esos países para que mantuvieran informadas a las Naciones Unidas de los progresos que se realizaran.

2. Sin embargo, lamentablemente, los países de la ASEAN no han aceptado la propuesta de Viet Nam y de Laos.

El proyecto de resolución preparado por los países de la ASEAN este año todavía refleja una actitud de confrontación, sin poner de manifiesto el espíritu de diálogo y cooperación de la reunión oficiosa de Yakarta. Sigue formando la realidad de Kampuchea, repite acusaciones manidas contra Viet Nam e intenta imponer las opiniones de una parte a la otra. Prolonga el estancamiento de la cuestión de Kampuchea en el marco de las Naciones Unidas y hace imposible que la Organización cumpla con la noble responsabilidad que le incumbe con respecto a esta cuestión.

Por otra parte, el proyecto de resolución de la ASEAN tampoco refleja de manera adecuada la profunda preocupación y las reiteradas solicitudes

* Distribuido con la doble signatura A/43/725-S/20233.

expuestas por la opinión pública internacional y por muchos países ante la Asamblea General de que se impida de manera eficaz que el régimen genocida de Pol Pot vuelva a instaurarse en Kampuchea tras la retirada de las tropas vietnamitas.

3. La actitud inequívoca de Viet Nam es que no puede aceptar el proyecto de resolución de la ASEAN. Sin embargo, un determinado país de la ASEAN ha intentado crear una cierta confusión afirmando que Viet Nam y sus amigos no tenían nada que objetar al proyecto de resolución.

Viet Nam y sus amigos se ven obligados a rechazar el proyecto de resolución.

Viet Nam reitera que sólo mediante el diálogo y la cooperación entre los países de la región y entre las partes kampucheanas puede resolverse de manera rápida la cuestión de Kampuchea.

Viet Nam celebra todas las iniciativas que contribuyen a fomentar el diálogo que se está desarrollando entre los países de la región y entre las partes kampucheanas para resolver la cuestión de Kampuchea teniendo en cuenta el interés legítimo del pueblo de Kampuchea, a saber, su derecho a vivir libre de la amenaza de una restauración del régimen genocida de Pol Pot, y las iniciativas que redundan en beneficio de la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental.

DOCUMENTO S/20234*

Informe del Secretario General

[Original: español]
[19 de octubre de 1988]

1. Este informe se presenta de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 530 (1983), de 19 de mayo de 1983, y 562 (1985) de 10 de mayo de 1985 y con la resolución 42/1 de la Asamblea General de 7 de octubre de 1987.

2. En esta última resolución, la Asamblea General, luego de, *inter alia*, reconocer la decisiva contribución del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo en pro de la paz en Centroamérica, elogió la voluntad de paz expresada por los Presidentes centroamericanos en la suscripción de "Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" [S/19085, *Anexo*] de 7 de agosto de 1987; expresó su más decidido respaldo a dicho acuerdo; exhortó a los Presidentes a continuar sus esfuerzos y solicitó que la comunidad internacional diese un pleno apoyo a los mismos; acogió con beneplácito la aceptación por parte del Secretario General de la invitación formulada por los países centroamericanos para integrar la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, instalada en Caracas el 22 de agosto de 1987, y reconoció la importancia de la iniciativa tomada el 18 de noviembre de 1986 conjuntamente con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

3. En la misma resolución la Asamblea solicitó al Secretario General brindar el más amplio apoyo a los Gobiernos centroamericanos en su esfuerzo por alcanzar la paz, en particular mediante el otorgamiento de la asistencia que le fuese requerida para el eficaz funcionamiento de los mecanismos previstos en el acuerdo de Guatemala para la verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos.

4. La Asamblea General instó además a la comunidad internacional a aumentar la asistencia técnica, económica y financiera a los países centroamericanos y solicitó al Secretario General que promoviese un plan especial de cooperación para Centroamérica.

5. La resolución 42/1 de la Asamblea General, aprobada dos meses después de la firma del Acuerdo de Esquipulas II [*ibid.*], reflejaba fielmente el respaldo de la comunidad internacional a la decisión de los cinco Presidentes centroamericanos, conscientes de los anhelos de paz de sus pueblos, de tomar en sus manos su propio destino y hallar soluciones a la gama de problemas que confrontan. Los compromisos adquiridos por los cinco Gobiernos centroamericanos en Esquipulas, con un énfasis en la ejecución simultánea de los mismos, parecían apuntar hacia la superación del círculo vicioso al que aludía en mi informe del 12 de febrero de 1987 en lo concerniente a la democratización interna de un lado, y el principio de no intervención y no uso de la fuerza de otro [S/18686].

6. Deseoso de contribuir al proceso de paz, accedí a participar en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, decisión posteriormente acogida con beneplácito por la Asamblea General. De esta Comisión formaban parte, conforme al numeral 10 de los Procedimientos, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (o sus representantes) y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, así como de América Central. Con el objeto de cumplir con sus funciones, la Comisión Internacional desempeñó una ardua labor durante los cinco meses de su funcionamiento, celebrando cinco reuniones a nivel de titulares: en Caracas, el 22 de agosto de 1987; en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 28 de septiembre, y de nuevo el 4 de diciembre de 1987, estas dos últimas a invitación mía; en la sede de la OEA, Washington, D.C., el 7 de noviembre de 1987; y en la Ciudad de Panamá el 13 y 14 de enero de 1988; y cuatro a nivel de representantes *ad hoc*: en Managua el 17 y 18 de septiembre de 1987; en la Ciudad de Guatemala el 8 y 9 de octubre de 1987; en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 2 y 3 de diciembre de 1987, y en la Ciudad de Panamá del 11 al 14 de enero de 1988.

7. Desde el momento de su instalación, la Comisión Internacional consideró que la inspección *in situ*, particularmente de los compromisos en materia de seguridad comprendidos en los Procedimientos, constituía un requisito esencial de una verificación objetiva, independiente y eficaz. En consecuencia, los Cancilleres integrantes de la Comisión solicitaron a los dos Secretarios Generales el despacho a la región de una misión técnica preliminar para evaluar las necesidades de inspección *in situ*, en cooperación con los Gobiernos centroamericanos, y permitir a la Comisión precisar sus requerimientos en la materia. La misión conjunta Naciones Unidas/OEA visitó los cinco países centroamericanos en octubre de 1987, y efectuó una segunda ronda de consultas en noviembre con los representantes de los Gobiernos centroamericanos. En los dos informes presentados a la Comisión, la misión concluyó que, dada la ausencia de una voluntad unánime por parte de los cinco Gobiernos centroamericanos, no existían las condiciones para la instalación de mecanismos prácticos de verificación en el terreno de los compromisos en materia de seguridad, a saber, el cese del fuego, la no utilización de los territorios para agredir a otros Estados y el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares y a los movimientos insurreccionales.

8. De acuerdo con el calendario fijado en el numeral 11 de los Procedimientos, la Comisión Internacional presentó el 15 de enero de 1988 a los Presidentes centroamericanos reunidos en Costa Rica un informe sobre el progreso en el

* Distribuido con la doble signatura A/43/729-S/20234.

cumplimiento de los acuerdos previstos en los Procedimientos sobre la base de informes recibidos de los Gobiernos centroamericanos, de las Comisiones Nacionales de Reconciliación y de otras fuentes, así como de informaciones recabadas en el transcurso de una visita por parte de los representantes *ad hoc* a los cinco países centroamericanos del 4 al 10 de enero de 1988.

9. En la Declaración conjunta emitida en Alajuela (Costa Rica) el 16 de enero de 1988 al finalizar su reunión [S/19447, *anexo*], los Presidentes centroamericanos reconocieron la dedicación y el esfuerzo de la Comisión para coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas II y decidieron que a partir de ese momento la Comisión Ejecutiva, integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados centroamericanos, tendría la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en los Procedimientos de Guatemala*. Para ello, la Comisión Ejecutiva gestionaría "la cooperación de Estados regionales o extrarregionales, organismos de reconocida imparcialidad y de capacidad técnica". La Comisión Ejecutiva celebró tres reuniones desde enero hasta la fecha (en San Salvador el 16 y 17 de febrero de 1988; en Ciudad de Guatemala el 23 y 24 de marzo y el 7 de abril de 1988; y en Tegucigalpa el 22 de junio de 1988). Hasta la fecha de presentación del presente informe tal cooperación no había sido formalmente solicitada.

10. Pese a los reveses recientes, no cabe duda de que en los primeros meses, subsiguientes a su firma, se registraron importantes avances en el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Procedimientos de Guatemala: se crearon las Comisiones Nacionales de Reconciliación en cada país, aunque con diversos grados de representatividad y de funciones; se emitieron decretos de amnistía, aunque no siempre en el sentido de abrir espacios políticos, como parecían requerir los Procedimientos; se levantaron los estados de excepción, sitio o emergencia en los países donde existían; se dieron pasos más o menos firmes con miras a la ampliación o profundización del pluralismo político y se realizaron determinadas acciones en los países donde existían hostilidades, con vistas a concertar el cese de las mismas. Más recientemente se firmó el tratado constitutivo del Parlamento centroamericano, que ha sido ratificado por cuatro de los cinco órganos legislativos.

11. Por el contrario, no parecen haberse registrado avances análogos en el cumplimiento de los compromisos sobre el no uso del territorio para agredir a otros Estados así como el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales. La ausencia de progreso en el cumplimiento de esas obligaciones no sólo afectó la ejecución simultánea de los compromisos previstos en el acuerdo, sino que comprometió la estrategia que encerraba Esquipulas II, consistente en lograr el cese de las hostilidades a través de una amplia amnistía y la democratización paralelamente con el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales y el no uso del territorio para agredir a otros Estados. Aunque el principio de simultaneidad, después de la Declaración de Alajuela, aparentemente haya sido reemplazado por el de unilateralidad, en la práctica es difícil imaginar que el principio de reciprocidad en el cumplimiento de los compromisos no continúa vigente.

12. Se necesita, pues, un renovado ímpetu por parte de los Gobiernos centroamericanos para superar los actuales escollos, aunado con la decisión firme de países ajenos a la región pero con vínculos e intereses en ella de facilitar esa

labor y abstenerse de cualquier acción que pudiese contravenir a mermarla. En este sentido deseo resaltar el continuo interés y voluntad de ayuda de los países miembros de los Grupos de Contadora y de Apoyo, manifestado en los comunicados emitidos por sus Cancilleres al finalizar las reuniones celebradas en Cartagena el 26 de febrero de 1988 [S/19560] y Ciudad de México el 27 de junio de 1988. Asimismo, me felicito del éxito de la cuarta conferencia entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, los países de Centroamérica y los del Grupo de Contadora (San José IV), celebrada en Hamburgo (República Federal de Alemania) el 29 de febrero y 1º de marzo de 1988 [véase S/19691, *anexos I y II*].

13. A mi vez, en el transcurso del último año he tenido ocasión de tratar de la situación en la región con los Presidentes de la Argentina, el Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela y con los Ministros de Relaciones Exteriores y los Representantes Permanentes de los países centroamericanos, así como con los de los Grupos de Contadora y de Apoyo.

14. El drama de los refugiados centroamericanos continúa siendo objeto de honda preocupación. Aunque obviamente la ejecución del plan de paz debería crear las condiciones propicias para la solución de ese doloroso problema, celebro que ya se hayan tomado medidas concretas destinadas a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, que en varios casos ya se ha iniciado, con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En particular, deseo resaltar la decisión adoptada en San Salvador en septiembre de este año por los Gobiernos de la países centroamericanos y de México de convocar una conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos que tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala en mayo de 1989 con el objeto de encontrar soluciones prácticas al problema de los refugiados, desplazados y repatriados sobre bases puramente humanitarias y apolíticas.

15. En repetidas ocasiones he manifestado mi convencimiento que la raíz de la crisis centroamericana se halla en las injustas estructuras económicas y sociales históricamente imperantes en la región, agravadas por la actual recesión económica. Por ello comprobé con satisfacción que los Procedimientos de Guatemala incluían el compromiso de consolidar la democracia a través de la creación "de un sistema de bienestar y de justicia económica y social" y de gestionar conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la comunidad internacional. Por esta razón y en respuesta a las resoluciones 42/1, de 7 de octubre de 1987, y 42/204, de 11 de diciembre de 1987, preparé sin demora un plan especial de cooperación para Centroamérica que la Asamblea General discutió y del que tomó nota en su resolución 42/231, de 12 de mayo de 1988.

16. En pocos conflictos internacionales como en el centroamericano es tan evidente la interacción entre paz y desarrollo. Si es evidente que el desarrollo económico se ha visto adversamente afectado por las perturbaciones políticas de la región, también es cierto que la crisis económica perpetúa las injustas estructuras socioeconómicas y prolonga los conflictos internos, dificultando a su vez la creación de un consenso sobre el modelo sociopolítico de las sociedades centroamericanas. Sin tal consenso resulta muy difícil, aun en países con larga trayectoria democrática, sentar bases sólidas para una sociedad participativa y pluralista.

17. En este momento en que otros conflictos parecen hallarse en vías de solución desearía hacer un llamamiento a los países centroamericanos, y también a otros países, para que renueven su concertación en pro de la paz. Por mi parte estoy dispuesto a prestar todo el apoyo que soliciten para la consecución de ese objetivo.

* De acuerdo con el numeral 11 de los Procedimientos de Guatemala, a la Comisión Ejecutiva se le asignaba, como función principal, "reglamentar, impulsar y hacer viable" el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el acuerdo.

DOCUMENTO S/20235*

**Carta, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Líbano**

[Original: árabe]
[21 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con las cartas de protesta anteriores relativas a los ataques aéreos israelíes contra el territorio del Líbano, tengo el honor de informarle de lo siguiente.

En la mañana de hoy, viernes 21 de octubre de 1988, la aviación israelí lanzó una serie de ataques contra los alrededores de la ciudad de Saida, los campamentos palestinos, la zona de Iklim Altoufah, y los pueblos de Machghara y Ain-Tine, situados en el interior del territorio libanés, a 30 kilómetros de la frontera internacional del sur del Líbano. Asimismo bombardeó los pueblos de Al-Lawiza y de Yabel Safi en la zona central del sur del Líbano.

A las 10 de la mañana, una escuadrilla de aviones israelíes bombardeó zonas residenciales de los alrededores de Saida y de los campamentos palestinos, ocasionando la destrucción de varios edificios, así como una serie de explosiones violentas que han hecho imposible las operaciones de rescate y de levantar los escombros a fin de efectuar el recuento de las víctimas. Hasta el momento hay tres muertos y diez heridos, de los que siete son médicos.

A los 20 minutos del primer bombardeo, una escuadrilla de aviones israelíes compuesta de 6 bombarderos y 2 helicópteros de tipo "Cobra" llevó a cabo un bombardeo que se concentró en los pueblos de Machghara y Ain-Tine y en la zona de Iklim Altoufah, al sur del valle de la Beqaa. Ese bombardeo, salvaje e indiscriminado, ocasionó la destrucción de numerosas viviendas y de una clínica cuyo derrumbamiento causó la muerte de 6 personas incluidos 3 enfermos, 2 enfermeras y un niño, aplastados todos bajo los escombros. Asimismo resultó herida una veintena de personas. Los equipos de rescate siguen retirando los escombros en busca de los desaparecidos. Cabe prever que el número de muertos y heridos haya aumentado cuando concluyan las operaciones de búsqueda, que debido a la cantidad de escombros y a la escasez del equipo necesario para retirarlos continuaban siete horas después de que se produjera el ataque. Hasta el momento siguen oyéndose las voces y

los gritos de socorro de las personas enterradas bajo los escombros.

El Gobierno del Líbano condena enérgicamente los salvajes ataques israelíes, que este año han ascendido a 18, y hace a Israel totalmente responsable de ellos.

El Gobierno del Líbano rechaza de plano toda justificación por parte de Israel para lanzar ataques contra ciudades y pueblos del Líbano y contra civiles inocentes y exige que la comunidad internacional, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad actúen de forma rápida y decisiva a fin de impedir que Israel repita esos ataques y obligarle a respetar la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los pactos internacionales. El Consejo de Seguridad, responsable de preservar la paz y la seguridad internacionales, también es responsable de la soberanía de los Estados Miembros y de la integridad de su territorio, de su espacio aéreo y de sus aguas territoriales. El Gobierno del Líbano ha afirmado en repetidas ocasiones que la renuencia del Consejo a disuadir a Israel es uno de los factores esenciales de que éste siga aplicando su política de agresión contra el Líbano y rechazando las resoluciones del Consejo.

El Gobierno del Líbano, que se reserva el derecho a pedir una reunión del Consejo de Seguridad cuando lo considere oportuno, reitera que el único medio para restablecer la seguridad, la paz y la estabilidad en el sur del Líbano es la aplicación plena por parte de Israel de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), así como otras resoluciones conexas, y la retirada inmediata e incondicional de Israel del territorio libanés, ya que la presencia israelí en el sur del Líbano es la única causa directa de la tragedia que afecta a esa región y de los sufrimientos que padece el pueblo libanés.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/737-S/20235.

DOCUMENTO S/20237

**Carta, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de la República Islámica del Irán**

[Original: inglés]
[21 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el texto de la nota verbal que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán ha presentado hoy al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Nota verbal, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja (Ginebra) por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente al Comité Internacional de la Cruz Roja y, respondiendo a la nota de éste de fecha 4 de octubre de 1988, tiene el honor de señalar a su atención lo siguiente.

1. La República Islámica del Irán, por razones humanitarias, siempre ha atribuido mucha importancia a la cuestión de la repatriación de los prisioneros de guerra. Durante la guerra impuesta, la República Islámica del Irán demostró, en la práctica, su buena voluntad en esta materia presentando diversas propuestas pertinentes. Desgraciadamente estas propuestas fueron rechazadas por el Iraq.

2. Durante los últimos años, mientras cientos de prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos fueron repatriados por la República Islámica del Irán, ningún prisionero de guerra iraní gozó de tal repatriación a su país. Incluso después de la declaración de la cesación del fuego entre los dos países, mientras la República Islámica del Irán liberó a 72 prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos así como a 16 nacionales egipcios, el Iraq capturó ilegalmente a 700 soldados iraníes.

3. Durante las recientes conversaciones tripartitas de Nueva York, la República Islámica del Irán, aceptando en principio el plan del Secretario General, que incluye la cuestión de la repatriación de los prisioneros de guerra, demostró su deseo de asegurar la repatriación inmediata de dichos prisioneros. La posición del Iraq a este respecto todavía no ha sido anunciada oficialmente.

4. En vista de estos hechos, la República Islámica del Irán declara que, de conformidad con la resolución 598 (1987) y el plan de ejecución del Secretario General, está preparada para la rápida repatriación de los prisioneros de guerra.

5. En respuesta a la petición del Comité Internacional de la Cruz Roja contenida en su nota de 4 de octubre de 1988, la República Islámica del Irán comunica que está considerando los procedimientos operacionales de repatriación de los prisioneros de guerra de acuerdo con las propuestas del Comité Internacional de la Cruz Roja. También es evidente que si el Iraq inicia la repatriación de los prisioneros de guerra iraníes inválidos, heridos y enfermos, la República Islámica del Irán está dispuesta, por razones humanitarias, a proseguir su repatriación de prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán aprovecha esta oportunidad para reiterar al Comité Internacional de la Cruz Roja su más alta consideración.

DOCUMENTO S/20238*

Carta, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática

[Original: francés/inglés]
[24 de octubre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunto, para su información, el texto de un documento titulado "Aclaración del partido Kampuchea Democrática sobre la fuerza internacional de mantenimiento de la paz en Kampuchea" publicado el 21 de octubre de 1988. La Aclaración se refiere a la propuesta del partido, de fecha 15 de agosto de 1988, para lograr un arreglo político amplio del problema de Kampuchea.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la Aclaración como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith
Representante Permanente
de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Aclaración del partido Kampuchea Democrática sobre la fuerza internacional de mantenimiento de la paz en Kampuchea

1. En la propuesta del partido Kampuchea Democrática, de fecha 15 de agosto de 1988, para lograr un arreglo político amplio del problema

* Distribuido con la doble signatura A/43/744-S/20238.

de Kampuchea [S/20135, anexo], el párrafo 4 de la sección II dice lo siguiente:

"4. Medidas para garantizar el acuerdo sobre el problema kampu-cheano:

"Después de lograrse un acuerdo sobre un arreglo político amplio del problema de Kampuchea, se celebrará una conferencia internacional con participación de todos los países interesados y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como del Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de hallar medidas eficaces para garantizar el acuerdo y la independencia, la neutralidad y la integridad territorial de Kampuchea.

"Para alcanzar estos objetivos, la conferencia internacional podrá examinar las siguientes cuestiones:

"a) La garantía del acuerdo por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad;

"b) El establecimiento de un mecanismo internacional, ya sea una comisión internacional de las Naciones Unidas u otra comisión internacional, o cualquier otra medida [bastardilla añadida por el autor] en que convengan los cuatro partidos kampu-cheanos y todos los países que participan en la conferencia internacional, con el fin de impedir que Kampuchea Democrática o cualquier partido kampu-cheano domine a los demás, y para impedir que la República Socialista de Viet Nam vuelva a cometer actos de agresión contra Kampuchea."

2. El partido Kampuchea Democrática desearía aclarar el significado de las palabras "cualquier otra medida" que figuran en el párrafo *supra*.

El partido Kampuchea Democrática es de la opinión de que la expresión "cualquier otra medida" debería incluir también una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En resumen, entre las medidas para garantizar el acuerdo sobre el arreglo político amplio del problema de Kampuchea y la independencia, la neutralidad y la integridad territorial de Kampuchea, debería incluirse el establecimiento de una comisión internacional de las Naciones Unidas u otra

comisión internacional, o una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Kampuchea Democrática, 21 de octubre de 1988

(Firmado) KHIEU Samphan
Presidente del Partido
Kampuchea Democrática

DOCUMENTO S/20239*

Carta, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática

[Original: francés/inglés]
[24 de octubre de 1988]

Tengo el honor de transmitir, para su información, el documento adjunto titulado "Memorando sobre la situación en Kampuchea", preparado el 19 de octubre de 1988 por la delegación de Kampuchea Democrática al período de sesiones en curso de la Asamblea General.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir este texto como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith
Representante Permanente
de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Memorando sobre la situación en Kampuchea

1. El problema de Kampuchea data de hace casi 10 años, desde que ocurrió la invasión y ocupación de Kampuchea Democrática, Estado independiente, neutral y no alineado, Miembro de las Naciones Unidas, por la República Socialista de Viet Nam, en flagrante violación del derecho internacional y de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

2. El objetivo de la invasión y ocupación vietnamitas de Kampuchea es hacerla formar parte de la "Federación Indochina" bajo la dominación de Viet Nam, por medio del régimen títere instalado en Phnom Penh por las fuerzas vietnamitas dos meses después de la invasión.

3. La invasión y ocupación vietnamitas han acarreado devastaciones inmensas y sufrimientos incontables no sólo a Kampuchea y a su pueblo, sino también a Viet Nam y al pueblo vietnamita. Han sido la causa primordial del éxodo en masa de varios centenares de miles de refugiados kampucheanos y también de millones de refugiados vietnamitas por todo el mundo. Constituyen la principal fuente de tensión e inestabilidad en Asia sudoriental y siguen siendo una de las grandes preocupaciones de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

4. Gracias a los enormes sacrificios y a la lucha compleja y ardua del pueblo de Kampuchea, así como al apoyo constante y amplio prestado por la comunidad internacional, la situación en Kampuchea, calificada de "irreversible" por Viet Nam hace nueve años, se ha transformado definitivamente en favor del pueblo de Kampuchea y de sus fuerzas de resistencia nacional bajo la dirección del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. Este cambio en la situación es la causa principal de la actual crisis económica, social y política que conmueve los cimientos del régimen de Hanoi. Viet Nam ha demostrado ser incapaz de anexarse a Kampuchea por medios militares.

5. No obstante, Viet Nam no ha renunciado aún a su sueño de anexarse Kampuchea ni a su política expansionista. Como han fracasado en sus

esfuerzos para alcanzar ese objetivo mediante la fuerza de las armas, las autoridades de Hanoi confían ahora en lograr mejores resultados mediante maniobras diplomáticas.

a) En junio de 1988, Viet Nam afirmó que había efectuado una retirada unilateral de tropas y del alto mando militar vietnamita de Kampuchea. Afirmó asimismo que estaba procediendo a la retirada de 50.000 hombres hasta finales del presente año, dejando las tropas restantes "bajo el alto mando" del régimen títere instalado en Phnom Penh dos meses después de la invasión vietnamita, y que llevaría a cabo la retirada total a más tardar en 1990. "El calendario de la retirada de las tropas estará estrechamente vinculado con el calendario del cese de todas las formas de injerencia exterior en los asuntos internos de Kampuchea" (Véase la declaración del Jefe de la delegación de Viet Nam ante la Asamblea General en la 17a. sesión plenaria de su cuadragésimo tercer período de sesiones).

Esas declaraciones tienen por finalidad engañar a la opinión pública mundial. En realidad, Viet Nam no ha retirado sus tropas de Kampuchea, como ha afirmado, sino que, por el contrario, sigue enviando nuevos refuerzos. Entretanto, las autoridades de Hanoi han disfrazado a los soldados vietnamitas de soldados del régimen títere endosándoles uniformes del ejército de Phnom Penh. Además, para poder dar crédito a la retirada de fuerzas vietnamitas es necesario que haya un control internacional imparcial, control que Viet Nam se ha negado a aceptar.

Viet Nam también proclama que vincula la retirada de sus fuerzas con la denominada cuestión de la eliminación de la amenaza de un retorno de "Khmer Rojo" al poder. Esa afirmación está destinada a desviar la atención de la opinión pública mundial de la única cuestión clave del problema de Kampuchea, que es precisamente la retirada total e incondicional de las tropas vietnamitas de Kampuchea bajo supervisión internacional.

b) Viet Nam persiste en presentarse como "ajeno" al problema de Kampuchea y no como parte en el conflicto. Intenta hacer creer que el problema de Kampuchea tiene dos aspectos: un aspecto interno y un aspecto internacional.

Viet Nam procura de ese modo pintar su guerra de agresión como una guerra civil entre los khmers para obligar a las partes kampucheanas a resolver entre ellas el problema de Kampuchea, y en particular para lograr que se reconozca al régimen títere de Phnom Penh como régimen legal y legítimo del pueblo de Kampuchea. Con esa maniobra, Hanoi quiere desacreditar al Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática poniéndolo en un plano de igualdad con el régimen de Phnom Penh, y socavar el apoyo internacional a la justa causa del pueblo de Kampuchea y su Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, que gracias a la heroica lucha que vienen librando hace ya casi 10 años, han llevado a Viet Nam a una situación de estancamiento total en los campos de batalla de Kampuchea.

6. Para la búsqueda de un arreglo político amplio del problema de Kampuchea es esencial tener en cuenta:

a) La causa fundamental del problema, que es la invasión vietnamita y la ocupación continuada de Kampuchea, que se inició en diciembre de 1978;

b) Los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

7. Animado por ese espíritu, el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática formuló el 17 de marzo de 1986 un plan de paz de ocho puntos [S/17927, anexo II], en el que propuso entre otras cosas:

* Distribuido con la doble signatura A/43/745-S/20239.

a) Que Viet Nam negocie con el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática el proceso de retirada de las tropas vietnamitas de Kampuchea en dos etapas, bajo la supervisión de las Naciones Unidas;

b) Que se forme un gobierno cuatripartito de coalición con el régimen de Phnom Penh, conforme al espíritu de reconciliación nacional. A ese gobierno se le confiará la tarea de organizar elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Kampuchea recuperará su calidad de Estado independiente, pacífico, unido, neutral y no alineado, dotado de un régimen democrático liberal y libre de bases militares extranjeras en su suelo. Su neutralidad será garantizada por las Naciones Unidas.

Viet Nam ha rechazado esta razonabilísima propuesta, que ha obtenido vasto apoyo entre la comunidad internacional.

8. El 25 de junio de 1988, el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática volvió a formular una nueva propuesta [S/19966, anexo] en la que abogaba por un arreglo político del problema de Kampuchea sobre la base de:

a) La retirada de las fuerzas vietnamitas en tres etapas, bajo la supervisión internacional;

b) Al final de la segunda fase de la retirada vietnamita:

i) El desmantelamiento simultáneo del régimen de Phnom Penh y del Estado de Kampuchea Democrática;

ii) La formación de un gobierno provisional cuatripartito bajo la dirección de Samdech Norodom Sihanouk;

c) El gobierno provisional cuatripartito recibirá el encargo de organizar elecciones generales, libres y directas, con supervisión internacional, para una asamblea constituyente que dote al país de su Constitución de Estado. La Constitución del Estado determinará el nombre del Estado, la bandera y el himno nacionales y el régimen político, así como el sistema administrativo, judicial, económico, financiero, social, cultural, educativo y de prensa del país;

d) Una vez alcanzado un acuerdo, los países interesados, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas participarán en una conferencia internacional para garantizar el acuerdo y la independencia, neutralidad e integridad territorial de Kampuchea.

Una vez más, Viet Nam ha rechazado esa propuesta, hecha en beneficio de los pueblos de Kampuchea y de Viet Nam y en interés de la paz y la seguridad en la región.

9. En el discurso que pronunció ante la 19a. sesión plenaria de la Asamblea General, el 5 de octubre de 1988, Son Sann, Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, declaró lo siguiente:

"No hay solución política posible a la situación camboyana si Viet Nam no desea sinceramente lograr un arreglo negociado con el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y no deja de recurrir a maniobras dilatorias. Para bloquear el proceso de un arreglo político de la situación camboyana, Viet Nam trata de vincular la retirada de sus tropas de Camboya con un compromiso de que no volverán los Khmer Rojos al poder y con la cesación de toda ayuda a las fuerzas armadas del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

"La situación actual en Camboya se debe a la invasión y la ocupación a que la tienen sometida las tropas vietnamitas hasta el día de hoy. Nuestra primera prioridad, que es también la de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a este tema, consiste en la retirada de Camboya de todas las tropas vietnamitas, oficialmente reconocidas o disimuladas. En cuanto a los demás problemas, se trata de asuntos internos que deben resolver los propios camboyanos. La solución está implícitamente mencionada en las resoluciones aprobadas todos los años en las Naciones Unidas desde 1979, es decir, la libre determinación del pueblo camboyano y la organización de elecciones generales y libres sin presión ni coacción.

"...

"La paz en Camboya tiene el precio de una verdadera reconciliación nacional basada en la igualdad entre todos los partidos políticos de la Coalición y en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, dentro del marco de un régimen democrático liberal. No se trata de aislar, ni menos eliminar, a quien sea. Se trata de un movimiento de reconciliación nacional, plasmado en el Gobierno Provisional de Reconciliación Nacional cuatripartito, que quedaría encargado de preparar y organizar las elecciones libres y generales bajo supervisión internacional."

DOCUMENTO S/20240*

Carta, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

[Original: árabe]
[24 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como complemento de nuestras cartas anteriores, tengo el honor de comunicarle lo siguiente.

El lunes 24 de octubre de 1988, a las 13.30 horas (hora local libanesa) la aviación militar israelí realizó una nueva incursión aérea contra territorio libanés. Dos aviones de tipo "Phantom" bombardearon los alrededores de la localidad de Beit Lahia, situada en la llanura de la Beqaa, a 15 kilómetros de la zona ocupada por Israel y calificada por él como "zona de seguridad", y lanzaron cuatro misiles aire-tierra. Hasta el momento de redactarse la presente carta no había sido posible contar las víctimas ni calcular los daños ocasionados por dicha incursión.

El Gobierno del Líbano condena enérgicamente este ataque aéreo israelí, el segundo en tres días, y advierte que estas agresiones perpetradas por los responsables israelíes contra el Líbano, que menudean en vísperas de las elecciones parlamentarias, no persiguen otro fin que conseguir el

voto de los electores israelíes, haciendo caso omiso de los estragos causados por esas incursiones aéreas salvajes e indiscriminadas que sacrifican la vida de personas inocentes.

El Gobierno del Líbano observa con profundo pesar que no ha habido reacción alguna de la Asamblea General ni del Consejo de Seguridad ante esos ataques aéreos israelíes ni ante la continua política israelí de agresión contra el Líbano, circunstancia ésta que aprovecha Israel para ejecutar sus planes e imponer sus deseos, sin que se ponga freno a sus violaciones de la soberanía, la integridad territorial, el espacio aéreo y las aguas territoriales del Líbano. Es menester que Israel termine por respetar la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho y los tratados internacionales.

Le ruego tenga a bien disponer que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/746-S/20240.

**Carta, de fecha 25 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Kampuchea Democrática**

[Original: inglés]
[25 de octubre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar a la presente, para su información, el texto de un comunicado emitido el 20 de octubre de 1988 por el portavoz del Departamento de Operaciones de Campo del Alto Mando del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática, sobre los nuevos refuerzos enviados por Hanoi desde Viet Nam disfrazados de soldados del ejército títere, y documentos relativos a los nuevos refuerzos vietnamitas introducidos en Kampuchea.

Le agradeceré tenga a bien distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith
*Representante Permanente
de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas*

ANEXO I

Comunicado publicado el 20 de octubre de 1988 por el portavoz del Departamento de Operaciones de Campo del Alto Mando del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática

Las autoridades de Hanoi han afirmado una y otra vez que retirarán 50.000 hombres de Kampuchea para fines de 1988.

Sin embargo, los hechos han demostrado lo contrario.

1. El 1° de octubre de 1988 las autoridades de Hanoi trasladaron tres camiones cargados de tropas vietnamitas de relevo, con el uniforme de los soldados del ejército títere, desde Loc Ninh por la carretera nacional No. 13 y a través del distrito de Snuol, hasta la cabeza de partido de Koh Nhek, en la Provincia de Monduliri.

2. El 6 de octubre enviaron otro camión cargado de tropas vietnamitas de relevo, con el uniforme de los soldados del ejército títere, desde Loc Ninh, por la carretera nacional No. 13, hasta la cabeza de partido de Pich Chenda, en la misma Provincia de Monduliri.

3. El 10 de octubre enviaron otros 300 hombres, con el uniforme de los soldados del ejército títere, desde Tai Ninh, por las carreteras nacionales Nos. 22, 7 y 13, hasta la capital de Provincia de Kratie.

Estos hechos demuestran que lo que dicen las autoridades de Hanoi sobre la retirada de 50.000 soldados no es sino una maniobra de propaganda para engañar a la opinión pública mundial. El pueblo de Kampuchea, en todas partes y en particular en la zona fronteriza con Viet Nam, no ha visto a tropas vietnamitas cruzando la frontera de regreso a Viet Nam y sí ha presenciado en cambio el envío a Kampuchea de cada vez más soldados vietnamitas vestidos con uniformes del ejército títere, o de civil.

El portavoz del Departamento de Operaciones de Campo del Alto Mando del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática desea hacer por eso un llamamiento a la comunidad mundial y, en particular, a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su actual cuadragésimo tercer período de sesiones, para que vuelva a condenar y denunciar vigorosamente a los enemigos y agresores vietnamitas y exija la retirada total e incondicional de sus fuerzas de Kampuchea, a fin de permitir al pueblo kampucheano ejercer su derecho a la libre determinación sin injerencias ni coerciones exteriores.

Sólo así podrá restablecerse la paz y la estabilidad en Kampuchea y salvaguardarse la paz y la seguridad en el Asia sudoriental y en la zona de Asia y el Pacífico.

* Distribuido con la doble signatura A/43/748-S/20241.

ANEXO II

**Según ha confirmado un prisionero de guerra vietnamita,
Viet Nam sigue enviando tropas a Kampuchea**

El 20 de septiembre de 1988 el periódico tailandés de lengua inglesa *The Nation* informó de que, según un comunicado del Proyecto de Estudios sobre Indochina del Instituto de Estudios Asiáticos de la Universidad Chulalongkorn de Bangkok, Viet Nam seguía enviando tropas de relevo a las zonas de combate de Kampuchea.

Según el periódico, el informe se basaba en entrevistas con soldados vietnamitas capturados por las fuerzas de resistencia nacional kampucheanas y con desertores del ejército vietnamita y del régimen de Phnom Penh.

Según el informe, un prisionero vietnamita llamado Le Young Thai dijo que había sido capturado a finales de julio de 1988 y reveló al equipo de investigación del Proyecto de Estudios sobre Indochina que él mismo formaba parte de la nueva tanda de tropas enviadas a Kampuchea por Hanoi después de la anunciada retirada parcial de tropas.

El 26 de mayo de 1988 Viet Nam afirmó que retiraría 50.000 de sus soldados de Kampuchea a finales de 1988.

Según el mismo informe, Le, nativo de la aldea de Binh Thanh, en el distrito de Khao Lanh de la Provincia de Don Thap (Viet Nam meridional), dijo haber sido reclutado en el mes de marzo, tras acabar el noveno grado. Se le envió a un campamento de la Provincia de Tien Giang para recibir entrenamiento militar. Tras concluir un período de entrenamiento de cuatro meses, fue trasladado junto con otros 499 soldados de relevo en camiones del ejército desde Tien Giang a la Provincia de Battambang, en Kampuchea occidental, pasando por Phnom Penh.

Le añadió que en Battambang se había dividido a los 500 soldados vietnamitas en pequeños grupos y se les había asignado a misiones concretas. En su caso, se le envió a reunirse con 10 soldados vietnamitas para formar una brigada de intendencia al mando de la 330a. división del ejército. Su puesto de avanzada fue atacado por un contingente de las fuerzas de resistencia nacional cerca de la frontera kampucheano-tailandesa. En el informe se revelaba también que, según Le, todos los vietnamitas menos dos resultaron muertos en el combate.

ANEXO III

**Boletín informativo publicado el 23 de octubre de 1988
por La Voz de Kampuchea Democrática**

Como en años anteriores, al final de la estación seca el enemigo vietnamita ha estado enviando constantemente refuerzos de Viet Nam a Kampuchea para cubrir las bajas —muertos o heridos— que le habían infligido el Ejército Nacional de Kampuchea Democrática y el pueblo kampucheano. Entre junio y septiembre de 1988 Viet Nam envió 16.000 hombres por carretera y vías fluviales a diversos campos de batalla de Kampuchea.

1. Los días 26, 27 y 29 de junio, Viet Nam envió, por la carretera nacional No. 7, 138 camiones cargados de tropas de relevo (unos 4.140 hombres) que cruzaron el río Mekong en Tonle Bet (Provincia de Kompong Cham). Los recién llegados fueron distribuidos a lo largo de la carretera nacional No. 7 desde Troeng hasta Skun y estacionados en Toek Chhar y Chamcar Loeu. Los restantes fueron enviados hacia el norte.

2. El 29 de junio se enviaron 40 camiones cargados de soldados vietnamitas (unos 1.200 hombres) a una ciudad de la Provincia de Siemreap.

3. Los días 11, 18, 22 y 23 de julio, Viet Nam trasladó a Phnom Penh a otros 1.600 soldados de relevo, junto con dos piezas de artillería pesada de 130 milímetros y 15 piezas de 105 milímetros, así como dos ametralladoras de 37 milímetros. Posteriormente, esas tropas y material bélico fueron transportados por tren y carretera a la ciudad occidental de Battambang.

4. A mediados de julio, 1.400 soldados vietnamitas de relevo fueron enviados por la carretera nacional No. 10, pasando por Phnom Penh, al campo de batalla de Pailin (Provincia de Battambang).

5. El 15 de julio, otros 400 soldados vietnamitas de refuerzo fueron enviados al municipio de Svay Loeu en el distrito de Saut Nikum, y a Banteay Srei, en la Provincia de Siemreap.

6. Los días 18 y 19 de julio, Viet Nam envió por barco 160 soldados de relevo a los municipios de Rum-Duol y Koh Slar, y otros 120 por carretera a Phnom Soy, en el distrito de Kampot, Provincia de Kampot.

7. El 20 de julio, 1.000 soldados vietnamitas de relevo fueron enviados al mercado de Romeas y 300 hombres al municipio de Chrab Rong, en la Provincia de Kompong Chhnang.

8. El 22 de julio, Viet Nam envió otros 22 camiones cargados de nuevos refuerzos (unos 660 hombres) a Treng, en el campo de batalla de Pailin, y a Dang Tung, en el frente de Samlaut (Provincia de Battambang).

9. El 25 de julio y el 1° de septiembre se trasladaron otros 2.000 soldados de relevo a la Provincia de Kampot: 500 fueron estacionados en Kep, 500 en Roh Po, 500 en Koh Tonsay y otros 500 en Ro-nes.

10. El 25 de julio se enviaron 10 camiones más, cargados con soldados de relevo (unos 300 hombres), por la carretera nacional No. 6 a los municipios de Tuol Kreul, Ni-Pech y Damrei Slab, en el distrito de Staung, Provincia de Kompong Thom.

11. El 20 de septiembre, Viet Nam envió otros 22 camiones cargados con tropas de relevo (unos 600 hombres) a Kampuchea por las carreteras nacionales Nos. 22 y 7. A su llegada, los hombres se disfrazaron de soldados del ejército títire y cruzaron el río Mekong en Tonle Bet, en la Provincia de Kompong Cham. Posteriormente, dichas tropas fueron enviadas hacia el oeste.

Los envíos sucesivos de nuevos refuerzos vietnamitas a Kampuchea demuestran que el enemigo vietnamita no tiene efectivos suficientes, y ello se debe en parte a las bajas —11.200 muertos o heridos— que sufrió durante

la décima estación seca y durante los cuatro meses de la estación lluviosa (de junio a septiembre), en que quedaron fuera de combate 12.000 de sus soldados. Además, las actividades del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática destinadas a dismantelar su aparato administrativo al nivel de las aldeas y los municipios han tenido resultados catastróficos para el enemigo. En 1988, el Ejército Nacional de Kampuchea Democrática liberó aún más aldeas y municipios, al ritmo de centenares de aldeas por mes, con lo que desbarató, inutilizó y redujo a la impotencia al régimen administrativo instaurado por los vietnamitas en todo el país. El enemigo vietnamita carece de tropas suficientes en todos los frentes: a lo largo de la frontera occidental de Kampuchea, en torno a los grandes lagos de Tonle Sap y a lo largo de sus vías de transporte estratégicas y locales. Los 16.000 nuevos soldados de refuerzo no pueden satisfacer sus necesidades en todos los campos de batalla. Se seguirán enviando entonces cada vez más tropas para res-paldar la guerra de agresión en Kampuchea.

El hecho de que Viet Nam siga enviando tropas de relevo a Kampuchea demuestra que no está dispuesto a retirarlas, y que persiste en cambio obstinadamente en su guerra de agresión y ocupación en Kampuchea. Su afirmación de que se propone retirar 50.000 soldados es sólo una maniobra para confundir a la opinión pública mundial.

El Ejército Nacional de Kampuchea Democrática y todo el pueblo kampucheano deben continuar por eso su lucha vigorosa, y deben sobre todo dismantelar el aparato administrativo al nivel de las aldeas y los municipios establecido por el enemigo vietnamita, para colocarlo en una situación insostenible en todos los terrenos hasta que acepte retirar incondicionalmente todas sus fuerzas de Kampuchea y permitir al pueblo kampucheano decidir su destino sin injerencias externas, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas por las Naciones Unidas en los últimos nueve años.

DOCUMENTO S/20242

Informe provisional del Secretario General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq

[Original: inglés]
[25 de octubre de 1988]

Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 619 (1988) del Consejo de Seguridad, de 9 de agosto de 1988, por la cual el Consejo decidió establecer el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG). En el párrafo 4 de esa resolución se pidió al Secretario General que mantuviera al Consejo de Seguridad plenamente informado de las novedades que se produjeran. En este informe se describen aproximadamente los dos primeros meses de operaciones del UNIIMOG.

Efectivos y su despliegue

2. El UNIIMOG se halla bajo el mando de un Jefe de Observadores Militares, el General de División Slavko Jović (Yugoslavia). El Jefe Auxiliar de Observadores Militares para la parte iraní es el General de Brigada J. Kelly (Irlanda) y para la parte iraquí, el General de Brigada V. M. Patil (India).

3. Los efectivos del UNIIMOG ascendían a 828 el 24 de octubre de 1988, según se detalla a continuación:

Observadores militares de las Naciones Unidas:

Argentina	10
Australia	15
Austria	6
Bangladesh	15
Canadá	15
Dinamarca	15
Finlandia	15

Ghana	15
Hungría	15
India (incluido el Jefe Auxiliar)	15
Indonesia	15
Irlanda (incluido el Jefe Auxiliar)	15
Italia	15
Kenya	15
Malasia	15
Nigeria	15
Noruega	15
Nueva Zelandia	10
Perú	7
Polonia	15
Senegal	15
Suecia	15
Turquía	15
Uruguay	12
Yugoslavia	11
Zambia	2
	350

Unidad aérea

Nueva Zelandia	18
----------------------	----

Unidad de transmisiones

Canadá	460
TOTAL	828

Además, antes del fin de octubre de 1988 se sumarán al UNIIMOG 37 policías militares proporcionados por Irlanda y cuatro enfermeros procedentes de Austria. Es posible que se sigan aumentando los efectivos del Grupo cuando se termine de desplegar la unidad aérea. También se tiene la intención de agregar una pequeña unidad naval cuando se lleve a un acuerdo con las partes para patrullar Shatt el-Arab y las aguas adyacentes del Golfo por el UNIIMOG.

4. Siento tener que informar al Consejo de que el 25 de agosto de 1988 un observador militar de Dinamarca falleció a consecuencia de una insolación sufrida en el desempeño leal y dedicado de sus funciones, en condiciones climáticas muy difíciles. Otros dos observadores militares han sido repatriados por razones médicas. La misión del UNIIMOG es ardua y pone a prueba las reservas físicas y mentales del personal.

5. Se han asignado al UNIIMOG 102 funcionarios civiles.

6. En un principio se había previsto que el cuartel general del UNIIMOG estaría dividido entre Bagdad y Teherán, que el cuartel general del destacamento del Irán estaría en Bakhtaran y el del Iraq en locales contiguos al cuartel general del Grupo en Bagdad. En la práctica, Teherán resultó una ubicación más conveniente que Bakhtaran para el cuartel general del destacamento del Irán. Además, tampoco resultaba muy conveniente que los cuarteles generales del Grupo y de los destacamentos en cada capital estuvieran separados. Por lo tanto, el General de División Jović decidió fusionar el cuartel general del Grupo y del destacamento en ambas ciudades y ahora habrá un solo cuartel general del UNIIMOG en Bagdad y otro en Teherán. Esto también tiene la ventaja de que se podrán destinar más observadores militares a patrullar las líneas de cesación del fuego.

7. El Jefe de Observadores Militares y su estado mayor (el "grupo de mando") pasan sucesivamente una semana en Bagdad y otra en Teherán. Una de las partes aún no está en condiciones de aceptar que haya vuelos directos de aeronaves de las Naciones Unidas que crucen las líneas de cesación del fuego y, por lo tanto, en sus viajes semanales el General Jović se ha visto obligado a desviar su ruta por países vecinos. Con este arreglo se pierde mucho tiempo, y cabe esperar que pronto se pueda convenir en establecer vuelos directos.

8. Los observadores militares sobre el terreno están desplegados en cuatro sectores en el lado iraní, con cuarteles generales sectoriales en Saqqez, Bakhtaran, Dezful y Ahwaz, y tres en el lado iraquí, con cuarteles generales sectoriales en Sulaymaniyah, Ba'quba y Basora. Cada sector controla varios equipos estacionarios, que están ubicados en la posición más avanzada posible a fin de reducir al mínimo el tiempo dedicado a trasladarse de ese lugar a la línea de cesación del fuego. El tramo de la línea de cesación del fuego que vigila cada equipo varía de 70 kilómetros en la parte meridional de la línea a 250 kilómetros en la zona montañosa del norte.

Operaciones

9. La cesación del fuego entró en vigor a las 3 horas, hora media de Greenwich, el 20 de agosto de 1988. En ese momento se hallaban presentes en la República Islámica del Irán y en el Iraq 307 observadores militares de las Naciones Unidas y los principales elementos de la unidad de transmisiones canadiense; el primer día se desplegaron 51 patrullas. Estas tenían a la vez la tarea de verificar las localidades defendidas más avanzadas que ocupaban las dos partes al entrar en vigor la cesación del fuego y de evitar enfrentamientos resultantes de violaciones reales o supuestas de la cesación del fuego. Debido a la longitud de la línea de cesación

del fuego (unos 1.400 kilómetros) y la naturaleza del terreno, que varía desde las escarpadas montañas del norte hasta los desiertos y pantanos del sur, el UNIIMOG inevitablemente necesitó algún tiempo para verificar las localidades defendidas más avanzadas de las dos partes a todo lo largo de la línea. En efecto, aún hay algunas zonas limitadas que no han sido visitadas por los observadores militares de las Naciones Unidas ya que son inaccesibles por ser el terreno muy accidentado, porque hay campos de minas no marcados u otros riesgos para su seguridad. En algunas zonas, las dos partes no están de acuerdo en cuanto a las localidades defendidas más avanzadas que ocupaban el 20 de agosto de 1988 y ésta es una de las principales causas de tirantez en determinados puntos críticos de la línea. Sin embargo, en general el UNIIMOG logró establecer rápidamente la base de datos necesaria para realizar su cometido de observar el cumplimiento de la cesación del fuego.

10. Los observadores militares operan en patrullas móviles integradas por dos miembros, que en general se trasladan en vehículos pero también a veces en helicópteros, en embarcaciones por los pantanos del sur o a lomo de mula y a pie en las zonas montañosas del norte. La tarea principal de las patrullas consiste en verificar que la parte a la que están asignadas cumple la cesación del fuego. Para ello observan regularmente las localidades defendidas más avanzadas y verifican las denuncias que reciben de la otra parte. Cuando es posible, negocian con los comandantes del lugar para volver al *statu quo*. Cuando ello no es posible, el asunto se remite al cuartel general sectorial pertinente para que lo resuelva con las autoridades de enlace de la parte interesada. Las patrullas también reciben denuncias de supuestas violaciones de la cesación del fuego por la otra parte. Éstas se transmiten por la vía jerárquica de modo que los observadores militares de la parte donde han ocurrido las supuestas violaciones puedan verificarlas. Los observadores militares se comunican directamente por radio desde ambos lados de la línea de cesación del fuego y también se reúnen regularmente en tierra de nadie. Ésta ha resultado la manera más eficaz de resolver prontamente las supuestas violaciones de la cesación del fuego y aplicar medidas humanitarias y de fomento de la confianza, como el intercambio de los muertos que hayan quedado en el campo de batalla. Las dos partes han convenido en abrir en fecha próxima tres puntos en la línea para que el personal y los vehículos de las Naciones Unidas puedan cruzar de un lado al otro en el desempeño de sus funciones. De este modo mejorará mucho la comunicación en el UNIIMOG y, en consecuencia, la capacidad del Grupo para cumplir su mandato.

11. Antes de que entrara en vigor la cesación del fuego propuse a las dos partes una lista de actividades que se considerarían violaciones de la cesación del fuego. Al 24 de octubre de 1988, el UNIIMOG había recibido 1.072 denuncias de supuestas violaciones de la cesación del fuego. Muchas de ellas eran de escasa importancia y el UNIIMOG sólo ha confirmado 235 violaciones efectivas. Me complace informar al Consejo de que sólo en muy pocos casos hubo intercambios de disparos entre las dos partes; sólo se han producido dos casos confirmados en que un soldado resultó muerto a consecuencia de disparos efectuados por la otra parte. Sin embargo, ha habido una serie de violaciones graves de otra índole. Ambas partes han efectuado movimientos periódicos de tropas o han establecido puestos de observación u otras posiciones más avanzadas que sus localidades defendidas, provocando con frecuencia una reacción similar de la otra parte. En el caso de otras violaciones, las dos partes han tomado medidas para fortalecer sus posiciones de defensa colocando alambradas o minas, mejorando sus casamatas, sus obras generales de ingeniería y, en un caso, inundando la tierra de nadie. En todos esos casos el UNIIMOG trata de

persuadir a la parte en cuestión de que suspenda los trabajos y restablezca el *statu quo*. En algunas oportunidades el UNIIMOG tiene éxito y en otras no.

12. En ciertos puntos de la línea de cesación del fuego las fuerzas de ambas partes siguen estando peligrosamente cercanas entre sí, y en un caso sólo hay 10 metros de distancia entre ellas. El mandato del UNIIMOG, que figura en el párrafo 3 del primer informe presentado al Consejo de Seguridad el 7 de agosto de 1988 [S/20093], dispone que en tales casos el Grupo debe persuadir a las dos partes de que retrocedan de sus localidades defendidas más avanzadas mientras no se hayan retirado todas las fuerzas hasta las fronteras internacionalmente conocidas y, según se espera, se haya creado una zona de separación a uno y otro lado de la frontera internacional. El Jefe de Observadores Militares ha identificado varias posibles zonas críticas y espera persuadir a ambas partes de que acepten una serie de traslados que resulten beneficiosos para ambas, a fin de reducir el riesgo de que estallen hostilidades en esas zonas. El General Jović ha tomado varias otras iniciativas para fomentar la confianza entre ambas partes, en particular el intercambio realizado el 4 de octubre de un número reducido de prisioneros tomados por ambas partes después de la cesación del fuego y el intercambio de los muertos que habían quedado en tierra de nadie o detrás de las localidades defendidas más avanzadas, cuyo total asciende a 186 hasta la fecha. A fin de facilitar el examen de tales cuestiones he propuesto a ambas partes que establezcan un grupo de trabajo militar conjunto que se reuniría periódicamente bajo la presidencia del Jefe de Observadores Militares. Se ha establecido un lugar en tierra de nadie para las reuniones del Grupo de Trabajo y se está tratando de convocar cuanto antes la primera reunión.

Logística

13. Los cuarteles generales del UNIIMOG en Bagdad y Teherán están alojados transitoriamente en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y en un hotel, respectivamente. Ambos Gobiernos huéspedes han convenido en proporcionar locales permanentes para los cuarteles generales del UNIIMOG y ya se han encontrado edificios adecuados. Cabe esperar que el UNIIMOG los pueda ocupar muy pronto, una vez que los Gobiernos huéspedes hayan terminado de realizar las renovaciones necesarias. En el caso de los cuarteles generales sectoriales y los equipos estacionarios, los Gobiernos huéspedes han proporcionado en general oficinas y viviendas en edificios ocupados por sus propias fuerzas. En algunas ocasiones esto ha creado un entorno ligeramente restringido para los observadores militares, especialmente durante sus escasas horas de ocio. El General Jović ha asegurado a ambos Gobiernos que el personal del UNIIMOG respetará plenamente sus intereses de seguridad y de otra índole y los ha instado a que permitan que los observadores militares tengan la libertad de circulación necesaria para desempeñar sus funciones y disfrutar de un mínimo de esparcimiento.

14. Los dos Gobiernos han mostrado muy buena voluntad para atender las necesidades del UNIIMOG en materia de transporte por tierra y aire, hasta tanto el Grupo pueda adquirir sus propios vehículos y aeronaves. Se están tomando disposiciones para entregar al UNIIMOG en fecha próxima los vehículos que necesita de ambos lados de la línea. En lo que respecta a las aeronaves, el Grupo ya dispone de un avión Jetstream merced a la generosidad del Gobierno suizo, que lo proporcionó como avión de comunicaciones para el Jefe de Operaciones Militares, y de un avión Andover de la Real Fuerza Aérea de Nueva Zelanda para transporte de carga y pasajeros. Se espera que dentro de poco se concluyan las negociaciones para obtener otros dos aviones de alas

fijas y 12 helicópteros que el Grupo necesita con urgencia para reforzar su capacidad de patrulla, especialmente en algunas partes de la línea de cesación del fuego que son de difícil acceso.

15. Al comienzo de la operación, el Gobierno del Canadá convino en suministrar un regimiento de transmisiones para que el UNIIMOG dispusiera de comunicaciones adecuadas, mientras se establecía el sistema propio de las Naciones Unidas operado por personal civil. Esta unidad se ocupó con mucha eficiencia de establecer comunicaciones eficaces para el Grupo lo más pronto posible después de la entrada en vigor de la cesación del fuego y en algunas zonas incluso antes de esa fecha. Desde entonces ha progresado satisfactoriamente la instalación del sistema de las Naciones Unidas y ya se ha comenzado a repatriar al regimiento canadiense.

Relaciones con las partes

16. Como en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, una condición fundamental para que el UNIIMOG pueda cumplir su mandato es que cuente con la plena cooperación de las partes, especialmente en lo que respecta a la libertad de circulación y demás facilidades necesarias para desempeñar su cometido. De las secciones anteriores de este informe se desprende claramente que ambas partes han cooperado en muy gran medida con el UNIIMOG. Ambas han establecido grupos interdepartamentales para coordinar la cooperación con el UNIIMOG y han proporcionado los oficiales de enlace necesarios, así como los servicios logísticos requeridos. Las visitas periódicas del Jefe de Operaciones Militares y de los dos Jefes Auxiliares a las líneas de cesación del fuego han permitido establecer buenas relaciones de trabajo con los comandantes locales de ambas partes. Los dos Gobiernos están estudiando activamente las propuestas que he formulado para la pronta concertación de un convenio sobre la situación del UNIIMOG. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a ambos Gobiernos por todo lo que han hecho para ayudar al UNIIMOG.

Observaciones finales

17. Aunque ha habido algunas violaciones graves, es motivo de gran satisfacción que, en general, la cesación del fuego se ha mantenido satisfactoriamente y no ha habido enfrentamientos armados en más de dos meses. Esto ha sido mérito de muchos: los gobiernos de los Estados Miembros que respondieron con tanta rapidez y generosidad en agosto a mis solicitudes de personal militar para el UNIIMOG; los gobiernos que prestaron ayuda financiera o apoyo logístico para desplegar el Grupo en los 10 días y medio que quedaban entre la aprobación de la resolución 619 (1988) y la entrada en vigor de la cesación del fuego; y, en especial, el General Jović y todos los que están bajo su mando, por la energía, aptitud y entusiasmo con que, a menudo en circunstancias difíciles, han desempeñado las importantes tareas que les había encomendado el Consejo de Seguridad. Pero el mérito es ante todo de las dos partes, que reiteradamente me han asegurado que tienen la intención de mantener la cesación del fuego. No sólo han dado al UNIIMOG la posibilidad de desempeñar sus funciones, sino que en diversas oportunidades han obrado con encomiable moderación para evitar que ciertos enfrentamientos locales se convirtieran en hostilidades abiertas.

18. Al mismo tiempo me siento obligado a comunicar al Consejo mi preocupación por el hecho de que el estado de cosas actual es intrínsecamente inestable. Como he informado en los párrafos anteriores, hay ciertos puntos de la línea de cesación del fuego donde las dos partes siguen estando peligrosamente cercanas unas de otras, y mientras se man-

tenga esa situación seguirá existiendo el peligro de que se reanuden las hostilidades. Por lo tanto, es urgente que se consolide la actual cesación del fuego y se efectúe cuanto antes el retiro a las fronteras internacionalmente reconoci-

das, lo cual resolverá muchos de los problemas con que actualmente se enfrenta el UNIMOG y creará las condiciones necesarias para la cabal aplicación de todas las demás disposiciones de la resolución 598 (1987).

DOCUMENTO S/20243*

Carta, de fecha 26 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

*[Original: árabe]
[27 de octubre 1988]*

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con las cartas de denuncia de las agresiones aéreas israelíes contra el territorio del Líbano, tengo el honor de comunicarle lo siguiente.

Israel ha lanzado un nuevo ataque aéreo contra el territorio del Líbano, el tercero en cuatro días. A las 11 horas (hora local libanesa) del miércoles 26 de octubre de 1988, cuatro aviones de guerra israelíes atacaron los suburbios de la ciudad de Saida, concretamente el campamento de Miye-Miye, y arrojaron sobre la explanada principal del campamento 12 misiles de gran potencia explosiva que causaron grandes pérdidas humanas y enormes daños materiales. Se dispone ya de algunos datos sobre las víctimas y los daños:

- 1) 15 personas fueron muertas y 40 heridas, sin contar los desaparecidos bajo las ruinas;
- 2) 18 casas fueron completamente destruidas;
- 3) Una escuela de dos pisos, perteneciente al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente fue destruida.

Los equipos de salvamento continúan sus trabajos de desescombro en busca de los desaparecidos, pues a la hora de redactarse la presente carta seguían oyéndose voces que pedían auxilio.

El Gobierno del Líbano condena de la manera más enérgica las agresiones israelíes contra el territorio del Líbano y subraya que el carácter agresivo de la política israelí es evidente, pues Israel se encarga todos los días de aportar nuevas pruebas de ello y de su determinación de seguir violando la Carta de las Naciones Unidas y el derecho, las con-

venciones y las resoluciones internacionales, con menosprecio de esas normas y de la opinión pública internacional.

La intensificación de las incursiones aéreas, la ampliación de su radio de acción hasta el interior del Líbano y el envío de 1.500 soldados con tanques y artillería, llegados anteayer desde Israel para reforzar a las fuerzas israelíes estacionadas en territorio libanés, en la llamada "zona de seguridad", todo confirma lo que ya advertíamos en nuestra última carta de denuncia [S/20240], que su política sólo pretende en estos momentos explotar las agresiones y prácticas de sus fuerzas armadas contra las pacíficas ciudades y pueblos del Líbano y contra los campamentos palestinos para conseguir el voto de los electores israelíes y que, en todo caso, esas prácticas se inscriben en el marco de la inveterada política de agresión que siguen los dirigentes israelíes.

El Gobierno del Líbano, que se reserva el derecho de convocar una reunión del Consejo de Seguridad cuando lo estime oportuno, reitera su profundo pesar por el silencio absoluto que guardan ante estas agresiones las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, cuya misión consiste en velar por que se cumpla la Carta de las Naciones Unidas, se mantengan la paz y la seguridad internacionales y se respeten la soberanía, la independencia, la inviolabilidad del territorio, el espacio aéreo y las aguas territoriales de los Estados Miembros.

Le ruego tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURI
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/756-S/20243.

DOCUMENTO S/20244*

Carta, de fecha 26 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

*[Original: árabe]
[27 de octubre de 1988]*

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de lo siguiente.

A las 13 horas del miércoles 26 de octubre de 1988 las fuerzas del denominado "Ejército del Líbano meridional", apoyado por Israel, llevaron a cabo un bombardeo con artillería pesada de largo alcance, que se prolongó durante tres

horas, para preparar un ataque a gran escala al norte y al sur de la zona de Kfarfalous, situada a 10 kilómetros al noroeste de la ciudad de Saida. Hasta el momento siguen desarrollándose los combates con la resistencia nacional libanesa a lo largo de un frente que ocupa varios kilómetros.

El ataque se ha producido después de que Israel ordenara el envío de importantes refuerzos militares, compuestos de 1.500 soldados con apoyo de tanques y vehículos de trans-

* Distribuido con la doble signatura A/43/757-S/20244.

porte, desde Israel a la denominada "zona de seguridad". Los preparativos de esta operación militar constituyen una prueba clara de las posibles intenciones de Israel de lanzar un ataque a gran escala que tenga como objetivo la totalidad del sur del Líbano.

El Gobierno del Líbano pone en conocimiento del Secretario General esta información fundamental y reitera que el sur del país y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) están amenazados. Ha llegado el momento de conjurar urgentemente ese peligro, y el único medio de lograrlo es obligar a Israel a detener inmediatamente sus operaciones militares y las operaciones del denominado "Ejército del Líbano meridional" y a someterse a las resolu-

ciones del Consejo de Seguridad que disponen su retirada total e inmediata del territorio del Líbano para que la FPNUL pueda cumplir plenamente su mandato cuya ejecución Israel lleva más de 10 años obstaculizando.

Le ruego que tenga a bien adoptar las medidas necesarias para informar al Consejo de Seguridad de lo que antecede y hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY

*Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/20245*

**Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por los representantes de la República Democrática Popular Lao y de Viet Nam**

[Original: inglés]
[27 de octubre de 1988]

Tenemos el honor de transmitirle adjunto el texto completo de la propuesta conjunta presentada el 17 de octubre de 1988 por las delegaciones de la República Popular de Kampuchea, la República Democrática Popular Lao y la República Socialista de Viet Nam en la reunión del grupo de trabajo que se celebró en Yakarta del 17 al 19 de octubre de 1988.

Le agradeceremos que tenga a bien hacer que esta carta y su anexo se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saly KHAMSY
*Representante Permanente
de la República Democrática Popular Lao
ante las Naciones Unidas*

(Firmado) TRINH XUAN LANG
*Representante Permanente de Viet Nam
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Propuesta conjunta formulada el 17 de octubre de 1988 por las delegaciones de la República Popular de Kampuchea, la República Democrática Popular Lao y la República Socialista de Viet Nam en la reunión del grupo de trabajo celebrada en Yakarta

1. En relación con los derechos nacionales fundamentales del pueblo kampucheano:

a) Se respetarán estrictamente los derechos nacionales fundamentales del pueblo kampucheano, a saber, la independencia, la soberanía, la unidad, la integridad territorial y la política de paz, neutralidad y no alineación de Kampuchea;

b) Se respetarán estrictamente los siguientes principios relativos al ejercicio por el pueblo kampucheano del derecho a la libre determinación:

i) El pueblo kampucheano tiene el derecho sagrado e inalienable a la libre determinación, y, sobre todo, el derecho a vivir en libertad tras la abolición definitiva del régimen genocida de Pol Pot;

ii) El pueblo kampucheano decidirá por sí mismo su sistema político, económico y social, de conformidad con sus tradiciones y aspiraciones, sin injerencia externa de ninguna índole y mediante elecciones

generales verdaderamente libres y democráticas celebradas bajo supervisión internacional. Todos los países respetarán este derecho y se abstendrán de imponer tendencia política o persona alguna al pueblo kampucheano.

c) Tan pronto se logre una solución general del problema de Kampuchea, todas las partes se comprometerán solemnemente a:

i) No introducir tropas, personal o asesores militares, armamentos, pertrechos u otro material de guerra en Kampuchea en ninguna forma, y a no permitir que país extranjero alguno introduzca tropas, personal o asesores militares, armamentos, pertrechos u otro material de guerra en Kampuchea;

ii) No establecer bases militares en Kampuchea ni permitir que se establezcan en ese país bases militares extranjeras de ningún tipo;

iii) No hacer entrar a Kampuchea en ningún tipo de alianza militar o política contra terceros países;

iv) No utilizar su propio territorio ni el de otros países para llevar a cabo actividades contra Kampuchea, de manera directa o indirecta, ni utilizar el territorio de Kampuchea para desarrollar actividades, de manera directa, o indirecta, contra terceros países.

2. En relación con el retiro de tropas y la cesación de la ayuda militar a las partes en conflicto en Kampuchea:

a) Transcurrido un plazo de ____ meses a partir de la entrada en vigor del acuerdo para la solución de la cuestión de Kampuchea, se habrán retirado de Kampuchea todas las tropas, personal y asesores militares, armamentos, pertrechos y otro material de guerra vietnamitas;

b) Tras la entrada en vigor del acuerdo para la solución de la cuestión de Kampuchea y paralelamente al retiro de las tropas vietnamitas mencionadas en el inciso a) del párrafo 2, todos los países extranjeros dejarán de suministrar armamentos, pertrechos y otro material de guerra a las partes en conflicto en Kampuchea;

c) Hasta tanto se proceda a la repatriación de los refugiados kampucheanos en virtud de un acuerdo concertado entre las partes interesadas, todos los campamentos de refugiados para civiles kampucheanos situados en países vecinos se trasladarán a lugares más alejados de la frontera, y las fuerzas armadas abandonarán los campamentos de refugiados. No se suministrarán armas a los refugiados y no se los utilizará en las fuerzas armadas de las partes en conflicto en Kampuchea;

d) Transcurrido un plazo de ____ días a partir de la entrada en vigor del acuerdo para la solución de la cuestión de Kampuchea, Viet Nam comunicará a la Comisión Internacional de Control y Supervisión las fechas en que se retirarán sus tropas, el número de soldados que se retirará cada vez y los puntos de salida en la frontera; al mismo tiempo, los países interesados comunicarán a la Comisión Internacional las fechas en que cesará el suministro de armamentos, pertrechos y otro material de guerra, se pondrá fin a la utilización de sus territorios respectivos por las partes en conflicto en Kampuchea y se aplicará el inciso c) del párrafo 2 relativo a los refugiados, de

* Distribuido con la doble signatura A/43/758-S/20245.

manera que la Comisión Internacional pueda desempeñar sus tareas en relación con el retiro de las tropas, la cesación del suministro de armamentos, pertrechos y otro material de guerra, así como de la utilización por las partes en conflicto en Kampuchea de los territorios de los países afectados, y la aplicación del párrafo relativo a los refugiados.

3. En relación con el control y la supervisión internacionales:

a) Se establecerá una comisión internacional que se encargará de controlar y supervisar la aplicación de los siguientes párrafos de este proyecto:

- i) Párrafo 1, apartados i) y ii) del inciso b); apartados i) a iv) del inciso c);
- ii) Párrafo 2, incisos a), b), c) y d);

b) La Comisión Internacional de Control y Supervisión realizará su labor con arreglo al principio del respeto estricto de la soberanía de Kampuchea, informará de sus actividades a las partes en Kampuchea y procurará el acuerdo de estas últimas al respecto. Al propio tiempo, informará a los países participantes en la conferencia internacional que se mencionan en el inciso b) del párrafo 5 de este proyecto sobre la supervisión de la aplicación de dicho párrafo;

c) Con la anuencia de las partes kampucheanas, la Comisión Internacional creará grupos de control y supervisión para cumplir su labor. Las partes acordarán el número, los lugares y las actividades de estos grupos:

d) La Comisión Internacional de Control y Supervisión estará integrada por los representantes de ...;

e) La Comisión Internacional comenzará sus trabajos tan pronto entre en vigor el acuerdo para la solución de la cuestión de Kampuchea y pondrá fin a sus actividades a petición de las partes kampucheanas;

f) Las partes concertarán cuanto antes un acuerdo sobre la organización, los medios de funcionamiento y los gastos de la Comisión Internacional de Control y Supervisión.

4. En relación con la zona de paz en el Asia sudoriental:

a) El arreglo pacífico de la cuestión de Kampuchea contribuirá al establecimiento de una zona de paz, libertad, neutralidad y cooperación en el Asia sudoriental; a su vez el establecimiento de una zona de paz, libertad, neutralidad, amistad y cooperación en el Asia sudoriental creará las condiciones propicias para la aplicación del acuerdo sobre Kampuchea;

b) Las partes se comprometen a respetar los principios siguientes:

- i) El respeto de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la identidad nacional de todos los países: el respeto de las aguas territoriales, las zonas económicas exclusivas y los fondos marinos que pertenezcan a la jurisdicción nacional de los países costeros del mar de China meridional;
- ii) La no injerencia en los asuntos internos del otro, la abstención del recurso a la amenaza o al empleo de la fuerza en las relaciones mutuas;
- iii) La no participación en alianzas militares con países pertenecientes o no a la región, dirigidas contra la otra parte, y el no establecimiento de estas alianzas: la no utilización del territorio de un país para atacar a otro y la no cesión del territorio propio para ese fin;
- iv) El arreglo pacífico de conflictos y controversias;
- v) La cooperación efectiva entre países sobre la base de la igualdad y el provecho mutuo en las esferas económica, científica, tecnológica y cultural.

5. En relación con la conferencia internacional:

a) Las partes convienen en celebrar una conferencia internacional ____ días después de alcanzado un acuerdo para la solución de la cuestión de Kampuchea a fin de garantizar los acuerdos concluidos entre las partes kampucheanas y los países del Asia sudoriental en relación con el arreglo pacífico de la cuestión de Kampuchea;

b) Los participantes en la conferencia serán las partes kampucheanas, los seis países de la ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), la República Democrática Popular Lao, Viet Nam, los presidentes de las conferencias en la cumbre sexta, séptima y octava del Movimiento de los Países no Alineados, a saber, Cuba, la India y Zimbabwe, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y otros países que hayan contribuido a la paz en Kampuchea y en el Asia sudoriental,

c) Las partes convendrán la fecha y el lugar de celebración de la conferencia internacional, que tendrá lugar en la capital de un país del Asia sudoriental o de un país no alineado o de otro país que haya contribuido al arreglo pacífico de la cuestión de Kampuchea.

DOCUMENTO S/20246

Carta, de fecha 25 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[27 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a mi carta de 12 de octubre de 1988 [S/20229], tengo el honor de informarle sobre nuevas violaciones de la cesación del fuego perpetradas por las fuerzas del Iraq. La secuencia numérica de esas violaciones sigue la secuencia de la carta mencionada.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

312. El 30 de septiembre las fuerzas iraquíes construyeron 20 posiciones ofensivas en las coordenadas geográficas 522-588 del mapa de Sumar.

313. El 30 de septiembre las fuerzas iraquíes construyeron cinco nuevas barricadas en las coordenadas geográficas 564-528 del mapa de Sumar.

314. El 3 de octubre las fuerzas iraquíes construyeron por lo menos tres barricadas frente a Siranabad, en las coordenadas geográficas 669-865 del mapa de Gilan-e-Gharb.

315. El 16 de octubre, a las 7 horas, fuerzas iraquíes avanzaron y ocuparon una colina en las coordenadas geográficas 049-489 del mapa de Kharrateha.

316. El 17 de octubre, entre las 10 y las 16 horas, se vio a ocho iraquíes construyendo una torre de observación en las coordenadas geográficas 580-510.

317. El 18 de octubre, a las 8.30 horas, se vio a cuatro iraquíes construyendo una barricada en las coordenadas geográficas 498-560 del mapa de Sumar.

318. El 18 de octubre, entre las 8 y las 9.30 horas, y entre las 15.30 horas y las 17 horas, se vio a iraquíes excavando un canal en las coordenadas geográficas 80-510 del mapa de Sumar.

319. El 18 de octubre, a las 11.20 horas, se vio un vehículo IFA iraquí en las proximidades de las coordenadas geográficas 016-217 del mapa de Dehloran, descargando y estacionando fuerzas.

320. El 18 de octubre, a las 14.30 horas, fuerzas iraquíes dispararon contra las fuerzas iraníes en las coordenadas geográficas 036-390 del mapa de Sardasht.

321. El 18 de octubre, a las 15 horas, el grupo de observación de las Naciones Unidas, por petición de las fuerzas iraníes, se trasladó a la zona

de Haftvan. Al ver al grupo de las Naciones Unidas, las fuerzas iraquíes que estaban en la zona arriaron rápidamente las banderas iraquíes que habían enarbolado allí en violación de la tregua.

322. El 18 de octubre, a las 15.30 horas, fuerzas iraquíes dispararon 21 granadas de artillería de 60 milímetros en las coordenadas geográficas 78-08 del mapa de Dizej.

323. El 18 de octubre, a las 17.30 horas, se vio a dos vehículos IFA y dos grúas del Iraq, así como a varios iraquíes, construyendo una barricada en las coordenadas geográficas 504-508 del mapa de Sumar.

324. El 18 de octubre se vio a fuerzas iraquíes excavando un canal y trincheras en las coordenadas geográficas 488-914 del mapa de Marivan.

325. El 18 de octubre se vio a fuerzas iraquíes excavando una trinchera en las coordenadas geográficas 637-878 del mapa de Baneh, instalando rollos de alambradas de púas en las coordenadas geográficas 663-925 del mapa de Nanvar y construyendo un camino entre las coordenadas geográficas 664-924 y 670-935 del mapa de Nanvar.

326. El 18 de octubre, en la zona de Birval, en las coordenadas geográficas 663-804 del mapa de Baneh, en territorio iraquí, medios de transporte descargaron nuevas fuerzas iraquíes.

327. En la noche del 18 de octubre, una pequeña patrulla iraquí cruzó la línea de tregua en las coordenadas geográficas 435-913 del mapa de Sardasht y se aproximó a las fuerzas iraníes.

328. El 18 de octubre, en las coordenadas geográficas 435-913 del mapa de Marivan, se vio a 10 iraquíes construyendo una barricada.

329. El 18 de octubre, fuerzas iraquíes construyeron una torre de observación en la estación Benavsooteh, en las coordenadas geográficas 195-918 del mapa de Marivan.

330. El 18 de octubre se vio a fuerzas iraquíes excavando trincheras en las coordenadas geográficas 488-9148 y 384-917.

331. El 19 de octubre, a la una de la madrugada, fuerzas iraquíes agregaron un tanque a los tanques ya estacionados en las coordenadas geográficas 498-560 del mapa de Nahr-e-Anbar.

332. El 19 de octubre, a las 8.50 horas, se vio a 20 soldados de infantería iraquíes excavando un canal en las coordenadas geográficas 945-355 del mapa de Ein -Khosh.

333. El 19 de octubre se vio a fuerzas iraquíes construyendo seis barricadas en las coordenadas geográficas 420-898 del mapa de Panjvin.

DOCUMENTO S/20247

Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[27 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo ha seguido inundando el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, frente a las posiciones defensivas de nuestras unidades militares.

2. El 9 de octubre de 1988, a las 10 horas, se vio que elementos enemigos consolidaban y reparaban un puente dañado sobre el Kandjan, en la tierra de nadie.

3. El 10 de octubre, entre las 7.05 y las 14.30 horas, se pudo observar que fuerzas de ingeniería militar iraníes reforzaban y elevaban más los terraplenes situados en la tierra de nadie, frente a las regiones de Fadaiya, Dowra y Maamir.

4. El enemigo ha construido un refugio de descanso en la cota 821 de la tierra de nadie, en el sector del Segundo Cuerpo de Ejército.

5. El enemigo ha construido dos nuevas posiciones en la tierra de nadie, en el sector del Primer Cuerpo de Ejército Especial.

6. El 16 de octubre, a las 14 horas, una embarcación iraní a bordo de la cual iban cuatro elementos enemigos se aproximó hasta 500 metros del perímetro de vanguardia de las unidades militares del sector del Sexto Cuerpo de Ejército.

7. El 18 de octubre, a las 14.30 horas, una máquina excavadora iraní intentó efectuar trabajos en la tierra de nadie, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

8. El 22 de octubre, a las 12 horas, el enemigo disparó dos ráfagas de fusil ligero en dirección de nuestras unidades desplegadas al sur de la zona de Lawran, en el sector del Primer Cuerpo de Ejército.

9. El 23 de octubre, a las 11.40 horas, se observó cuatro camiones enemigos FAUN que transportaban tubos; el enemigo los descargaba con ayuda de una polea en la tierra de nadie, en el sector del Primer Cuerpo de Ejército Especial.

10. El 23 de octubre, a las 21.20 horas, un grupo de una treintena de elementos enemigos penetró en la tierra de nadie, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

11. El 24 de octubre, a las 13.10 horas, se pudo observar que un helicóptero de color caqui, proveniente de la dirección de Abadán, aterrizó en Muhammara, cerca de la mezquita, a tres kilómetros de nuestras unidades militares del sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

12. El 25 de octubre por la mañana, el enemigo instaló un puesto de observación en la tierra de nadie, en la región de Hussein Abad, en el sector del Primer Cuerpo de Ejército Especial.

13. El 24 de octubre, a las 13.10 horas, se pudo observar un helicóptero enemigo que volaba a baja altitud en dirección sur-norte, a tres kilómetros de las fronteras internacionales. El helicóptero aterrizó en Muhammara.

DOCUMENTO S/20252

Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: inglés]
[28 de octubre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle el texto de una declaración sobre el Cuerno de África formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea el 24 de octubre de 1988.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea el 24 de octubre de 1988

[Original: francés/inglés]

Los Doce han seguido muy de cerca los acontecimientos que se están produciendo en el Cuerno de África. Desean que imperen condiciones de paz, seguridad, estabilidad y desarrollo social y económico en esta importante región de África con la que, por otro lado, los Doce están vinculados por antiguos lazos e intereses. A este respecto, los Doce están resueltos a continuar desempeñando un papel constructivo en la zona.

Los Doce reiteran su convicción de que los problemas de la región sólo pueden resolverse por medios pacíficos y mediante arreglos políticos negociados, basados en el respeto de la integridad territorial, la independencia y

los demás principios de la Carta de las Naciones Unidas que garantizan, cuando procede, el ejercicio pleno de formas efectivas y genuinas de autonomía regional.

Sobre esa base, los Doce acogen con beneplácito el acuerdo de 3 de abril de 1988 concertado entre Etiopía y Somalia. Alentados por los progresos alcanzados en ese marco, los Doce exhortan a ambos países a procurar llegar a un arreglo de las cuestiones de fronteras pendientes.

Expresan asimismo su satisfacción por el mejoramiento de las relaciones entre Etiopía y el Sudán e instan a las partes a dar nuevos pasos que puedan conducir al establecimiento de una cooperación constructiva entre ambos países.

Empero, sigue preocupando a los Doce la persistencia de los conflictos internos y las dificultades y la pérdida de vidas humanas resultantes. Exhortan a los gobiernos interesados a tomar nuevas medidas para lograr el arreglo pacífico de esos conflictos mediante un proceso de auténtica reconciliación nacional. Instan además a esos gobiernos a garantizar el respeto de los derechos humanos en sus países. En ese contexto, saludan con satisfacción la reciente liberación de presos políticos en Etiopía.

Asimismo preocupan profundamente a la Comunidad y a sus Estados miembros la magnitud de la escasez de alimentos, el sufrimiento de tantos seres humanos y la terrible situación de los refugiados. Los Doce han proporcionado ya una ingente ayuda alimentaria y asistencia de emergencia de otra índole, además de su considerable contribución a la asistencia para el desarrollo. Persistirán en esa acción con la finalidad de promover un desarrollo a largo plazo fundamentado en estrategias económicas sólidas. A este respecto, la Comunidad y sus Estados miembros atribuyen importancia a la cooperación regional, de la que brinda un buen ejemplo la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo.

Por último, los Doce reafirman su deseo de proseguir un diálogo activo con los países de la región.

DOCUMENTO S/20253

Carta, de fecha 28 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[31 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a mi carta de 25 de octubre de 1988 [S/20246], tengo el honor de informarle sobre nuevas violaciones de la cesación del fuego perpetradas por las fuerzas del Iraq. La secuencia numérica de esas violaciones sigue la secuencia de la carta mencionada.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

334. El 22 de octubre, a las 15 horas, se observó al enemigo utilizando dos topadoras iraquíes para excavar trincheras en los puntos de las coordenadas geográficas 74-42 y 75-41 del mapa de Doshman-Khosh.

335. El 22 de octubre, a las 17.15 horas, se observó a personal iraquí construyendo una barricada en el punto de las coordenadas geográficas 76-14 del mapa de Mehran.

336. El 22 de octubre, a las 18 horas, fuerzas iraquíes estaban excavando un canal en el punto de las coordenadas geográficas 58-51 del mapa de Sumar.

337. El 23 de octubre, a las 8.15 horas, cinco militares iraquíes estaban construyendo una barricada en el punto de las coordenadas geográficas 84-38 del mapa de Nahr-e-Anbar.

338. El 23 de octubre, a las 10.25 horas, fuerzas iraquíes estaban construyendo una barricada permanente en el punto de las coordenadas geográficas 324-523 del mapa de Kani-Sheikh.

339. El 23 de octubre, a las 14.10 horas, fuerzas iraquíes trasladaron tres cañones de 130 milímetros desde el alto de Fajr, en el punto de las coordenadas geográficas 43-90 del mapa de Panjvin, a la retaguardia del alto de Rookan, en el punto de las coordenadas geográficas 44-82 del mapa de Panjvin.

340. El 23 de octubre, a las 14.25 horas, se observó a varios militares iraquíes reparar y construir una torre de observación y una barricada permanente en el punto de las coordenadas geográficas 627-499.

341. El 23 de octubre, a las 18.10 horas, un vehículo IFA iraquí hizo disparos de artillería desde el punto de las coordenadas geográficas 899-240 del mapa de Nahr-e-Anbar.

342. El 23 de octubre, fuerzas iraquíes construyeron cuatro barricadas comunales en el punto de las coordenadas geográficas 533-975 del mapa de Marivan.

343. El 23 de octubre, fuerzas iraquíes instalaron alambre de púas en el punto de las coordenadas geográficas 057-051 del mapa de Ney, por encima de la aldea de Irani-Komiteh.

344. El 23 de octubre, fuerzas iraquíes penetraron en la zona neutral de Marivan, en el punto de las coordenadas geográficas 43-91 del mapa de Marivan.

DOCUMENTO S/20254

Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[31 de octubre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto de la entrevista realizada el 19 de septiembre de 1988 por la revista *Der Spiegel*, de la República Federal de Alemania, al Sr. Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores del régimen iraní, en la que se ponen de manifiesto algunos de los aspectos de la vana arrogancia de ese régimen.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

La revista: En el frente impera el alto del fuego pero las negociaciones de paz entre el Irán y el Iraq están totalmente paralizadas. ¿Hay peligro de que se reanude nuevamente el combate en un futuro próximo?

Velayati: Esperamos que las negociaciones desemboquen en la solución definitiva del conflicto, pero el resultado depende de la buena voluntad de la otra parte. En cualquier caso, nosotros deseamos la paz.

La revista: Jomeini advirtió a los iraníes de las consecuencias de creer en el fin de la guerra.

Velayati: Quiso recordar a nuestro pueblo que sigamos alerta mientras estamos al comienzo de la paz así como que el alto el fuego no significa que haya terminado la situación de guerra. El imán Jomeini sólo dijo que debíamos permanecer alerta hasta que superemos la etapa del alto el fuego.

La revista: ¿No refleja eso también su inquietud por el cansancio reinante en las filas iraníes?

Velayati: Naturalmente, nuestro pueblo no desea que se reanuden por segunda vez los ataques; queremos una paz duradera a fin de poder empezar a reconstruir nuestro país. Pero queremos también que sea una paz justa.

La revista: Las negociaciones de paz se paralizaron debido al sempiterno desacuerdo respecto del trazado de la frontera en la zona de Shatt al-Arab. El Iraq desea limpiar ese curso fluvial, su único acceso al Golfo Pérsico, de los restos de barcos que allí quedan, a fin de volver a abrir el puerto de Basora. ¿Por qué se niegan a aceptar eso?

Velayati: Lo que ustedes denominan Shatt al-Arab es lo que nosotros llamamos "Arvand Rud". El Iraq es un Estado que ha entrado en la historia a finales de la primera guerra mundial. ¿Cómo es posible que el conflicto respecto del Arvand Rud provenga de siglos atrás?

La revista: Ello se debe a que los iraníes tuvieron anteriormente conflictos con los turcos acerca del trazado de la frontera y a que Basora es uno de los principales centros comerciales marítimos del mundo árabe desde hace más de mil años.

Velayati: El imperio otomano también participó en innumerables guerras relacionadas con las fronteras en el sureste de Europa. El conflicto respecto al territorio en Mesopotamia, es decir el territorio situado entre el Tigris y el Éufrates, que hoy en día se denominan Iraq, se considera una de las cuestiones más importantes de nuestra historia reciente. En casi todo momento, por lo menos una parte de ese territorio estaba sometido a Persia, y hoy en día todavía se pueden visitar las ruinas de los palacios que se construyeron en la época de los sasánidas persas cerca de Bagdad. Los iraquíes quieren volver a escribir la historia; que lo hagan, nosotros aceptamos la provocación.

La revista: Los iraquíes invocan su derecho histórico a que la totalidad del paso fluvial de Shatt al-Arab está sometida a la soberanía del Iraq y de que la frontera del Irán se sitúe en la margen izquierda del río.

Velayati: Nuestra posición está clara: la frontera es la línea de Taluk Eso fue lo que se acordó en el Acuerdo de Argel³ que firmó Sadam Hussein personalmente.

La revista: Bajo el peso de las presiones militares según afirmó el propio Sadam Hussein poco después de aquello, porque en aquella época el Sha apoyaba las revueltas curdas. Sadam Hussein anunció la revocación del Acuerdo ante el Parlamento iraquí unos pocos días antes de que se desencadenara la guerra del Golfo.

Velayati: El Acuerdo sigue vigente puesto que su revocación por una sola de las partes no es válida. Antes de la entrada en vigor del alto el fuego pregunté acerca de esto al propio Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, en Nueva York. Me aseguró que las Naciones Unidas reconocen la validez del Acuerdo.

La revista: Tal vez tengan razón desde el punto de vista jurídico, pero el régimen de Bagdad considera que ha vencido en la confrontación bélica con el Irán.

Velayati: Los iraquíes creen que su posición militar es más fuerte, pero están equivocados. Hace ocho años también creían que podían conseguir la victoria en la guerra en un plazo de dos o tres semanas y ahora están cometiendo el mismo error. Nuestro pueblo no ha cambiado y continúa dispuesto a defender sus intereses nacionales y el trazado de la frontera, ya sea en tierra firme o en el mar. Para nosotros es una línea roja sobre la que no admitimos concesiones ni negociaciones.

La revista: Si los combatientes iraníes tuvieran la moral tan alta como pretenden, ¿cómo se explican las numerosas derrotas que sufrieron en las semanas que precedieron a la entrada en vigor del alto el fuego?

Velayati: La guerra tiene sus leyes particulares. En el transcurso de un conflicto largo como éste siempre se producen altibajos. La última batalla, en Kirmansha, concluyó a favor nuestro y desalojamos a los invasores.

La revista: ¿Será ése el motivo de que se perpetúe desacuerdo respecto del Shatt al-Arab de manera que la posesión de ese curso fluvial se convierta en el símbolo que indique cuál de las partes ha ganado la guerra?

Velayati: El problema fundamental es que Sadam Hussein quiere reafirmar su victoria en la guerra ante su pueblo. ¿Por qué tenemos nosotros que pagar el precio de esto? Tras ocho años, es él el que debe saldar su deuda para con su pueblo respecto de los motivos para iniciar esta guerra que

se ha considerado una de las más largas y crueles de la historia moderna. Si pretende para sí la plena soberanía sobre el Shatt al-Arab como muestra de su victoria en la guerra está equivocándose en sus sueños.

La revista: Cuando su Gobierno acordó el alto el fuego Jomeini dijo que era como apurar un vaso de veneno. De hecho, los objetivos de la guerra iban más lejos y aspiraban a hacer caer al Gobierno de Bagdad, castigar a Sadam Hussein y alterar el equilibrio de fuerzas en el Golfo Pérsico. No se ha conseguido alcanzar ninguno de esos objetivos.

Velayati: Ciertamente, no es fácil para nosotros aceptar el inicio de negociaciones con un régimen que nos ha impuesto una guerra que ha acarreado tantas desgracias. Naturalmente, esperábamos que la comunidad internacional castigara a Sadam Hussein, pero ello no significa que nuestra posición militar sea mala. En cualquier guerra se producen momentos difíciles.

La revista: En los bombardeos de las instalaciones petroleras resultaron muertas centenares de miles de personas y no se logró la victoria. ¿No debería también el pueblo iraní hacer a su Gobierno preguntas sobre la utilidad de tan numerosos sacrificios?

Velayati: Nuestro pueblo es muy paciente y sabio. La historia de nuestra civilización se pierde en la antigüedad, y en ella hay numerosas guerras y combates. Nuestro pueblo sabe cómo lidiar con una situación como la presente.

La revista: ¿Cuál es la principal preocupación del Irán después de la guerra: La reconstrucción económica o el rearme del ejército?

Velayati: Ambas cuestiones están emparejadas; no hay división entre ellas. Después de la guerra, también la República Federal de Alemania empezó por la reconstrucción económica a la que siguió rápidamente la formación de un nuevo ejército. Ello no significa que el ser humano vaya a dejar de armarse. Nosotros sólo queremos garantizar nuestra capacidad de defender la soberanía, las riquezas y la dignidad nacionales.

La revista: Por lo que se refiere a la reconstrucción, su país necesita la ayuda del exterior. ¿Tienen intención de abrirse más a Occidente en un futuro? ¿Tal vez van incluso a reanudar las relaciones con los Estados Unidos de América?

Velayati: Es una cuestión difícil, ya que los Estados Unidos de América se han opuesto a la República Islámica del Irán desde sus comienzos. Esto ha llegado a su apogeo recientemente cuando derribaron uno de nuestros aviones civiles sobre el Golfo Pérsico. Con ello se ha demostrado la incapacidad de los estadounidenses, aunque ellos no lo reconozcan ni se disculpen. ¿Puede considerarse difícil hasta este extremo la disculpa por la muerte de 300 civiles? ¿Y, a pesar de ello, esperan que reanudemus nuestras relaciones con los americanos?

La revista: Los miedos que ha suscitado el Irán en Occidente, e incluso en Estados árabes vecinos, residen en los intentos agresivos de propagar la revolución iraní en el exterior. ¿Están dispuestos a desistir de ello en el futuro?

Velayati: Seguiremos propagando la revolución, es decir nuestra cultura. Los países occidentales hacen lo mismo propagando su civilización, su forma de pensar y sus valores con la ayuda de los medios de información y a través de las universidades en que estudian alumnos extranjeros. Por ejemplo, Occidente reitera constantemente a otros Estados la necesidad de respetar los derechos humanos.

La revista: ¿Se trata para ustedes de cumplir una obligación cultural?

Velayati: ¿Acaso consideran que los derechos humanos constituyen un valor absoluto? ¿Es que no se ponen en cuestión en esos derechos humanos opiniones determinadas o decisiones concretas? Todas las civilizaciones desean difundir sus valores por medios no violentos, de manera pacífica, y nosotros, con nuestra civilización islámica, nos estamos comportando de ese mismo modo.

DOCUMENTO S/20255

Carta, de fecha 31 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[1º de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a mi carta de 28 de octubre de 1988 [S/20253], tengo el honor de informarle sobre nuevas violaciones de la cesación del fuego perpetradas por las fuerzas del Iraq. La secuencia numérica de esas violaciones sigue la secuencia de la carta mencionada.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

345. El 24 de octubre, entre las 11.20 y las 12.50 horas, fuerzas iraquíes estacionadas en los cuarteles de Maleki Shiller transmitieron propaganda anti-iraní por radio en lengua persa.

346. El 26 de octubre, a las 10.33 horas, un helicóptero iraquí de reconocimiento violó el espacio aéreo iraní, penetrando en él por el punto de las coordenadas geográficas 91-88 del mapa de Birkim, y después de volar a baja altura durante cinco minutos aproximadamente sobre el teatro de operaciones de Kelashin volvió a entrar en territorio del Iraq occidental.

347. El 26 de octubre, a las 10.40 horas, se observó a personal iraquí construyendo barricadas en los puntos de las coordenadas geográficas 35-15 del mapa de Hosseinich y 871-381 del mapa de Ein-Khosh.

348. El 26 de octubre, a las 11.50 horas, fuerzas iraquíes instalaron un sistema de armamento Dushka en Nahr-e-Anbar.

349. El 26 de octubre, fuerzas iraquíes construyeron una barricada en el punto de las coordenadas geográficas 96-29 del mapa de Sardasht.

350. El 26 de octubre, fuerzas iraquíes construyeron barricadas en los puntos de las coordenadas geográficas 818-492, 816-504 y 80-52 del mapa de Garmab.

351. El 26 de octubre se observó a fuerzas iraquíes construir barricadas entre los puntos de las coordenadas geográficas 643-871 y 643-873 del mapa de Baneh.

352. El 27 de octubre, a las 22.20 horas, fuerzas iraquíes hicieron fuego contra las fuerzas iraníes con armas ligeras desde las alturas en torno a Shiller. Este fuego nutrido se detuvo para reanudarse a las 23.30 horas, y entonces se dispararon cuatro proyectiles de artillería contra fuerzas iraníes situadas en la línea de defensa.

DOCUMENTO S/20256*

**Carta, de fecha 1° de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Líbano**

[Original: árabe]
[1° de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mis cartas anteriores relativas a los repetidos ataques aéreos contra el territorio del Líbano, tengo el honor de informarle de lo siguiente.

1. En la mañana del martes, a las 11.45 hora local del Líbano, una escuadrilla de aviones de combate israelíes atacó la zona este de los alrededores de la ciudad del Saida, concentrándose en el pueblo de Krayyeh y en el campamento de Mieh Mieh, ocasionando importantes pérdidas materiales así como la muerte de dos personas y heridas a otras 20, sin contar a los desaparecidos bajo los escombros.

2. A la misma hora, seis aviones de combate israelíes bombardeaban las ciudades de Al-Naima, Armun y Al-Damur, situadas a 15 kilómetros al sur de la capital, Beirut. Hasta el momento se desconoce el alcance de las pérdidas humanas y materiales que ha ocasionado.

3. Aviones israelíes siguen sobrevolando el espacio aéreo del Líbano a poca altura sobre las ciudades y pueblos del sur y de las montañas del Líbano.

El Gobierno del Líbano reitera su firme condena por los ataques aéreos israelíes cuyo número asciende a seis ataques en menos de 10 días y a 25 ataques desde el comienzo de 1988. En ellos han perecido más de 70 personas y resultado heridas varios centenares, así como han quedado destruidas numerosas viviendas y edificios públicos, incluidos una escuela y un hospital.

El Gobierno del Líbano no ha cesado de advertir de las intenciones de Israel de intensificar sus ataques contra el territorio libanés con objeto de ganarse los votos de los elec-

tores israelíes. Esta intención se ha convertido en una realidad casi diaria y su objetivo se ha puesto de manifiesto, sin dejar lugar a dudas, al producirse los dos últimos ataques israelíes el mismo día en que se celebraron las elecciones en Israel.

La temeridad de los responsables civiles y militares israelíes, la prosecución de su política de agresión por la agresión y su indiferencia ante las víctimas humanas inocentes y las pérdidas materiales que ocasionan sus ataques exigen una condena tajante por parte de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad así como la adopción de medidas urgentes y definitivas, que el Gobierno del Líbano viene recabando desde hace tiempo, a fin de disuadir a Israel y de obligarlo a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas así como a respetar la Carta de la Organización, el derecho internacional y los pactos y acuerdos internacionales.

El Gobierno del Líbano se reserva el derecho a pedir que se reúna el Consejo de Seguridad y afirma que la connivencia, el silencio y la falta de interés son las causas que llevan a Israel a seguir aplicando su política de agresión contra el Líbano, su pueblo y los que se han establecido en su territorio.

Le ruego que tenga a bien adoptar las medidas necesarias para hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY

Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/755-S/20256.

DOCUMENTO S/20257*

**Carta, de fecha 2 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Tailandia**

[Original: inglés]
[3 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle la propuesta titulada "Observaciones complementarias sobre los elementos que figuran en el párrafo 6 de la declaración del Presidente de la Reunión Oficiosa de Yakarta", presentada por la delegación de Tailandia en la reunión de un grupo de trabajo de altos funcionarios participantes en la Reunión Oficiosa de Yakarta,

que se celebró en Yakarta del 17 al 20 de octubre de 1988, y de solicitarle que tenga a bien hacer distribuir esta carta y el documento anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nitya PIBULSONGGRAM

Representante Permanente de Tailandia
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/772-S/20257.

ANEXO

Observaciones complementarias sobre los elementos que figuran en el párrafo 6 de la declaración del Presidente de la Reunión Oficiosa de Yakarta

Aunque en los últimos nueve años no se han escatimado esfuerzos para encontrar una solución al problema de Kampuchea, el primer signo positivo no se ha hecho patente hasta julio de 1988, en la Reunión Oficiosa de Yakarta, que se celebró en Bogor, Indonesia. Hemos recorrido un largo camino hasta llegar a esta etapa en que se han establecido puntos de convergencia y se han determinado las divergencias. En adelante todas las partes interesadas deberán seguir realizando esfuerzos continuos para aclarar en mayor medida el problema con la esperanza de llegar a una pronta conclusión. Con ese fin, es imprescindible que se reduzcan todo lo posible las cuestiones formales y de procedimiento, de manera que la determinación real de encontrar un modo genuino de solucionar el problema no se vea obstaculizada y pueda centrarse exclusivamente en las cuestiones concretas que se han determinado en la Reunión Oficiosa de Yakarta. Por consiguiente, el grupo de trabajo de la Reunión Oficiosa de Yakarta tiene la misión de hacer cuanto esté a su alcance para examinar a fondo las tres cuestiones principales que figuran en el párrafo 6 de la declaración del Presidente [S/20071, anexo I]:

- I. La retirada de las tropas vietnamitas de Kampuchea en el contexto de una solución política general;
- II. El cese de toda injerencia extranjera y del suministro de armas procedentes del exterior a las fuerzas kampucheanas en pugna;
- III. La prevención de la repetición de prácticas y políticas genocidas en Kampuchea.

I. Retirada de las tropas vietnamitas de Kampuchea

Es necesario tratar una serie de problemas. ¿Cómo va a llevarse a cabo la retirada en el contexto del arreglo político? ¿Cómo va a efectuarse la retirada total? Es necesario examinar cuestiones tales como las fases, la base territorial, el plazo de la retirada y la verificación (comisión internacional de control y fuerza internacional de mantenimiento de la paz).

Lo siguiente podría constituir un proceso de retirada viable, que entraría en vigor a partir de la fecha acordada en la conferencia internacional^a y después de establecer en Kampuchea a la comisión internacional de control y a la fuerza internacional de mantenimiento de la paz:

1. El proceso de retirada podrá iniciarse cuando se anuncie y entre en vigor la cesación del fuego en toda Kampuchea, a partir de una fecha X.

1.1 Primera fase de la retirada en la fecha X más cuatro semanas:

De la mayor parte de Kampuchea occidental;

La zona abandonada se declarará "zona de seguridad" y será administrada por la comisión internacional de control y la fuerza internacional de mantenimiento de la paz;

Los refugiados kampucheanos serán repatriados a esa "zona de seguridad" bajo la supervisión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

1.2 Segunda fase de la retirada en la fecha X más 12 semanas:

La zona evacuada se declarará "zona de seguridad" y será administrada por la comisión internacional de control y la fuerza internacional de mantenimiento de la paz. El segundo lote de refugiados kampucheanos se repatriará a esta "zona de seguridad" bajo la supervisión del ACNUR.

1.3 Tercera fase de la retirada en la fecha X más 20 semanas:

La zona evacuada se declarará "zona de seguridad" y será administrada por la comisión y la fuerza internacionales. El último grupo de refugiados kampucheanos que se encuentre en la frontera entre Tailandia y Kampuchea se repatriará a esta "zona de seguridad" bajo la supervisión del ACNUR.

2. La retirada deberá ser supervisada y verificada por la comisión y la fuerza internacionales^b

II. Cesación del apoyo externo a las facciones khmer en pugna

Dado que el origen del problema kampucheano es la invasión militar y la ocupación extranjeras de Kampuchea, los miembros de la comunidad internacional tienen el derecho y el deber de prestar apoyo a la resistencia kampucheano para liberar al país de la agresión extranjera. Los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) consideran que su asistencia a las fuerzas patrióticas khmer es un acto legítimo conforme a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (Artículos 1

y 2), en los cuales se exhorta a los Estados Miembros a cooperar en el mantenimiento de la paz. Una vez que termine la agresión extranjera, también se pondrá fin al apoyo externo que se presta a la resistencia legítima.

1. La cesación del apoyo externo debe aplicarse a todas las facciones kampucheanas en pugna.
2. La cesación del apoyo externo comenzará después de que termine la retirada de las tropas vietnamitas.
3. La cesación del apoyo externo será verificada por la comisión internacional de control y la fuerza internacional de mantenimiento de la paz sin que ello constituya una violación de la soberanía de terceros países.

Ahora bien, la cuestión de la cesación del apoyo externo no puede ser abordada sólo por los países de la región, ya que, en realidad, también participan en ella países de otras regiones.

III. Erradicación definitiva de las políticas y prácticas genocidas

Todas las partes desean que no se repitan en Kampuchea las políticas y prácticas genocidas del pasado reciente. Para que se cumpla ese deseo hay que tener presente no sólo el Khmer Rojo, sino también la cuestión del régimen de Phnom Penh, que fue creado y mantenido por las fuerzas de ocupación vietnamitas y en cierto momento estuvo asociado con las prácticas y políticas genocidas en Kampuchea.

La Reunión Oficiosa de Yakarta ha permitido iniciar un proceso en el cual las cuatro partes kampucheanas pueden elaborar un arreglo cuatripartito que conduzca a la realización de la libre determinación en Kampuchea. Esto equivale a reconocer la realidad de que en Kampuchea existen cuatro facciones, que deben trabajar de consuno para realizar la aspiración del pueblo kampucheano, a saber, evitar que se repita el pasado genocida.

Los miembros de la comunidad internacional pueden colaborar para garantizar que el proceso de genuina libre determinación se haga realidad, comprometiéndose, al mismo tiempo, a no proporcionar ningún apoyo material a las partes kampucheanas asociadas con el pasado genocida.

Concretamente, para garantizar la liquidación definitiva del régimen responsable de las políticas y prácticas genocidas es preciso:

a) El firme compromiso de todos los protagonistas al acuerdo de no proporcionar apoyo externo;

b) La presencia de la comisión internacional de control y la fuerza internacional de mantenimiento de la paz, mecanismo eficaz de mantenimiento de la paz cuya contribución al fomento de la paz ha sido aclamado internacionalmente con el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz de 1988;

c) La sanción por los miembros de la comunidad internacional y las Naciones Unidas;

d) La renuncia de todas las partes en el arreglo final del problema kampucheano a la aplicación de políticas y prácticas genocidas.

NOTAS

^a Se convocará a una conferencia internacional a fin de facilitar, aprobar y garantizar el acuerdo sobre el arreglo definitivo del problema de Kampuchea. A la conferencia podrán asistir los participantes de la Reunión Oficiosa de Yakarta, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Japón y otros países.

La conferencia internacional anunciará una cesación del fuego y establecerá una comisión internacional de control, cuya sección militar será la fuerza internacional de mantenimiento de la paz.

^b Los miembros de la comisión internacional de control y la fuerza internacional de mantenimiento de la paz deberán ser personas procedentes de los mismos países, que serán potencias medias designadas por la conferencia internacional según la recomendación de Viet Nam y de la ASEAN y la comunidad internacional en igual número; por ejemplo, Viet Nam podría proponer tres países y la ASEAN y la comunidad internacional tres países junto con otros tres de posición neutral.

La comisión y la fuerza internacionales tendrán la función de vigilar y garantizar la ejecución efectiva de todas las fases del acuerdo y llevar a la práctica todas las etapas del asentamiento en consecuencia.

La comisión y la fuerza internacionales serán enviadas a Kampuchea antes de que comience la cesación del fuego, y saldrán de Kampuchea en un plazo determinado de antemano, después de que se celebren las elecciones generales y se restablezcan la paz y el orden en Kampuchea.

DOCUMENTO S/20258*

**Carta, de fecha 28 de octubre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Zimbabwe**

[Original: inglés]
[4 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle el comunicado sobre la alarmante situación en los territorios palestinos ocupados hecho público el 26 de octubre de 1988 por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, y le ruego que tenga a bien hacerlo distribuir como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE
Representante Permanente de Zimbabwe
ante las Naciones Unidas

ANEXO

**Comunicado hecho público el 26 de octubre de 1988 por el Buró
de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados**

El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados se reunió el 26 de octubre de 1988, en Nueva York, con objeto de examinar la alarmante situación en los territorios palestinos ocupados por Israel, incluida Jerusalén, que es el resultado de la persistencia de las políticas y prácticas de "mano dura" de Israel contra el pueblo palestino.

El Buró de Coordinación condenó a Israel, Potencia ocupante, por el mantenimiento de sus políticas y prácticas que constituyen una violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949¹ y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En particular, condenó las prácticas criminales de las fuerzas de ocupación en la Faja de Gaza y en la Ribera Occidental, que incluyen el asesinato de palestinos indefensos, así como las torturas, las heridas, las detenciones y los arrestos masivos de jóvenes, las palizas y el hostigamiento a mujeres y niños, las deportaciones, los asedios, los actos de agresión contra los Santos

* Distribuido con la doble signatura A/43/781-S/20258.

Lugares, incluida la Mezquita Al-Aqsa, y la usurpación y destrucción de viviendas.

El Buró reiteró que la situación creada en los territorios palestinos ocupados por los actos de violencia de las fuerzas de ocupación constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Buró recordó las resoluciones 605 (1987), 607 y 608 (1988) del Consejo de Seguridad, en las que, entre otras cosas, se condenan firmemente esas políticas y prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados. El Buró pidió que Israel aceptara y aplicara las decisiones del Consejo de Seguridad y se sometiera inmediatamente al Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra¹.

El Buró de Coordinación reiteró asimismo el llamamiento hecho por el Movimiento de los Países no Alineados a las Naciones Unidas a fin de que adoptara urgentemente medidas eficaces con vistas a llevar a efecto la retirada total e inmediata de las tropas israelíes y el fin de la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. El Buró pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que mantuviera en examen la situación en los territorios palestinos ocupados y señalara a la atención de la comunidad internacional las continuas atrocidades y actos de agresión de Israel contra el pueblo palestino. Asimismo, instó al Consejo de Seguridad a examinar el informe del Secretario General, presentado de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 605 (1987) [S/19443], a fin de aplicar las recomendaciones que contiene. El Buró pidió también a su Presidente que siguiera celebrando consultas con el Presidente de la Asamblea General con vistas a acelerar el examen por la Asamblea de la alarmante situación en los territorios ocupados.

El Buró de Coordinación rindió homenaje al heroico levantamiento del pueblo palestino en los territorios ocupados, que abre una nueva etapa, en su lucha contra la represión y la tiranía. El Buró reiteró la voluntad de los Estados no alineados de seguir prestando todo su apoyo y solidaridad al pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, a fin de permitirle continuar la lucha para poner fin a la ocupación israelí y alcanzar sus derechos inalienables.

DOCUMENTO S/20260*

**Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Pakistán**

[Original: inglés]
[4 de noviembre de 1988]

En relación con mi carta de fecha 27 de septiembre de 1988 [S/20204], tengo el honor de informarle del siguiente incidente de violación del territorio pakistaní por parte del Afganistán que ocurrió el 3 de noviembre de 1988.

A las 10.02 horas, dos aviones SU-22 del régimen de Kabul violaron el espacio aéreo del Pakistán, penetrando en él 8 millas náuticas en las cercanías de Thal. Las fuerzas aéreas pakistaníes entraron en combate con los invasores, y como consecuencia de ello uno de los aviones del régimen de Kabul fue derribado en suelo pakistaní, al noroeste del poblado de Manduri, en la zona de Thal. El piloto afgano fue capturado y se encuentra bajo la custodia del Gobierno del Pakistán.

Le ruego que haga distribuir esta carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/783-S/20260.

**Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Jordania**

[Original: árabe]
[4 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle un informe en el que figuran las últimas informaciones acerca de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación durante los meses de julio y agosto de 1988 en los territorios palestinos que ocupan desde 1967. Esas medidas incluyen la implantación de asentamientos israelíes, la confiscación de tierras y atentados contra los habitantes y contra sus propiedades.

El período a que se pasa revista en el informe se ha caracterizado por el incremento de los castigos colectivos que aplican las fuerzas israelíes de ocupación en el marco de la política represiva e inhumana de las autoridades israelíes de ocupación para hacer frente al masivo levantamiento popular a que se asiste desde el 8 de diciembre de 1987 en los territorios palestinos ocupados.

Teniendo en cuenta las agresiones y prácticas que se exponen detalladamente en el anexo, el Gobierno de mi país desea reiterar a usted y, por conducto suyo, a la comunidad internacional el peligro que supone la prosecución de esa política y de esas prácticas para la paz y la seguridad internacionales y para los esfuerzos e iniciativas en pro de la paz en la región.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah SALAH
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Informe sobre la implantación de asentamientos israelíes y los atentados contra ciudadanos árabes y contra sus propiedades durante los meses de julio y agosto de 1988

El levantamiento popular masivo que se ha producido en todas las regiones de los territorios palestinos ocupados inicia su noveno mes durante el período que se examina en el presente informe. Entre tanto, las autoridades de ocupación han seguido aplicando su política de represión, incendios, castigos, asesinatos de detenidos dentro de las cárceles israelíes y ataques en que se hace uso de armas de fuego, balas de goma, gases y porras contra ancianos, mujeres y niños. Asimismo, esas autoridades, han cortado las comunicaciones telefónicas de los campamentos de la Faja de Gaza e impedido que lleguen alimentos y medicinas a las zonas cercadas sobre las que pesa el toque de queda provocando una clara escasez de suministros. Tampoco hay que olvidar los sufrimientos de los ciudadanos árabes a causa de las campañas indiscriminadas de detención y las incursiones en barrios y casas, y el traslado de los jóvenes a los centros de detención, con los ojos vendados y las manos esposadas.

A la luz de la decisión de las autoridades militares israelíes de ilegalizar los comités populares y detener a sus miembros, así como de llevar a los tribunales a cualquier persona que siga perteneciendo a ellos o los apoye, y como consecuencia de las deportaciones ilegales que se han producido durante estos dos meses, de los sucesos de la cárcel del Neguev (Ansar-3), en los que resultaron muertos dos de los presos y heridos varias decenas más, así como de la quema de tres obreros árabes de Gaza mien-

tras dormían en Or Yehud, los territorios árabes ocupados han sido escenario de una nueva ola de disturbios y manifestaciones masivas, especialmente en la Faja de Gaza. Como consecuencia, decenas de ciudadanos han resultado muertos y centenares han resultado heridos cuando protestaban por la intensificación de la política de represión de las autoridades israelíes encaminada a sofocar el levantamiento mediante más asesinatos, represión y castigo.

En un intento de las autoridades militares israelíes por causar el mayor número posible de bajas en las filas de los ciudadanos árabes durante las manifestaciones, el ejército israelí distribuyó entre las tropas de servicio en los territorios ocupados un nuevo tipo de balas de plástico diseñadas especialmente para disolver a los manifestantes. Esas balas ocasionan heridas graves y pueden llegar a causar la muerte.

El periódico *Yediot Aharanot* afirma que una de las novedades de la guerra que se está desarrollando en los territorios ocupados son unas balas de plástico que producen en la piel y en la ropa unas manchas que tardan toda una semana en desaparecer. Esas cápsulas de color se disparan mediante fusiles semiautomáticos y tienen como finalidad permitir la identificación y detención de los manifestantes.

A continuación figura una lista de las medidas económicas y administrativas impuestas por las autoridades israelíes durante estos dos meses.

La administración civil ha empezado a poner en el documento de identidad de los ciudadanos de la Faja de Gaza sellos especiales que les impiden entrar en "Israel". Cabe recordar que la ley israelí prohíbe añadir ningún tipo de marca a la documentación personal.

Las autoridades israelíes han aumentado la tarifa de los permisos de salida a través de los puentes en dirección a Ammán con lo que, en la actualidad, las tarifas de salida ascienden a 178 shekel, y las de los permisos de visita a 220 shekel. Se trata de la segunda subida de los precios en dos meses.

El Ministerio de Defensa ha hecho públicas nuevas órdenes en que se dispone la interrupción o la restricción de los servicios sanitarios que ofrecen los hospitales israelíes a los ciudadanos árabes en los territorios ocupados. Entre los afectados hay muchos niños y adultos que padecen enfermedades de corazón, de riñón o cáncer.

Las autoridades israelíes han prohibido la distribución del periódico *Al-Fayr* en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza durante un período de dos semanas con la excusa de que algunos de los materiales que se iban a publicar no se habían sometido a la censura militar.

Las autoridades israelíes han seguido aplicando su política de prohibir la entrada de fondos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Asimismo impiden transferir más de 1.200 dólares cada dos meses por persona en los territorios ocupados.

Los centros sanitarios dependientes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente están obligados a anotar los nombres de las personas que son atendidas en las clínicas y de entregar una copia de las listas a las fuerzas de ocupación, con lo que los heridos se exponen a ser detenidos.

El Ministro israelí de Defensa, Yitzhak Rabin, ha hecho pública una orden en la que se declaran ilegales los comités populares en los territorios ocupados. Los miembros de esos comités se exponen a la detención y a ser condenados por los tribunales a penas de 10 años.

El Gobernador militar de la Faja de Gaza ha hecho pública una orden por la que se obliga a los comerciantes de la ciudad a poner letreros escritos en árabe y en hebreo en los que figuren los datos relativos al local comercial y a su dueño.

Las autoridades israelíes de la administración civil tienen intención de iniciar una campaña para cambiar todas las matrículas de los automóviles de cualquier tipo en los territorios ocupados. Las autoridades recaudarán un impuesto especial sobre todos los vehículos.

El Ministerio israelí de Defensa ha decidido no permitir que ninguna empresa desconocida o nueva en los territorios ocupados lleve a cabo ningún tipo de actividad en el sector agrícola y especialmente en la esfera de la comercialización.

* Distribuido con la doble signatura A/43/784-S/20261.

Las autoridades israelíes han cerrado cuatro asociaciones en la Ribera Occidental. Se trata de la Unión General de Sindicatos Obreros, la Asociación para la protección del medio ambiente en Qalqilya, la Agrupación de amigos del enfermo en Tulkarem y la Asociación de sindicatos profesionales en Bait Hanina, Jerusalén.

Las fuerzas de ocupación asaltaron la sede de la Unión de asociaciones benéficas y la Oficina de información y publicaciones Al-Haya, en la Jerusalén ocupada, y las cerraron por un período de un año, por decisión del Comandante de la región central.

Las autoridades han llevado a cabo un censo amplio de las viviendas en la región de Naplusa, donde equipos militares han visitado todas las casas para recabar información sobre la familia, el número de miembros que la componen, sus edades y lugares de trabajo y si alguno de ellos estaba encarcelado.

La administración civil israelí ha aumentado los impuestos de todos los que se retrasen en cambiar su documento de identidad antiguo por el nuevo documento.

Las autoridades se han negado a conceder a los habitantes del pueblo de Bait Amar, Hebrón, permisos para exportar la cosecha de uva (una superficie de 15.000 dunums). Las pérdidas ocasionadas al pueblo por la prohibición de la exportación de melocotones ascienden a, aproximadamente 1,5 millones de dinares jordanos.

El Consejo de Ministros israelí decidió introducir una enmienda en la legislación de excepción en virtud de la cual se permite a la policía y a las fuerzas militares israelíes entrar en los patios de las viviendas para lo que han dado en llamar mantener el orden público y la seguridad.

Las autoridades anunciaron el cambio de los documentos de identidad de la población de Rafah. Desde la primerísima hora de la mañana se ordenó a los habitantes que se presentaran para cambiar sus documentos.

Los servicios de seguridad israelíes han intensificado la vigilancia de las actividades del Consejo Supremo Islámico en Jerusalén, así como la vigilancia de las autoridades religiosas y los jefes de los habices islámicos, afirmando que los responsables de los habices han tenido, sin lugar a dudas, una intervención activa en el fomento del levantamiento.

En la ciudad de Qalqilya, los funcionarios de aduanas han lanzado una campaña de recaudación de impuestos sobre todo tipo de actividades económicas, incluidas las correspondientes a locales comerciales, peluquerías y talleres y empresas inmobiliarias, así como sobre numerosas viviendas.

Durante el mes de julio, las autoridades de los puentes hicieron devolver a más de 60 personas con la excusa de que no poseían permisos individuales, negándose a aceptar las tarjetas proporcionadas a esos ciudadanos, en las que figuraba el número del permiso y la fecha de partida, a pesar de que antes se aceptaban.

Entretanto, la preocupación de las autoridades israelíes de ocupación por reprimir el levantamiento no les ha impedido proseguir sus prácticas diarias consistentes en ataques contra las tierras y la población árabes. Desde el comienzo de la ocupación y hasta finales de agosto de 1988, las autoridades israelíes han confiscado 2.776.626 dunums de las tierras de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupados. Esas autoridades han dado un paso más en sus intentos desesperados por reforzar los asentamientos judíos, estableciendo planes para atraer y alentar a los judíos, especialmente a los que han emigrado recientemente, para que se establezcan en los asentamientos de la Ribera Occidental ocupada donde el número de asentamientos asciende a 170 además de los 20 de la Faja de Gaza.

Por lo que se refiere a las violaciones de las libertades y de los derechos humanos de la población árabe, las autoridades israelíes han seguido aplicando su política inhumana e imponiendo castigos individuales y colectivos. Entre otras cosas, se ha dictado sentencia contra 330 ciudadanos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que comparecieron ante los tribunales militares israelíes y a los que se han impuesto penas que oscilan entre varios años y varios meses de prisión con pago de elevadas multas. Más de 550 personas se encuentran en situación de detención administrativa y se han demolido o precintado 53 viviendas árabes y decenas de locales comerciales. Durante estos dos meses 66 personas han muerto víctimas de los disparos del ejército y de los colonos israelíes. Asimismo, centenares de ciudadanos árabes han sufrido heridas diversas.

A continuación se enumeran esas agresiones.

I. CONFISCACIÓN DE TIERRAS

El 10 de agosto, las autoridades militares informaron a los habitantes del pueblo de Al-Madih, situado cerca del pueblo de Nalin, en la jurisdicción

de Ramallah, de la decisión de confiscar 850 dunums de tierras en que se cultivaban árboles y cereales, situadas en Al-Madih, Nayma Amira y Al-Araq.

Asimismo, varios propietarios de tierras del pueblo de Nalin recibieron notificaciones en las que se les informaba de la confiscación de las tierras situadas en la zona No. 5, cuya superficie ascendía aproximadamente a 500 dunums.

El 4 de agosto, las autoridades israelíes confiscaron una importante extensión de tierra situada en Betuniya, en la jurisdicción de Ramallah. No se ha determinado su superficie.

El 5 de agosto, las autoridades israelíes enviaron notificaciones a 35 propietarios de tierras en los pueblos de Azun, Al-Itma y Bait Amin, en Tulkarem, informándoles de su intención de confiscar sus tierras por considerarlas propiedad del Estado. Cabe recordar que cerca de las tierras que prevenían confiscar se encuentra el asentamiento de Ur Mayis.

El 8 de agosto, las autoridades israelíes empezaron a construir la carretera regional No. 60 para los asentamientos que comunica Jerusalén con Hebrón. Esa carretera atraviesa las tierras del pueblo de Al-Jadar y de la ciudad de Bait Yala y tiene una longitud de 80 kilómetros, un ancho de 3,2 metros y arceles de 0,375 metros a cada lado. Está prohibido edificar en la zona de la carretera, cuya construcción requerirá la confiscación de aproximadamente 1.600 dunums de las tierras pertenecientes al término municipal de Al-Jadar.

II. CREACIÓN DE ASENTAMIENTOS

El 7 de julio se celebró la transformación en asentamiento permanente del poblado de colonos de Eli Sinai, situado en la Faja de Gaza cerca del poblado de Erez, a la entrada de la ciudad de Gaza. El poblado se fundó hace cinco años y en él vive un grupo de colonos que se marcharon del asentamiento de Yamit, en el Sinaí, antes de que la zona se devolviera a la soberanía de Egipto. En la actualidad viven en el asentamiento 10 familias israelíes.

El 7 de julio se llegó a un acuerdo para la construcción del asentamiento de Nofim, en la región de Nablus, en virtud del cual los colonos construirán sus propias viviendas. El Ministerio israelí de la Vivienda y la Construcción se encargará de la urbanización del asentamiento, incluido el alcantarillado, las conducciones de agua y de electricidad.

El 11 de julio, el Movimiento Amana, dependiente de Gosh Emonim, transformó en asentamiento civil el campamento militar de Shama, dependiente de Al-Nahal. Ese nuevo asentamiento está situado cerca del pueblo de Al-Sammu, en la región de Hebrón, y su superficie será de unos 600 dunums. Para albergar las nuevas familias que lleguen al asentamiento se transportará una unidad de viviendas prefabricadas.

El 17 de julio, las autoridades israelíes anunciaron la creación de un nuevo asentamiento en tierras del pueblo de Husan. Las autoridades han instalado cuatro casas prefabricadas en un terreno propiedad de uno de los habitantes del pueblo de Husan, cuyos árboles habían arrancado hace aproximadamente un año. Está previsto que el asentamiento linde con el asentamiento de Hadar Bitar.

El 1º de agosto se celebró la inauguración de la colonia de Beit Bettir, situada al sur del monte Hebrón. Asistieron a la celebración Matityahu Drobles, Jefe de la División de Asentamientos de la Agencia Judía y de Amiram Metzenaa, Comandante de la región central. Antes de la inauguración, la colonia era un poblado de colonos.

El 8 de agosto, los israelíes prosiguieron los trabajos de excavación en terrenos pertenecientes al municipio de Husan, cerca del asentamiento israelí de Hadar Bitar, excavando los fosos para la construcción de los cimientos de varios bloques de viviendas. Cabe señalar que las autoridades tienen actualmente el proyecto de construir un nuevo asentamiento en terrenos confiscados hace año y medio y que dominan los pueblos de Nahalin y Wadi Fukin, cerca del pueblo de Husan.

El 11 de agosto, 300 familias judías recientemente emigradas de Sudáfrica se asentaron en las colonias israelíes establecidas en la región de Naplusa a finales de este verano.

El 13 de agosto, los colonos judíos de los territorios ocupados iniciaron una campaña de recogida de firmas con objeto de presentar una solicitud para que se constituya un comité encargado de investigar lo que denominaban "fracaso en la represión del levantamiento". Los colonos quieren saber quién es el responsable de ese fracaso y por qué no se han adoptado medidas suficientes para poner fin al levantamiento.

El 15 de agosto, los jefes de los asentamientos judíos de la Faja de Gaza se reunieron con el Gobernador militar de la región y le pidieron que arran-

cara los árboles en una franja de 20 metros a los lados de las carreteras en la Faja de Gaza con objeto de impedir que se lanzaran piedras y cócteles molotov contra los vehículos israelíes.

El 30 de agosto se firmó un acuerdo para construir un nuevo asentamiento judío destinado a los miembros del servicio regular del ejército israelí en la zona de Mudiani, en la carretera de Latrun, donde se levantarán 1.000 unidades de vivienda por el sistema de construcción de las casas por los propios interesados. Se destinará una superficie de medio dunum a cada familia.

III. AGRESIONES CONTRA LA POBLACIÓN ÁRABE Y CONTRA SUS PROPIEDADES

Durante los meses de julio y agosto las autoridades israelíes de ocupación han perpetrado una serie de agresiones, alternando en ello con los colonos y con otros extremistas y racistas judíos.

A continuación se enumeran esos ataques, que han causado daños a la población árabe, a sus propiedades y a sus tierras.

a) *Atentados contra tierras de propiedad de árabes*

El 1º de julio unos "desconocidos" irrumpieron en un terreno cultivado de 21 dunums de superficie y rociaron las viñas con productos químicos dañando, aproximadamente, 225 cepas pertenecientes a uno de los habitantes del pueblo de Al-Jadar, en Belén.

El 1º de julio, colonos israelíes del asentamiento de Bitar, próximo al pueblo de Husan, en Belén, irrumpieron en terrenos cultivados, cortando 9 olivos, 35 viñas y 50 higueras y melocotoneros.

El 2 de julio, unos "desconocidos" serraron 48 olivos y viñas con fruto en la zona cercana al asentamiento de Bet Elit. Las tierras pertenecían al municipio de Husan.

El 3 de julio, israelíes utilizaron una excavadora para arrancar 15 olivos cargados de fruto de los terrenos pertenecientes al pueblo de Burqa.

El 3 de julio, los colonos del asentamiento del monte Ibal incendiaron aproximadamente 500 olivos del pueblo de Asira Al-Shamaliya, en Naplusa.

El 4 de julio, israelíes utilizaron excavadoras para arrancar 100 olivos de las tierras del municipio de Dir Istia, en Naplusa, con la excusa de que se había arrojado un cóctel molotov desde entre esos árboles.

El 4 de julio, los colonos del asentamiento de Balyiura arrancaron 31 vides y 10 olivos y almendros del término de Husan.

El 6 de julio, un nutrido grupo de colonos prendió fuego a más de 40 olivos pertenecientes a los habitantes del pueblo de Safa, en Ramallah.

El 9 de julio, unos "desconocidos" incendiaron aproximadamente 1.000 dunums plantados de almendros en el término municipal de Taluza, en Naplusa.

El 14 de julio, unos "desconocidos" prendieron fuego a un olivar en el pueblo de Beit Ur Al-Tahta. El fuego abrasó aproximadamente 70 olivos.

El 17 de julio, los colonos arrancaron unos 40 olivos de tipo "rumi" de las tierras pertenecientes al término municipal de Haris, en la jurisdicción de Tulkarem.

El 27 de julio, unos "desconocidos" incendiaron una superficie de 9 dunums de almendros en las tierras del pueblo de Taluza, en Naplusa.

El 7 de agosto, militares israelíes utilizaron excavadoras para cavar un terreno de 8 dunums de superficie, plantado de olivos y naranjos, situado en el pueblo de Azun, al este de Qalqilya.

El 8 de agosto, unos "desconocidos" talaron aproximadamente 150 olivos con fruto en tierras del término municipal de Kafr Telt, al este de Qalqilya, pertenecientes a los habitantes del pueblo.

El 15 de agosto, los colonos de Adura, cerca del pueblo de Turquimiya, al suroeste de Hebrón, irrumpieron en las tierras de uno de los habitantes del pueblo y talaron aproximadamente 50 árboles además de excavar y estropear la tierra.

El 15 de agosto, militares israelíes utilizaron excavadoras para arrancar decenas de árboles de cítricos de un huerto situado en la carretera general en el campamento de Al-Buraiy, con la excusa de que se había lanzado un cóctel molotov contra un vehículo israelí.

El 19 de agosto, las autoridades israelíes excavaron dos dunums plantados de cítricos en tierras propiedad de un habitante del pueblo de Beit Hanum, con la excusa de que se había lanzado un paquete explosivo.

El 25 de agosto, las fuerzas de ocupación arrancaron aproximadamente 150 olivos de tipo "rumi", cargados de fruto, pertenecientes a los habitantes de Beit Ur Al-Tahta, en Ramallah.

El 23 de agosto, las excavadoras israelíes arrancaron los olivos en el cruce del pueblo de Badya, en Tulkarem, con la excusa de que se habían lanzado piedras contra un automóvil israelí desde esa zona.

Por último, el 25 de agosto, unos "desconocidos" provocaron una serie de incendios en el pueblo de Azun, en los que quedaron destruidos numerosos almendros y olivos.

b) *Atentados contra ciudadanos árabes y contra sus propiedades*

El 3 de julio, los colonos del asentamiento de Ariel atacaron el pueblo de Masaha en la región de Naplusa. Más de una veintena de colonos efectuaron disparos dentro del pueblo, ocasionando heridas de bala a dos jóvenes así como diversos daños en más de 10 vehículos árabes.

El 4 de julio, los colonos judíos cerraron la calle principal de Hebrón, atacaron a los dueños de puestos de verduras del mercado destruyendo los puestos, y obligaron a los comerciantes a que cerraran las tiendas.

El 3 de julio resultaron heridos varias decenas de ciudadanos en Jerusalén durante los enfrentamientos con las fuerzas israelíes en la Vía Dolorosa, en Jerusalén cuando un grupo de obreros israelíes empezó a cavar una zanja alrededor de la escalera que conduce hacia la bóveda situada bajo la mezquita Al-Aqsa.

El 14 de julio, colonos de los asentamientos de Karina Shomron y Alfi Monshah, atacaron la ciudad de Qalqilya por la noche realizando numerosos actos de sabotaje y efectuando disparos. Resultaron heridas cinco personas y se produjeron daños en gran número de viviendas, automóviles y depósitos de agua.

En la mañana del 16 de junio, las autoridades israelíes impidieron que entraran a examinarse aproximadamente 600 alumnos y alumnas del Instituto religioso de Palestina, Al-Azhar, situado en Gaza.

El 30 de julio, las fuerzas de ocupación hicieron pública una orden por la que se disponía el cierre de la Academia de estudios por un período de un año, así como la detención administrativa del Director de la Academia, Faisal Al-Husaini, por un período de seis meses.

El 2 de agosto, las autoridades clausuraron tres accesos al campamento de Ayn Bait Al-Ma, en Naplusa, con cemento armado y hierro, con la excusa de que se habían lanzado piedras. Esas mismas autoridades habían clausurado 11 accesos al antiguo campamento de Askar.

El 8 de agosto, colonos judíos de la colonia Ariel atacaron el pueblo de Barqa, en la región de Naplusa, llevando a cabo actos de sabotaje dentro del pueblo, causando heridas de bala a seis ciudadanos y daños diversos en más de 10 vehículos.

El 12 de agosto, los israelíes utilizaron excavadoras para derribar los muros de apoyo de casas y de terrenos propiedad de varios habitantes de Bait Sahur, así como las paredes de la escuela elemental de ese mismo pueblo.

El 12 de agosto, unos "desconocidos" considerados extremistas judíos, prendieron fuego a una cabaña de obreros árabes en Palestina 1948, resultando muertos tres de los obreros.

El 13 de agosto, las fuerzas de ocupación atacaron el pueblo de Bait Rima, en Ramallah, y los soldados irrumpieron en las casas, lanzaron gran cantidad de gases, destruyeron la entrada de las viviendas y golpearon a mujeres y niños.

El 21 de agosto, decenas de soldados de ocupación irrumpieron en el pueblo de Yuyus, en Tulkarem, disparando con munición real y atacando a forasteros y a la población local. Los soldados israelíes asaltaron varias casas y lanzaron bombas de gas y balas de goma que causaron numerosos heridos entre mujeres, niños y ancianos que, en muchos casos, quedaron inconscientes.

El 21 de agosto, ocho colonos atacaron a ciudadanos árabes de la Faja de Gaza moliéndolos a golpes. Asimismo, efectuaron disparos contra ellos en la carretera que conduce a Gush Qatif. Las fuerzas armadas de servicio en la zona no intervinieron.

El 23 de agosto, las autoridades israelíes obligaron a los ciudadanos a cortar los árboles más grandes y altos de los caminos públicos en los que ondeaban banderas palestinas; asimismo, las autoridades cortaron árboles frutales y almendros situados en los caminos principales de varios pueblos.

El 25 de agosto, las fuerzas israelíes detuvieron a más de 100 palestinos que vivían en uno de los campamentos de refugiados de la Faja de Gaza y

los obligaron a tumbarse boca abajo en el suelo. A continuación, los soldados los pisotearon y los sometieron a malos tratos.

El 31 de agosto, unos 20 colonos del asentamiento de Alf Menasheh atacaron el pueblo de Azun, en Qalqilya, disparando indiscriminadamente con munición real dentro del pueblo y causando heridas de bala a más de tres personas. Asimismo, los colonos destruyeron más de 10 vehículos árabes.

IV. PRÁCTICAS ISRAELÍES Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS

Durante el período que se examina en el presente informe, las autoridades israelíes prosiguieron sus prácticas diarias que constituyen, en conjunto, una violación de los derechos de la población árabe estipulados y contenidos en los acuerdos y pactos internacionales, en las resoluciones de los organismos internacionales y de sus órganos subsidiarios.

A continuación se enumeran las violaciones y los castigos impuestos por las autoridades israelíes contra ciudadanos árabes en los territorios ocupados durante los meses de julio y agosto.

1. Detenciones

a) Detenciones colectivas durante el mes de julio

Las autoridades de ocupación inauguraron un nuevo centro de detención a unos 2 kilómetros de la cárcel de Ansar-3. En él se encuentran 644 detenidos de los que 112 proceden de la Ribera Occidental y el resto de la Faja de Gaza. Asimismo, se encuentran en él dos niños de 15 años en detención administrativa, además de detenidos de hasta 55 años.

Por otra parte, el periódico *Al Hamishmar* informó que el ejército israelí estaba finalizando la construcción de una nueva prisión central para detenidos árabes de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas, situada dentro de Palestina 1948. La prisión tendrá cabida para centenares de jóvenes y estará bajo la vigilancia de la policía militar.

El periódico *Davar* del 18 de julio informaba de que 4.267 habitantes de la Ribera Occidental siguen detenidos, acusados de participar en manifestaciones, de arrojar piedras y de lanzar bombas incendiarias. De ellos, 2.129 están en situación de detención administrativa. El periódico añadía que 1.366 de los detenidos se encuentran en etapa de detención hasta que finalicen los procesos judiciales que les afectan, y que 160 personas han sido sentenciadas a diversas penas de prisión; asimismo, otros 302 detenidos están encarcelados en virtud de una orden de detención dictada por un juez, y se retiene a otras 310 personas en virtud de órdenes de prolongación de su detención dictadas por jueces. El periódico afirmaba que dichos detenidos son habitantes de la Ribera Occidental exclusivamente y que entre ellos no se cuentan los detenidos procedentes de la Faja de Gaza.

Las autoridades israelíes de ocupación están intensificando las medidas arbitrarias y los actos de represión, de castigo y las detenciones contra periodistas palestinos y contra los medios de información árabes. Según un informe hecho público por la Liga de periodistas árabes, el número de detenidos hasta el 1º de julio ascendía a 33.

Las autoridades de ocupación se sirven de un nuevo sistema para detener a los jóvenes en los pueblos árabes mediante agentes que se hacen pasar por periodistas y pretenden entrevistarse con algunos de los jóvenes buscados, como sucedió en el pueblo de Zaita, en la jurisdicción de Tulkarem, donde resultaron detenidos dos jóvenes; otros tres consiguieron escapar.

b) Detenciones colectivas durante el mes de agosto

Las fuerzas israelíes de la Faja de Gaza detuvieron en los últimos días a unas 1.000 personas, de entre la población local, a fin de interrogarlas, tras las tumultuosas manifestaciones que arrasaron la zona y que se caracterizaron por los enfrentamientos violentos entre la población local y los soldados. La mayor parte de los detenidos han sido trasladados a campamentos del ejército israelí porque las cárceles de la Faja de Gaza se encuentran abarrotadas, en particular la cárcel Ansar-2, donde están confinados los detenidos en relación con el levantamiento. Asimismo, los detenidos palestinos en la cárcel de Ansar-3, en el Neguev, informaron de que habían iniciado una huelga de hambre para exigir que se cerrara la prisión y que se pusiera fin a las detenciones administrativas.

El periódico *Hadashot* informó de que hasta el comienzo del noveno mes del levantamiento el número de detenidos recluidos en los campos de detención dependientes de las autoridades militares israelíes ascendía a 5.000, de los que 300 estaban acusados de pertenecer a los comités populares.

c) Detención administrativa

El periódico *Ha'aretz* del 19 de agosto informaba de que tras la decisión adoptada por las autoridades militares de ilegalizar los comités populares, las autoridades pretendían llevar a cabo una campaña amplia de detenciones administrativas contra los miembros de esos comités.

El fiscal general militar israelí reveló que, en la actualidad, 2.470 personas siguen en situación de detención administrativa. Yitzhak Rabin, Ministro israelí de Defensa, reveló que las autoridades de ocupación detuvieron a 18.000 personas durante los últimos nueve meses, desde el comienzo del levantamiento, y que de ellas 5.600 siguen detenidas en los campos de detención militares israelíes, incluidas 2.600 personas en detención administrativa.

Las autoridades israelíes siguen renovando las órdenes de detención a los que han cumplido el primer plazo. En agosto, esas autoridades expidieron órdenes de detención administrativa contra más de 250 ciudadanos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas, y los pusieron bajo arresto administrativo por un período de seis meses.

d) Violaciones de los derechos de los detenidos y condiciones de la detención

Los soldados de ocupación de la prisión de Ansar-3 llevaron a cabo una nueva matanza en la que resultaron muertos dos detenidos palestinos y heridos otros dos a consecuencia de los disparos efectuados a sangre fría y con munición real por un oficial de alta graduación del ejército israelí, haciendo caso omiso de las leyes, contra el detenido Asad Yabra Al-Shawwa, causándole la muerte, mientras que el segundo, Bassam Ibrahim Al-Samudi falleció por asfixia debido a los gases lanzados por los soldados contra los detenidos palestinos en el centro de detención.

Asimismo, el periódico *Ha'aretz* del 26 de agosto publicó el testimonio de un teniente de la reserva del ejército israelí que había cumplido su servicio de reserva, de un mes de duración, en el campamento de detención de Ansar-3 en el Neguev. El testimonio es el siguiente:

"Había oído hablar mucho de las prácticas inhumanas de los soldados israelíes contra detenidos indefensos. Sin embargo, cuando llegamos al campo de detención de Ansar-3 me llevé la mayor impresión de mi vida... A pesar de todo lo que había leído en los periódicos y de lo que había visto en la televisión israelí, lo que vi me aterró. Todo era espantoso y terrible. Me entregaron unas instrucciones por escrito sobre cuándo había que disparar que incluían varias violaciones... La comida que se daba a los detenidos era lamentable tanto por la calidad como por la cantidad, de manera que los presos pasaban hambre permanentemente. Se les trataba con gran dureza y se les sometía diariamente a castigos terribles de los que los más frecuentes eran palizas salvajes. La mayor parte del tiempo el agua estaba cortada, y las letrinas y los baños estaban al aire libre, lo que multiplicaba el número de insectos y moscas además de los malos olores. Todo ello era causa de enfermedades. Los enfermos no recibían el tratamiento necesario porque en cada sección hay 1.300 detenidos con un solo médico para varias secciones... Lo que más apenaba a los detenidos y más les hacía sufrir era la distancia de sus familias y su aislamiento en el tórrido desierto. Las familias no podían ir para visitar a sus hijos por diversas causas, como la gran distancia y las muchas restricciones que impone la dirección del centro de detención a las familias que desean visitarlo. El trato que dan los miembros de la policía militar a los detenidos se caracteriza por la dureza y la severidad así como por los insultos y las amenazas de muerte, ya que cada soldado interpreta el espíritu de las órdenes militares a su manera sin intervención ninguna de parte de la dirección de la prisión.

"El comportamiento y el trato de los soldados para con los detenidos palestinos en Ansar-3 son consecuencia de su ideología y de sus posiciones políticas, que están relacionadas con las costumbres y tradiciones que se les inculcan en la casa y en la familia, por lo que adoptan posiciones extremistas.

"Una gran parte de los detenidos encarcelados en Ansar-3 son inocentes, detenidos bajo simples sospechas, a los que se ha sometido a palizas y torturas salvajes durante los interrogatorios obligándoles a hacer confesiones sin fundamento simplemente para librarse de los golpes y los castigos."

e) Sentencias contra ciudadanos árabes

El fiscal general militar declaró a la revista militar israelí *Bemahane* que, desde el comienzo del levantamiento se habían presentado ante los tribunales militares de la región ocupada unas 4.500 acusaciones. Asimismo afirmó que se había dictado sentencia contra unas 3.500 personas y que quedaban aproximadamente 1.000 expedientes a la espera de resolución.

Los tribunales habían declarado inocentes a unas 120 personas y condenado al resto, ya fuera basándose en su propia confesión o en función de pruebas.

Durante los meses de julio y agosto comparecieron ante los tribunales militares israelíes de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas 330 ciudadanos árabes contra los que pesaban acusaciones diversas, entre ellas la participación en manifestaciones y el lanzamiento de piedras. Las penas dictadas contra los acusados oscilan entre 3 y 6 meses de reclusión efectiva, y el doble con suspensión de la condena, y varios años.

La mayor parte de los encausados eran jóvenes acusados de participar en manifestaciones y de lanzar piedras. A todos ellos se les impusieron penas de encarcelamiento, además de multas que ascendían a una media de 600 shekels por cada condenado. Se calcula que el total de las multas impuestas por los tribunales militares israelíes durante ese mes asciende a unos 72.500 shekels israelíes equivalentes a 48.333 dólares de los EE. UU.

2. Limitaciones de la libertad de circulación y de desplazamiento

a) Toque de queda

Las fuerzas de ocupación han seguido imponiendo el toque de queda y bloqueos, en el marco de campañas de detenciones colectivas sin precedentes, a aproximadamente un millón de palestinos. Esto ha afectado a todas las ciudades, campamentos y pueblos de la Faja de Gaza, así como a los campamentos de Tulkarem, Qalandiya, Al-Dahisha, al pueblo de Danabab y la ciudad de Qabatiya. Asimismo, siguen cercadas varias agrupaciones de viviendas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, por lo que muchas zonas sufren de una clara escasez de alimentos y de leche para niños como consecuencia de la prolongada imposición del toque de queda. Asimismo, padecen continuos cortes del agua potable y de electricidad. Durante el toque de queda se prohíbe a los habitantes desplazarse de un lugar a otro so pena de que se abra fuego directo contra ellos.

b) Prohibición de viajar

Las autoridades israelíes de ocupación prohíben a los ciudadanos atravesar los puentes en algunas zonas sin dar ninguna razón para ello. Las autoridades han seleccionado algunas ciudades, pueblos y centros de población de la Ribera Occidental y han prohibido a sus habitantes viajar o los obligan a regresar desde los puentes. A continuación figura una lista de nombres de las zonas en las que se ha prohibido a los habitantes viajar a lo largo de estos dos meses.

Las autoridades prohibieron a toda la población de Tubas cruzar el puente del Emir Muhammad hacia Ammán.

Por noveno mes consecutivo, las autoridades siguen impidiendo a todos los habitantes de la ciudad de Anabta viajar hacia Ammán.

Las autoridades han prohibido a todos los habitantes de la ciudad de Qalqilya viajar cruzando los puentes hacia Ammán, haciéndoles volver desde el puente del Emir Muhammad.

Desde hace algún tiempo, las autoridades han prohibido viajar a los habitantes de Bait Rima, en Ramallah.

Se ha prohibido a los habitantes de Bidya, en Tulkarem, viajar a Ammán como consecuencia del intento de asesinato del alcalde del pueblo.

Las autoridades han prohibido a los habitantes del pueblo de Al-Asakira, en Belén, viajar a Ammán cruzando los puentes, negándose a conceder los permisos.

Las autoridades han hecho volverse a los habitantes de Hayy Al-Tauri y de Silwan desde el puente del Rey Hussein e impedido a los habitantes del pueblo de Nuba viajar a Ammán, sin ningún tipo de explicación.

Las autoridades han prohibido a los habitantes de Tamun y de Salfit, en la jurisdicción de Naplusa, viajar cruzando el puente del Emir Muhammad.

Las autoridades han prohibido a los habitantes de la ciudad de Naplusa (hombres y mujeres) viajar a través del puente del Emir Muhammad hacia Ammán.

Las autoridades han prohibido a los habitantes del pueblo de Nahalin, en Belén, viajar a Ammán por el puente del Rey Hussein, sin hacer públicas las causas para ello.

3. Deportaciones

Durante estos dos meses, las autoridades israelíes han expulsado a 13 ciudadanos de las zonas ocupadas y han confirmado la deportación de otros 25 ciudadanos, de los que 15 proceden de la Ribera Occidental

y 10 de la Faja de Gaza. Esto constituye una violación del derecho internacional que prohíbe a la Potencia de ocupación expulsar de su patria a la población.

4. Demolición de viviendas

Durante estos dos meses las autoridades israelíes de ocupación han destruido 40 viviendas con la excusa de que se habían edificado sin autorización, de que se habían lanzado cócteles molotov desde ellas o porque en ellas residían jóvenes acusados de pertenecer a organizaciones palestinas. Asimismo, se han precintado 13 viviendas. A continuación figura una lista de 39 ciudadanos que han sido afectados por la demolición de viviendas⁴.

5. Muertos

Durante los meses de julio y agosto, 66 personas cayeron víctimas de las balas de los soldados israelíes y de los colonos judíos. Algunos de ellos murieron a consecuencia de las heridas o asfixiados por los gases. Los soldados israelíes obstaculizan el traslado de los heridos a los hospitales, por lo que éstos pierden grandes cantidades de sangre.

Con ello, el número de muertos desde el comienzo del levantamiento y hasta finales del mes de agosto de 1988 asciende a 377. La revista israelí *Ha-Olam ha-Zeh* reconoció que el número de muertos hasta el 20 de julio ascendía a 304, de los que 202 habían muerto a consecuencia de los disparos de los soldados israelíes, 58 por inhalación de gases tóxicos, 21 a consecuencia de descargas eléctricas y 23 a consecuencia de los disparos de los colonos judíos.

6. Heridos

Amnistía Internacional ha afirmado que las fuerzas israelíes de ocupación han dado palizas a varios miles de palestinos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas durante las manifestaciones que se han producido en los últimos ocho meses, y que por lo menos ocho personas han resultado muertas a consecuencia de los golpes.

En un informe sobre Israel y los territorios ocupados y los abusos en la utilización de la fuerza, Amnistía Internacional añade que desde el comienzo del levantamiento han resultado heridos varios miles de palestinos en toda la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, molidos a golpes durante las operaciones de registro casa por casa en los campamentos de refugiados y en los pueblos. Algunos heridos han sido expulsados a la fuerza de los hospitales a pesar de las protestas de los médicos y han recibido palizas antes de ser trasladados a los centros de detención.

Según las estimaciones de la revista *Ha-Olam ha-Zeh*, hasta el 31 de agosto habían resultado heridas 25.000 personas, incluidos más de 4.000 niños y mujeres palestinos.

En las dos últimas semanas de agosto se produjeron en la Faja de Gaza manifestaciones masivas durante las que 120 habitantes de la zona resultaron heridos por los disparos con munición real efectuados durante los enfrentamientos. Aproximadamente 300 personas sufrieron de graves síntomas de asfixia a consecuencia de la explosión de bombas lacrimógenas, y gran número de jóvenes resultaron con fracturas diversas como consecuencia de los golpes que les infligieron los soldados con porras y con las culatas de los fusiles.

7. Cierre de escuelas y universidades

Las autoridades israelíes decidieron renovar la orden de cierre de todas las escuelas dependientes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y las escuelas privadas en la Ribera Occidental hasta el 1º de octubre de 1988. El año escolar tenía que haber empezado el 1º de septiembre.

El General Amiram Metzenaa hizo pública una orden por la que se prolongaba el cierre de todas las universidades de la Ribera Occidental por un período de un mes, del 5 de agosto al 5 de septiembre. Asimismo, el 18 de agosto se publicó otra orden en la que se disponía el cierre de las universidades hasta nuevo aviso.

DOCUMENTO S/20262

Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[7 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo ha seguido inundando el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, frente a las posiciones defensivas de nuestras unidades militares.
2. El 25 de octubre de 1988, entre las 6 y las 14.10 horas, pudieron observarse seis unidades de ingenieros que elevaban los pilares existentes en las orillas norte y sur del río Abadan, consolidaban sus posiciones antiguas y levantaban tres nuevos puestos de observación.
3. El 25 de octubre, entre las 6.10 y las 15 horas, se observó cómo nueve unidades de ingenieros acarreaban tierra para reparar las carreteras situadas frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.
4. El 25 de octubre, entre las 6 y las 14.40 horas, se vio a cinco unidades de ingenieros mejorar los terraplenes, reparar carreteras, construir un puesto de observación y un puesto de ametralladoras pesadas con sacos de arena y extender la parte sur del terraplén enemigo en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.
5. El 27 de octubre, a las 10.30 horas, el enemigo procedió a levantar un nuevo puesto de observación en la zona de Mehran, a 1.200 metros de nuestras unidades de vanguardia del Primer Cuerpo de Ejército Especial.
6. El 26 de octubre se divisó, a 5 kilómetros de nuestras unidades de vanguardia del Cuarto Cuerpo de Ejército, una unidad de ingenieros enemiga, que procedió a mejorar la posición defensiva y a excavar una trinchera de comunicación a 2 kilómetros de nuestras unidades de vanguardia del mencionado cuerpo de ejército.
7. El 28 de octubre, a las 10.30 horas, el enemigo procedió a levantar tres nuevos puestos de tiro de pequeñas dimensiones y un refugio, en la cota 1550, a 3 kilómetros de nuestras unidades de vanguardia del Primer Cuerpo de Ejército.
8. El 28 de octubre, a las 12.05 horas, se observó cómo 10 elementos enemigos levantaban un puesto de guardia en la zona de Khadar Sharifan, a 1.300 metros de nuestras unidades de vanguardia del Quinto Cuerpo de Ejército.
9. El 27 de octubre, entre las 7.30 y las 13.40 horas, se observó cómo dos unidades de ingenieros mejoraban la carretera que corre paralela al borde oriental de Shatt al-Arab, en la zona de Tawijat y Zawfalalah.
10. El 27 de octubre, entre las 6.10 y las 14.35 horas, se observó que una unidad de ingenieros mejoraba y reforzaba las carreteras que corren paralelas a Shatt al-Arab, en la zona de las islas Al-Dawasir y al sur de Maayawiyah, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.
11. El 28 de octubre, entre las 7.30 y las 13.25 horas, se observó que cuatro unidades de ingenieros procedían a reparar las carreteras situadas frente a Shatt al-Arab, al sur de los ríos Al-Arayis y Al-Karun, y a reforzar los pilares existentes en las orillas norte y sur del río Abadan.
12. El 28 de octubre, entre las 6.50 y las 14.20 horas, se observó que tres unidades de ingenieros mejoraban las carreteras que corren paralelas a Shatt al-Arab, en la zona de las islas Al-Dawasir, dentro del sector meridional.
13. El 29 de octubre, a las 11.25 horas, se vio cómo nueve elementos enemigos levantaban una posición de combate a 1.100 metros de nuestras unidades de vanguardia del Quinto Cuerpo de Ejército.
14. El 29 de octubre, entre las 7.20 y las 14.15 horas, se observó que dos unidades de ingenieros mejoraban la carretera que existe frente a la orilla oriental de Shatt al-Arab, en la zona de Tawijat y Zawfalalah.
15. El 29 de octubre, entre las 13.10 y las 14.05 horas, se observó cómo el enemigo tendía un puente entre ambas orillas del río Al-Arayis para que pudiera cruzar la infantería. El puente, formado por 15 secciones de corcho de 3 metros por 1, está situado en la embocadura del río, a unos 50 ó 75 metros de la orilla oriental de Shatt al-Arab.
16. El 30 de octubre, entre las 6 y las 14.35 horas, se observó que una unidad de ingenieros mejoraba y reparaba la carretera situada frente a la orilla este de Shatt al-Arab, en la isla de Al Hayy Salbukh, y elevaba el terraplén situado al sur del río Al-Arayis.
17. El 30 de octubre, entre las 6.30 y las 15.30 horas, se observó cómo cuatro unidades de ingenieros reforzaban las carreteras que corren paralelas a Shatt al-Arab, al norte de Khosroabad, y mejoraban los terraplenes existentes en la zona de Kaabah.
18. El 31 de octubre, a las 16.30 horas, se vio al enemigo operando una excavadora Poclain en la tierra de nadie, a 10 metros del terraplén enemigo y frente a las posiciones defensivas de la cota 2, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército.
19. El 31 de octubre, entre las 4.50 y las 14.50 horas, se observó que tres unidades de ingenieros enemigas reparaban y mejoraban la carretera existente en la isla de Al-Hayy Salbukh, y reparaban los machones existentes en el estuario meridional del río Abadan.
20. El 31 de octubre, entre las 6 y las 13.25 horas, se observó que cuatro unidades de ingenieros enemigas reforzaban y mejoraban las carreteras de la isla de Al Dawasir, Maayawiyah, Khosroabad y Kaabah, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20264

Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[7 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle una carta que con fecha 7 de noviembre de

1988 le dirige el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta con su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Tengo el honor de remitirle el texto de una declaración efectuada por Mohsen Rida'i, jefe de los llamados Guardias Revolucionarios Iraníes, declaración hecha pública el 6 de noviembre de 1988 por la Agencia France Press que citaba fuentes de la Agencia de Noticias Iraní. He aquí sus palabras:

"Irán seguirá enviando refuerzos al frente mientras no se aplique plenamente la resolución 598 del Consejo de Seguridad y mientras no se establezca una paz definitiva."

Y a continuación:

"Nuestros enemigos se están confabulando para volver a invadir el Irán en la primera oportunidad ... y ahora nos encontramos en una situación que no es de paz ni de guerra."

Esta declaración pone al descubierto la verdadera posición del Irán al aceptar el 18 de julio de 1988 la resolución 598 (1987). Ya en su momento advertimos que esa aceptación era una mera posición táctica que se adoptaba para hacer frente a la situación creada por la completa y rápida derrota militar sufrida por el Irán tras ocho años de persistir en la guerra y la agresión. La declaración ilustra también claramente la actitud solapada y dilatoria adoptada por la delegación iraní en las negociaciones entre los dos

países que se mantienen bajo sus auspicios desde el 25 de agosto de 1988. Y explica claramente las razones que subyacen en la renuencia del régimen iraní a plasmar las disposiciones relativas al cese el fuego en obligaciones jurídicas claras, en tierra, mar y aire, y en su actitud de oponerse al logro de un acuerdo, teniendo en cuenta el legítimo equilibrio de intereses y las ventajas que a ambas partes reportarían esas obligaciones.

La afirmación de la delegación del Irán, carente de todo fundamento jurídico o lógico, de que los actos beligerantes no cesaron de hecho con la entrada en vigor de la cesación de fuego del 20 de agosto de 1988 significa en realidad que el régimen del Irán no toma en serio la empresa de incorporar las obligaciones jurídicas detalladas de la cesación de fuego en un acuerdo vinculante, para así poder en cualquier momento que le convenga violar la cesación de fuego y reanudar las hostilidades. La susodicha declaración, con sus palabras vanas sobre supuestos intentos de invadir el Irán, trata de encubrir el verdadero carácter de la posición del Irán, que sigue dispuesto a reanudar las hostilidades con el envío de refuerzos al frente tras la entrada en vigor de la cesación de fuego y la vigilancia del frente por observadores de las Naciones Unidas, sin ningún propósito práctico que justifique tal proceder, fuera del de crear una atmósfera de beligerancia.

El Gobierno de la República del Iraq, al dirigirse a usted en esta oportunidad para que saque las conclusiones pertinentes de la posición del Irán y reconozca sus consecuencias exactas, quiere confirmar que mantiene su postura de desear que continúen las negociaciones bajo sus auspicios con el objetivo de lograr una paz amplia y duradera. También quiere subrayar que estas campañas del Irán, que entrañan una amenaza del uso de la fuerza en un momento en que se celebran negociaciones, no nos harán apartarnos de nuestra posición firmemente establecida de que es necesario dotar a las disposiciones sobre la cesación de fuego de una base jurídica vinculante que esté acorde con el principio de la igualdad, como medida indispensable conducente a una paz amplia y duradera.

(Firmado) Tariq AZIZ

Viceprimer Ministro
y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

DOCUMENTO S/20266*, **

Carta, de fecha 8 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

[Original: árabe]
[8 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle lo siguiente.

1. Las autoridades israelíes han detenido y trasladado de territorio libanés a territorio israelí, para ser juzgados por los tribunales israelíes, a los siguientes ciudadanos libaneses: Mahir y Ahmad Yasin, Adil Tarmis, Bilal Dakrub, Hus-sain Muqallad, Yusuf Wazin, Qasim Al-Shaabi, Qasim Khamis, Ismail Wasin, Anwar Yasin, Abd Al-Karim Muhammad, Muhammad Ali Al-Barzawi y algún otro.

2. Recientemente las autoridades israelíes procedieron a detener a los siguientes ciudadanos libaneses: Nabih Awadih, Qayyid Bandar, Ahmad Ismail, Ali Hamdun, Gisan Ayyan, y a trasladarlos también a territorio israelí con el mismo objeto.

El Gobierno del Líbano, al tiempo que condena estas medidas arbitrarias israelíes, que están en abierta contradicción con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y constituyen una flagrante violación de la Declaración de Derechos Humanos y una escandalosa transgresión de las leyes y convenciones internacionales, en particular el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949¹, pide encarecidamente al Secretario General y al Consejo de Seguridad que traten de presionar a Israel para que ponga en libertad a todos los libaneses detenidos y los reintegre al territorio libanés y para que se abstenga de adoptar esas medidas ilegales que afectan a la soberanía del Líbano y a los derechos de los libaneses.

Le ruego tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rashid FAKHOURI
Representante Permanente de Líbano
ante las Naciones Unidas

* En el que se incorpora el documento S/20266/Corr.1, de 9 de noviembre de 1988.

** Distribuido con la doble signatura A/43/794-S/20266.

**Carta, de fecha 8 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Iraq**

[Original: árabe]
[8 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de remitir a usted el texto de un memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Iraq relativo a la cuestión de los prisioneros, dirigido el 8 de noviembre de 1988 al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

Le agradeceré que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta con su anexo sean distribuidos como documentos del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Memorando, de fecha 8 de noviembre de 1988, dirigido al Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus respetos al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y en relación con su memorando de 17 de octubre de 1988 [S/20232, *anexo*], reafirmando que el Gobierno iraquí está de acuerdo con la propuesta del CICR contenida en su memorando de 4 de octubre de 1988 de que se inicie el proceso de retorno de los prisioneros de guerra a su país de origen en cumplimiento de las obligaciones que figuran en el artículo 118 del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra⁵, y con referencia a la reunión que mantuvieron el Ministro de Relaciones Exteriores y miembros de la delegación

iraquí con el Presidente del CICR el 2 de noviembre de 1988, tiene el honor de informar al Comité de lo siguiente.

1. El Gobierno iraquí, por razones humanitarias y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, está dispuesto a iniciar inmediatamente el proceso que permita regresar a su patria a todos los prisioneros enfermos y heridos (actualmente confirmados), cuyo número es de 411 prisioneros iraníes en Iraq y de 1.115 prisioneros iraquíes en Irán, si el Gobierno iraní aceptara la propuesta.

2. El Gobierno iraquí confirma al mismo tiempo que empezará inmediatamente a reintegrar a su patria a los prisioneros actualmente registrados, en la proporción en que se acuerde.

3. El Gobierno iraquí reafirma la necesidad de iniciar inmediatamente el registro de los prisioneros no registrados, conforme a las medidas propuestas por el CICR, de intercambiar listas con sus nombres y de reintegrarlos a su patria, todo ello en el marco de un canje completo en el que se dé prioridad al registro y canje de los enfermos y heridos.

La actitud del Gobierno iraquí de ser el primero en acceder a iniciar inmediatamente el canje de todos los prisioneros que estén declarados enfermos o heridos, en tanto se identifica y registra completamente a todos los prisioneros para que puedan regresar a su patria, constituye una iniciativa humanitaria acorde con lo dispuesto en el Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, que trata de poner fin a los sufrimientos de aquéllos y a la preocupación de sus familias, una vez concluidas efectivamente las hostilidades.

El Ministerio desea manifestar, en nombre del Gobierno iraquí, que el inicio del canje de ese exiguo número de prisioneros no debe servir de pretexto a la parte iraní para demorar el proceso de canje total, conforme a lo dispuesto en el Convenio de Ginebra, pues son más de 100.000 los prisioneros de ambas partes que siguen padeciendo cautiverio pese a haber concluido efectivamente las hostilidades el 20 de agosto de 1988.

El Ministerio aprovecha la oportunidad para expresar al Comité Internacional de la Cruz Roja el testimonio de su más alta consideración y respeto.

DOCUMENTO S/20268

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

[Original: inglés]
[14 de noviembre de 1988]

La carta adjunta, de fecha 14 de noviembre de 1988, fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Chang Yong Chol, Encargado de Negocios interino de la Misión del Observador Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas. De conformidad con lo solicitado en la carta, el texto se distribuye como documento del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Carta, de fecha 14 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión del Observador Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle el texto del comunicado sobre una reunión conjunta del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea

Popular Suprema y el Consejo de Administración de la República Popular Democrática de Corea, de fecha 7 de noviembre de 1988.

DOCUMENTO ADJUNTO

Comunicado, de fecha 7 de noviembre de 1988, sobre una reunión conjunta del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración

El 7 de noviembre de 1988 se celebró en Pyongyang una reunión conjunta del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración de la República Popular Democrática de Corea. Asistieron a dicha reunión miembros del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración.

La reunión incluyó en su orden del día el tema titulado "Medidas globales para garantizar la paz con miras a la reunificación independiente y pa-

cífica del país", y examinó medidas importantes para alejar el peligro de guerra y alcanzar la paz en la península de Corea.

Tras analizar y evaluar la situación interna y externa, la reunión conjunta confirmó unánimemente que se estaban creando nuevas posibilidades realistas para la solución del problema de la pacificación del país.

La reunión conjunta señaló que:

La reunificación del país no se había logrado aún y seguía siendo el anhelo de la nación, aunque habían pasado más de 40 años desde su división. Su pueblo había hecho esfuerzos incalculables y había luchado en pro de la causa de la reunificación del país y había dedicado a ello sus energías y sacrificios durante todos esos años.

Pero el anhelo y el propósito de la nación por lograr la reunificación del país tropezó siempre con una situación difícil. Después de la división del país, el Norte y el Sur pasaron por un período álgido de ruptura de relaciones, sin diálogo durante un cuarto de siglo, en medio de un enfrentamiento sin fin y del peligro de una guerra. Los diálogos previstos después del decenio de 1970 se interrumpieron una y otra vez, sin dar fruto, en medio de la desconfianza. El peligro de un conflicto armado llegó al máximo.

Sin paz no puede tener éxito el diálogo ni puede lograrse una reunificación pacífica del país. Mientras más urgencia se atribuya a la reunificación del país, más pronto se resolverá el problema de la paz. Únicamente cuando se garantice la paz en la península coreana podrá liberarse nuestra nación del constante peligro de la guerra, se crearán las condiciones favorables para una reunificación pacífica y podrá hacerse una contribución a la causa de la paz en Asia y el mundo.

El Partido de Trabajadores de Corea y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, en vista de la importancia extrema que tiene el problema de la paz en la península coreana, han hecho todo lo posible para reducir la tirantez, impedir el estallido de otra guerra y convertir el armisticio inestable en una paz duradera inmediatamente después de la firma del Acuerdo de Armisticio de Corea [S/3079, *apéndice A*].

Hemos presentado una serie de propuestas de paz razonables para crear las condiciones favorables a la reunificación del país y hemos propuesto una y otra vez la adopción de medidas urgentes para el relajamiento de la grave situación militar, con objeto de crear una atmósfera propicia al diálogo. Como símbolo de nuestros sinceros esfuerzos de paz, hemos adoptado en diversas ocasiones medidas prácticas, como son la reducción unilateral de las fuerzas armadas y la cesación de maniobras militares en gran escala.

La posición y los esfuerzos pacíficos de nuestro Partido y del Gobierno de la República han merecido el apoyo activo y la simpatía de nuestro pueblo y de los pueblos del mundo. La realidad demuestra claramente la validez y vitalidad de nuestra política firme encaminada hacia la paz.

La situación interna y externa actual se desarrolla a favor del logro de la paz en el país y de la reunificación pacífica aun en el marco de una situación compleja.

El movimiento popular en pro de la reunificación nacional está creciendo rápidamente, y en Corea del Sur resuenan voces que claman por la paz. Amplios círculos de la población están pidiendo la retirada de las tropas y las armas nucleares de los Estados Unidos de Corea del Sur y exigen la firma de un acuerdo de paz y la adopción de una declaración de no agresión. Nadie puede detener o revertir esta tendencia en Corea del Sur, donde hasta ahora no se permitía ni siquiera hablar de paz ni de reunificación pacífica.

Asimismo, a nivel internacional se ha iniciado una etapa de distensión, gracias a los esfuerzos activos de los países socialistas y de los pueblos del mundo amantes de la paz y, en consecuencia, está aumentando rápidamente el interés mundial en la cuestión de Corea.

Frente a esta poderosa tendencia hacia la distensión y la paz, ni siquiera los dirigentes de Corea del Sur pueden dejar de lado la cuestión de la paz en la península de Corea y se ven obligados a manifestar su posición a este respecto.

En estas circunstancias, la reunión conjunta tomó nota de que el dirigente de Corea del Sur, en su reciente discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, manifestó estar dispuesto a consultar sobre la cuestión militar.

Como se sabe, los sucesivos dirigentes de Corea del Sur, aunque hablaban de paz, no aceptaban ninguna de nuestras propuestas y se oponían a toda medida práctica en pro de la paz. Al tiempo que denunciaban ruidosamente la "amenaza del Norte", se obstinaban en no examinar siquiera la cuestión militar en el diálogo entre Norte y Sur, diciendo que esto era "prematureo".

En vista de ello, las palabras del actual dirigente de Corea del Sur en que manifiesta por primera vez su voluntad de debatir con nosotros la reducción de armamentos y la declaración de no agresión, es un elemento positivo valioso, independientemente de cuál sea su verdadera intención. Si bien esta expresión de voluntad de las autoridades de Corea del Sur parece llegar con retraso y siguen siendo ambiguas, constituye obviamente una respuesta a nuestras persistentes propuestas de paz, que augura bien para el futuro del país y de la nación.

Si Corea del Sur acepta una negociación de paz con nosotros de conformidad con la situación prevaleciente y con las aspiraciones urgentes de la nación, dicha negociación se logrará en cualquier momento, y si negocia en un espíritu auténtico de paz y reunificación pacífica no hay duda de que quedará abierto el camino de la paz.

La cuestión de que haya guerra o paz en la península de Corea depende enteramente de lo que decida nuestra nación. Estamos en el momento preciso en que el Norte y el Sur deben eliminar el peligro de la guerra que ha amenazado a nuestra nación durante decenios y abrir valerosamente una etapa decisiva para la paz.

El día de hoy, cuando está a punto de alcanzarse un precioso nuevo inicio de paz, el Norte y el Sur deben confirmar conjuntamente los principios básicos y las propuestas amplias de paz para reducir la tirantez y garantizar la paz en un programa conjunto de paz, coordinando las medidas para su realización.

A partir de esta posición, la reunión conjunta presentó, en primer lugar, los cuatro principios siguientes como una base común para la garantía de la paz en la península de Corea.

En primer lugar, la paz en la península de Corea debe orientarse hacia la reunificación del país. La paz en nuestro país es un requisito previo a la causa de la reunificación nacional. La paz en nuestro país dividido nunca debe ser limitada ni servir para congelar la división, creando "dos Coreas". La paz tiene gran valor para nuestra nación, pero más importante aún es la reunificación. Debe rechazarse el intento divisorio de utilizar la paz para la creación de "dos Coreas" so capa de querer "preservar la paz". Sólo una paz para la reunificación es una paz auténtica para nuestro país, de modo que debe orientarse hacia la reunificación en cualquier circunstancia.

En segundo lugar, la paz en la península de Corea debe garantizarse mediante la retirada de las fuerzas armadas extranjeras. La presencia de fuerzas armadas extranjeras es el factor básico que impide la unidad y la reunificación de nuestra nación y amenaza la paz. Mientras haya tropas extranjeras en la mitad de nuestro país, no puede realizarse la paz, y hablar de paz con la presencia de fuerzas armadas extranjeras es hablar en el vacío. La paz en la península de Corea puede garantizarse firmemente sólo mediante la retirada de las fuerzas armadas extranjeras.

En tercer lugar, la paz en la península de Corea debe garantizarse con la reducción de armas en el Norte y el Sur. Las vastas fuerzas armadas que se mantienen en el Norte y el Sur no solamente constituyen una pesada carga para ambas partes sino que también constituyen un factor más que podría desencadenar un conflicto armado. No puede impedirse la guerra mediante el equilibrio de fuerzas al que se llega con un aumento competitivo del poderío militar. Para impedir un conflicto armado entre el Norte y el Sur, las dos partes no deben recurrir a una carrera de armamentos desde una posición de fuerza, sino invalidar la capacidad de actuar contra la parte opuesta reduciendo las fuerzas armadas a un mínimo. La paz en la península de Corea sólo puede ser duradera cuando se realice un desarme equilibrado en el Norte y el Sur, junto con la retirada de las fuerzas armadas extranjeras de Corea del Sur.

En cuarto lugar, la paz en la península de Corea debe realizarse mediante el diálogo entre las partes responsables de la agravación de la tirantez. El factor que aumenta la tirantez no existe fuera de la península de Corea sino dentro de ella, y las partes responsables no son otras que los Estados Unidos, que mantienen sus tropas en Corea del Sur, y el Norte y el Sur de Corea.

El problema de la paz no puede ser resuelto mediante la creación de una "atmósfera internacional", induciendo a este o a aquel país a que participe en el debate de la cuestión de Corea, y dejando de lado la causa radical de la guerra en la península de Corea.

Los cuatro principios para la garantía de la paz, cuyas ideas básicas son la orientación hacia la reunificación, la retirada de tropas extranjeras, la reducción de armamentos en el Norte y en el Sur y la negociación entre las partes interesadas, son principios indispensables para la paz en la península de Corea y constituyen una guía común para solucionar el problema de la paz en interés de nuestra nación.

Si tanto el Norte como el Sur confirman conjuntamente estos principios para la garantía de la paz y los aplican sinceramente, puede lograrse la paz a la mayor brevedad y en forma duradera para nuestro país.

La reunión conjunta hizo hincapié en que debía ser confirmada la propuesta amplia para garantizar una paz duradera y crear las condiciones favorables previas a una reunificación independiente y pacífica sobre la base de los cuatro principios para la garantía de la paz.

El gran dirigente Camarada Kim Il Sung ha dicho:

"Para dar una garantía de paz en la península de Corea es necesario concertar un acuerdo de paz entre nosotros y los Estados Unidos, adoptar una declaración de no agresión entre el Norte y el Sur, expulsar de Corea del Sur las tropas y las armas nucleares de los Estados Unidos y llevar a cabo una reducción gradual y drástica de las fuerzas armadas del Norte y el Sur."

La reunión conjunta señaló que la presencia de las fuerzas de los Estados Unidos en Corea del Sur constituía el principal obstáculo para garantizar la paz en la península de Corea, y también que la solución de este problema tendría un efecto decisivo en el relajamiento de la tirantez entre el Norte y el Sur.

Considerando que la tendencia actual hacia la distensión y la paz hace de la retirada de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de Corea del Sur un requisito maduro que no admite mayor demora, la reunión conjunta presentó la siguiente propuesta de paz amplia, que contempla la reducción gradual de todas las fuerzas armadas que existen en la península de Corea y el relajamiento del enfrentamiento político y militar por el presente.

1. *Retirada gradual de las fuerzas de los Estados Unidos y reducción de armas en el Norte y el Sur para conseguir una paz duradera en la península de Corea*

a) *La retirada gradual de las fuerzas armadas de los Estados Unidos:*

- i) Los Estados Unidos retirarán, en primer lugar, sus armas nucleares, que constituyen una amenaza de desastres irreparables para nuestra nación. Las armas nucleares se retirarán en dos etapas para fines de 1990. Las armas nucleares desplegadas en la zona al norte de la latitud 35°30' N se retirarán en la primera etapa, para fines de 1989, y las desplegadas al sur en la segunda etapa, para fines de 1990.
- ii) Los Estados Unidos retirarán sus fuerzas de Corea del Sur, y esta retirada se efectuará en tres etapas, para fines de 1991. La fuerza terrestre, junto con el Mando de las fuerzas de los Estados Unidos, se retirará a la línea de Pusan y Chinhae, al sur de la latitud 35°30' N la primera etapa, para fines de 1989, y toda la fuerza terrestre se retirará completamente de Corea del Sur en la segunda etapa, para fines de 1990, y el total de las fuerzas navales y aéreas en la tercera etapa, para fines de 1991;
- iii) Los Estados Unidos no enviarán nuevas fuerzas armadas ni entregarán equipo militar a Corea del Sur a partir del día de inicio de la retirada de sus fuerzas;
- iv) Los Estados Unidos no trasladarán a Corea del Sur armamentos nucleares ni ninguna otra arma ni equipo de combate técnico que se retire de Corea del Sur;

b) *Reducción gradual de las fuerzas armadas en el Norte y el Sur:*

- i) El Norte y el Sur mantendrán el equilibrio de las fuerzas armadas mediante la reducción de las fuerzas respectivas. Las fuerzas armadas se reducirán en tres etapas, para fines de 1991, sobre el principio de reducir primero las fuerzas armadas desplegadas en la zona de primera línea a lo largo de la Línea de Demarcación Militar, unidades especiales y paracaidistas. Las fuerzas armadas en el Norte y en el Sur se reducirán por separado a 400.000 para fines de 1989 y a 250.000 para fines de 1990, de modo que queden menos de 100.000 tropas a partir de 1992;
- ii) El Norte y el Sur reducirán por etapas el equipo militar, en forma proporcional con la reducción de las tropas militares. El equipo militar se reducirá de conformidad con la reducción gradual de las tropas militares y las armas especiales, incluidas las armas nucleares y químicas, que serán totalmente eliminadas en la primera etapa. Desde el momento en que se inicie la reducción de armamentos, cesará el envío de equipo militar del exterior;

- iii) En el Norte y el Sur quedarán disueltas todas las organizaciones militares civiles seis meses después del inicio de la reducción de armamentos.

c) *Inspección de la retirada de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y la reducción de armamentos del Norte y el Sur, e información al respecto:*

- i) Los Estados Unidos informarán al Norte del proceso de la retirada de sus fuerzas, y el Norte y el Sur se informarán recíprocamente del proceso de reducción de las fuerzas armadas en ambas partes y harán pública esta información;
- ii) Se ampliará la autoridad de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia en Panmunjom para que haga una inspección y confirme el proceso de la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos y el proceso de la reducción de las fuerzas armadas en el Norte y el Sur;

d) *Conversaciones tripartitas entre la República Popular Democrática de Corea, los Estados Unidos y Corea del Sur:*

Se convocará a conversaciones con los oficiales responsables interesados, para examinar y solucionar el problema de la retirada gradual de las fuerzas de los Estados Unidos y la reducción de armamentos en el Norte y el Sur:

- i) Se celebrarán conversaciones tripartitas entre las partes responsables interesadas, a saber, la República Popular Democrática de Corea, los Estados Unidos y Corea del Sur. Las conversaciones bilaterales entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, y entre el Norte y el Sur, podrán celebrarse en el marco de las conversaciones tripartitas;
- ii) Representantes de Polonia, Checoslovaquia, Suiza y Suecia, naciones miembros de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia, asistirán a las conversaciones tripartitas como observadores, a fin de examinar el problema de la inspección de la retirada gradual de fuerzas de los Estados Unidos y la reducción de las fuerzas armadas en el Norte y en el Sur, así como la cuestión de ampliar la autoridad de la Comisión;
- iii) Las conversaciones tripartitas, sobre la base del acuerdo de la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos y la reducción de las fuerzas armadas en el Norte y el Sur, confirmarán y establecerán el acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y una declaración de no agresión entre el Norte y el Sur.

2. *Reducción del presente enfrentamiento político y militar entre el Norte y el Sur*

a) *Relajamiento del enfrentamiento político:*

- i) El Norte y el Sur dejarán de calumniarse recíprocamente. El Norte y el Sur dejarán de atacarse de palabra y dejarán de calumniar y difamar las ideas y los sistemas de la otra parte. El Norte y el Sur dejarán de distribuir boletines en la zona de la otra parte y de difundir mensajes por altoparlantes a través de la Línea de Demarcación Militar;
- ii) El Norte y el Sur pondrán término a las funciones políticas destinadas a calumniar a la otra parte y a incitar al enfrentamiento. Se revocarán todas las normas que no reconozcan el sistema de la otra parte;
- iii) El Norte y el Sur colaborarán entre sí y establecerán intercambios multilaterales. Establecerán contactos bilaterales o multilaterales y decretarán la libertad de viajar de los partidos y agrupaciones políticas y de particulares. Se unirán para desarrollar y aprovechar los recursos naturales e iniciar el intercambio de productos básicos. Cooperarán en intercambios para el desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y el arte, la salud pública y los deportes. No se enfrentarán uno contra el otro ni competirán entre sí en la arena internacional, sino que cooperarán uno con otro;

b) *Reducción del enfrentamiento militar:*

- i) El Norte y el Sur, con miras a eliminar el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de ambas partes, convertirán la zona desmilitarizada a lo largo de la Línea de Demarcación Militar en una zona de paz. La fuerza de inspección de las naciones neutrales integrada por tropas de las naciones miembros de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia se desplegará en la zona desmilitarizada a lo largo de la Línea de Demarcación Militar;
- ii) El Norte y el Sur harán cesar las maniobras militares en gran escala contra la otra parte, harán cesar los ejercicios militares por encima de la escala de unidades combinadas en las zonas de vanguardia y retaguardia, harán cesar todo entrenamiento militar con fuerzas extranjeras, sea cual fuere su escala;
- iii) El Norte y el Sur harán cesar toda actividad militar que pudiera ser causa de un conflicto militar ya sea en tierra, en el mar o en el espacio aéreo de la zona a lo largo de la Línea de Demarcación Militar;
- iv) El Norte y el Sur, con objeto de impedir la ampliación de cualquier conflicto accidental, establecerán enlaces telefónicos directos entre las autoridades militares de alto nivel de ambas partes;

c) *Conversaciones militares y políticas de alto nivel entre el Norte y el Sur:*

Se celebrarán conversaciones políticas y militares de alto nivel entre el Norte y el Sur para la reducción de cualquier enfrentamiento político y militar inmediato entre el Norte y el Sur. Participarán en dichas conversaciones representantes políticos y militares de alto nivel de ambas partes con facultades para dar una solución práctica a los problemas. Podrán celebrarse por separado conversaciones políticas y conversaciones militares de alto nivel en el marco de las conversaciones políticas y militares de alto nivel entre el Norte y el Sur.

Considerando unánimemente que las propuestas ampliadas de paz constituyen el programa de paz más razonable para reducir el enfrentamiento inminente y la tirantez creada entre el Norte y el Sur y para garantizar una paz duradera en la península de Corea, la reunión conjunta dijo que si se llevan a la práctica las propuestas amplias de paz se eliminará la causa radical de la guerra y se disipará el peligro de una guerra nuclear en la península de Corea. La península de Corea, que se considera un foco de guerra, se convertirá en una zona de paz estable y libre de armas nucleares. Llegará a su fin la historia de años y años de malentendidos y desconfianza y de antagonismo y enfrentamiento entre el Norte y el Sur y se iniciará un capítulo en una nueva historia de reconciliación, confianza y unidad en nuestro país. No hay duda de que todo esto dará a la nación nuevas esperanzas para la reunificación independiente y pacífica del país.

Se recoge en nuestras propuestas la tendencia de la época hacia la distensión y la paz y el deseo ardiente de toda la nación de que haya paz en el país y se produzca la reunificación independiente y pacífica.

Se toma plenamente en cuenta la voluntad de los Estados Unidos, que han manifestado que esperan la distensión en la península de Corea, y la del representante de Corea del Sur, que dijo que examinará los problemas militares, incluido el desarme. Los pueblos del mundo decidirán si las palabras de los Estados Unidos y de las autoridades de Corea del Sur son verdaderas y se reflejan en su actitud hacia nuestras propuestas amplias de paz.

Si los Estados Unidos verdaderamente desean reducir la tirantez en la península de Corea y mejorar las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, no deberán pretender hacer favores en cuestiones sumamente limitadas, como el intercambio parcial en la esfera cultural, el contacto de diplomáticos y la venta de alimentos y medicamentos, sino que deberán adoptar la posición de solucionar fundamentalmente el problema de la paz en nuestro país, como parte responsable e interesada en la solución de la cuestión de Corea.

Las autoridades de Corea del Sur dijeron en las Naciones Unidas que consultarían sobre la cuestión del desarme y la no agresión. De ser así no deberán pedir a los Estados Unidos "cooperación para la seguridad" o volverse hacia la "creación de una atmósfera internacional" como lo hicieron en el pasado, sino decidir eliminar la causa radical de la guerra en nuestro propio país.

La reunión conjunta, manifestando la convicción de que nuestras propuestas de paz actuales y realistas se llevarán a la práctica, señaló que si se celebran conversaciones tripartitas entre la República Popular de Corea, los Estados Unidos y Corea del Sur, y conversaciones políticas y militares de

alto nivel entre el Norte y el Sur, con resultados positivos, tanto el Norte como el Sur celebrarán conversaciones al nivel más alto en una atmósfera propicia.

Las conversaciones entre el Norte y el Sur al nivel más alto constituirán un acontecimiento importante y trascendental en el camino hacia la paz del país y la causa de la reunificación pacífica. En esas conversaciones se examinarán problemas básicos, como los problemas de adoptar una declaración sobre no agresión y fundar una República confederativa, e iniciarán una etapa memorable para la paz en el país y su reunificación pacífica.

Considerando que las conversaciones políticas y militares de alto nivel tienen una importancia decisiva para preparar las conversaciones al nivel más alto entre el Norte y el Sur, la reunión conjunta decidió adoptar una medida para celebrar rápidamente las conversaciones.

Manifestándose convencida de que las conversaciones políticas y militares de alto nivel entre el Norte y el Sur ejercerán una influencia positiva en la promoción de las conversaciones parlamentarias y en la continuación de los diálogos múltiples en que se incluyen conversaciones económicas y conversaciones con la Cruz Roja, la reunión conjunta señaló que ha sido el anhelo de nuestra nación durante casi medio siglo vivir en paz en un país soberano, pacífico y reunificado, libre de fuerzas extranjeras y del peligro de la guerra.

Nadie debe hacer burla del pueblo con conversaciones vacuas ni jugar con el destino de la nación en la coyuntura actual, en vista de la urgencia de este deseo nacional, cuya realización no admite más demoras. La posición y actitud hacia la reunificación nacional deberán demostrarse con hechos prácticos, y no con palabras.

Debemos confirmar y llevar a la práctica los tres principios de independencia, paz y gran unidad nacional convenidos por el Norte y el Sur y reconocidos por el mundo como principios inmutables de reunificación nacional.

La mejor forma de solucionar la cuestión de la reunificación aplicando estos principios en nuestro país es formar un Estado unificado mediante la federación de dos gobiernos autónomos, dejando los dos sistemas tal como están, sobre el principio de coexistencia, absteniéndose uno de conquistar o dominar al otro.

La reunión conjunta hizo hincapié en que la creación de la República Confederativa Democrática de Koryo es el medio más adecuado de solucionar la cuestión de la reunificación en forma independiente y pacífica, sobre la fuerza unida de toda la nación y de conformidad con las necesidades comunes y la voluntad de la nación.

Nuestra nación pronto se despedirá del decenio de 1980, anhelando reunificarse y dar la bienvenida al último decenio del siglo XX.

El año de 1995 será un año histórico en que se señalará el 50º aniversario de la liberación del país. Para nuestra nación este año debe ser un hito importante en la historia y el plazo límite para la tarea de reunificación nacional. Todos los coreanos del Norte y del Sur y del extranjero deberán unirse firmemente en contra de la corriente adversa de enfrentamiento y división, bajo el estandarte de la salvación y la reunificación nacionales y hacer que el año que señale el 50º aniversario de la liberación del país sea un momento histórico decisivo en el que se haya logrado la reunificación independiente y pacífica del país y se haya realizado el anhelo de todos los coreanos.

La reunión conjunta exhortó a toda la nación a luchar por la reunificación independiente y pacífica del país, con una nueva esperanza y convicción, para saludar con confianza la fecha histórica del nacimiento de un país unificado.

Tomando nota de que la paz en la península de Corea está directamente relacionada con la paz en Asia y en el mundo, la reunión conjunta manifestó la esperanza de que los gobiernos y los pueblos amantes de la paz de todos los países del mundo expresarán su firme solidaridad con nuestro pueblo en la justa causa de reducir la tirantez y preservar una paz duradera en Corea y de reunificar el país.

Para terminar, la reunión conjunta del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración de la República Popular Democrática de Corea, con miras a lograr la paz en la península de Corea y la reunificación independiente y pacífica del país a la mayor brevedad, decidió, con la aprobación unánime de los participantes, enviar al Gobierno de los Estados Unidos y a las autoridades de Corea del Sur cartas con la propuesta para realizar las nuevas iniciativas amplias de paz.

**Carta, de fecha 14 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el representante del Afganistán**

[Original: inglés]
[14 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle una carta del Sr. Abdul Wakil, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Afganistán, dirigida a usted.

Le agradecería mucho que esta carta y su anexo se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Shah Mohammad DOST

*Representante Permanente del Afganistán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad,
por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán**

Con la debida consideración para la situación surgida después de la firma de los convenios de Ginebra sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán [S/19835, anexo I] el 14 de abril de 1988, el Gobierno de la República del Afganistán me ha autorizado a poner en su conocimiento y en el de los miembros del Consejo de Seguridad algunas consideraciones y observaciones de la República del Afganistán.

El período transcurrido desde la firma de los convenios de Ginebra es un indicio de que la injerencia en los asuntos internos de la República del Afganistán y la agresión contra esta última han aumentado sin precedentes. Esta injerencia está organizada y llevada a cabo fundamentalmente por el Pakistán desde su territorio. Entre otras cosas, ha tomado la forma de la infiltración de bandas bien armadas desde el Pakistán, la participación de nacionales pakistaníes al lado de grupos afganos armados de la oposición en actos de terrorismo y rebelión contra las instituciones establecidas del Afganistán, el suministro sin interrupción, de grandes cantidades de armas por el Pakistán a individuos y bandas del Afganistán y una campaña constante y violenta por la radio y la prensa contra el Afganistán.

Estos actos constituyen una violación grave de los principios de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de los Estados y contravienen el propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, los actos del Pakistán están en pugna con la letra y el espíritu de la resolución 43/20 de la Asamblea General sobre el Afganistán, que fue aprobada por unanimidad por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 3 de noviembre de 1988.

Conviene recordar que, cuando firmó los convenios de Ginebra, el Gobierno del Pakistán contrajo la obligación de "garantizar que no se utilice su territorio en ninguna forma que atente contra la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional o que altere la estabilidad política, económica y social de la otra Alta Parte Contratante" y de abstenerse "de la intervención armada, de la subversión, de la ocupación militar o de cualquier otra forma de intervención o injerencia, franca o encubierta", así como de abstenerse de "cualquier acto o intento en cualquier forma, o bajo cualquier pretexto, encaminado a desestabilizar o socavar la estabilidad de la otra Alta Parte Contratante o de cualesquiera de sus instituciones". Además, el Pakistán tiene la obligación de "impedir en su territorio la presencia, el asilo en campamentos y bases o en cualquier otro

lugar, la organización, el entrenamiento, la financiación, el equipamiento y el pertrechamiento de individuos y grupos políticos, étnicos o de cualquier otra clase que tengan por objetivo crear subversión, desorden o disturbios en el territorio de la otra Alta Parte Contratante y, en consecuencia, impedir también la utilización de los medios de información y el transporte de armas, munición y equipo por individuos y grupos de esa naturaleza".

La repatriación voluntaria y sin obstáculos de los refugiados afganos presentes temporalmente en el territorio del Pakistán constituye un aspecto importante de la solución del problema de los refugiados afganos. Por desgracia, las autoridades pakistaníes socavan constantemente los arreglos y las condiciones estipulados en los convenios de Ginebra. Han puesto obstáculos a la repatriación voluntaria, ordenada y pacífica de los refugiados afganos.

Conforme estipulan los convenios de Ginebra, ambos Gobiernos debían establecer comisiones mixtas para organizar, coordinar y supervisar el regreso de los refugiados afganos. Como consecuencia de la actitud negativa del Gobierno pakistaní, no se ha puesto en práctica esta cláusula.

Así pues, es muy de lamentar que el Pakistán, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas y uno de los principales firmantes de los convenios de Ginebra, no haya respetado las obligaciones que le imponen esos convenios y, por el contrario, haya hecho caso omiso constantemente de la función de fomento de la paz de las Naciones Unidas.

La injerencia del Pakistán en los asuntos internos del Afganistán no sólo ha agravado la amenaza contra la soberanía del Afganistán sino que además ha puesto en peligro la paz y la seguridad en el Afganistán y en torno a este país. Estos actos han limitado también el papel de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán. Además, esta situación ha entorpecido los esfuerzos del Gobierno de la República del Afganistán para dialogar con las fuerzas de la oposición a fin de establecer un gobierno de coalición de base amplia en el Afganistán, conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 43/20.

Teniendo debidamente en cuenta las observaciones y hechos anteriores, el Gobierno de la República del Afganistán le ruega, Señor Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, que pidan al Pakistán que respete las obligaciones que se derivan de los convenios de Ginebra del 14 de abril de 1988 y que, en consecuencia, respete los esfuerzos que está haciendo el Secretario General de las Naciones Unidas para solucionar pacíficamente la situación en el Afganistán y en torno a este país y colabore con esos esfuerzos. Pedimos al Consejo de Seguridad que tome medidas colectivas y eficaces para impedir y eliminar la amenaza a la paz en el Afganistán y para poner fin a los actos de injerencia del Pakistán en los asuntos internos del Afganistán. Asimismo pedimos al Consejo de Seguridad que tenga en cuenta que, como consecuencia de la injerencia que se está llevando a cabo en los asuntos internos del Afganistán, la situación en torno al Afganistán, y en el Asia sudoccidental en general, se ha vuelto más inestable, y que la continuación de los actos de injerencia y las violaciones de la paz en esta región podrían desencadenar un conflicto internacional.

El Gobierno de la República del Afganistán no tiene la inclinación ni el deseo de recurrir a medios militares para solucionar la situación, pues lo consideramos inadecuado, pero estamos obligados a realizar actos de legítima defensa. En un momento en que el Gobierno del Afganistán apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, pedimos también al Consejo que intervenga e impida que la situación se deteriore aún más.

Le estaría sumamente agradecido, Sr. Presidente, si, en vista de la urgencia de esta cuestión, el Consejo examinara la situación en torno al Afganistán, y que la respuesta del Consejo sea comunicada al Gobierno del Afganistán.

Abdul WAKIL
Ministro de Relaciones Exteriores
del Afganistán

**Carta, de fecha 11 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Afganistán**

[Original: inglés]
[15 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle con la presente una copia de la declaración titulada "Iniciativas globales de paz", formulada por el Presidente Najibullah en una sesión conjunta de la Cámara de Representantes y el Senado el 29 de octubre de 1988.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Shah Mohammad DOST
*Representante Permanente del Afganistán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Declaración titulada "Iniciativas globales de paz", formulada
por el Presidente Najibullah el 29 de octubre de 1988**

Estimados miembros de la Asamblea Nacional,

Distinguidos representantes del pueblo del Afganistán:

Me complace reunirme con ustedes, miembros de la Asamblea Nacional de la República del Afganistán, en este momento delicado y crítico. Espero que esta reunión, que se celebra en un momento en que el Gobierno, el Parlamento y el pueblo del Afganistán se enfrentan con una situación difícil y complicada, sea eficaz y provechosa y apruebe medidas firmes y prácticas a fin de superar esas dificultades y asegurar la paz y la seguridad a toda la nación.

En este segundo período de sesiones de la Asamblea Nacional que está a punto de concluir se han adoptado algunas decisiones necesarias para ampliar y consolidar la legalidad y la democracia en el país. Debemos decir confiados que han aumentado las expectativas que el pueblo tiene de los estimados miembros de la Asamblea Nacional.

Los 10 años de guerra han infligido graves pérdidas y daños al sufrido pueblo de nuestro país. La política de reconciliación nacional adoptada es la única alternativa a la guerra devastadora y al derramamiento de sangre.

La Constitución de nuestro país es una constitución de reconciliación nacional y el Parlamento, que es producto de las disposiciones de ésta, es un parlamento de reconciliación nacional, un parlamento que refleja los intereses de la población. Lo consideramos desde este punto de vista. Su misión nacional e histórica es resolver el problema más grave de nuestra sociedad, es decir, el de la guerra y la paz. No hay duda de que el Parlamento actual puede desempeñar una función decisiva y básica en la consecución de ese objetivo nacional y en la materialización del deseo histórico del pueblo afgano de paz y seguridad en el país.

La Asamblea Nacional, formada por los senadores y los diputados, ha hecho nacer la esperanza de que sus miembros puedan contribuir a consolidar el poder del Estado y a resolver los urgentes y graves problemas del país.

Es preciso que tomemos conciencia de las condiciones en que vivimos. ¿No es difícil y complicada la situación militar del país? El Presidente tiene el deber de explicar al pueblo los distintos aspectos de la situación y su posible evolución.

Aprovecho esta oportunidad para dirigirme desde esta tribuna, lugar de reunión de los representantes del pueblo afgano, a todos los compatriotas que viven dentro y fuera del país para decirles que estoy plenamente seguro de su prudencia y patriotismo y que el destino de la paz y la seguridad de este Afganistán asolado por la guerra depende de ellos.

A fin de aplicar más cabalmente la política de reconciliación nacional y ampliar los márgenes de transacción, el Gobierno de la República del Afganistán formuló nuevas propuestas de paz y seguridad basadas en los elevados intereses del pueblo y de la patria. Confío en que las nuevas iniciativas

del Afganistán faciliten la aplicación del programa de paz y la búsqueda de un lenguaje común entre el Gobierno y la oposición.

Han pasado 22 meses desde que se proclamara la política de acuerdo nacional. El pasado es el mejor guía del futuro. Hemos aprendido por experiencia que debemos actuar de acuerdo con las necesidades de realidades y condiciones objetivas. Por consiguiente, a pesar de todas las dificultades que han obstaculizado el triunfo del acuerdo nacional, hemos recorrido un largo camino. Tenemos derecho a pedir a la oposición que, si realmente desean la paz y la cesación del derramamiento de sangre, acepten los hechos y recorran la mitad del camino que les corresponda.

La política de reconciliación nacional abrió nuevos horizontes a la normalización de la situación en torno al Afganistán y a la cesación de los conflictos y las confrontaciones. Como desarrollo de una base legislativa para esa política, se han adoptado numerosas medidas y decisiones prácticas. Desearía volver a destacar las medidas adoptadas a este respecto: liberación de 16.000 presos políticos, decreto sobre la devolución de sus propiedades a los repatriados, amnistía general, enunciación de nuevos principios de ordenación de los recursos hídricos y de la tierra teniendo en cuenta las demandas de los grandes y medianos propietarios, promulgación de la ley sobre formación y actividad de los partidos políticos, promulgación de la Constitución del país, celebración de elecciones a la Asamblea Nacional y a los órganos de la administración local, establecimiento de un Gobierno de coalición como medida transitoria hacia una coalición más amplia formada por los representantes de otros tres partidos políticos y miembros de los regímenes anteriores, supresión del monopolio del poder, invitación a todos los partidos y organizaciones de la oposición a iniciar conversaciones y negociaciones, etcétera. Todas éstas son medidas concretas tomadas por el Gobierno del Afganistán. Estamos dispuestos a seguir adelante y escuchar todas las propuestas que desee formular la otra parte.

Simultáneamente a todas estas medidas de política interna, el Gobierno de la República del Afganistán, de conformidad con la política de acuerdo nacional, ha adoptado una actitud más flexible y realista en la esfera internacional. La firma de los convenios de Ginebra es en realidad resultado lógico de esa política.

Después de la firma de los convenios, nuestro pueblo esperaba con impaciencia una rápida normalización de la situación en torno al Afganistán; el pueblo del Afganistán y la opinión pública mundial tenían confianza en que el Afganistán y la Unión Soviética aplicarían honestamente esos convenios. Todo el mundo sabe que el limitado contingente militar soviético destacado en 26 provincias del Afganistán ha regresado a su país. Los Gobiernos del Pakistán y de los Estados Unidos no sólo han violado los convenios, sino que han intensificado la guerra realizando repetidos y flagrantes actos de injerencia en nuestro país.

Pasemos ahora a examinar la propuesta de la oposición armada al pueblo afgano. Los dirigentes de los extremistas no han formulado hasta la fecha ninguna propuesta constructiva para que cese el derramamiento de sangre. Desean hacerse con el poder político. Entretanto, cada cabecilla de la oposición sueña con estar en la cúspide del poder. Esa forma de pensar significa que quieren satisfacer sus intereses egoístas mediante la guerra, la cual ha supuesto 10 años de penalidades y sufrimientos para nuestro pueblo.

Los dirigentes de la oposición afirmaban que el mantenimiento de la paz dependía de la retirada de las tropas soviéticas. Pero, a pesar de la firma de los convenios de Ginebra y del retorno a su patria de las tropas soviéticas, el derramamiento de sangre no sólo no ha cesado sino que ha adquirido una dimensión más amplia. El hecho de que no termine la guerra y se garantice la paz con la retirada de las tropas soviéticas significará que la presencia de esas tropas no ha sido la causa de la guerra y el conflicto. Su causa principal es el apoyo de las autoridades pakistaníes a la oposición armada por su deseo de encender la llama de la guerra en nuestro país e imponer un régimen títere a los afganos, un régimen sometido a los círculos dirigentes del Pakistán, que ponen al servicio de su país los intereses del pueblo afgano.

Algunos círculos opositores de fuera del país, en Europa y en los Estados Unidos, afirman que cuando las tropas soviéticas se retiren del Afganistán, si el PDPA y el Gobierno de la República renuncian al poder político, habrá paz y seguridad en el Afganistán. Pero en la práctica se producen en-

* Distribuido con la doble signatura A/43/804-S/20270.

enfrentamientos violentos entre los grupos de la oposición armada en las zonas evacuadas por el Gobierno o en las regiones de las que se ha retirado el ejército. Los habitantes de estas provincias y regiones viven en la miseria y sus hijos son las primeras víctimas de los enfrentamientos cotidianos de grupos rivales.

En este momento una parte de la ciudad de Taluqan está dividida entre grupos de la oposición armada. Prosiguen en ella los actos de saqueo. Lo mismo ocurre en Bamyan y Kunar. Miles de opositores han muerto en enfrentamientos intestinos desde el comienzo de la retirada de las tropas soviéticas del Afganistán. Por otra parte, la oposición no ha elaborado ningún programa de desarrollo socioeconómico para el pueblo del Afganistán. Primero declararon la "Yihad" contra las tropas soviéticas, después la "Yihad" fue contra el Gobierno del Afganistán, y hoy es entre ellos.

Los extremistas rechazan de plano la participación de las fuerzas nacionales en la soberanía nacional. De ser así, ¿qué garantías ofrecen para preservar la soberanía nacional y la integridad territorial del país?

¿A qué dedicaron su vida nuestros antepasados? ¿No lucharon, en el curso de la historia, para preservar la independencia y consolidar un Gobierno central? Un país dividido en varias partes no puede alcanzar una libertad y soberanía verdaderas. Los objetivos de los extremistas de nuestro país son desmembrar el Afganistán político y económicamente y favorecer la injerencia de fuerzas extranjeras.

Los enemigos quieren atentar contra el carácter nacional de los afganos y debilitar su espíritu nacional y patriótico. Nuestro pueblo sabe elegir a quién votar entre los que destruyeron Kunduz y Takhar o los que quieren que los afganos vivan de una manera honorable y digna. Los enemigos del Afganistán han hecho todo lo posible para intensificar la guerra psicológica contra los afganos con el fin de humillar a nuestra nación.

Estamos destinados a impedir esas conspiraciones e intrigas. Los extremistas quieren llevar a cabo sus planes humillantes. Al insultar y humillar al afganistán se insultan y humillan a sí mismos. Diversas compañías cinematográficas distribuyen películas en las que presentan a los afganos, no con su fervor y dignidad, sino como un pueblo incivilizado, ante el público de todo el mundo. Los afganos tienen la fortaleza y sabiduría de preservar su identidad independiente en el mundo contemporáneo y marchar confiados hacia el futuro, a pesar de todas las dificultades y penalidades y las intrigas del enemigo.

Examinemos el caso de los misiles de tierra a tierra. Es fácil entender qué planes abominables hay detrás de ellos. Se quiere provocar e intimidar al pueblo, sembrar el pánico y, mientras tanto, vengarse de los que piensan en la reconciliación nacional y la respaldan. Los extremistas afirman que el 99% de la población del país está a favor de ellos. Si es así, ¿por qué matan a sus seguidores en aldeas y ciudades? Imaginémonos cómo se comportarían con el pueblo si tomaran el poder. Disparan misiles principalmente para desacreditar la política de reconciliación nacional, porque no pueden tolerar el programa de paz. Los extremistas se dedican a asaltar en los caminos y a saquear los recursos primarios y esenciales de sus compatriotas. Lo hacen para provocar hambre y privaciones. ¿Qué clase de resistencia militar es esa?

¿Luchan contra el Gobierno o contra el pueblo? En la mayoría de las provincias, el pueblo ha demostrado su heroísmo contra esos asaltos. Nos enorgullecemos de que nuestras fuerzas armadas hayan podido defender lo que el pueblo ha ganado. Los enemigos no han logrado ocupar ninguna provincia importante y estratégica del país. Las provincias se enfrentan con la guerra y la injerencia extranjera y no renuncian a la resistencia. Esto refuerza nuestra integridad. Aunque nuestras fuerzas armadas se ocupan de proteger las carreteras, los caminos, los puentes y las instituciones económicas y el enemigo no tiene sentimiento alguno de responsabilidad, debemos movilizar al pueblo para proteger los establecimientos del Estado, defender las ciudades y fortalecer nuestro ejército para luchar contra los extremistas.

Seis meses después de la firma de los convenios de Ginebra y de la retirada de las tropas soviéticas del Afganistán ha quedado demostrado que los extremistas no pueden llevar a cabo sus planes siniestros en las provincias de importancia estratégica.

Basándonos en los objetivos de la política de reconciliación nacional y en nuestra doctrina militar defensiva, hemos introducido grandes cambios en nuestros frentes principales. Por ejemplo, hemos evacuado varias unidades administrativas y regimientos en algunas zonas fronterizas para que los refugiados afganos puedan regresar a sus hogares e instalarse allí sin ser molestados. También hemos retrocedido en algunas regiones. Ahora veamos qué han obtenido ocupando las regiones mencionadas: concentrar sus fuerzas en una o dos provincias para saquearlas y preparar objetivos militares favorables para nuestras fuerzas. Después de la ocupación de varias regiones, los extremistas recibieron golpes mortales en las operaciones de limpieza llevadas a cabo por nuestras fuerzas armadas. Los extremistas deben tener bien claro que no obtendrán nada mediante la guerra porque el

ejército de la República del Afganistán los dispersará y les infligirá golpes mortales. En particular, hemos equipado a nuestras fuerzas con armas nuevas y perfeccionadas. La única salida es una solución política y no militar.

Desde hace unos meses, los afganos nos enfrentamos con una nueva situación, y es que los partidos y organizaciones políticos y los grupos armados sólo tienen una alternativa: o cooperan en favor de la paz para sobrevivir, o serán todos aniquilados.

La situación actual exige un cambio fundamental en el que participen todas las fuerzas del país. Para garantizar la paz y la seguridad es preciso buscar el modo de iniciar negociaciones y conversaciones constructivas y esforzarse para que tengan aplicación práctica. Esto exige prudencia y realismo político y un nuevo enfoque para la solución de los problemas. Se observa que el número de figuras y personalidades, organizaciones y partidos políticos interesados en velar por la paz va en aumento. La paz no puede garantizarse enfrentándose con las armas unos contra otros. La celebración de acuerdos conduce a la paz. En las circunstancias actuales, ninguna de las fuerzas nacionales auténticas puede rechazar las conversaciones y las negociaciones.

Deseo señalar con claridad que mientras no se reúnan todos los partidos políticos alrededor de una mesa para negociar no se podrá llegar a ningún acuerdo ni garantizar una paz duradera. La situación actual exige que todas las fuerzas consideren los intereses y la seguridad de las demás y adopten un criterio realista. Deben manifestar su rivalidad por medios pacíficos y sin recurrir a la fuerza.

El Gobierno de la República del Afganistán insta a la comunidad internacional a que apoye las siguientes iniciativas de paz:

1. El Gobierno de la República del Afganistán hace un llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que evalúe de inmediato la amenaza que representan para nuestra integridad territorial y soberanía nacional la injerencia en los asuntos internos del Afganistán y las violaciones de los convenios de Ginebra por parte del Pakistán.

2. Como resultado de la violación de los convenios de Ginebra por el Pakistán, el destino de los refugiados afganos en el Irán y el Pakistán se vuelve más trágico. Estos países impiden por diversos medios que los refugiados afganos regresen a sus hogares. Exhortamos a la comunidad internacional a que obligue al Gobierno del Pakistán a observar la aplicación de los convenios de Ginebra.

3. En el ámbito de la política exterior, el Afganistán ha seguido siempre una política de no alineamiento y neutralidad. Esos principios se han incorporado en la Constitución. Sin embargo, hay fuerzas en la región que intentan convertir a nuestro país en un instrumento de agresión contra otros países, y con ello quieren desviarlo de su política de no alineamiento y neutralidad. No se debería permitir que esas fuerzas determinen el destino del Afganistán en las capitales de otros países.

Para confirmar y garantizar este principio, proponemos que se convoque una conferencia internacional sobre el Afganistán bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Pedimos al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, el Secretario General, que asuma la responsabilidad de convocar esa conferencia. ¿Qué temas pueden tratarse en ella?

- Determinación de la neutralidad del Afganistán;
- Elaboración de un programa internacional amplio de apoyo al crecimiento socioeconómico del Afganistán y creación de un mecanismo para su ejecución;
- Ofrecimiento de garantías internacionales en defensa de los derechos humanos en el Afganistán, incluido el derecho a amplias libertades políticas.

Teniendo presente que durante los 10 años de guerra se ha almacenado gran cantidad de armas diversas, también se puede estudiar la cuestión de la desmilitarización del Afganistán y la reunión de todas las armas que se encuentran en el país para devolverlas a los países fabricantes, con miras a crear un ambiente de confianza, evitar las calamidades de una guerra civil en el futuro y establecer una paz duradera. Esta cuestión tiene importancia tanto a nivel nacional como internacional y crearía una atmósfera de no violencia y un clima de amplia cooperación internacional en esta parte de Asia. A este respecto, se requieren garantías internacionales firmes.

El verdadero objetivo de nuestra propuesta es evitar a nuestro pueblo los sufrimientos de la guerra y la lucha fratricida. Las pérdidas causadas por la guerra durante 10 años han sido tremendas para nosotros los afganos. Las dos guerras mundiales duraron ocho años en total, mientras que la guerra y la destrucción cumplen ya casi un decenio en el Afganistán. En tales condiciones, los verdaderos patriotas y los funcionarios responsables que piensan en su país y en su pueblo deben perseguir el objetivo, en tanto que fuerzas políticas comprometidas, de librar a su pueblo de esas calamidades, poniendo esta misión por encima de sus intereses ideológicos, partidistas, de

clase, de estrato o de grupo, y cerrar las peligrosas vías que conducen a conflictos futuros.

4. Nosotros adoptamos una actitud positiva con respecto a la formación de un Gobierno de coalición que cuente con una base amplia y neutral en el Afganistán y que sea aceptable para todos. El objetivo principal de dicho gobierno sería lograr que todos los partidos mantuvieran un diálogo y, después, adoptar y aplicar serias medidas, como tarea urgente y fundamental, para convocar una conferencia de paz, conseguir la cesación del fuego y supervisar su cumplimiento y oponerse a las fuerzas que siguen resistiendo.

5. Nuestro Gobierno está preparando actualmente un nuevo programa económico. Muchos empresarios y comerciantes, inclusive repatriados, se han incorporado al esfuerzo de crecimiento de la economía nacional.

Nosotros ampliaríamos las relaciones económicas con distintos países y, al mismo tiempo, mantendríamos contactos con compañías occidentales y ayudaríamos a establecer empresas mixtas tanto dentro como fuera del país.

La política financiera, monetaria, crediticia y aduanera también tendría plenamente en cuenta los intereses del sector privado en la industria, el transporte y el comercio.

Desde esta tribuna deseo expresar mi más profundo agradecimiento, así como el del Estado y el del pueblo del Afganistán, a los dirigentes de la Unión Soviética y a los Gobiernos de Alemania Occidental y el Japón; a los primeros, por su aportación de 600 millones de dólares, y a los otros dos países, por la asistencia prestada al fondo de las Naciones Unidas, que se utilizarán para rehabilitar la economía del Afganistán. Sería conveniente que los Estados Unidos siguieran el ejemplo de buena voluntad de la Unión Soviética y que, en lugar de enviar cohetes a los extremistas, dieran muestras de humanismo y respetaran los derechos humanos y, como país civilizado, contribuyeran a la rehabilitación del Afganistán mediante aportaciones al fondo de las Naciones Unidas.

Tras el establecimiento de la paz en el país, el desarrollo socioeconómico de éste ocupará un lugar especial en el programa de la República del Afganistán. Ejecutaremos el programa en el marco del plan de desarrollo socioeconómico nacional. Haremos uso de todas las posibilidades, recursos internos y asistencia internacional para crear puestos de trabajo, oportunidades favorables para la educación y los estudios superiores, mejorar y garantizar la salud maternoinfantil, proteger a las generaciones jóvenes, expandir la industria de la construcción, construir viviendas, explotar los recursos del subsuelo, abastecer de energía, mejorar los transportes y las comunicaciones, promover el crecimiento del comercio y garantizar las inversiones privadas, prestar asistencia a los campesinos y a los propietarios de tierras y rehabilitar los sistemas locales de irrigación. Sin embargo, nuestros compatriotas son testigos de que los extremistas no tienen ningún programa para el crecimiento socioeconómico del país. Tal vez hayan visto ustedes o tengan noticia de las destrucciones causadas por los extremistas en Kunduz, Kunar, Takhar y otras zonas del país. El Gobierno de la República del Afganistán no desea seguir una política de venganza contra ninguna persona o fuerza, que sería incompatible con la política de reconciliación nacional. Todas las fuerzas de la oposición deberían convencerse del carácter pacífico y del comportamiento humano del Estado.

Nuestro país atraviesa una situación difícil y delicada, pese a haberse definido claramente en la Constitución las tareas de todos los órganos estatales, especialmente las de la Asamblea Nacional, el máximo órgano legislativo del país.

En primer lugar, es preciso que los distinguidos diputados comprendan cabalmente la autoridad que la Constitución ha otorgado a la Asamblea Nacional. No se debe permitir que los órganos legislativos reemplacen a los órganos ejecutivos. La tarea más importante de un diputado es velar por que se aplique la política de reconciliación nacional y hallar el modo de atraer a las fuerzas de la oposición para iniciar negociaciones y llegar a un entendimiento. Miles de nuestros compatriotas, que se consumen en el fuego de la guerra, han puesto sus esperanzas en ustedes. Creo que el período de vacaciones de la Asamblea Nacional sería el momento más apropiado para trabajar en pos de la reconciliación.

Esperamos que los distinguidos diputados, en su calidad de representantes del pueblo, y dirigentes del Estado, contribuyan con sus vitales y fructíferas consultas a asegurar la paz y consolidar la capacidad de defensa del país, así como a aplicar los planes estatales.

En la situación actual es urgentemente necesario fortalecer la legalidad y el sistema legislativo. Todos sabemos que al aplicarse la nueva política se tuvo especialmente en cuenta la necesidad de reforzar sus bases jurídicas y sus principios fundamentales. Ello significa que tras la proclamación de la política de reconciliación nacional se han realizado considerables esfuerzos para fortalecer la legalidad y el sistema legislativo en la sociedad y establecer las bases jurídicas necesarias con miras a determinar los derechos y libertades de los ciudadanos, así como sus tareas y obligaciones. Sobre esta

base se han promulgado, después de la formulación del programa de paz, más de 60 instrumentos legislativos que, en la mayor parte de los casos, garantizan los derechos y definen las obligaciones de los ciudadanos. Esos instrumentos, junto con otras leyes aprobadas, que constituyen el fundamento de nuestras actividades, reflejan nuestro humanismo y nuestra actitud humanitaria para resolver los problemas. Ponen de manifiesto nuestra confianza en la legalidad y en la primacía del derecho en la sociedad.

Con la proclamación de la Constitución en noviembre pasado se abrió un nuevo capítulo en la vida sociopolítica de nuestro país. La Constitución estableció bases democráticas y humanitarias para las libertades, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Deseo declarar explícitamente que lo que guía nuestras actividades es la Constitución y otras leyes que se aplican en el país y que tienen plenamente en cuenta las disposiciones de la sagrada religión del Islam. Los cambios en el sistema político, y la terminación de la estructura del Estado, con inclusión de la creación del Parlamento y de un gobierno de coalición y el establecimiento de partidos políticos —medidas adoptadas de conformidad con la Constitución—, han creado una atmósfera adecuada para que podamos cumplir, teniendo en cuenta la administración pública, el derecho y el imperio de la ley en todas las esferas de la vida social, las aspiraciones históricas y los deseos de nuestros compatriotas. Nuestros enemigos, sin embargo, tratan de calificar de parciales a las medidas adoptadas y de desvirtuar, para sus fines egoístas, la atmósfera de buena voluntad y democrática que impera en la sociedad. Por ese motivo consideramos necesario, para evitar equívocos, hacer de nuevo hincapié en un conjunto de principios. Desearía que los funcionarios públicos prestasen seria atención al sistema jurídico de nuestro país. Nuestra percepción del derecho y de los derechos no es discutible y abstracta. Evaluamos los derechos de los ciudadanos en relación con sus obligaciones. Los consideramos igual y recíprocamente necesarios. Estudiamos el significado de la democracia en relación con la situación política y militar actual. En la presente situación, hablar de democracia en nuestra sociedad significa establecer unas condiciones seguras para el pleno cumplimiento de la política de reconciliación nacional. Por eso es tan importante nuestra responsabilidad histórica de luchar contra los intentos de crear desorden, difundir mentiras y otros actos que se cometen para impedir el fortalecimiento del poder del Estado y desacreditar a la República del Afganistán. En consecuencia, de conformidad con la Constitución y la legislación del país, tenemos que adoptar medidas concretas para impedir la perturbación de las condiciones que se han creado gracias a la política de reconciliación nacional y a la promulgación de la Constitución. Al hacerlo así, defendemos el cumplimiento cabal del derecho que impera en el país.

Tomando como base la Constitución, quisiera mencionar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución, el Estado está obligado a defender resueltamente la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial del país, así como a mantener su seguridad y capacidad defensiva. Por consiguiente, nos proponemos recurrir a todas nuestras posibilidades para alcanzar el mencionado objetivo.

La última frase del artículo 64 de la Constitución refleja un principio importante con respecto a los derechos y a las formas de utilizarlos. Éste puede ser un punto que hay que tener en cuenta en relación con las realizaciones y las medidas adoptadas para reforzar la legalidad y el sistema jurídico en la sociedad.

En la presente situación, tenemos que iniciar una amplia lucha contra los delitos que erosionan el sistema estatal y el orden social. Quisiera destacar en particular la importancia de la lucha contra delitos como el sabotaje, la propaganda bélica antiestatal, las actividades organizadas contra la seguridad interna y externa y otros delitos contra el Estado, así como los delitos en menoscabo del interés nacional. La lucha contra esos delitos debe constituir el eje de las actividades de los órganos encargados del mantenimiento de la ley. En particular deseo señalar a la atención de los funcionarios de los órganos encargados del mantenimiento de la ley, especialmente a los órganos encargados de las detenciones y los procesamientos, y a los fiscales, la cuestión que consiste en saber por qué las actividades ilegales de los particulares no se están sometiendo a un proceso jurídico en casos en que existe una absoluta base jurídica.

Aprovecho esta oportunidad para dirigirme a los dirigentes de los grupos que operan dentro del país.

El Gobierno de la República del Afganistán les tiene particularmente en cuenta. Han sufrido ustedes también las desgracias causadas por la larga guerra de 10 años. Para ustedes debe estar más claro que para nadie que la llegada al poder de una de las partes no pondrá fin a la guerra, sino que, al contrario, la intensificará aún más. Por lo tanto, ha llegado el momento de que participen ustedes en la administración del país, sobre la base de la comprensión y de negociaciones. Consideren este discurso mío como otro llamamiento para que se entablen negociaciones.

Me dirijo a los compatriotas refugiados.

Los extremistas no les proponen el camino de retorno, al contrario, los instigan a que luchen contra sus hermanos. Sus incursiones en el territorio del Afganistán para combatir son la senda de los crimenes contra el pueblo. No consientan que los extremistas comercien con ustedes y los mantengan, con diversos pretextos, en tórridas tiendas de campaña. A raíz de la firma de los convenios de Ginebra han acelerado la guerra en las aldeas y en las localidades para atemorizarlos e impedirles que regresen a sus hogares. Quieren arrebatarles a sus hijos para enviarlos a combatir y a asesinar dentro del Afganistán. No consientan que los extremistas utilicen a ustedes, refugiados, una vez más como una fuerza de reserva en aras de sus propios designios. El país los espera. Regresen pacíficamente a sus hogares.

Hago un llamamiento a los honorables ulemas y clérigos.

Consciente de la necesidad objetiva de establecer la paz en el país, haciendo enormes concesiones y actuando de acuerdo con la propuesta hecha por los honorables ulemas, el Gobierno de la República del Afganistán proclamó la política de reconciliación nacional. Pese a ello, nuestros enemigos están abusando de nuestros sinceros deseos de garantizar la paz en el país. Desobedecen la orden de Allah, el Todopoderoso (quien declaró: "Los musulmanes son hermanos, que la paz sea entre ellos"), y han intensificado los asesinatos y el terrorismo contra el pueblo inocente.

En los dos últimos meses hemos sido todos testigos de los tristes incidentes que han conmovido a todo el mundo. Fueron víctimas de los disparos hechos por una mano vil, cruel y bestial una madre y su hijo que estaban corriendo hacia su casa, un vendedor que había caminado todo el día para mantener a su familia, un anciano creyente que iba camino de su casa después de haber hecho sus plegarias, un escolar que trabajaba medio día en el banco de la calle para poder comprar pan y, además, un funcionario público, un conductor, un zapatero remendón, un tendero, un aprendiz mecánico y docenas de otros compatriotas. Eran personas que tenían padres, hermanas o esposas, que eran padres de varios hijos o miembros de una familia, en resumen, que aseguraban el sostén de una familia y no tenían más tarea que mantenerla y servir a la sociedad. No conocían las malvadas conspiraciones y sus duras consecuencias. Los extremistas perturbaron el dulce sueño de niños inocentes y aceleraron el latido de sus corazones. Al cometer esos actos inhumanos, acaban con la vida de seres humanos que vienen a añadirse a la lista de mártires inocentes y causan aflicción durante años a familias que lloran por la muerte de sus seres queridos.

Esos incidentes se repiten frecuentemente en la ciudad de Kabul y las provincias. Llamen a esto "Yihad". ¿Qué es "Yihad"? ¿Y "Yihad" para qué?

En un país islámico en el que el pueblo disfruta de plena libertad para cumplir sus ritos religiosos y la llamada de Allah Akbar se eleva de todas sus mezquitas, avivar las llamas de la guerra entre los hermanos musulmanes no se puede describir como "Yihad".

Durante la batalla de Ghazwat-ul-Marwa, el gran profeta de Allah, Mohammad Mustafa, ordenó al ejército del Islam no matar a las mujeres, los niños y las personas de edad de Kuffar (infieles), no talar las palmeras de dátiles y no destruir las casas. Y ahora nuestro pueblo musulmán está matando con cohetes y otras armas pesadas a musulmanes afganos inocentes y enorgullecidos de esos actos vergonzosos.

Los Estados Unidos han puesto en manos de los sabotadores y los terroristas millones de dólares por conducto del Gobierno del Pakistán para convertir a nuestro país en una ruina. Actualmente nuestro pueblo es objeto de las agresiones de los Estados Unidos o de sus partidarios. Actuando contra la orden de Allah, el Todopoderoso, quien dijo "Musulmanes, mantened las promesas que habéis hecho", el Gobierno del Pakistán pisotea la Carta de las Naciones Unidas.

En estas circunstancias, las tareas de los religiosos doctos y de los clérigos devotos son más arduas que nunca. Según las palabras de Allah: "Entre vosotros está el grupo que pide al pueblo que haga el bien, le ordena que acepte los trabajos y que se abstenga del mal", nuestros dignatarios religiosos están obligados a tomar la iniciativa de dirigir un llamamiento al pueblo en pro de la paz, que es un bien en esta situación delicada. Deben adoptar una posición más activa desde los pulpitos de las mezquitas y otros lugares sagrados para incitar a los musulmanes a la paz.

Recientemente hemos tenido todos conocimiento de la celebración de la gloriosa reunión islámica internacional en la capital para conmemorar el propiciador aniversario del nacimiento del Profeta del Islam. Esa reunión volvió a dar un alto prestigio a nuestro amado Afganistán en la familia de los países islámicos. Asistieron a ella destacados dignatarios de países islámicos como Egipto, el Iraq, Libia, Indonesia, Uganda, el Yemen Democrático, la India y un gran número de ulemas pertenecientes a las organizaciones islámicas mundiales. Aquí vieron por ellos mismos las realidades de la vida de nuestro pueblo musulmán y denunciaron las mentiras, falsedades e insinuaciones difundidas por los enemigos del pueblo afgano desde más allá de las fronteras.

En sus conversaciones y discursos los delegados apoyaron de todo corazón la posición y la política de la República del Afganistán con respecto a los acontecimientos actuales del mundo, el cese de las matanzas fratricidas en el Afganistán, la aplicación de la política de reconciliación nacional y la propuesta hecha por el Gobierno del Afganistán de celebrar conversaciones con la oposición en la ciudad santa de la Meca, donde se encuentra la Kibla (el punto al que se dirigen las oraciones). Con plena solidaridad, prometieron poner en conocimiento de sus pueblos las realidades nuestras y el proceso de aplicación de la reconciliación nacional en nuestro país.

Ustedes, amados compatriotas, fueron testigos de que, aclamando el Mila-u-Nabi, un día de buen agüero para los musulmanes de todo el mundo, el Gobierno del Afganistán organizó la reunión islámica internacional para que asistieran delegados de diferentes países y organizaciones. Conmemoró de manera honorable ese día. Sin embargo, ese mismo día los extremistas lanzaron 480 cohetes sobre las ciudades de Kabul, Kandahar, Samangan, Nangarhar, Ghazni, Logar y Paktia. Como resultado de ese ataque murieron 12 personas, 44 resultaron heridas, se destruyeron dos casas y se causaron otros daños. Estos son los tipos de actos inhumanos a que recurre la oposición so pretexto de "Yihad".

Deben ustedes seguir esforzándose por dar publicidad a la reconciliación, y dirigir este movimiento nacional humanitario. Pues nuestro modo de obrar está de acuerdo con los preceptos del Sagrado Corán. Pedimos a la Organización de la Conferencia Islámica que contribuya a la reconciliación de las fuerzas hostiles en el Afganistán.

¡Jóvenes de la patria, a ustedes me dirijo!

Ustedes son la fuerza activa de nuestra sociedad. En estos momentos los jóvenes defienden la patria con las armas en la mano. Nuestras fuerzas armadas están compuestas en su mayoría por jóvenes. La defensa del progreso, el desarrollo y la paz y los sacrificios de estos años tan difíciles de la historia de nuestro país son en aras de la juventud.

A pesar de la situación de guerra y de las presiones económicas, en la República del Afganistán el Estado ha sentado las bases para dar educación gratuita a la joven generación afgana tanto dentro como fuera del país. Miren al vecino Pakistán. El gasto anual mínimo en educación en las escuelas y universidades estatales es de 2.000 rupias, suma equivalente a 20.000 afghanis, y en las escuelas privadas el gasto mensual equivale a 30.000 afghanis, que han de abonar las familias de los escolares y los universitarios. Pero en nuestro país se ha hecho mucho en estos años difíciles por elevar el nivel general de conocimientos de la joven generación. La educación universal gratuita es un precepto de la Constitución del país.

La situación política y militar del Afganistán requiere la participación activa de los jóvenes en la consolidación de la capacidad defensiva del país. En un momento en que se intensifican la destrucción y las intrigas de las fuerzas extremistas y beligerantes, la juventud no puede dejar de contribuir a que se garantice el orden y la seguridad a la población amante de la paz.

La tarea actual es lograr la paz. Luchemos, por tanto, por la paz, la cooperación y la reconciliación nacional y defendamos estos objetivos con entusiasmo y patriotismo.

¡Soldados, suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas del país!

¡A defender una patria libre, independiente, neutral y amante de la paz!

¡A salvaguardar la integridad territorial y la independencia del país! En los últimos 10 años han demostrado ustedes que las fuerzas armadas del Afganistán son capaces de defender la patria. Las hazañas de los miembros de nuestras fuerzas armadas en Qalat, Nangarhar, Ghazni, Kunar, Khost, Gardez, Herat, Kandahar y otras provincias han pasado a los anales de la historia nacional.

Generales y oficiales, soldados y suboficiales de las fuerzas armadas del Afganistán, patriotas auténticos: ustedes son motivo de orgullo para la República en la tierra y en el aire. Los ojos esperanzados de sus compatriotas están más fijos que nunca en ustedes para que defiendan su paz y tranquilidad.

Me dirijo a los auténticos patriotas que han elegido el camino de la reconciliación.

Hasta ahora no hemos escatimado esfuerzos por garantizar la paz y la tranquilidad. No estamos solos en esta lucha. ¿Cómo podemos sentirnos solos en esta lucha noble y humanitaria que el pueblo del Afganistán apoya de todo corazón? Por la paz también luchan poderosos partidos, compañeros internacionalistas y amigos nuestros.

Sin embargo, para lograr la paz no bastan el amor y la solidaridad, sino que es preciso luchar. Los musulmanes del Afganistán necesitan su ayuda permanente. Les rogamos no permitan que se repitan los acontecimientos de hace 59 años, que constituyeron una amarga experiencia histórica. Hoy lamentamos lo sucedido. Por consiguiente, no dejemos de participar hoy en la solidaridad y en la defensa, para que mañana no tengamos que sentir remordimiento. Los sacrificios de hoy serán la honra del mañana.

Los que hemos tratado de allanar el camino para la partida de las tropas soviéticas no hemos hecho algo incorrecto, porque confiamos en nuestro pueblo y en las fuerzas armadas, y ahí radica nuestro orgullo nacional. Salvaguardar el honor nacional y la dignidad del pueblo es nuestro deber.

A veces circulan rumores de que yo digo que el Presidente de la República del Afganistán abandonará la lucha en aras de la reconciliación nacional. Nunca cejaremos en la lucha por lograr la paz y la seguridad para nuestro pueblo. Nuestra causa es honesta y justa. Llevaremos adelante esta lucha sagrada para garantizar la paz y la tranquilidad de nuestro pueblo. Para lograr la tranquilidad, la paz y la prosperidad de nuestro pueblo estamos dispuestos a dar la vida. Los revolucionarios han dado este ejemplo en nuestro país y en otros. Observamos, en cambio, que nuestros adversarios traman toda suerte de intrigas y proponen distintos gobiernos. Dicen que no quieren nada para ellos, sino sólo el bienestar del pueblo afgano. Pero oculto tras esas hermosas palabras está su objetivo de alcanzar el poder y de formar distintos gobiernos. ¿Son esos propósitos dignos de los que se autodenominan figuras políticas y dignatarios y entonan cantos de paz?

En nuestra opinión, en el Afganistán debe instaurarse un gobierno con amplia base que sea aceptable para el pueblo afgano y pueda agrupar a todas las fuerzas en aras del establecimiento de la paz. Dicho gobierno tiene, en primer lugar, la obligación de declarar un cese del fuego y verificar su observancia. Debe convocar a una conferencia de paz y sentar las premisas para la celebración de elecciones y para que se reúna la Asamblea Suprema de Representantes. Pero los adversarios están inclinados a conquistar al poder antes del establecimiento de la paz y a sacrificar la paz en aras del poder. El pueblo sufre pérdidas a diario, pero los adversarios sólo piensan en su soñado gobierno. Todo gobierno que niegue la realidad del actual sistema político del Afganistán, es decir, el Partido Democrático Popular del Afganistán (PDPA), el Gobierno de la República del Afganistán, las fuerzas armadas de la nación, las organizaciones sociales de jóvenes y de mujeres, los sindicatos y otras organizaciones existentes, estará condenado desde el principio al rechazo y al fracaso. Que todos lo sepan, y en vez de soñar y ser subjetivos, que sean realistas y se rindan a la evidencia.

Ellos dicen, "queremos la paz, pero ustedes deben entregarnos el poder en beneficio de las otras fuerzas". Así dicen, cuando fuimos nosotros los que trazamos la política de reconciliación nacional con la condición de que se eliminara el poder monopólico. El PDPA ha renunciado al monopolio del poder en aras de la paz, para que se cree un gobierno capaz de defender la paz en las condiciones objetivas del país. La formación de ese gobierno y su protección son una tarea ardua.

Sólo con la participación de todos los partidos políticos y las organizaciones sociales en el Gobierno se formará la coalición necesaria para extinguir el fuego de la guerra.

Amados compatriotas:

Es preciso que cada afgano considere la reconciliación como el rumbo principal de su vida, que cada afgano sea un verdadero líder de la reconciliación nacional los afganos debemos unificar la sabiduría creadora de paz con firmeza y decisión a la hora de defender la vida en paz del pueblo. Debemos defender las mezquitas, los lugares sagrados, los institutos, las escuelas y las guarderías infantiles contra los ataques extremistas y no dejarlos influir por el espíritu de capitulación.

Desde el punto de vista del Islam, la muerte es un hecho inevitable para todo organismo vivo, especialmente para los seres humanos. Dios, el Todopoderoso, dice: "Dondequiera que estéis, os alcanzará la muerte aunque estuviésteis guardados en torres bien construidas".

Sin embargo, la muerte será obra de Allah. Es Allah quien decide su hora. Nada cambiaría sin la voluntad del Todopoderoso. Por consiguiente, la muerte, que los musulmanes llamamos "Ayal" (la hora designada de la muerte), sobrevendrá también en consonancia con la voluntad y el poder del Todopoderoso sin un instante de retraso. "Cuando llegue el término, no se podrá retrasar ni adelantar un momento". [Traducción de un verso del Corán.] Por consiguiente, sin temor a la muerte, aunque encomendándonos a Allah, el Todopoderoso, debemos librar a nuestro amado país de los reiterados ataques y agresiones mortíferos y destructivos que sufre. Unidos debemos salvaguardar la seguridad de las ciudades y las provincias, con inclusión de Kabul, la capital de nuestro país, que tiene una larga y brillante historia, frente a los ataques de los extremistas. Nuestros amados compatriotas no deben seguir comportándose como espectadores indiferentes ante la muerte y las matanzas despiadadas de mujeres, ancianos, niños y jóvenes que lloran y sufren los bombardeos con cohetes y armas pesadas.

Remitámonos a las enseñanzas de nuestra sagrada religión, a nuestra historia nacional, en que abundan las grandes epopeyas, y dirijamos nuestra mirada a las tradiciones, las costumbres y las sagas de nuestros padres y antepasados que vivieron valerosa y virilmente durante los 5.000 años de la historia de nuestro país y que defendieron la seguridad, la integridad territorial y la soberanía nacional de nuestro amado Afganistán.

Los extremistas propagan la idea de que el pueblo del Afganistán no puede salvaguardar la vida y la seguridad de su patria sin la presencia militar de la Unión Soviética. Con todo, cabe preguntarse: ¿Acaso el Afganistán y su valeroso pueblo no defendieron persistente y virilmente al país antes de recibir la asistencia militar de la Unión Soviética? ¿No ha sido siempre el nuestro un país libre y orgulloso? ¿Acaso no fueron los afganos quienes ganaron tiempo y restablecieron la libertad y la integridad territorial del país a costa de su sangre, y quienes defendieron firmemente el baluarte de la patria y los que lo depositaron en manos de las generaciones venideras?

Les ruego que no sucumban a la influencia de la propaganda de los extremistas y que se unan para defender las ciudades y garantizar la seguridad de Kabul y de las provincias, tal como lo han hecho los valerosos habitantes de Balkh y otras ciudades, que han forjado una estrecha y firme unidad y que defienden y salvaguardan de diferentes formas la seguridad, la soberanía estatal, la vida de los residentes y el funcionamiento normal de la vida socioeconómica. Esa noble y patriótica contribución les ha permitido salvar la vida a mujeres, niños y ancianos y preservar mezquitas, huertos, tierras agrícolas, escuelas, instituciones industriales y otras instituciones de servicio público de los ataques y la agresión, del rugido de los misiles y cohetes disparados por extremistas bárbaros movidos por la histeria.

Amados compatriotas:

A pesar de todos los reveses, de las concesiones, de los llamamientos del Gobierno y de los servicios que presta el Estado, todos nosotros hemos venido padeciendo los graves sufrimientos causados por la muerte y la destrucción desde la proclamación de la política de reconciliación nacional, que tiene por finalidad promover el triunfo de la causa de la paz, objetivo tan añorado como digno. Lo hicimos con la esperanza de que la causa islámica, afgana y de toda la humanidad de promover la paz no se vea menoscabada por este enfoque análogo. Durante todo este tiempo siempre hemos dado los primeros pasos en busca de la paz. Sin embargo, si los extremistas responden a estas medidas pacíficas abriendo el fuego, no tendremos más remedio que responder como es debido. Como ordena el santo Corán: "A quien os ataque, atacadle de la misma manera que os haya atacado".

Investigados por elementos foráneos, los extremistas, con sus medidas aventureras y confusas, nos han colocado en una posición que no nos deja más alternativa que enseñarles que el pueblo y el Estado de la República del Afganistán, que poseen el poder de la fe y la confianza en sus antiguas e inveteradas tradiciones, que siempre han sido una manifestación de valor y virilidad, son capaces de asumir su propia defensa y que seguirán siéndolo en el futuro.

La seguridad es indivisible. Para garantizar la seguridad es indispensable una cooperación universal y de buena fe.

Sobre todo, no deben permitir que los destructores y los terroristas actúen en sus ciudades. El bombardeo de éstas conduciría al martirio de civiles, entre ellos niños, y parientes suyos. Debemos convertir a cada ciudad y zona residencial en una fortaleza inexpugnable. Debemos aprovechar todas las posibilidades de fortalecer a las orgullosas fuerzas armadas de la República del Afganistán. Tenemos el deber de ser firmes y de soportar las penurias en aras de la paz.

En cada ciudad hay cantidades suficientes de armas y municiones para organizar las unidades de defensa, las fuerzas armadas y las unidades de civiles militarizados. Esas unidades son capaces de fijarse objetivos en el marco de sus esfuerzos conjuntos.

No cabe duda de que gracias a nuestras concesiones y a nuestro afán de reconciliación hemos dado a todos los pueblos del mundo muestras de nuestra flexibilidad, de nuestro carácter democrático y de nuestra propensión a resolver los problemas de forma pacífica y generosa.

Amados compatriotas:

Sabemos que el camino que tienen por delante es difícil. Ustedes se sienten del cansancio; la pobreza y el hambre agobian a sus hijos. Tienen ustedes muchos enemigos, pero los exhorto a que luchen por la paz y la seguridad, que representen su riqueza más elemental. Los exhorto a que salvaguarden y defiendan la libertad.

Podemos salvar al Afganistán y a su pueblo de la destrucción y la guerra manteniendo la unidad de todas las fuerzas nacionales y patrióticas independientemente de sus opiniones políticas, raciales, tribales y de otras diferencias. En este contexto recordamos las nobles tradiciones y los buenos consejos de nuestros antepasados.

Consciente de la suprema responsabilidad de la nación ante la historia y la patria, dirijo un llamamiento a toda la oposición armada, a todos los refugiados y a todos los compatriotas para que se celebren negociaciones de paz directas. La victoria se alcanza con paciencia, firmeza y tenacidad.

Hago votos por que nuestro amado Afganistán recobre la paz y la tranquilidad.

Allah nos auxilia.

DOCUMENTO S/20271*

Carta, de fecha 15 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia

[Original: árabe]
[15 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de dirigirme a usted para transmitirle el texto de una carta que le dirige el Sr. Jadullah Azzouz Talhi, Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, a propósito de las acusaciones formuladas por el Gobierno de los Estados Unidos, según el cual la Jamahiriya Árabe Libia tiene la intención de fabricar y adquirir armas químicas. Dicho Gobierno propaga las mencionadas acusaciones con la esperanza de poder inventar pretextos para lanzar un nuevo ataque contra la Jamahiriya, continuando así su fallido y traidor ataque de abril de 1986, que ha sido reconocido por la comunidad internacional como absolutamente inmotivado.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Abdussalam TREIKI
Representante Permanente
de la Jamahiriya Árabe Libia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Árabe Libia

El Gobierno de los Estados Unidos sigue formulando acusaciones, una de las cuales es que la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista proyecta fabricar y adquirir armas químicas.

La Jamahiriya Árabe Libia, que ha sido ya objeto de un traidor ataque americano que ha sido reconocido como inmotivado por la comunidad in-

* Distribuido con la doble signatura A/43/805-S/20271.

ternacional, afirma que dicha acusación forma parte de una nueva campaña cuyos instigadores están resueltos a inventar pretextos para lanzar otro ataque.

La Jamahiriya Árabe Libia reafirma lo antedicho e insta a la comunidad internacional y a la opinión pública mundial a que se percaten de las dimensiones verdaderas de esta nueva campaña, a fin de no verse inducidas a error.

Al afirmar lo antedicho, la Jamahiriya:

1. Niega categóricamente las mencionadas acusaciones de los Estados Unidos y afirma que no tiene intención alguna de fabricar ninguna clase de arma química, como ya se ha recalcado en declaraciones del Líder de la Revolución, Coronel Muamar el Gadafi, y en el comunicado publicado por la Oficina Popular de Enlace con el Exterior el 26 de octubre de 1988;

2. Recuerda que es parte en el Protocolo de Ginebra de 1925⁶ y en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción⁷, e insta a todos los Estados que todavía no se hayan adherido a dichos instrumentos a que lo hagan lo antes posible;

3. Reitera su voluntad de respetar todas las resoluciones y convenciones internacionales pertinentes e insta a los miembros de la comunidad internacional a que las respeten asimismo, recordando a este respecto su constante determinación de apoyar todas las resoluciones de la Asamblea General referentes a la cuestión de las armas químicas;

4. Afirma su voluntad de participar en todos los esfuerzos internacionales encaminados a prohibir la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y bacteriológicas y de armas de destrucción en masa;

5. Señala a la atención de la comunidad internacional el peligro que plantea esta campaña, así como el insulto con que se intenta manchar la reputación de la Jamahiriya y los preparativos para hacerla objeto de un ataque.

Jadullah Azzouz TALHI
Secretario del Comité Popular
de la Oficina Popular
de Enlace con el Exterior
de la Jamahiriya Árabe Libia

DOCUMENTO S/20272*

Carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Bahrein

[Original: árabe/inglés]
[16 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración oficial formulada el 15 de noviembre de 1988 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein en oportunidad de la proclamación de independencia del Estado de Palestina y en la que se otorga pleno reconocimiento diplomático al nuevo Estado.

Agradeceré a usted disponga que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Karim Ebrahim AL-SHAKAR
Representante Permanente de Bahrein
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/816-S/20272.

ANEXO

Texto de la declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein el 15 de noviembre 1988

El Estado de Bahrein acoge complacido la decisión del Consejo Nacional de Palestina de proclamar la independencia del Estado de Palestina en su territorio nacional, apoya esta medida y anuncia su pleno reconocimiento del Estado independiente de Palestina.

Bahrein saluda este histórico acontecimiento, que lleva a la práctica la determinación del pueblo combatiente palestino de proseguir su lucha por el restablecimiento de sus legítimos derechos.

DOCUMENTO S/20273*

Carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait

[Original: árabe]
[16 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de remitirle la declaración que ha formulado el Estado de Kuwait en relación con la declaración del Estado palestino.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la declaración como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Representante Permanente de Kuwait
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada por Kuwait

En su absoluta determinación y por su compromiso firme y consecuente con sus principios de apoyar los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe palestino, el Estado de Kuwait, al apoyar y respaldar la resolución aprobada por el Consejo Nacional Palestino durante la histórica celebración de su 19º período de sesiones, que tuvo lugar del 12 al 14 de noviembre de 1988 en la República Democrática Popular de Argelia, de proclamar un Estado palestino independiente, anuncia que reconoce a ese Estado palestino cuya capital es la santa ciudad de Al-Quds al-Sharif, con la esperanza de que ese Estado satisfaga los anhelos y aspiraciones del fraterno pueblo palestino con miras al establecimiento de un Estado nacional independiente en su suelo nacional.

* Distribuido con la doble signatura A/43/817-S/20273

DOCUMENTO S/20274

Carta, de fecha 17 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[17 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas del Irán cometieron las violaciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo sigue realizando operaciones de anegamiento en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército y ante los terraplenes de defensa de nuestras unidades militares.
2. A las 10.45 horas del 1º de noviembre de 1988 se detectaron 10 posiciones de artillería pertrechadas con cañones SPG-9. El enemigo los instaló en la noche del 31 de octubre al 1º de noviembre en la cota 537, a una distancia de 3 kilómetros de la primera línea de nuestras unidades en el sector del Primer Cuerpo de Ejército Especial.

3. A las 12.45 horas del 1º de noviembre, cuatro soldados enemigos construyeron un puesto de vigilancia atrincherado con tronera a 1.400 metros de la primera línea de nuestras unidades.

4. A la 1 hora del 31 de octubre, un grupo compuesto por unas 20 personas se infiltró en nuestro territorio en la zona fronteriza en dirección a las fuerzas apostadas a 10 kilómetros al sur del triángulo de la frontera turco iraquí. Para el ataque utilizaron morteros de 60 milímetros con un alcance de 1 kilómetro.

5. A las 7 horas del 30 de octubre, el enemigo plantó dos tiendas grandes a una distancia de 500 metros de la primera línea de nuestras unidades en terreno neutral, en el sector del segundo cuerpo de ejército. Se calcula que el número de soldados enemigos que componen el grupo asciende a 40.

6. El enemigo construyó un puesto de vigilancia hecho de bloques, con una superficie de 1,5 por 1,5 metros, al sur del puente de Bailey, en el sector del Cuarto Cuerpo de Ejército.

7. Se detectó a tres soldados enemigos en la cadena montañosa de Jadar Sharifan construyendo un puesto de vigilancia con cabida para dos soldados con un refugio sin techo, fabricado con barriles de petróleo, situado a 1.350 metros de la primera línea de nuestras unidades, en el sector del Quinto Cuerpo de Ejército.

8. Desde las 6.40 hasta las 15.30 horas del 1º de noviembre se detectó a una unidad de ingeniería enemiga realizando trabajos de mejora y mantenimiento en la carretera en Tuwayyat, Zawfala, Zafila, el sur del río Al-Arayid y la isla de Al-Hayy Salbuj, así como de reconstrucción en el pedazo destruido de la presa situada al norte de la parte meridional del estuario del río Abadan.

9. Desde las 7.20 hasta las 14.30 horas del 1º de noviembre se detectó a una unidad de ingeniería enemiga realizando trabajos para mejorar la carretera al sur de las refinerías de Abadan y en la isla de Al-Dawasir, así como en la región de Kasba.

10. A las 8.15 horas del 2 de noviembre se observó al enemigo utilizando seis camiones volquetes y una pala para realizar trabajos de nivelación en la carretera situada a 6 kilómetros de distancia de la primera línea de nuestras unidades en el sector del Cuarto Cuerpo de Ejército.

11. Desde las 9.35 hasta las 15.30 horas del 2 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para mejorar el sur del río Al-Arayid y las carreteras en Tuwayyat, Zawfala, y la isla de Al-Hayy Salbuj.

12. A las 15.30 y a las 15.40 horas del 3 de noviembre, el enemigo estableció dos puestos de observación hechos de sacos terreros de 1 metro de alto por 1 metro de ancho, en la zona del puente Bailey.

13. El enemigo construyó un refugio con sacos terreros, sin techo, de 1 metro de alto, situado enfrente de la isla de Al-Kataa. El refugio fue ocupado por soldados enemigos frente a nuestras unidades en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

14. Desde las 6 hasta las 13.50 horas del 3 de noviembre se observó a una unidad de ingeniería realizando trabajos para mejorar la carretera al sur de las refinerías de Abadan y al otro lado de la isla de Mayawiya, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

15. A las 11 horas del 3 de noviembre, el enemigo construyó un puesto de planta circular, formado de sacos terreros, de 1 metro de alto por 2 a 3 metros de ancho, situado al sur de las refinerías de Abadan.

16. A las 15 horas del 3 de noviembre se construyó un puesto protegido por sacos terreros, sin techo, de 1 metro de alto, situado enfrente de la isla de Al-Kataa, que fue ocupado por soldados enemigos.

17. Desde las 6.50 hasta las 14 horas del 3 de noviembre se observó a una unidad de ingeniería realizando obras para elevar los terraplenes al oeste de Kasba Al-Nassar, en la región del puente de Al-Daamat, y en la región de Ras Abadan, así como obras de mantenimiento de las carreteras al sur de Kasba Al-Nassar, en la región de Yasr Al-Daamat y al norte del paso elevado del oleoducto.

18. El enemigo estableció un puesto de sacos terreros en la presa de Al-Qwaysiya, en la región de Kasba.

19. A las 11 horas del 4 de noviembre se detectó a 10 soldados enemigos construyendo un nuevo refugio a 2 kilómetros de distancia de la primera línea de nuestras unidades en el sector del Primer Cuerpo de Ejército. El enemigo plantó en ese mismo lugar cuatro tiendas de 180 postes.

20. Desde las 6.55 hasta las 14.50 horas del 4 de noviembre se observó a una unidad de ingeniería realizando trabajos para nivelar y mejorar las carreteras en la región de Tuwayyat, Zafila, Zawfala y la isla de Al-Hayy Salbuj, así como para elevar el terraplén al sur del río Al-Karun.

21. A las 11.05 horas del 4 de noviembre el enemigo construyó tres posiciones de tiro formadas de sacos terreros, con unas dimensiones de 1 metro de alto por 1 metro de ancho, situadas a una distancia de 100 metros entre sí en la ladera meridional de la parte norte de la desembocadura del río Abadan.

22. A las 11.20 horas del 4 de noviembre, el enemigo construyó una posición de tiro de forma circular, hecha de sacos terreros, de 1 metro de alto, situada enfrente de la isla de Al-Kataa, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

23. A las 8 horas del 4 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mantenimiento y de mejora en el terraplén, al norte de Josrowabad, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

24. Desde las 6.50 hasta las 15.30 horas del 4 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mantenimiento en las carreteras de la zona del paso elevado del oleoducto y del puente de Al-Daamat, frente a la ciudad de Al-Faw, y obras para mejorar los terraplenes en los regiones de Ras Abadan y Kasba.

25. A las 9.20 horas del 5 de noviembre se vio a un helicóptero enemigo, de color caqui, de marca Agusta-Bell, procedente del interior del Irán, aterrizar en Al-Muhammara, a 500 metros del borde delantero de la orilla oriental del Shatt Al-Arab.

26. A las 11.30 horas del 5 de noviembre se observó al enemigo construyendo dos posiciones de combate en cada una de las cuales trabajaban cuatro personas, a una distancia de 200 a 300 metros de la primera línea de nuestras unidades en el sector del Segundo Cuerpo de Ejército.

27. A las 9.30 horas del 5 de noviembre, los observadores vieron a una unidad de ingenieros compuesta de ocho camiones volquetes, dos palas, una excavadora, una apisonadora y un camión cisterna, frente a nuestras unidades en el sector del Cuarto Cuerpo de Ejército.

28. A las 7.40 horas del 6 de noviembre, el enemigo plantó un cañón SPG-9 en el terraplén enemigo, frente a nuestras unidades en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército, en una posición de estructura circular, construida con sacos terreros.

29. Desde las 6.45 hasta las 13.10 horas del 6 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mantenimiento y de mejora en la carretera en la isla de Al-Hayy Salbuj, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

30. A las 11.50 y a las 12.40 horas del 6 de noviembre, el enemigo construyó dos posiciones de tiro con sacos terreros y bloques, de 1 metro de alto, cubiertas por tejados, la primera al sur del río Al-Arayid y la segunda al sur de Zawfala.

31. A las 9.20 horas del 6 de noviembre, un helicóptero enemigo, de color caqui, de tipo Agusta-Bell, procedente del interior del Irán, aterrizó al norte de Al-Muhammara, frente de la isla de Umm Al-Rasas.

32. Desde las 7.20 hasta las 13.30 horas del 6 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para mejorar las carreteras al norte y al sur de Josrowabad, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

33. Desde las 6.30 hasta las 14.35 horas del 6 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mantenimiento en las carreteras de la región del paso elevado del oleoducto y del puente de Al-Daamat, al oeste de la ciudad de Muammar, así como trabajos de mejora de los terraplenes situados al oeste de Kasba Al-Nassar y los situados en Ras Abadan.

34. A las 15.45 horas del 7 de noviembre se vio a seis soldados enemigos en la cadena montañosa de Jadar Sharifan construyendo un puesto de vigilancia para dos soldados, situado a 1.340 metros de nuestras unidades de vanguardia en el sector del cuerpo de ejército especial y dentro de la primera línea de las posiciones enemigas.

35. Desde las 6.10 hasta las 14.40 horas del 6 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para nivelar y mejorar la carretera paralela al Shatt Al-Arab en la región de Tuwayyat y en la isla de Al-Hayy Salbuj.

36. Desde las 6 hasta las 14 horas del 6 de noviembre se detectó a una unidad de ingeniería enemiga levantando una nueva barrera de tierra, de 50 metros de largo por 1 metro de alto, al norte del paso elevado del oleoducto en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

37. Desde las 8.40 hasta las 14.50 horas del 7 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mejora y mantenimiento en las carreteras en la isla de Al-Hayy Salbuj.

38. A las 10.10 horas del 7 de noviembre, el enemigo construyó un nido de sacos terreros al sur del río Al-Arayid, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

39. Desde las 6.50 hasta las 14 horas del 7 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros acabando la construcción de una carretera de 500 metros de largo perpendicular al Shatt Al-Arab, frente a la ciudad de Al-Faw, así como realizando trabajos para elevar y mejorar la carretera situada al oeste de Kasba Al-Nassar.

40. A las 9.20 horas del 7 de noviembre, el enemigo construyó una posición de tiro a 150 metros de distancia de nuestras unidades de vanguardia en el sector del Segundo Cuerpo de Ejército.

41. Desde las 7.10 hasta las 15 horas del 8 de noviembre se observó a una unidad de ingeniería enemiga realizando trabajos de mejora en los terraplenes situados en la región de Abadan, y trabajos de mantenimiento en las carreteras de Zawfala y en la isla de Al-Hayy Salbuj.

42. A las 8.10 horas del 8 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para mejorar la carretera de Josrowabad. Asimismo se observó la construcción de un puesto de observación enemigo.

43. Desde las 7 hasta las 14.30 horas del 8 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para elevar y mejorar la carretera en Kasba Al-Nassar y situada frente a la ciudad de Al-Faw.

44. A las 9 horas del 9 de noviembre, el enemigo construyó una torre de 25 a 30 metros de altura, con una cabina, frente al sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

45. A las 9.20 horas del 9 de noviembre se observó que una excavadora Poclain abría una brecha en el terraplén enemigo, a una distancia de 30 metros aproximadamente frente a nuestras unidades de vanguardia, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, con un grupo de unos 20 soldados enemigos.

46. Desde las 6.10 hasta las 14 horas del 9 de noviembre se vio a cuatro unidades de ingenieros realizar trabajos de mantenimiento en los terra-

plenes y mejorar las carreteras al sur del río Abadan en la isla de Al-Hayy Salbuj así como al sur del río Al-Arayid.

47. Desde las 6.30 hasta las 14.10 horas del 9 de noviembre se vio a tres unidades de ingenieros realizar trabajos de mejoramiento de las carreteras situadas al sur de las refinerías de Abadan y al norte y al sur de Josrowabad.

48. Se detectó a ocho soldados del enemigo construyendo una posición de tiro, de 1,5 metros de largo por 1,5 metros de alto, formada por sacos terreros, en Kasba Al-Nassar.

49. Desde las 6 hasta las 14.30 horas del 9 de noviembre se observó a tres unidades de ingenieros mejorando y nivelando las carreteras cerca de la ciudad de Muammar y Kasba Al-Nassar.

50. Desde las 6.10 hasta las 14 horas del 10 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos para elevar los terraplenes y mejorar las carreteras en la isla de Al-Hayy Salbuj.

51. A las 16.50 horas del 10 de noviembre, el enemigo tendió un puente de pontones, de 1 metro de ancho, sobre el río Abadan.

52. Desde las 6.15 hasta las 14.20 horas del 10 de noviembre se observó a una unidad de ingenieros realizando trabajos de mejora en las carreteras situadas al suroeste de las refinerías de Abadan.

53. Desde las 6 hasta las 14.15 horas del 10 de noviembre se observó a tres unidades de ingenieros realizando trabajos de nivelación y aplanamiento de las carreteras en Kasba Al-Nassar y en las proximidades de la ciudad de Muammar, así como al sur del paso elevado del oleoducto.

54. A las 8 horas del 10 de noviembre se detectó la construcción de una nueva posición de tiro enemiga, hecha de sacos terreros, situada al norte del puente de Al-Daamat, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20275*

Carta, de fecha 17 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia

[Original: inglés]
[17 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración, publicada el 16 de noviembre de 1988, por el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, relativa al reconocimiento del Estado independiente de Palestina por el Gobierno de Indonesia.

Le agradecería que dispusiera que el presente texto se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nana S. SUTRESNA
Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración publicada el 16 de noviembre de 1988 por el Departamento de Relaciones Exteriores de Indonesia

El Gobierno y el pueblo de la República de Indonesia acogen con satisfacción y apoyan la decisión del Consejo Nacional de Palestina, adoptada el 15 de noviembre de 1988, de proclamar el establecimiento de un Estado palestino independiente.

La decisión del Gobierno de Indonesia de reconocer el Estado palestino independiente concuerda plenamente con el consecuente apoyo que Indonesia presta a la lucha del pueblo palestino por lograr su derecho inalienable a la libre determinación y a la soberanía, y a ser un Estado independiente.

Ese apoyo del Gobierno de Indonesia se ajusta a los nobles ideales consagrados en el preámbulo de la Constitución de 1945 de la República de Indonesia, en el que se dice que toda nación tiene derecho a ser independiente y, en consecuencia, que el colonialismo debe suprimirse en todo el mundo.

El Gobierno y el pueblo de Indonesia están convencidos de que esta medida aportará una contribución concreta al logro de la paz en la región del Asia occidental y en todo el mundo.

* Distribuido con la doble signatura A/43/823-S/20275.

**Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
correspondiente al período comprendido entre el 21 de mayo y el 17 de noviembre de 1988**

[Original: inglés]
[17 de noviembre de 1988]

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
INTRODUCCIÓN	1
I. COMPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2-9
A. Composición y mando	2-4
B. Despliegue	5-7
C. Rotación	8
D. Disciplina	9
II. LOGÍSTICA	10
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	11-19
A. Funciones y directrices	11-12
B. Libertad de circulación	13
C. Mantenimiento de la cesación del fuego	14
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación	15-17
E. Minas	18
F. Actividades humanitarias	19
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	20
V. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	21-22
VI. OBSERVACIONES	23-26

Anexo

Mapa. Despliegue de la FNUOS al mes de noviembre de 1988.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 17 de noviembre de 1988. El informe tiene por objeto proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades realizadas por la Fuerza en cumplimiento del mandato que el Consejo le confió en su resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, y prorrogó en resoluciones ulteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 613 (1988), de 31 de mayo de 1988.

I. COMPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. La composición de la FNUOS en el mes de noviembre de 1988 era la siguiente:

Austria	536
Canadá	227
Finlandia	419
Polonia	161 ^a
	1 343
Observadores militares de las Naciones Unidas (destacados por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT))	7
	1 350

^a Incluye cuatro oficiales destacados a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán de conformidad con la carta, de fecha 25 de abril de 1988, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/19836), Misión que fue confirmada por la resolución 622 (1988) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 1988.

3. Además, cuando las circunstancias lo requieren, prestan asistencia a la FNUOS observadores del ONUVT asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirio.

4. El General de División Gustaf Welin (Suecia) estuvo al mando de la Fuerza hasta el 9 de septiembre de 1988. El actual Comandante de la Fuerza es el General de División Adolf Radauer (Austria), que asumió sus funciones el 10 de septiembre de 1988 (véase S/19972 y S/19973).

B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación y cerca de ella, con bases de operaciones y unidades de apoyo logístico en las inmediaciones; el cuartel general de la FNUOS se encuentra en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS al mes de noviembre de 1988.

6. Actualmente el batallón austríaco ocupa 19 posiciones y 7 puestos de avanzada y realiza 28 patrullas diarias a intervalos irregulares por rutas fijadas de antemano en la zona de separación situada al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, incluida dicha carretera. El batallón finlandés ocupa 16 posiciones y 6 puestos de avanzada y realiza 27 patrullas diarias a intervalos irregulares en la zona de separación situada al sur de la carretera de Damasco a Quneitra. En la zona de separación, o en sus inmediaciones, los observadores militares del ONUVT ocupan 11 puestos de observación bajo el control operacional de la FNUOS.

7. El batallón austríaco tiene su base de operaciones cerca de Wadi Faouar, a 8 kilómetros al este de la zona de separación. La base de operaciones del batallón finlandés está situada cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su base de operaciones con la unidad polaca de apoyo logístico, mientras que el batallón finlandés comparte el campamento de Ziouani con la compañía canadiense de apoyo logístico. La unidad de transmisiones del Canadá tiene destacamentos en el campamento de Ziouani y en el campamento de Faouar, así como en Damasco y Quneitra. En Damasco, en Tiberíades y en el campamento de Ziouani hay destacamentos de la policía militar.

C. Rotación

8. El contingente austríaco llevó a cabo rotaciones parciales los días 17 y 25 de mayo y 15 y 27 de septiembre de 1988. El contingente finlandés realizó rotaciones parciales el 23 de agosto. La unidad polaca de apoyo logístico realizó rotaciones los días 1º y 11 de junio. La unidad canadiense de apoyo logístico realizó rotaciones los días 6 y 7 de junio y 6 y 7 de septiembre.

D. Disciplina

9. Todos los miembros de la Fuerza han dado prueba de un alto grado de disciplina, lealtad y comprensión, lo que honra a los soldados y a sus jefes, así como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

II. LOGÍSTICA

10. Las unidades de apoyo logístico del Canadá y Polonia siguen prestando apoyo logístico de segunda y tercera línea. La FNUOS sigue utilizando el aeropuerto internacional de Damasco como base aérea para las rotaciones. Los puertos de Latakia y Tartous se utilizan para el transporte marítimo. En Damasco funciona una organización de control del tráfico aéreo y el transporte marítimo está a cargo de agentes locales. El ONUVT, previa solicitud especial, presta apoyo aéreo dentro de la zona de operaciones.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

11. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las descritas en el informe del Secretario General de 27 de noviembre de 1974 [S/11563, párrs. 8 a 10].

12. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que le han sido encomendadas. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su Estado Mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y la República Árabe Siria.

B. Libertad de circulación

13. En el Protocolo del Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974 [S/11302/Add.1] se dispone que todos los contingentes tendrán la libertad de circulación necesaria para el desempeño de su cometido; sin embargo, subsiste el problema de las restricciones a esa libertad. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por remediar tal situación.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego

14. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido y no ha habido incidentes graves durante el período que se examina.

D. Supervisión del Acuerdo sobre la Separación en relación con las zonas de separación y limitación

15. La FNUOS, en cumplimiento de su mandato, sigue supervisando la zona de separación para velar por que no haya fuerzas militares dentro de ella. La supervisión se lleva a cabo mediante posiciones fijas y puestos de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como mediante patrullas a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares tanto de día como de noche. Además, se establecen puestos avanzados provisionales y de vez en cuando se realizan patrullas para llevar a cabo tareas específicas. Con arreglo a un programa iniciado por las autoridades sirias, los civiles han seguido regresando a la zona de separación y la República Árabe Siria ha destacado policías en el desempeño de sus funciones administrativas. La FNUOS ha realizado los ajustes necesarios en sus operaciones a fin de poder desempeñar en forma eficaz las funciones de supervisión que le fueron asignadas en el Acuerdo sobre la Separación.

16. La FNUOS, de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación, sigue realizando inspecciones quincenales de los armamentos y las fuerzas en la zona de limitación. Las inspecciones se llevan a cabo con la ayuda de oficiales de enlace de las partes, quienes acompañan a los grupos de inspección. La FNUOS también presta asistencia e interpone

sus buenos oficios a solicitud de las partes. En el desempeño de estas funciones, la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien una y otra siguen imponiendo restricciones a los desplazamientos de los grupos de la Fuerza y a la inspección en determinadas zonas. La FNUOS sigue tratando de que se ponga término a esas restricciones, a fin de garantizar su libertad de acceso a todos los lugares situados en ambos lados de la zona.

17. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A (véase el mapa) y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. La intensificación de las patrullas por senderos recientemente despejados de minas y, de vez en cuando, el establecimiento de patrullas permanentes en esas zonas han contribuido a evitar incidentes. En la parte meridional de la zona de separación, la cerca de protección de las tierras de pastoreo sigue resultando eficaz para reducir el número de incidentes, y se están construyendo en la zona de separación nuevos senderos de patrullaje a lo largo de la línea A y la línea B.

E. Minas

18. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población civil de la zona de separación. La Fuerza, en consulta con las partes, sigue tratando de lograr que la zona de operaciones quede libre de minas. En el período que se examina, tres equipos polacos de remoción de minas despejaron una superficie total de 44.820 metros cuadrados. Los equipos encontraron y destruyeron 75 minas antitanques, 3 minas antipersonal, 32 granadas de artillería, 4 granadas de mortero, 2 proyectiles de mortero, 14 granadas antitanques, 1 granada de mano, 1 granada luminosa, 1 espoleta de granada antitanque y 1 espoleta de granada de artillería, así como grandes cantidades de municiones de armas portátiles.

F. Actividades humanitarias

19. En el período que se examina, la FNUOS prestó asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja proporcionándole facilidades para la entrega de encomiendas y correo y para el paso de personas y efectos personales por la zona de separación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

20. Como se indica en el párrafo 8 del informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General con fecha 3 de noviembre de 1988 (A/43/769), en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la FNUOS más allá del 30 de noviembre de 1988, y suponiendo que las funciones y los efectivos sigan siendo los mismos, los gastos de la FNUOS ascenderán a 3.019.000 dólares mensuales en cifras brutas (2.963.000 dólares en cifras netas).

V. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

21. El Consejo de Seguridad, al decidir en su resolución 613 (1988) que se prorrogara el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, exhortó también a las partes interesadas a que cumplieran de inmediato su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentase al final del período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución.

22. En el informe sobre la situación en el Oriente Medio que el Secretario General presentará próximamente en cumplimiento de la resolución 42/209 B de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, se hará referencia a la

búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, a las gestiones realizadas en diversos planos para llevar a la práctica la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Secretario General ha seguido manteniéndose en contacto a este respecto con las partes y los gobiernos interesados.

VI. OBSERVACIONES

23. La FNUOS, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego instituida con arreglo a las disposiciones del Consejo de Seguridad y al Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. En el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria se ha mantenido tranquila y no se han registrado incidentes graves.

24. A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Conservo la esperanza de que todas las partes interesadas procurarán resueltamente abordar el problema en todos sus aspectos a fin de llegar a un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

25. Dadas las circunstancias, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses hasta el 31 de mayo de 1989. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.

26. Al concluir el presente informe, deseo expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan tropas para la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al General de División Gustaf Welin, que desempeñó sus importantes funciones en forma muy profesional y con gran distinción mientras estuvo a cargo de la FNUOS. También deseo rendir homenaje al General de División Adolf Radauer, el nuevo Comandante de la Fuerza, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza, a su personal civil y a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con ejemplar eficiencia y sentido del deber las importantes tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

ANEXO

[Mapa. Despliegue de la FNUOS en noviembre de 1988. Véase al final del volumen]

DOCUMENTO S/20277

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán

[Original: inglés]
[18 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle un mensaje de la fecha del Sr. Sahabzada Yaqub-Khan, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán.

Le agradecería que esta carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Mensaje, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán

Tengo el honor de referirme al documento S/20269 del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de noviembre de 1988, en el que figura el texto de una carta dirigida a usted por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Kabul.

Quisiera comenzar reiterando que el Gobierno del Pakistán no reconoce al régimen de Kabul y que esta carta es una respuesta al documento distribuido por el Consejo de Seguridad.

No vacilo en reafirmar el solemne compromiso del Gobierno del Pakistán de atenerse a la letra y el espíritu de los convenios de Ginebra sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán [S/19835, anexo I]. Las acusaciones lanzadas contra el Pakistán por el régimen de Kabul carecen del menor fundamento. De conformidad con los convenios de Ginebra se ha encomendado a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP) la tarea de investigar las quejas y

recomendar las medidas que correspondan en caso de que se compruebe la veracidad de alguna de ellas. Ahora el régimen de Kabul ha decidido pasar por alto este mecanismo y ha presentado sus acusaciones imaginarias ante el Consejo de Seguridad.

La afirmación que hace el régimen de Kabul de que no se ha permitido a la UNGOMAP desempeñar plenamente su misión carece de fundamento. El Pakistán ha prestado plena cooperación a la UNGOMAP y le ha permitido incluso establecer bases avanzadas cerca de la frontera, en Peshawar y Quetta. Los equipos de la UNGOMAP han llevado a cabo más de 20 visitas de inspección a zonas fronterizas donde se habían producido supuestas violaciones.

La acusación de que el Pakistán está impidiendo el regreso de los refugiados es absurda. Pese a sus limitados recursos, el Pakistán ha aceptado más de 3 millones de refugiados en su suelo. Su interés principal es que los refugiados regresen a sus hogares con seguridad y honor. No han podido regresar a causa de la inestabilidad y los disturbios constantes en el Afganistán ocasionados por las políticas represivas del régimen de Kabul, que carece de representatividad.

También se han reprochado al Pakistán los comentarios desfavorables para con el régimen de Kabul que han aparecido en los medios de comunicación. La prensa del Pakistán es libre y los medios de comunicación internacionales comparten en gran medida las opiniones que ella ha estado reflejando sobre la situación en el Afganistán.

Recientemente, el régimen de Kabul ha adquirido las armas más modernas y complejas, entre ellas misiles Scud SS-1, Mig-27 y bombarderos Backfire. La instalación de esas armas y su despliegue dentro del Afganistán, y en algunos casos incluso contra el territorio del Pakistán, contradice la afirmación del régimen de Kabul de que respeta las disposiciones de los convenios de Ginebra y busca una solución política general.

Debo dejar constancia de que desde que entraron en vigor los convenios de Ginebra ha habido más de 104 violaciones aéreas, 328 violaciones en

tierra y 96 incidentes de sabotaje contra el Pakistán. No menos de 134 civiles inocentes han perdido la vida. A diferencia de lo que ocurre con las acusaciones del bando de Kabul, no confirmadas, las quejas comunicadas por el Pakistán están apoyadas en pruebas concretas. Muy recientemente un avión afgano fue derribado cuando violaba el espacio aéreo del Pakistán. Un equipo de la UNGOMAP inspeccionó los restos, que cayeron en una zona situada bien dentro del territorio del Pakistán. El equipo entrevistó también al piloto del avión, quien reconoció haber sido enviado en una misión de bombardeo a ambos lados de la Línea Durand. En otras ocasiones el bando de Kabul ha recurrido al bombardeo del territorio del Pakistán, cuando equipos de la UNGOMAP se encontraban en la zona.

DOCUMENTO S/20278*, **

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania

[Original: árabe/inglés]
[18 de noviembre de 1988]

En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes para el mes de noviembre de 1988, tengo el honor de transmitir adjunto una carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida a usted por el Sr. Riyad Mansour, Observador Permanente Adjunto de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas, junto con los documentos adjuntos en que figuran el Comunicado Político del Consejo Nacional de Palestina y la Declaración de Independencia, de 15 de noviembre de 1988.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah SALAH
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Observador de la Organización de Liberación de Palestina

Tengo el honor de transmitirle adjunto el Comunicado Político del Consejo Nacional de Palestina y la Declaración de Independencia, de 15 de noviembre de 1988.

DOCUMENTO ADJUNTO I COMUNICADO POLÍTICO

En la heroica tierra de Argelia y como invitado de su pueblo y de su Presidente, Chadli Bendjedid, el Consejo Nacional de Palestina celebró su 19º período extraordinario de sesiones, el período de sesiones de la *intifada* (levantamiento) y la independencia nacional, el período de sesiones del héroe y mártir Abu Yihad, del 12 al 15 de noviembre de 1988.

El período de sesiones culminó con la declaración del Estado palestino sobre nuestra tierra palestina, lo que representa el apogeo natural de una lucha popular valiente y tenaz que ha durado ya más de 70 años y que ha supuesto inmensos sacrificios para nuestro pueblo en su patria, en sus fronteras y en todos los campamentos y lugares por los que está disperso.

El período de sesiones se caracterizó también por su dedicación al gran levantamiento nacional palestino, una de las más extraordinarias batallas de la historia de la revolución contemporánea del pueblo palestino, unida al le-

La dirección de la Resistencia, y también la mayoría de los afganos, ha rechazado los supuestos intentos de reconciliación nacional que el régimen de Kabul afirma estar haciendo. En cambio, la dirección de la Resistencia ha propuesto que se convoque una asamblea auténticamente representativa para establecer un gobierno de base amplia aceptable para el pueblo afgano.

Como se recordará, la resolución que la Asamblea General ha aprobado este año por consenso pedía el establecimiento de un gobierno de base amplia en Kabul. Quisiera reiterar que el Gobierno del Pakistán sigue dispuesto a lograr una solución política general del problema del Afganistán, de conformidad con los convenios de Ginebra y esa resolución aprobada por consenso.

gendario y épico desafío de nuestra población en sus campamentos tanto de fuera como de dentro de nuestra tierra ocupada.

Desde su comienzo mismo y a lo largo de los 12 meses que ha durado el levantamiento, se han puesto claramente de relieve las características fundamentales de la insurrección de nuestro gran pueblo. Se trata de una revolución popular general que manifiesta el acuerdo por consenso de la nación —sus hombres y mujeres, sus ancianos y sus niños, sus campamentos, sus aldeas y sus ciudades— para rechazar la ocupación y luchar por su derrota y supresión.

Este magnífico levantamiento ha demostrado la arraigada unidad nacional de nuestro pueblo y su total lealtad a la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima de nuestro pueblo, de todo nuestro pueblo dondequiera que sus miembros se agrupen, tanto dentro como fuera de la patria. Muestra de ello ha sido el apoyo de las masas palestinas en todas sus instituciones nacionales, con inclusión de los sindicatos y las organizaciones profesionales, así como los estudiantes, los trabajadores, los agricultores, las mujeres, los empresarios, los propietarios de tierras, los profesionales y los profesores, al levantamiento, por conducto de la dirección unificada del levantamiento y de los comités populares que se han constituido en todos los barrios de las ciudades y en todas las aldeas y los campamentos.

El ardor revolucionario de nuestro pueblo y su glorioso levantamiento, así como el impulso revolucionario permanente y creador de nuestra revolución en todos los escenarios y lugares de esa revolución, dentro y fuera de nuestra patria, han frustrado las apuestas e ilusiones de los enemigos de nuestro pueblo de dar un carácter fijo y permanente a la ocupación de nuestra tierra palestina y de dejar abandonada la cuestión de Palestina en el laberinto del olvido y de la desaparición. He aquí las generaciones a las que se han inculcado los propósitos y principios de la revolución palestina y que han sobrevivido a través de todas sus batallas desde su despertar en 1965, desafiando heroicamente a la invasión sionista de 1982 y resistiendo en los campamentos de la revolución en el Líbano el asedio del hambre y de la muerte. Y véase como esas generaciones, los hijos de la Organización de Liberación de Palestina, afirman la vitalidad y continuidad de esa revolución y hacen que el suelo explote bajo los pies de los ocupantes, demostrando que las reservas de nuestro pueblo para combatir no están agotadas y que su fe es firme y profunda.

Por eso existe una armonía revolucionaria entre los niños de las granadas populadas por cohete y los niños de las piedras sagradas, dentro y fuera de nuestra tierra ocupada.

Nuestro pueblo ha desafiado todos los intentos de las autoridades enemigas de poner fin a nuestra revolución popular, a pesar de todas las tácticas de las autoridades, que han recurrido al terror, la opresión, las matanzas, las detenciones, las expulsiones, la profanación de los lugares sagrados islámicos y cristianos, la violación de la libertad de los lugares de culto, la confiscación de tierras, la demolición de casas, la perpetración de asesinatos deliberados, los ataques consentidos de colonos armados contra nuestras aldeas y nuestros campamentos, la quema de cosechas, el corte de los suministros de agua y electricidad, las palizas a mujeres y niños y el empleo de gases lacrimógenos, que provocaron miles de muertes y abortos, y de la

* En el que se incorpora el documento S/20278/Corr.1, de 22 de noviembre de 1988.

** Distribuido con la doble signatura A/43/827-S/20278.

práctica de una política de oscurantismo en forma de cierres de escuelas y universidades.

Nuestro pueblo ha pagado por este heroico desafío el precio de las vidas de cientos de mártires y de los sufrimientos de decenas de miles de personas que han sido heridas, lesionadas, detenidas o expulsadas. La ingeniosidad de nuestro pueblo ha podido siempre, a través de estos tiempos de prueba, inventar una forma de luchar que intensifica su reto, su resistencia y su capacidad para hacer frente a los crímenes y a las prácticas del enemigo y, en consecuencia, para proseguir su heroica y decidida lucha.

Con su desafío, la continuación de su revolución y la intensificación de su levantamiento, nuestro pueblo ha demostrado su determinación a proseguir la lucha, sean cuales sean los sacrificios, hasta sus últimas consecuencias. Está armado para ello con un magnífico patrimonio de lucha, una voluntad revolucionaria inquebrantable y una unidad nacional profundamente arraigada que se ha consolidado cada vez más por medio y en torno al levantamiento, tanto dentro como fuera de la patria, a lo que se une su lealtad absoluta hacia su dirección nacional, la Organización de Liberación de Palestina, y la adhesión de nuestro pueblo a los objetivos de la derrota y eliminación de la ocupación israelí y del logro de sus derechos nacionales inalienables al regreso, al ejercicio de la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino independiente.

A lo largo de todo este proceso nuestro pueblo ha contado con el apoyo de las masas y fuerzas de la comunidad árabe, su solidaridad y su respaldo. Esto se ha demostrado en el amplio apoyo popular árabe que ha recibido el levantamiento, el consenso árabe oficial expresado durante la Conferencia Árabe de Argel en la Cumbre y en las resoluciones aprobadas en esa Conferencia, en las que se afirma que nuestro pueblo no está solo para afrontar el ataque fascista racista y para desbaratar cualquier intento de los agresores israelíes de aislarlo, dado el apoyo que le proporciona la comunidad árabe y su respaldo a su guerra santa.

Además de esta solidaridad árabe, la revolución y el glorioso levantamiento de nuestro pueblo han disfrutado de un amplio apoyo internacional, como lo muestra la mayor comprensión de la causa del pueblo palestino, el aumento del respaldo y del apoyo de los pueblos y naciones del mundo a nuestra justa lucha y, por el contrario, su condena de la ocupación israelí y de sus crímenes, lo que contribuye al descrédito de Israel, a su mayor aislamiento y al aislamiento de sus partidarios y defensores.

Las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General que confirman los derechos de los palestinos frente a la expulsión de palestinos de sus tierras, y frente a la represión y el terror que practica Israel contra el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, han constituido una de las manifestaciones más categóricas del aumento del apoyo de la opinión pública internacional, incluida la opinión oficial, a nuestro pueblo y a su representante, la Organización de Liberación de Palestina, contra la ocupación israelí y sus prácticas fascistas y racistas.

La resolución 43/21 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1988, que se aprobó en una sesión dedicada a la *intifada*, constituye otra prueba de que la inmensa mayoría de los pueblos y naciones del mundo se oponen a la ocupación y apoyan la justa lucha del pueblo palestino y su derecho inalienable a la liberación y la independencia. Los crímenes y prácticas inhumanos y abominables de la ocupación han dado un mentís a la propaganda sionista acerca de la democracia en la entidad sionista, la cual ha engañado a la opinión pública internacional durante 40 años. Se ha revelado la verdadera faz de Israel: un Estado colonialista, racista y fascista basado en el apoderamiento de la tierra palestina, el exterminio del pueblo palestino y, por añadidura, las amenazas, la agresión y el expansionismo en los territorios árabes vecinos.

Esto significa que la ocupación ya no puede continuar dando sus frutos a expensas de los derechos del pueblo palestino a menos que pague el precio por ello, sea en el terreno o en el plano de la opinión pública internacional.

Aparte de las fuerzas democráticas y progresistas israelíes que han rechazado la ocupación, la han condenado y deploran sus prácticas y medidas opresivas, grupos judíos de todo el mundo ya no pueden seguir defendiendo a Israel o guardando silencio acerca de su actividad criminal contra el pueblo palestino. Se han alzado muchas voces de esos grupos para pedir que se ponga fin a esos crímenes y en favor de la retirada de Israel de los territorios ocupados para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

El conjunto de los resultados y efectos en los planos local, árabe e internacional de la revolución y del glorioso levantamiento de nuestro pueblo ha confirmado la corrección práctica del programa nacional de la Organización de Liberación de Palestina, que aboga por la derrota de la ocupación y por el derecho del pueblo palestino al regreso, a la libre determinación y a un Estado independiente. También ha confirmado que la lucha de nuestro

pueblo es el factor decisivo para lograr arrebatar nuestros derechos nacionales de las garras de la ocupación y que es la autoridad de las masas populares, representadas por sus comités, la que controla la situación y se enfrenta a las autoridades de ocupación y a su aparato tambaleante. También se ha confirmado que la comunidad internacional está ahora más dispuesta que nunca a contribuir a una solución política del problema del Oriente Medio y de la causa fundamental de ese problema, que es la cuestión de Palestina, y que las autoridades de ocupación israelíes, con la administración de los Estados Unidos detrás de ella, no pueden mantener su política de no tomar en cuenta la voluntad de la comunidad internacional, que está hoy de acuerdo en la necesidad de que se celebre la Conferencia Internacional de Paz en el Oriente Medio y en dar al pueblo palestino la posibilidad de realizar sus derechos nacionales, incluido en primer lugar y sobre todo el derecho a la libre determinación y a ejercer su independencia nacional en su propio territorio.

En consecuencia, corroborando el desafío de nuestro pueblo y su glorioso levantamiento, en respuesta a la voluntad de nuestras masas dentro y fuera del territorio patrio ocupado, y a la memoria fiel de los muertos, heridos y detenidos, el Consejo Nacional de Palestina decide:

1. Con respecto a la intensificación y continuación del levantamiento

- a) Proporcionar todos los medios y posibilidades para la intensificación del levantamiento de nuestro pueblo, en todos los niveles y por todos los medios, con miras a asegurar su continuación e intensificación;
- b) Brindar apoyo a las instituciones y organizaciones de masas en los territorios palestinos ocupados;
- c) Fortalecer y desarrollar los comités populares y los dirigentes especializados de las masas y los sindicatos, a fin de asegurar su eficacia y su papel, incluidos los grupos de ataque y el ejército popular;
- d) Consolidar la unidad nacional puesta de manifiesto y enraizada durante el levantamiento;
- e) Intensificar las acciones en el plano internacional con miras a asegurar la liberación de los presos, el regreso de los expulsados y la cesación de las operaciones de represión y terrorismo oficial organizado contra nuestros niños, nuestras mujeres, nuestros hombres y nuestras instituciones;
- f) Invitar a las Naciones Unidas a que coloquen los territorios palestinos ocupados bajo supervisión internacional a fin de proteger a nuestras masas y poner fin a la ocupación israelí;
- g) Hacer un llamamiento a las masas de palestinos fuera del territorio patrio para que intensifiquen y aumenten su apoyo y basen esas acciones en la solidaridad hacia la familia;
- h) Invitar a las masas, las fuerzas, las instituciones y los gobiernos de la comunidad árabe a que aumenten su apoyo político y material al levantamiento, así como la difusión de éste en los medios de comunicación;
- i) Hacer un llamamiento a todos los seres humanos libres y nobles de todo el mundo para que apoyen a nuestras masas, a nuestra revolución y a nuestro levantamiento contra la ocupación israelí y sus métodos de represión y el terrorismo militar fascista oficial y organizado que practican las fuerzas del ejército de ocupación, las personas armadas y los colonos fanáticos contra nuestras masas, nuestras universidades, nuestras escuelas, nuestras instituciones, nuestra economía nacional y nuestros lugares sagrados islámicos y cristianos.

2. En la esfera política

De acuerdo con las observaciones precedentes, el Consejo Nacional de Palestina —de conformidad con su responsabilidad hacia el pueblo palestino, sus derechos nacionales y su deseo de lograr la paz sobre la base de la Declaración de Independencia formulada el 15 de noviembre de 1988, y como expresión de su aspiración humanitaria de luchar por el fortalecimiento de la distensión internacional, el desarme nuclear y el arreglo de las controversias regionales por medios pacíficos— afirma la determinación de la Organización de Liberación de Palestina de llegar a un arreglo político amplio del conflicto árabe-israelí y de su esencia, la cuestión de Palestina, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, los principios y disposiciones de legitimidad internacional, las normas del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas —entre las cuales las más recientes fueron las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad— y las resoluciones de las conferencias árabes en la cumbre, de manera que se asegure el derecho del pueblo árabe palestino al regreso, al ejercicio de la libre determinación y al establecimiento de su Estado nacional independiente sobre su territorio nacional, haciendo al mismo tiempo arreglos para la seguridad y la paz de todos los Estados de la región.

Con miras a llevar a la práctica esa afirmación, el Consejo Nacional de Palestina insiste en:

a) La necesidad de convocar una conferencia internacional, que producirá resultados eficaces, sobre el tema del problema del Oriente Medio y su esencia, la cuestión de Palestina, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación, en un plano de igualdad, de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todas las partes en el conflicto en la región, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, asegurando que dicha conferencia internacional sea convocada sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y de la garantía de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, entre los cuales figura en forma prominente el derecho a la libre determinación, de conformidad con los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la libre determinación de los pueblos, la inadmisibilidad de recurrir a la fuerza o a la invasión militar para apoderarse de territorio perteneciente a otros, y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina;

b) El retiro de Israel de todos los territorios palestinos y árabes que ha ocupado a partir de 1967, incluida la Jerusalén árabe;

c) La anulación de todas las medidas de incorporación y anexión y el retiro de todos los asentamientos israelíes en los territorios palestinos y árabes a partir del año 1967;

d) La realización de un esfuerzo tenaz para colocar a los territorios palestinos ocupados, incluida la Jerusalén árabe, bajo la supervisión de las Naciones Unidas por un período limitado, a fin de proteger a nuestro pueblo y proporcionar una atmósfera conducente al éxito de la conferencia internacional, al logro de un arreglo político amplio y al establecimiento de la seguridad y la paz para todos mediante la aceptación y satisfacción de las exigencias de cada parte, a fin de posibilitar que el Estado palestino ejerza su autoridad efectiva sobre esos territorios;

e) La solución del problema de los refugiados palestinos de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el tema;

f) La garantía de la libertad de culto y la práctica de los ritos religiosos en los lugares santos de Palestina para los creyentes de todas las religiones;

g) El establecimiento y la garantía por el Consejo de Seguridad de arreglos para la paz y la seguridad entre todos los Estados interesados de la región, incluido el Estado palestino.

El Consejo Nacional de Palestina confirma sus resoluciones anteriores con respecto a las relaciones privilegiadas entre los dos pueblos hermanos de Jordania y Palestina, así como el hecho de que la futura relación entre los Estados de Jordania y Palestina se establecerá sobre la base de una confederación y de la opción libre y voluntaria de ambos pueblos hermanos, corroborando los lazos históricos y los vitales intereses comunes que los unen.

El Consejo Nacional de Palestina reitera su compromiso en pro de las resoluciones de las Naciones Unidas que afirman el derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera, el colonialismo y la discriminación racial, y su derecho a la lucha por su independencia. Manifiesta una vez más que rechaza el terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, y afirma su compromiso en pro de sus resoluciones anteriores al respecto, de la resolución adoptada en la Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Argel en 1988, de las resoluciones de la Asamblea General 40/61, de 9 de diciembre de 1985 y 42/159, de 7 de diciembre de 1987, y de las partes pertinentes de la Declaración de El Cairo formulada el 7 de noviembre de 1985.

3. En el mundo árabe y en el plano internacional

El Consejo Nacional de Palestina afirma la importancia de la unidad del territorio, el pueblo y las instituciones del Líbano y la importancia de oponerse resueltamente a los intentos de partir ese territorio y de dividir al pueblo hermano del Líbano. También afirma la importancia de los esfuerzos mancomunados de los países árabes por resolver la crisis en el Líbano y participar así en la formulación y la puesta en práctica de soluciones para preservar su unidad. El Consejo también afirma la importancia de reconocer el derecho de los ciudadanos palestinos en el Líbano de llevar a cabo actividades políticas y difundir y recibir información, su derecho a la seguridad y la protección, su derecho a que se tomen medidas contra todas las formas de conspiración y agresión dirigidas contra ellos y su derecho a trabajar y a vivir, así como la necesidad de establecer todas las condiciones necesarias para garantizar su capacidad de defenderse a sí mismos y su seguridad y protección.

El Consejo Nacional de Palestina también reafirma su solidaridad con las fuerzas islámicas nacionalistas del Líbano en su lucha contra la ocupación

israelí y contra sus agentes en el Líbano meridional. Se enorgullece de la solidaridad militante de los pueblos libaneses y palestinos, encaminada a resistir la agresión y poner fin a la ocupación israelí de partes de la región meridional. También afirma la importancia de promover los vínculos entre las masas palestinas y las masas de combatientes hermanos del Líbano.

En esta oportunidad el Consejo expresa su admiración a los palestinos que en los campamentos del Líbano y en la región meridional de ese país hacen frente a la agresión y resisten las matanzas, los asesinatos, el hambre y la destrucción, así como las incursiones aéreas, los bombardeos y el asedio de campamentos palestinos y aldeas libanesas por las fuerzas israelíes, la fuerza aérea israelí y la armada israelí, que cuentan a esos efectos con el apoyo de las fuerzas que actúan bajo su tutela en la región. También nos congratulamos de su rechazo de la conspiración de los asentamientos, porque la patria de los palestinos es Palestina.

El Consejo afirma la importancia de la cesación del fuego convenida entre el Iraq y el Irán con miras al logro de una paz duradera entre los dos países y en la región del Golfo. Insta a que se intensifiquen los esfuerzos para asegurar el éxito de las negociaciones de paz y establecer la paz sobre una base firme y estable y afirma en esta oportunidad el orgullo del pueblo árabe palestino y de la comunidad árabe en general ante el desafío del pueblo hermano del Iraq y por las victorias que ha conquistado defendiendo la puerta oriental del mundo árabe.

El Consejo Nacional también está profundamente orgulloso de la asistencia prestada por las masas de la comunidad árabe a la lucha del pueblo árabe palestino, y de apoyo y respaldo a la Organización de Liberación de Palestina y al levantamiento de nuestro pueblo en el territorio patrio ocupado. Afirma la importancia de fortalecer las relaciones de lucha entre las fuerzas, los partidos y las organizaciones del movimiento de liberación nacional árabe en defensa de los derechos de la comunidad árabe y de las masas populares árabes a la liberación, el progreso, la democracia y la unidad. El Consejo insta a que se adopten todas las medidas necesarias para afianzar esa unidad militante entre todos los partidos y el movimiento de liberación nacional árabe.

El Consejo Nacional de Palestina, al transmitir sus saludos y su gratitud a los Estados árabes por el apoyo brindado a la lucha del pueblo palestino, los exhorta a cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Argel en la Cumbre de apoyar la lucha del pueblo palestino y su glorioso levantamiento. Al hacer esta petición, el Consejo está convencido de que los dirigentes de la comunidad árabe seguirán brindando su apoyo y su respaldo a Palestina y a su pueblo en la forma en que lo han hecho hasta ahora.

El Consejo Nacional de Palestina reafirma el deseo de la Organización de Liberación de Palestina de mantener la solidaridad árabe como base para organizar los esfuerzos de la comunidad y los Estados árabes en contra de la agresión israelí y del apoyo de los Estados Unidos a esa agresión, y promover el prestigio árabe y el papel que los países árabes desean desempeñar con miras a influir en la política internacional en favor de los derechos de sus pueblos y de los asuntos que les interesan.

El Consejo Nacional de Palestina expresa su profundo agradecimiento a los Estados, las fuerzas y las organizaciones mundiales que apoyan los derechos nacionales palestinos y afirma su deseo de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación con los países amigos, la Unión Soviética y la República Popular de China, y con los demás Estados socialistas, los países no alineados, los Estados islámicos, africanos y latinoamericanos y otros países que le han brindado su amistad. El Consejo se complace en tomar nota de la evolución positiva de las posiciones de ciertos países de Europa occidental y del Japón en lo que respecta a aumentar su apoyo a los derechos del pueblo palestino y su asistencia a ese pueblo. Expresa su satisfacción por este hecho e insta a que se promuevan los esfuerzos al respecto.

El Consejo Nacional afirma la fraternal solidaridad del pueblo palestino y de la Organización de Liberación de Palestina con la lucha de los pueblos de Asia, África y América Latina por su liberación y por una mayor independencia. Condena todos los intentos de los Estados Unidos de amenazar la independencia de los países de América Central y de injerirse en sus asuntos.

El Consejo Nacional de Palestina expresa el apoyo de la Organización de Liberación de Palestina a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia bajo la dirección de la Organización Popular del África Sudoccidental, y dirige un saludo especial a Nelson Mandela en su lucha contra el régimen racista de Pretoria. El Consejo hace un llamamiento para que se permita a los pueblos de esos dos países lograr su libertad y su independencia. También apoya y respalda a los Estados africanos de primera línea y condena los actos de agresión cometidos contra ellos por el régimen racista de Sudáfrica.

Observando con profunda preocupación la constante expansión de las fuerzas fascistas y el extremismo israelíes y la intensificación de sus llama-

mientos públicos en pro de la aplicación de una política de genocidio y de la expulsión individual y colectiva del pueblo palestino de su patria, el Consejo insta a que se redoblen los esfuerzos en todos los niveles para oponerse a esa amenaza fascista. Al mismo tiempo, expresa su reconocimiento por el arrojo de las fuerzas israelíes que están a favor de la paz y que han desafiado y humillado a las fuerzas facistas y racistas y se han opuesto a la agresión, han apoyado la lucha del pueblo palestino y su valeroso levantamiento y han respaldado su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente. El Consejo afirma sus resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento y el desarrollo de vínculos con esas fuerzas democráticas.

El Consejo Nacional de Palestina también dirige un llamamiento a los distintos foros del pueblo de los Estados Unidos para que se esfuercen por lograr que el Gobierno de los Estados Unidos abandone su política de denegar al pueblo palestino sus derechos nacionales, incluido su sagrado derecho a la libre determinación. Insta a todos los sectores de la población de los Estados Unidos a que procuren lograr la aprobación de políticas que sean compatibles con las normas, convenciones y resoluciones internacionales sobre la cuestión de los derechos humanos y que contribuyan a la consecución del objetivo deseado, que es instaurar la paz en el Oriente Medio y garantizar la seguridad de todos sus pueblos, incluido el pueblo palestino.

El Consejo encomienda al Comité Ejecutivo la tarea de finalizar los arreglos necesarios con miras a establecer un comité para honrar la memoria de Abu Jihad, mártir y símbolo, a fin de que ese Comité pueda comenzar su labor inmediatamente después que el Consejo concluya su período de sesiones.

El Consejo dirige un saludo al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de las Naciones Unidas, a las instituciones y organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales amigas y hermanas y a los corresponsales y órganos de difusión que han apoyado y siguen apoyando el levantamiento y la lucha de nuestro pueblo.

El Consejo Nacional, expresando su profunda consternación por los centenares de combatientes palestinos que siguen detenidos en varios países árabes, deplora vivamente las condiciones en que se encuentran y piden a esos países que pongan fin a esta situación irregular y dejen en libertad a esos combatientes para que puedan seguir participando en la lucha.

En conclusión, el Consejo Nacional de Palestina afirma que está plenamente convencido de que todos los hombres libres y de buena voluntad del mundo entero aumentarán su apoyo a la justa causa palestina y a las metas por las que lucha el pueblo palestino. También está plenamente seguro de que logrará la victoria camino de Jerusalén, capital del Estado palestino independiente.

RESOLUCIÓN

El Consejo Nacional de Palestina expresa su profundo orgullo, su gratitud y su reconocimiento al país hermano de Argelia, su gran pueblo y su Presidente militante, Chadli Bendjedid, por la firme posición asumida en apoyo de la justa lucha del pueblo palestino bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina. Esa noble actitud está basada en la arraigada tradición de lucha inspirada por la revolución, en la que sacrificaron sus vidas un millón y medio de mártires, y en la firme adhesión de Argelia a la causa árabe e islámica.

El Consejo Nacional, al dar las gracias al pueblo, el partido, el Gobierno y el Presidente de Argelia por la hospitalidad que le han brindado en este histórico período de sesiones de la *intifada* y por haberle proporcionado todos los servicios necesarios para asegurar el éxito de su labor, expresa su convencimiento de que las resoluciones históricas que ha aprobado en Argelia, patria de una revolución victoriosa y de una firme dedicación a la victoria de Palestina, tendrá una profunda influencia en el espíritu de nuestro pueblo militante, el pueblo de la *intifada*, y en los corazones de todos los hombres libres y de buena voluntad del mundo entero.

Resolución especial del Consejo Nacional de Palestina relativa a Túnez, propuesta por el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina

El Consejo Nacional de Palestina afirma su gran orgullo y su profundo reconocimiento al país hermano de Túnez, a su pueblo, a su Gobierno y a su Presidente, por el fraternal entusiasmo con que han abrazado la causa del pueblo palestino y de la Organización de Liberación de Palestina.

El Consejo Nacional expresa su respeto y su admiración al Presidente Zine-al-Abidine Ben Ali por sus sinceros y persistentes esfuerzos en apoyo a la causa del pueblo palestino, por brindar su protección a la Organización

de Liberación de Palestina en territorio tunecino y por defenderla en todos los ámbitos y foros internacionales.

El Consejo expresa su profunda gratitud y su reconocimiento al heroico pueblo de Túnez, que siempre ha apoyado la causa del pueblo palestino, su revolución y su levantamiento adhiriéndose a ellos en el marco de su causa nacional.

DOCUMENTO ADJUNTO II

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

En el mismo suelo que fue la escena de las misiones apostólicas de Alá en pro de la humanidad, en la tierra de Palestina, vio la luz el pueblo árabe palestino. Allí creció y se desarrolló y allí creó su singular modo de existencia humana y nacional basada en una relación orgánica, indisoluble y continua entre el pueblo, la tierra y la historia.

Con tenacidad épica, en ese mismo lugar y a lo largo del tiempo, el pueblo de Palestina forjó su identidad nacional. La firme resolución que mostró en su defensa alcanzó niveles preternaturales, ya que pese a las ambiciones, la codicia y las invasiones armadas que privaron a ese pueblo de la oportunidad de lograr la independencia política y que fueron motivadas por la atracción de esta antigua tierra y su posición vital en la encrucijada de las fronteras de poderosas naciones y civilizaciones, la constancia con que el pueblo se arraigó en esa tierra dio a ésta su identidad y a su pueblo un espíritu nacional.

Nutrido por muchas civilizaciones y una multitud de culturas e inspirado en los textos de su patrimonio espiritual e histórico, el pueblo árabe palestino, a lo largo de la historia, ha continuado desarrollando su identidad en unión integral con su tierra y, siguiendo los pasos de los profetas que pasaron por esta Tierra Santa, ha cantado alabanzas al Creador desde cada minarete, al tiempo que desde cada iglesia y cada templo se han elevado plegarias de clemencia y de paz.

De una generación a la siguiente, el pueblo árabe palestino no ha cesado en su valiente defensa de la patria, y las sucesivas rebeliones de nuestro pueblo han sido la encarnación heroica de su deseo de alcanzar la independencia nacional.

En momentos en que el mundo moderno estaba moldeando su nuevo sistema de valores, el equilibrio de poderes existente en el ámbito local e internacional excluyó a los palestinos del destino común, y una vez más quedó demostrado que el proceso de la historia no evoluciona sólo impulsado por la justicia.

Por ello, los grandes daños causados al pueblo palestino se vieron agravados cuando se estableció una distinción deplorable: un pueblo privado de su independencia y cuya patria fue sometida a un nuevo tipo de ocupación extranjera fue víctima del intento de lograr que tuviera aceptación general la falacia de que Palestina es "una tierra sin pueblo". Pese a este falseamiento de la historia, la comunidad internacional, en el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones de 1919, y en el Tratado de Lausana de 1923, reconoció que el pueblo árabe palestino no era distinto de otros pueblos árabes que habían formado parte del Estado otomano y que era un pueblo libre e independiente.

Pese a la injusticia histórica que se cometió contra el pueblo árabe palestino que fue desplazado y privado del derecho a la libre determinación a raíz de la aprobación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 1947, por la cual se dividió a Palestina en un Estado árabe y un Estado judío, esa resolución no obstante sigue disponiendo que la legitimidad internacional depende de que se garantice al pueblo árabe palestino el derecho a la soberanía y la independencia nacional.

La ocupación del territorio palestino y de algunas partes de otros territorios árabes por las fuerzas israelíes, el desarraigo de la mayoría de los palestinos, desplazados de sus hogares por medio de la intimidación organizada, y la sujeción de la población restante a la ocupación, la opresión y la destrucción de los rasgos distintivos de su vida nacional, constituyen una flagrante violación de los principios de legitimidad y de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones que reconocen los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido el derecho de retorno y el derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía en el territorio de su patria.

En el corazón de esa patria y en sus alrededores, en sus lugares de exilio cercanos y distantes, el pueblo árabe palestino no ha perdido su inquebrantable fe en su derecho a regresar ni la firme creencia en su derecho a la independencia. La ocupación, las matanzas y los desplazamientos no han logrado despojar a los palestinos de su conciencia y su identidad, ya que su épica lucha ha continuado y su carácter nacional se ha seguido formando a medida que se intensificaba la lucha. La voluntad nacional ha establecido su estructura política, que es la Organización de Liberación de Palestina,

única representante legítima del pueblo palestino, reconocida por la comunidad internacional y representada en las Naciones Unidas y sus instituciones, así como en otras organizaciones internacionales y regionales. Basándose en la convicción de que tienen derechos inalienables, en el consenso nacional árabe y en la legitimidad internacional, la Organización de Liberación de Palestina ha asumido la dirección en la lucha de un gran pueblo que ha hecho gala de una unidad nacional ejemplar y una resistencia legendaria e inquebrantable a matanzas y asedios en su propia patria y fuera de ella. Para la conciencia del pueblo árabe y del mundo, la epopeya de la resistencia palestina se ha manifestado como uno de los movimientos de liberación nacional más sobresalientes de esta época.

El gran levantamiento popular que sigue creciendo en magnitud en los territorios ocupados, junto con la firmeza legendaria de la población de los campamentos dentro y fuera de la patria, han hecho que la humanidad cobre conciencia de la verdadera naturaleza de la cuestión palestina y de los derechos nacionales de los palestinos y haya alcanzado una comprensión cabal y madura del problema; todo ello ha puesto término definitivamente a toda una época de falsedades e indiferencia y ha hostigado la mentalidad oficial israelí que se muestra tan propensa a apelar a argumentos basados en la mitología y recurrir a la intimidación en su denegación de la existencia de Palestina.

Con el levantamiento, con la escalada de la lucha revolucionaria y con la experiencia revolucionaria que se acumula dondequiera se libra esa lucha, la coyuntura palestina llega a un momento sumamente crucial en su historia. El pueblo árabe palestino afirma una vez más sus derechos inalienables y su exigencia de ejercer esos derechos en tierra palestina.

En virtud del derecho natural, histórico y legal del pueblo árabe palestino a su patria, Palestina, y de los sacrificios que han hecho generaciones sucesivas para defender la libertad y la independencia de esa patria; de conformidad con las resoluciones de las Conferencias Árabes en la Cumbre y sobre la base de la legitimidad internacional que se ha consagrado en las resoluciones de las Naciones Unidas de 1947, y mediante el ejercicio por el pueblo árabe palestino de su derecho a la libre determinación, la independencia política y la soberanía en su territorio:

El Consejo Nacional de Palestina declara, en nombre de Alá y del pueblo árabe palestino, la creación del Estado de Palestina en nuestro territorio palestino, cuya capital es Jerusalén.

El Estado de Palestina será para los palestinos, dondequiera estén, para que en él desarrollen su identidad nacional y cultural y en él disfruten de la plena igualdad de derechos. Sus creencias religiosas y políticas y su dignidad humana serán protegidas en ese Estado por un sistema parlamentario democrático basado en la libertad de opinión, la libertad de formar partidos, el respeto de la mayoría por los derechos de las minorías y el respeto de las minorías por las decisiones de la mayoría, basado asimismo en la justicia social y la igualdad, la no discriminación en los derechos civiles por motivos de raza, religión o color, o entre hombres y mujeres, en virtud de una constitución que garantice el imperio de la ley y un poder judicial independiente, y sobre la base de una auténtica fidelidad al antiquísimo patrimonio espiritual y cultural de Palestina en lo que respecta a la tolerancia mutua, la coexistencia y la concordia entre las religiones.

El Estado de Palestina será un Estado árabe y será parte integrante de la nación árabe, de su patrimonio y civilización, y participará en sus actuales esfuerzos tendientes al logro de los objetivos de la liberación, el desarrollo, la democracia y la unidad. Al afirmar su adhesión al Pacto de la Liga de los Estados Árabes y su interés por fortalecer la acción árabe conjunta, pide a

los miembros de la nación árabe que le presten asistencia para consolidar el proceso de su creación, mediante la movilización de sus capacidades y la intensificación de los esfuerzos encaminados a poner fin a la ocupación israelí.

El Estado de Palestina declara su adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la política y los principios de la no alineación.

El Estado de Palestina, al declarar que es un Estado amante de la paz, dedicado a los principios de la coexistencia pacífica, se esforzará, junto con todos los demás Estados y pueblos, por lograr una paz duradera basada en la justicia y el respeto de los derechos, en virtud de la cual se pueda desarrollar el potencial humano para la actividad constructiva en que la competencia mutua se centre en innovaciones que sustentan la vida y el futuro no inspire temor, ya que el futuro sólo será de los que hayan obrado con justicia o hayan corregido sus errores.

En el contexto de su lucha por llevar la paz a una tierra de paz y amor, el Estado de Palestina pide a las Naciones Unidas —que tienen una responsabilidad especial respecto del pueblo árabe palestino y su patria— así como a los pueblos y Estados del mundo que aman la paz y valoran la libertad, que le ayuden a lograr sus objetivos, a poner fin a las dificultades de su pueblo y a velar por la seguridad y protección de ese pueblo y tratar de poner fin a la ocupación israelí del territorio de Palestina.

A ese respecto, el Estado de Palestina declara asimismo que cree en la solución de los problemas internacionales y regionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por la Organización, y que, sin perjuicio de su derecho natural a defenderse, rechaza la amenaza o el uso de la fuerza, la violencia y la intimidación contra la integridad de su territorio y su independencia política o las de cualquier otro Estado.

En este día trascendental, el decimoquinto día de noviembre de 1988, en que nos hallamos en el umbral de una nueva era, rendimos homenaje con deferencia y humildad a las almas de nuestros mártires y los mártires de la nación árabe cuya sangre derramada ha hecho despuntar este auspicioso día y que han sacrificado su vida para que la patria pueda vivir. Alzamos nuestros corazones para que sean colmados con la esperanza que ha despertado este glorioso levantamiento y la resistencia épica de los que viven en los campamentos, o dispersos o en el exilio, y que han enarbolado el estandarte de la libertad: nuestros niños, nuestros ancianos y nuestros jóvenes, nuestros prisioneros, detenidos y heridos que se encuentran en este suelo sagrado y en cada campamento, aldea y pueblo, las valientes mujeres palestinas protectoras de nuestra vida y nuestra supervivencia y custodias de nuestra llama eterna. A los espíritus de nuestros probos mártires, a las masas de nuestro pueblo árabe palestino y de nuestra nación árabe y a todos los hombres libres y de buena voluntad, prometemos solemnemente continuar luchando para poner fin a la ocupación y establecer la soberanía y la independencia. Exhortamos a nuestro gran pueblo a que se congregue en torno a la bandera palestina, se enorgullezca de ella y la defienda a fin de que siga siendo para siempre el símbolo de nuestra libertad y dignidad en una patria que será libre para siempre y también la morada de un pueblo de hombres libres.

En nombre de Alá, clemente y misericordioso

“Dí: ‘Alá, Señor del reino. Das el reino a quien quieres y retiras el reino de quien quieres, exaltas a quien quieres y humillas a quien quieres, en tu mano está el bien. Tú eres sobre todas las cosas poderoso’”.

Alá todopoderoso ha dicho la verdad.

DOCUMENTO S/20279*

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Túnez

*[Original: francés]
[18 de noviembre de 1988]*

Tengo el honor de remitirle como anexo el texto de la declaración formulada el 15 de noviembre de 1988 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Túnez referente al reconocimiento del Estado palestino independiente por el Gobierno de Túnez.

* Distribuido con la doble signatura A/43/828-S/20279.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed GHEZAL
Representante Permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada el 15 de noviembre de 1988 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez

El Gobierno de la República de Túnez ha acogido con alegría y optimismo la decisión del Consejo Nacional Palestino de proclamar la creación de un Estado palestino. Al celebrar este acontecimiento histórico que concreta la voluntad del pueblo palestino combatiente y de sus valerosos dirigentes de proseguir la lucha para recuperar sus derechos legítimos e inalienables, el Gobierno de Túnez expresa su apoyo y su respaldo a esta iniciativa que se enmarca dentro del sistema legal de las Naciones Unidas y contribuye positivamente a la dinámica de paz en la región del Oriente Medio.

El Gobierno de Túnez anuncia su reconocimiento jurídico del Estado palestino y se congratula por la adopción de ese paso decisivo y reafirma que apoya el derecho de los palestinos a disfrutar de una identidad como pueblo, a una patria y a un Estado. El Gobierno de Túnez aprovecha la ocasión del nacimiento del Estado palestino para expresar su reconocimiento a los héroes de la *intifada* y hacerles llegar su alta consideración por su admirable lucha, su adhesión inquebrantable a sus principios y su resistencia heroica.

Túnez, que tiene fe en la justa causa palestina y le suministra un apoyo constante, manifiesta, en esta feliz circunstancia, sus sinceras felicitaciones al valeroso pueblo de la *intifada* y a sus esclarecidos dirigentes, la Organización de Liberación de Palestina, su única representante legítima.

DOCUMENTO S/20280

Carta, de fecha 19 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

(Original: árabe)
[21 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, adjuntamos el texto de una carta del Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, fechada el 19 de noviembre de 1988, en la que informa a usted de que la parte iraní ha abierto bocas de agua para anegar la tierra de nadie en la zona de Kishk al-Basri y al sur de ésta, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, en la zona comprendida entre el puesto avanzado de Zaid y el de Al-Shalamya, situado más al sur. Hasta el momento proseguían las operaciones de anegamiento.

Le agradeceré que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta y su anexo sean distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente de Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta, de fecha 19 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Me cabe el honor de comunicarle lo siguiente:

1. A las 5.30 horas del 23 de septiembre de 1988, la parte iraní ha abierto bocas de agua para anegar la tierra de nadie en la zona de Kishk al-Basri y al sur de ésta, en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército, en la zona

comprendida entre el puesto avanzado de Zaid y el de Al-Shalamya, situado más al sur. Hasta el momento proseguían las operaciones iraníes.

2. Ese mismo día, informados de los hechos los observadores internacionales de Basora, se envió una patrulla para que comprobara la transgresión e interviniera inmediatamente a fin de detener la operación de anegamiento frente a nuestras posiciones avanzadas del citado sector.

3. A las 11 horas del 24 de septiembre de 1988, miembros de los Grupos de Observadores Internacionales en ambos lados celebraron una reunión en la que los observadores internacionales del lado iraní se comprometieron a detener el aflujo de agua hacia nuestras posiciones defensivas avanzadas y a asignar una patrulla permanente a la tarea de observar las operaciones.

4. Tras reconocer la patrulla de observadores del sector meridional las aberturas practicadas, el comandante de la patrulla prometió al Jefe del Tercer Cuerpo de Ejército que el 27 de septiembre él y un grupo de observadores de dicho sector se reunirían con su colega de la parte iraní para discutir el modo de poner fin a esas transgresiones. Sin embargo, los observadores del lado iraní no se presentaron en el momento fijado, de lo cual se informó a la sede del Grupo de Observadores en Bagdad.

5. Las autoridades iraquíes competentes han pedido varias veces al Grupo de Observadores Internacionales, en diversos memorandos oficiales, que intervengan y ejerzan presión sobre la parte iraní para impedir esa transgresión y que adopten rápidamente medidas serias e intensas para detener el bombeo de agua y obturar las bocas de agua. Le han informado además de que las medidas adoptadas por el grupo no han servido para detener las operaciones de anegamiento y de que sus medidas anteriores no han dado resultado alguno.

6. El Sr. Goulding fue informado de la situación en la reunión que mantuvo con el Jefe de Estado Mayor el 10 de octubre.

7. El 24 de octubre se celebró una reunión con el jefe del Grupo de Observadores en Iraq, General de Brigada Patil, para discutir las últimas me-

didas adoptadas en relación con el anegamiento. El General de Brigada Patil explicó que no había conseguido que la parte iraní suspendiera las operaciones y que no confiaba en absoluto en la posibilidad de que la parte iraní cumpliera su promesa de detener las operaciones de anegamiento, pese a haberla reiterado en muchas ocasiones.

8. El 8 de noviembre hubo una reunión con el General de Brigada Patil para insistir en que interviniera a fin de detener las operaciones de anegamiento, pues éstas se habían extendido a otras zonas. Se ha confirmado una vez más el fracaso del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en su propósito de lograr que la parte iraní suspenda las operaciones de anegamiento.

La insistencia de la parte iraní en anegar la zona constituye una violación deliberada y grave de la cesación del fuego y un intento deliberado de dañar nuestras posiciones defensivas.

Pedimos a usted que haga lo posible para que la parte iraní deponga su peligrosa actitud, que obstaculiza los pasos encaminados al logro de una paz completa y duradera.

(Firmado) Tariq AZIZ

Viceprimer Ministro

y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

DOCUMENTO S/20281*

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe

[Original: inglés]

[21 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto de una declaración oficial emitida el 17 de noviembre de 1988 por el Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, en la que se acoge con satisfacción la proclamación del Estado palestino independiente.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE

Representante Permanente de Zimbabwe
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración emitida el 17 de noviembre de 1988 por el Presidente del Movimiento de los Países no Alineados

En nombre de los 101 miembros del Movimiento de los Países no Alineados, acojo con viva satisfacción la histórica proclamación del Estado de Palestina. Es ésta una decisión altamente encomiable adoptada democráti-

camente por el desposeído pueblo palestino por conducto del Consejo Nacional de Palestina. El pueblo palestino, a quien hasta ahora se le han denegado sus derechos inalienables mediante la agresión militar, la ocupación y diversas formas de presión política y diplomática, ejerce así su derecho a la libre determinación, la independencia política y la soberanía sobre su territorio.

El Movimiento aplaude el compromiso contraído por el Consejo Nacional de Palestina, al proclamar el Estado palestino, de acatar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos^a. Este compromiso del Consejo Nacional de Palestina queda claramente demostrado por su aceptación de las resoluciones aprobadas desde 1947 por las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, incluida la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El Movimiento elogia al Consejo Nacional de Palestina por su voluntad política a ese respecto y hace un llamamiento a Israel para que muestre el mismo espíritu constructivo, reconociendo el derecho del pueblo palestino a su propio Estado independiente y soberano. En estas nuevas circunstancias, el Movimiento insta a los aliados de Israel a que den muestras de flexibilidad diplomática accediendo a que se convoque en breve una conferencia de paz internacional sobre el Oriente Medio en la que participe la Organización de Liberación de Palestina como única y auténtica representante del pueblo palestino en pie de igualdad con las otras partes en el conflicto.

En mi calidad de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados insto a todos los miembros del Movimiento a que consideren seriamente la posibilidad de reconocer al Estado de Palestina recién proclamado.

* Distribuido con la doble signatura A/43/844-S/20281.

DOCUMENTO S/20282*

Carta, de fecha 21 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán

[Original: inglés]

[22 de noviembre de 1988]

Con referencia a mi carta, de 4 de noviembre de 1988 [S/20260], tengo el honor de poner en su conocimiento los siguientes incidentes ocurridos el 13 de noviembre de 1988 en violación del territorio del Pakistán por parte del Afganistán.

A las 15.30 horas, fuerzas armadas del Afganistán dispararon una descarga de artillería contra el sector Pasaid Khail,

cerca de la agencia Landi Kotal Khyber. Resultó muerto un niño y sufrieron lesiones dos mujeres (todos nacionales del Pakistán).

A las 20.30 horas, fuerzas armadas del Afganistán dispararon una descarga de artillería contra la aldea de Kafirkot, cerca de Khar Gali, entre Landi Kotal y Torkham. Resultaron muertas tres personas y sufrieron lesiones otras cinco.

* Distribuido con la doble signatura A/43/848-S/20282.

El Encargado de Negocios del Afganistán fue citado a comparecer en la Oficina de Relaciones Exteriores en Islamabad en la mañana del 20 de noviembre y se le entregó una enérgica protesta en relación con los mencionados ataques injustificados. Se le pidió que informase a las autoridades de Kabul que, de no cesar estos ataques, habrán de cargar con toda la responsabilidad por las graves consecuencias que deriven.

Pido que se distribuya esta carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20283*

Carta, de fecha 21 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán

[Original: inglés]
[22 de noviembre de 1988]

En relación con mi carta de fecha 4 de noviembre de 1988 [S/20260], tengo el honor de informarle del siguiente incidente de violación del territorio pakistaní por parte del Afganistán, que tuvo lugar el 19 de noviembre de 1988.

Un avión militar del régimen de Kabul penetró en el espacio aéreo del Pakistán, sobre el distrito de Kurram, aproximadamente a las 20.20 horas. El aparato fue derribado por fuerzas de tierra del ejército pakistaní cerca de Parachinar. Los restos del aparato cayeron dentro de territorio pakistaní.

Este incidente, el más reciente de la serie de violaciones del espacio aéreo del Pakistán por el régimen de Kabul, constituye una grave violación de los convenios de Ginebra [S/19835, anexo I]. El Gobierno del Pakistán ha hecho repetidas advertencias al régimen de Kabul respecto de las vio-

laciones de su espacio aéreo y terrestre y ha afirmado inequívocamente que el régimen de Kabul será responsable de las consecuencias que puedan derivarse.

En la tarde del 20 de noviembre, el Encargado de Negocios afgano fue llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores en Islamabad, donde se le presentó una enérgica protesta por esos ataques no provocados. Se le pidió además que comunicara a las autoridades de Kabul que, de repetirse los ataques, recaería en ellas toda la responsabilidad de las graves consecuencias.

Le ruego que haga distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/849-S/20283.

DOCUMENTO S/20284*

Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

[Original: árabe]
[22 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con las cartas anteriores relativas a las agresiones aéreas israelíes sobre territorio libanés, tengo el honor de comunicarle lo siguiente.

A las 15 horas (hora local) del martes 22 de noviembre de 1988, seis aviones de guerra israelíes, apoyados por varios helicópteros militares, realizaron varias incursiones consecutivas sobre el suburbio este de la ciudad de Saida y, más concretamente, sobre el campamento de refugiados palestinos de Ain al-Hilwa. Según los datos de que se dispone hasta el momento, las incursiones han ocasionado cinco muertos por lo menos y decenas de heridos y han destruido numerosas casas y otros inmuebles.

El Gobierno del Líbano reitera su enérgica condena de las salvajes incursiones israelíes y en particular el ataque lanzado precisamente hoy día en que se conmemora el 45° ani-

versario de la independencia del Líbano. Al elegir este día, Israel no hace sino confirmar su política de agresión contra el Líbano y su insistencia en violar su soberanía y su espacio aéreo, infringiendo con ello la Carta de las Naciones Unidas y las normas y usos internacionales.

El Gobierno del Líbano, a la vez que se reserva el derecho de convocar una reunión del Consejo de Seguridad cuando lo estime oportuno, reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que condene a Israel y lo induzca a poner fin inmediatamente a estas agresiones contra el Líbano.

Le ruego que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURI
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/850 -S/20284.

DOCUMENTO S/20285*

**Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Grecia**

[Original: francés/inglés]
[22 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar el texto de una declaración sobre el Líbano formulada por los 12 miembros de la Comunidad Europea.

Agradecería que la presente carta, junto con su anexo, se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el Líbano, formulada en Bruselas el 21 de noviembre de 1988

Con motivo del día nacional de la República del Líbano, los Doce hacen llegar sus mejores deseos al pueblo del Líbano. Esperan que ese país amigo pueda superar en un futuro cercano la aguda crisis por la que está atravesando.

En ese sentido, los Doce reafirman su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a restablecer y proteger la total soberanía, integridad territorial, independencia y unidad del Líbano. También destacan la importancia que otorgan a la plena realización del proceso constitucional y, en especial, a la elección de un Presidente de la República que, como símbolo de unidad del país, pueda contribuir a la reconciliación nacional.

* Distribuido con la doble signatura A/43/851-S/20285.

DOCUMENTO S/20286*

**Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Grecia**

[Original: francés]
[22 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración sobre el Afganistán formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada en Bruselas el 21 de noviembre de 1988 por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el Afganistán

Los Doce siguen atentamente los acontecimientos que se están produciendo en el Afganistán. Reiterando las opiniones expresadas en su declaración del 14 de abril [S/19783, anexo], apoyan los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por lograr una solución general de la crisis y consideran que los acuerdos de Ginebra [S/19835, anexo] deben ser fielmente respetados por todas las partes interesadas.

Preocupa profundamente a los Doce la reciente intensificación de los bombardeos soviéticos en el Afganistán y el emplazamiento y la utilización de misiles "Scud" en ese país.

Los Doce han visto con preocupación las recientes declaraciones públicas soviéticas según las cuales se ha suspendido el retiro de las tropas soviéticas del Afganistán. Los Doce siguen instando a que se retiren prontamente todas las fuerzas soviéticas del Afganistán. Advierten que las autoridades soviéticas han reiterado su compromiso de concluir antes del 15 de febrero de 1989 el retiro total de sus fuerzas. Ese retiro es condición esencial para dar al pueblo afgano la oportunidad de determinar su propio futuro. Los Doce siguen creyendo que la instauración de un gobierno verdaderamente representativo mediante un acto auténtico de libre determinación en que la resistencia tenga un papel importante que desempeñar es indispensable para el logro de la paz en el Afganistán.

Los Doce instan a todas las partes, incluida la resistencia, a dar muestras de moderación y de sentido de la realidad en la búsqueda de un arreglo general.

* Distribuido con la doble signatura A/43/852-S/20286.

DOCUMENTO S/20287*

**Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Grecia**

[Original: francés/inglés]
[22 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración sobre las decisiones del Consejo Nacional de Palestina, formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Agradeceré que disponga la distribución de esta carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
*Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Declaración formulada el 21 de noviembre de 1988 por los 12 Estados
miembros de la Comunidad Europea sobre las decisiones del
Consejo Nacional de Palestina**

Los Doce confieren especial importancia a las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Palestina en Argel, que reflejan la voluntad del pueblo palestino de afirmar su identidad nacional, y que incluyen medidas positivas en favor de un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí.

* Distribuido con la doble signatura A/43/853-S/20287.

A este respecto, acogen con beneplácito la aceptación por el Consejo Nacional de Palestina de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad como base para una conferencia internacional, lo que implica aceptación del derecho a la existencia y la seguridad para todos los Estados de la región, incluso Israel. El respeto por este principio va junto con el respeto por la justicia para los pueblos de la región, en particular el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, con todo lo que esto significa. Para los Doce ello constituye una condición necesaria para el establecimiento de una paz justa, duradera y general en el Cercano Oriente, como han afirmado repetidas veces desde la Declaración de Venecia de 1980 [véase S/14009]. Los Doce expresan además su satisfacción por el hecho de que el Consejo Nacional de Palestina haya condenado expresamente el terrorismo.

Los Doce hacen un llamamiento a todas las partes interesadas para que, absteniéndose de todo acto de violencia y de toda acción que pudiera agravar aún más la situación tirante en el Cercano Oriente, aprovechen esta oportunidad para contribuir al proceso de la paz de modo positivo, con miras a una solución justa, global y duradera del conflicto árabe-israelí. Tal solución sólo puede lograrse mediante una conferencia internacional de paz, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que representa el marco adecuado para las negociaciones necesarias entre las partes directamente interesadas.

A los Doce preocupa profundamente el deterioro de la situación en los territorios ocupados y el creciente sentimiento de decepción y desesperación entre los habitantes de esos territorios, situación que puede empeorar si no hay perspectiva de una solución negociada. Reiteran su compromiso de participar activamente en todos los esfuerzos que contribuyan a una solución negociada.

DOCUMENTO S/20289

**Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el representante de Zambia**

[Original: inglés]
[23 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad se reúna con urgencia en relación con el tema titulado "La cuestión de Sudáfrica" a fin de examinar la cuestión de la sentencia de muerte dictada por el régimen de Sudáfrica contra Paul Tefo Setlaba, a la luz de la intención de las autoridades sudafricanas de hacer cumplir esa sentencia de muerte.

(Firmado) Peter Dingi ZUZE
*Representante Permanente de Zambia
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/20291*

**Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Pakistán**

[Original: inglés]
[23 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar el texto de un mensaje de fecha 16 de noviembre de 1988 dirigido al Presidente Yasser Arafat por el Sr. Ghulam Ishaq Khan, Presidente del Pakistán, en relación con la declaración de un Estado palestino independiente.

* Distribuido con la doble signatura A/43/847-S/20291.

Le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta y del texto del mensaje como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Texto de un mensaje, de fecha 16 de noviembre de 1988, dirigido al Presidente de la Organización de Liberación de Palestina por el Presidente del Pakistán

El Gobierno y el pueblo de la República Islámica del Pakistán han recibido con sumo agrado las noticias de la declaración de un Estado palestino independiente. Le ruego acepte nuestra más cálida felicitación y nuestros mejores votos en esta auspiciosa oportunidad.

La declaración es un hecho de importancia histórica y constituye un glorioso hito en la marcha inexorable del pueblo de Palestina hacia su acariciada meta.

Bajo su liderazgo dinámico, nuestros hermanos palestinos han demostrado que no consideran que haya sacrificios demasiado grandes en pro de la realización de sus aspiraciones nacionales. Si Dios lo permite, sus sacrificios no serán vanos y lograrán triunfar en última instancia.

El Pakistán siempre ha apoyado la justa causa del pueblo palestino y nos regocijamos con el pueblo palestino al recibir las noticias de la declaración. Le aseguro que continuaremos brindando nuestro apoyo sin desfallecimientos y que elevamos nuestras preces para que logre rápidamente la victoria definitiva.

DOCUMENTO S/20292

Carta, de fecha 22 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[23 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjuntas copias de cinco notas verbales acerca de violaciones del derecho internacional cometidas por buques de la armada de los Estados Unidos destacados en el Golfo Pérsico y en el Golfo de Omán, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., para su transmisión al Departamento de Estado de los Estados Unidos, y de los documentos adjuntos a esas notas.

Mucho agradeceríamos se hicieran distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO I

Nota de fecha 1° de septiembre de 1988

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de Argelia y tiene el honor de adjuntar en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, mensajes recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta a ellos.

Mensaje adjunto

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, el 10 de abril de 1988, a las 9.20 horas, el buque número 19 de la armada de los Estados Unidos, violando los principios del derecho internacional establecido con su agresión en contra de la soberanía de

la República Islámica del Irán, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima que no se aproximara más al buque.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta en contra de esos actos injustificados de los buques de la armada de los Estados Unidos y pide insistentemente que de inmediato se les ponga fin, por ir en contra de la soberanía de la República Islámica del Irán.

ANEXO II

Nota de fecha 5 de octubre de 1988

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de Argelia y tiene el honor de adjuntar en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, mensajes recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta a ellos.

Mensaje adjunto

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de la armada de los Estados Unidos destacados en el Golfo de Omán y el Golfo Pérsico introdujeron un factor de perturbación para las aeronaves iraníes de patrulla marítima en las fechas y horas que a continuación se indican.

A. Advertencias efectuadas por buques de la armada de los Estados Unidos

1. El 14 de abril de 1988, a las 9.24 horas, el buque número 975 de la armada de los Estados Unidos en la posición 25°01' N y 57°25' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°10' N y 57°24' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

2. El 15 de abril, a las 17.03 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 24°57' N y 59°56' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 23°58' N y 60°20' E, diciéndole que si quería quedar fuera de peligro, retomara el rumbo de 30 grados y siguiera volando sin apartarse de él.

3. El 16 de abril, a las 9.29 horas, el buque de la armada de los Estados Unidos número 65, en la posición 24°30' N y 59°21' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°34' N y 59°14' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

4. El 16 de abril a las 15.33 horas, el buque de la armada de los Estados Unidos número 967, en la posición 26°20' N y 55°50' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 26°21' N y 55°38' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

5. El 17 de abril, a las 17.02 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 24°25' N y 59°30' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°39' N y 59°12' E, diciéndole que cambiara su rumbo.

6. El 18 de abril, a las 9.13 horas, el buque de la armada de los Estados Unidos número 1063, en la posición 26°10' N y 56°45' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 26°10' N y 56°52' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

7. El 18 de abril, a las 9.47 horas, el buque de la armada de los Estados Unidos número 65, en la posición 24°25' N y 59°25' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°50' N y 58°35' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

8. El 19 de abril, a las 17.41 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 26°52' N y 51°30' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 27°30' N y 51°40' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

9. El 30 de abril, a las 13.12 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 24°45' N y 59°28' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°57' N y 59°58' E diciéndole que no se aproximara más al buque.

10. El 7 de mayo, a las 11.15 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 25°30' N y 57°02' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°36' N y 57°08' E, diciéndole que cambiara su rumbo.

B. Persecución de aeronaves

1. El 15 de abril a las 16.55 horas, un avión A-7 de los Estados Unidos en la posición 24°11' N y 59°56' E, persiguió a una aeronave iraní durante un lapso de 31 minutos.

2. El 15 de abril a las 16.56 horas, un avión S-3 de los Estados Unidos en la posición 24°08' N y 59°51' E, persiguió a una aeronave iraní durante un lapso de 28 minutos.

3. El 16 de abril a las 9.03 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 24°58' N y 58°08' E, persiguió a una aeronave iraní durante un lapso de 5 minutos.

4. El 17 de abril a las 16.5 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos números 107 y 202 y en la posición 24°47' N y 58°08' E, persiguieron a una aeronave iraní durante un lapso de 22 minutos.

5. El 18 de abril a las 9.38 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos en la posición 25°02' N y 57°58' E, persiguieron a una aeronave iraní durante un lapso de 27 minutos.

6. El 30 de abril a las 13.43 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 25°13' N y 58°30' E, persiguió a una aeronave iraní durante un lapso de 5 minutos.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra estas acciones ilegales del Gobierno de los Estados Unidos.

ANEXO III

Nota de fecha 5 de octubre de 1988

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de Argelia y tiene el honor de adjuntar en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, mensajes recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta a ellos.

Mensaje adjunto

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de la armada de los Estados Unidos, violando los principios del derecho internacional, perpetraron agresiones contra la soberanía de la República Islámica del Irán e introdujeron un factor de

perturbación para las aeronaves iraníes de patrulla marítima que sobrevolaban el mar territorial de la República Islámica del Irán en las fechas y horas que a continuación se indican.

1. El 17 de abril de 1988, a las 11.05 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 26°24' N y 56°02' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní sobrevolando el mar territorial de la República Islámica del Irán en posición 26°24' N y 55°48' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

2. El 1° de mayo, a las 12.47 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 25°45' N y 56°47' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní sobrevolando el mar territorial de la República Islámica del Irán en posición 25°35' N y 57°34' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

3. El 5 de mayo, a las 9.21 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 25°12' N y 56°42' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní sobrevolando el mar territorial de la República Islámica del Irán en la posición 25°51' N y 57°14' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra esas acciones injustificables de los buques de la armada de los Estados Unidos e insiste en solicitar que se les ponga término, pues son contrarias a la soberanía de la República Islámica del Irán.

ANEXO IV

Nota de fecha 28 de septiembre de 1988

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de Argelia y tiene el honor de adjuntar en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, mensajes recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de los mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta a ellos.

Mensaje adjunto

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, el 30 de abril de 1988, a las 9.10 horas, una aeronave SR-71 de los Estados Unidos que volaba a una altitud de entre 65.000 y 70.000 pies a una velocidad de 1.100 millas por hora violó el espacio aéreo de la República Islámica del Irán desde Bandar-e-Taheri hasta la región de Chabahar.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta enérgicamente contra ese acto de la aeronave de los Estados Unidos, que constituye una flagrante agresión en contra de la soberanía de un Estado independiente.

Evidentemente, el Gobierno de los Estados Unidos será directamente responsable de toda repetición de ese tipo de actos.

ANEXO V

Nota de fecha 28 de septiembre de 1988

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de Argelia y tiene el honor de adjuntar en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, mensajes recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta a ellos.

Mensaje adjunto

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de la armada de los Estados Unidos destacados en el Golfo de Omán y el Golfo Pérsico introdujeron un factor de perturbación para las aeronaves iraníes de patrulla marítima en las fechas y horas que a continuación se indican.

A. Advertencias efectuadas por buques de la armada de los Estados Unidos

1. El 13 de diciembre de 1987, a las 9.19 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 20°45' N y 58°05' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°51' N y 57°54' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

2. El 20 de marzo de 1988, a las 9.17 horas, el buque número 976 de la armada de los Estados Unidos en la posición 25°55' N y 57°02' E hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°21' N y 57°09' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

3. El 25 de marzo, a las 6.23 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 23°45' N y 59°35' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°16' N y 58°42' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

4. El 2 de abril, a las 16.20 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 24°55' N y 57°15' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°01' N y 57°17' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

5. El 2 de abril, a las 16.41 horas, un buque de la armada de los Estados Unidos en la posición 24°20' N y 57°47' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 24°31' N y 57°17' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

6. El 10 de abril, a las 9.10 horas, el buque número 58 de la armada de los Estados Unidos, en la posición 25°00' N y 57°05' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°21' N y 57°00' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

7. El 10 de abril, a las 9.15 horas, el buque número 41 de la armada de los Estados Unidos, en la posición 25°01' N y 56°50' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°03' N y 57°10' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

8. El 10 de abril, a las 11.05 horas, el buque número 1063 de la armada de los Estados Unidos, en la posición 25°10' N y 56°40' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní cuya posición era 25°30' N y 57°05' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

9. El 11 de abril, a las 8.44 horas, el buque número 1063 de la armada de los Estados Unidos, en la posición 25°48' N y 56°48' E, hizo una advertencia al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima cuya posición era 25°46' N y 56°52' E, diciéndole que no se aproximara más al buque.

B. Persecución por una aeronave de los Estados Unidos

1. El 25 de marzo de 1988, a las 16.05 horas, una aeronave F-14 de los Estados Unidos en la posición 24°55' N y 57°45' E persiguió a una aeronave iraní de patrulla marítima durante 10 minutos.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra esos actos ilícitos del Gobierno de los Estados Unidos.

DOCUMENTO S/20293*

Nota verbal de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique

[Original: inglés]
[25 de noviembre de 1988]

El Representante Permanente de la República Popular de Mozambique ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de informarle de que el 28 de julio de 1988 soldados sudafricanos atacaron a fuerzas mozambiqueñas en la provincia de Maputo, a raíz de lo cual resultó muerto un soldado y se capturaron algunos pertrechos. Las autoridades sudafricanas pidieron a las de Mozambique que devolvieran el cadáver del soldado y los pertrechos capturados.

La Misión de Mozambique solicita que esta información se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

* Distribuido con la doble signatura A/43/862-S/20293.

DOCUMENTO S/20294*

Informe del Secretario General

[Original: inglés]
[28 de noviembre de 1988]

ÍNDICE

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ	2-13
III. LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS	14-22
IV. EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS	23-25
V. LA CUESTIÓN DE PALESTINA	26-28
VI. LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO	29-31
VII. OBSERVACIONES	32-37

* Distribuido con la doble signatura A/43/867-S/20294.

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 42/209 B de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1988. En esa resolución, la Asamblea se refirió a diversos aspectos de la situación en el Oriente Medio y pidió al Secretario General que informara periódicamente al Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación y que presentara a la Asamblea, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, un informe completo que abarcara la evolución de la situación en el Oriente Medio en todos sus aspectos. El presente informe abarca el período del 14 de noviembre de 1987 al 17 de noviembre de 1988. Cabe seña-

lar, sin embargo, que en él no se aborda la situación existente entre el Irán y el Iraq. Se basa principalmente en la información que figura en documentos de las Naciones Unidas, a los que se hace referencia cuando procede.

II. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

2. En la región sigue habiendo tres operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: dos fuerzas de mantenimiento de la paz, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), y una misión de observación, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).

A. *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación*

3. La FNUOS, que cuenta con unos 1.330 hombres aportados por Austria, el Canadá, Finlandia y Polonia, está desplegada entre las fuerzas de Israel y las de Siria en el Golan, de conformidad con el Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974 [S/11302/Add.1, anexo I]. La Fuerza cuenta con un grupo de observadores destacados por el ONUVT, que la asiste en el desempeño de sus tareas. Las principales funciones de la Fuerza son la supervisión de la cesación del fuego entre las fuerzas israelíes y sirias y la vigilancia de la zona de separación establecida por el acuerdo de separación. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad prorrogó en dos oportunidades el mandato de la FNUOS, la última vez el 31 de mayo, por un período adicional de seis meses, hasta el 30 de noviembre [resolución 613 (1988)].

4. Las actividades de la Fuerza desde noviembre de 1987 se describen en tres informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, de fechas 13 de noviembre de 1987 (S/19263), 20 de mayo de 1988 (S/19895) y 17 de noviembre de 1988 (S/20276). Como informó el Secretario General, la situación en el sector Israel-Siria ha permanecido en general tranquila, la FNUOS ha seguido desempeñando sus funciones eficazmente con la cooperación de las partes y no se han producido incidentes graves.

B. *Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano*

5. La FPNUL, desplegada en el Líbano meridional, fue establecida por el Consejo de Seguridad el 19 de marzo de 1978, tras la primera invasión del Líbano por Israel. Su mandato consistía en confirmar el retiro de las fuerzas israelíes pedido por el Consejo de Seguridad, restablecer la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a reinstaurar su autoridad efectiva en la región, atribuciones que aún conserva [resolución 425 (1978)].

6. Desde entonces, el mandato de la Fuerza ha sido prorrogado cada vez que ello ha sido necesario, la última vez el 29 de julio de 1988 por un período adicional de seis meses hasta el 31 de enero de 1989 [resolución 617 (1988)]. Actualmente, la FPNUL cuenta con unos 5.840 hombres, procedentes de Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Irlanda, Italia, Nepal, Noruega y Suecia. La Fuerza cuenta con un grupo de observadores destacados por el ONUVT que le prestan asistencia en el desempeño de sus tareas.

7. Las actividades de la FPNUL y la situación en su zona de operaciones en el Líbano meridional, desde noviembre de 1987 hasta el 25 de julio de 1988, se describen en dos

informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, de fechas 22 de enero de 1988 (S/19445) y 25 de julio (S/20053). El 14 de marzo, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad un informe especial sobre los acontecimientos relativos al secuestro, el 17 de febrero de 1988, del Teniente Coronel William Richard Higgins, oficial de los Estados Unidos de América que se desempeñaba como jefe de los observadores militares del ONUVT asignados a la FPNUL (S/19617). En su informe, el Secretario General condenó vivamente el secuestro y la continuación de la detención del Teniente Coronel Higgins. El incidente había ocurrido mientras ese oficial desempeñaba funciones que se le habían encomendado para ayudar a la FPNUL a cumplir con el mandato conferido por el Consejo de Seguridad, mandato que contaba con el apoyo pleno de las autoridades libanesas y de la población local del Líbano meridional. El Secretario General expresó su seria preocupación acerca de las posibles consecuencias que tales ataques injustificados contra miembros de la Fuerza podrían tener para la eficacia de la FPNUL. Dijo que la FPNUL iba a seguir haciendo todo lo posible por localizar al Teniente Coronel Higgins y lograr su liberación, también señaló que sus colaboradores superiores y el mismo Secretario General seguirían en contacto con todas las partes que, a su entender, podrían ser de alguna ayuda. El 29 de julio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 618 (1988) en la que se condenaba el secuestro del Teniente Coronel Higgins, se exigía que se lo pusiera inmediatamente en libertad y se hacía un llamamiento a los Estados Miembros para que utilizaran su influencia de cualquier manera posible a fin de promover la aplicación de la resolución.

8. En relación con otra cuestión relativa al sector Israel-Líbano, el 24 de noviembre de 1987 el Secretario General dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/19318) por la que transmitía el texto de una nota sobre "la cuestión de la intrusión israelí en la frontera entre Israel y el Líbano", junto con un mapa, para información del Consejo. El Secretario General recordó que la cuestión había sido planteada por el representante del Líbano el 6 de octubre de 1987 y había sido examinada por el Consejo de Seguridad en consultas oficiosas celebradas el 15 de octubre.

9. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad se reunió a solicitud del Líbano en enero y mayo (sesiones 2782a. a 2784a., 2811a., 2813a. y 2814a.). El 18 de enero, el Consejo realizó una votación sobre un proyecto de resolución (S/19434) presentado por seis de sus miembros, según el cual habría deplorado profundamente los repetidos ataques de Israel contra el territorio libanés y todas sus demás medidas y prácticas contra la población civil: habría pedido firmemente que Israel cesara todos los actos de usurpación de tierras, construcción de caminos y levantamiento de vallas en violación de la frontera, y todos los intentos de ocupar territorio libanés o cambiar su estatuto, o de obstaculizar el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano, y habría reafirmado la urgente necesidad de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente. El 10 de mayo el Consejo realizó una votación sobre un proyecto de resolución (S/19868) presentado por seis de sus miembros, según el cual habría condenado la reciente invasión del Líbano meridional por fuerzas israelíes, habría repetido su llamamiento en pro del retiro inmediato de todas las fuerzas israelíes del territorio del Líbano y habría pedido que cesaran todos los actos que constituyeran una violación de la soberanía del Líbano y de la seguridad de su población civil, y habría reafirmado su llamamiento en pro del estricto respeto de la soberanía del Líbano y de su independencia, unidad e integridad territorial, dentro de sus

fronteras internacionalmente reconocidas. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente.

10. El 28 de septiembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad emitieron una declaración después de haberse reunido con el Secretario General (S/20224 anexo). En esa declaración reafirmaban su decidido compromiso en pro de la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano.

C. *Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua*

11. Según se indica en las secciones que anteceden, los observadores del ONUVT continuaron prestando asistencia a la FNUOS y a la FPNUL en el desempeño de sus tareas. Además, el ONUVT dirige dos operaciones de observación propias, por conducto del Grupo de Observadores en Beirut y el Grupo de Observadores en Egipto.

12. El Grupo de Observadores en Beirut fue creado por el Consejo de Seguridad en agosto de 1982 después de la ocupación de Beirut occidental por las tropas israelíes. Después del retiro de las fuerzas israelíes de la zona de Beirut en septiembre de 1983, las actividades del Grupo se redujeron y su dotación es en la actualidad de 14 observadores.

13. El Grupo de Observadores en Egipto, establecido cuando se retiró la segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en julio de 1979, está integrado en total por unos 50 observadores. Además de sus oficinas de enlace, ubicadas en El Cairo e Ismaíla, mantiene seis puestos de observación en el Sinaí.

III. LA SITUACIÓN EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS

14. La Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, tras examinar el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/42/650), integrado por el Senegal, Sri Lanka y Yugoslavia, aprobó las resoluciones 42/160 A a G de 8 de diciembre de 1987. En esas resoluciones, la Asamblea General exhortaba a Israel a que dejara en libertad a todos los árabes arbitrariamente detenidos o encarcelados con motivo de su lucha por la libre determinación y la liberación de sus territorios, y exigía que el Gobierno de Israel revocara las medidas adoptadas contra los palestinos detenidos y encarcelados y los pusiera inmediatamente en libertad (resolución 42/160 A); reafirmaba que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, era aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y exigía que Israel reconociera y cumpliera las disposiciones de ese Convenio (resolución 42/160 B); exigía que el Gobierno de Israel desistiera inmediatamente de adoptar medida alguna que pudiera dar lugar a cambios en la condición jurídica, el carácter geográfico o la composición demográfica de los territorios ocupados (resolución 42/160 C); exigía que Israel desistiera inmediatamente de determinadas políticas y prácticas mencionadas en la resolución y prorrogaba el mandato del Comité Especial (resolución 42/160 D); exigía que el Gobierno de Israel revocara las medidas ilegales de expulsar al Alcalde de Halhul, al Juez islámico de Hebrón y a otros dirigentes palestinos expulsados en 1985, 1986 y 1987, y que facilitara su regreso inmediato (resolución 42/160 E); declaraba que todas las medidas y acciones legislativas y administrativas que Israel ya había tomado o tomara en el futuro y que pretendieran alterar el carácter y el

estatuto jurídico del Golán árabe sirio eran nulas y sin valor y constituían una violación manifiesta del derecho internacional (resolución 42/160 F) y condenaba las políticas y las prácticas israelíes contra estudiantes y profesores palestinos en instituciones educacionales en los territorios palestinos ocupados y exigía que Israel revocara todas las acciones y medidas contra todas esas instituciones, garantizara su libertad y se abstuviera de trabar su funcionamiento efectivo (resolución 42/160 G).

15. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad se reunió en diciembre de 1987 y enero, febrero, marzo y abril de 1988, para examinar la situación en los territorios árabes ocupados [sesiones 2770a., 2772a. a 2777a., 2780a., 2781a., y 2785a. a 2787a., 2789a., 2790a. y 2804a. a 2806a.]. El 22 de diciembre el Consejo aprobó la resolución 605 (1987), en la cual lamentaba profundamente las políticas y prácticas de Israel la Potencia ocupante, que violaban los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, y en particular que el ejército israelí hubiera abierto el fuego, causando muertos y heridos entre los civiles palestinos indefensos; reafirmaba que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra era aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén; instaba una vez más a Israel a que aplicara inmediata y escrupulosamente dicho Convenio y a que desistiera inmediatamente de las políticas y prácticas que estuvieran en contravención con éste: pedía que se contribuyera al establecimiento de la paz ejerciendo un máximo de moderación; destacaba la apremiante necesidad de lograr un arreglo justo, duradero y pacífico del conflicto árabe-israelí y pedía al Secretario General que examinara la situación en los territorios ocupados por todos los medios que estuvieran a su disposición y que presentara un informe con sus recomendaciones sobre los medios posibles para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí. El 5 de enero el Consejo aprobó la resolución 607 (1988) en la que reafirmaba que el Convenio de Ginebra era aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén; se exhortaba a Israel a que se abstuviera de deportar civiles palestinos de los territorios ocupados y se pedía encarecidamente a Israel que cumpliera sus obligaciones en virtud del Convenio. El 14 de enero el Consejo aprobó la resolución 608 (1988) en la que instaba a Israel a que dejara sin efecto la orden de deportar a civiles palestinos y a que asegurara que los ya deportados volverían de inmediato y en condiciones de seguridad a los territorios palestinos ocupados y pedía que Israel desistiera de inmediato de deportar a ningún otro civil palestino.

16. El informe del Secretario General pedido en la resolución 605 (1987) fue distribuido el 21 de enero de 1988 como documento S/19443. En el informe, basado en una misión enviada a la región, se reseñaba detalladamente la situación en los territorios ocupados y se examinaban los medios y maneras para que la comunidad internacional mejorara la seguridad y la protección de la población civil palestina en esos territorios. En sus observaciones finales, el Secretario General destacaba que las medidas para mejorar la seguridad y la protección, por muy urgentes y necesarias que fueran, no eliminarían las causas de los trágicos acontecimientos que habían llevado a la aprobación de la resolución 605 (1987) ni llevarían la paz a la región. El Secretario General manifestaba que el problema subyacente sólo se podría resolver mediante un arreglo político que tuviera en cuenta tanto la negativa de la población palestina de los territorios a aceptar un futuro bajo la ocupación israelí como la determinación de Israel de garantizar su seguridad y el bienestar de su pueblo. El Secretario General seguía creyendo que

esto se podría lograr mediante un arreglo amplio, justo y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y que tuviera plenamente en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación. Ese arreglo debía negociarse mediante la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes interesadas.

17. El 1º de febrero, el Consejo de Seguridad realizó una votación sobre un proyecto de resolución (S/19466) presentado por seis de sus miembros, según el cual habría expresado su profundo reconocimiento al Secretario General por su informe, habría instado a Israel a que, en su calidad de Potencia ocupante y Alta Parte Contratante en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, aceptara la aplicabilidad *de jure* del Convenio a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y cumpliera plenamente las obligaciones que le incumbían en virtud de ese Convenio; habría recordado la obligación que tienen todas las Altas Partes Contratantes, en virtud del artículo 1 del Convenio, de hacer respetar el Convenio en todas circunstancias; habría instado una vez más a Israel a que desistiera inmediatamente de aplicar políticas y seguir prácticas que violaban los derechos humanos del pueblo palestino, habría pedido a Israel que facilitara la tarea al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y habría pedido a todos los miembros que le proporcionaran su apoyo cabal; habría pedido al Secretario General que continuara vigilando la situación en los territorios ocupados por todos los medios de que dispusiera y presentara informes periódicos y puntuales al Consejo; habría afirmado la urgente necesidad de lograr, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, del que el problema palestino era parte integrante, y habría expresado su determinación de colaborar en ese sentido; habría pedido al Secretario General que continuara sus esfuerzos con miras a promover tal arreglo y que presentara informes periódicos al Consejo. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente. El 14 de abril, el Consejo realizó una votación sobre un proyecto de resolución (S/19780) presentado por seis de sus miembros, según el cual habría instado a Israel a que cumpliera inmediatamente y escrupulosamente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y a que desistiera de inmediato de sus políticas y prácticas que violaban las disposiciones de dicho Convenio; habría instado a Israel a que dejara sin efecto la orden de deportar a civiles palestinos y a que asegurara que los ya deportados volvieran de inmediato y en condiciones de seguridad a los territorios palestinos ocupados; habría instado a Israel a que desistiera de inmediato de deportar a civiles palestinos de los territorios ocupados; habría condenado las políticas y prácticas de Israel que violaban los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, y en particular la utilización de armas de fuego por el ejército israelí, que había causado muertes y heridas entre civiles palestinos indefensos; habría afirmado la urgente necesidad de lograr, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una solución amplia, justa y duradera del conflicto árabe-israelí, parte integrante del cual era el problema palestino, y habría expresado su determinación de trabajar para conseguir ese fin y habría pedido al Secretario General que presentara informes periódicos sobre la situación en los territorios ocupados, incluidos los aspectos relativos a medidas encaminadas a garantizar la seguridad y protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí. La resolución no fue aprobada debido al voto negativo de un miembro permanente.

18. El 15 de febrero, la Comisión de Derechos Humanos aprobó las resoluciones 1988/1 A y B, tituladas "Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina". Esas resoluciones, en las cuales la Comisión condenaba las políticas y prácticas israelíes en términos similares a los de la resolución 42/160 D de la Asamblea General, se señalaron a la atención de todos los gobiernos por nota verbal de fecha 5 de julio. Además, la Comisión aprobó la resolución 1988/2, titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio sirio ocupado", en la cual declaraba una vez más que la decisión de Israel de 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán árabe sirio ocupado era nula y carecía de efectos y validez jurídica.

19. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados sostuvo reuniones periódicas en cumplimiento de la resolución 42/160 D. Durante el período que mediaba entre las reuniones, el Comité Especial se mantuvo al corriente de la evolución de la situación en los territorios ocupados; esta información la obtuvo de diversas fuentes, que incluían testimonios orales y comunicaciones escritas. El Comité Especial examinó dicha información y evaluó la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados con miras a decidir si había que adoptar medidas. El informe del Comité Especial preparado con arreglo a la resolución 42/160 D se ha distribuido como documento A/43/694.

20. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó también, el 11 de diciembre de 1987, la resolución 42/166, relativa a la asistencia al pueblo palestino. El informe que se pedía al Secretario General en dicha resolución se ha distribuido como documento A/43/367-E/1988/82 y Corr.1 y 2.

21. El 26 de agosto de 1988, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió una nota (S/20156) con la cual distribuía el texto de una declaración que había formulado el mismo día en nombre de los miembros del Consejo. En la declaración, los miembros del Consejo de Seguridad expresaban su seria preocupación por la continuación del deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y en particular por el acordonamiento de ciertas zonas, la imposición del toque de queda y, en consecuencia, el creciente número de heridos y muertos. También se manifestaban profundamente preocupados por el hecho de que Israel persistiera en su política de deportar a civiles palestinos en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra, como lo demostró el 17 de agosto de 1988 al expulsar al Líbano a 4 civiles palestinos y tomar la decisión de expulsar a otros 40. Los miembros del Consejo pedían a Israel que desistiera inmediatamente de su práctica de deportar a civiles palestinos y que asegurara de inmediato el regreso en condiciones de seguridad de los ya deportados. Los miembros del Consejo consideraban que la situación en los territorios ocupados tenía graves consecuencias para los esfuerzos tendientes a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, reafirmaban que el Cuarto Convenio de Ginebra era aplicable a los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y pedían a las Altas Partes Contratantes que garantizaran el respeto del Convenio.

22. El 3 de noviembre de 1988 la Asamblea General aprobó la resolución 43/21, titulada "Levantamiento (*intifada*) del pueblo palestino". En ella, la Asamblea condenaba las persistentes políticas y prácticas de Israel que violaban los derechos del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y, en particular, actos tales como los disparos con arma de fuego efectuados por el ejér-

cito y los colonos israelíes, que habían causado muertos y heridos entre los civiles palestinos indefensos, las palizas y fracturas de huesos, la deportación de civiles palestinos, la imposición de medidas económicas restrictivas, la demolición de casas, el castigo colectivo y las detenciones en masa, así como la negación del acceso a los medios de comunicación, lamentaba profundamente el continuo desacato por Israel, la Potencia ocupante, de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, reafirmaba que la ocupación por Israel de los territorios palestinos desde 1967, incluida Jerusalén, no cambiaba en absoluto el estatuto jurídico de esos territorios, exigía que Israel aplicara inmediata y escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra, exhortaba a todas las Altas Partes Contratantes en el Convenio a que, de conformidad con la obligación que habían contraído en virtud de su artículo 1, adoptaran medidas apropiadas para garantizar que Israel respetara el Convenio; invitaba a los Estados miembros, diversas organizaciones y los medios de comunicación de masas a que mantuvieran y aumentaran su apoyo al pueblo palestino, instaba al Consejo de Seguridad a que examinara la situación imperante en los territorios ocupados, teniendo presentes las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General (S/19443), y pedía al Secretario General que examinara la situación actual en los territorios palestinos ocupados por todos los medios que estuvieran a su disposición y que presentara periódicamente informes al respecto, el primero de ellos a más tardar el 17 de noviembre de 1988. El informe pedido al Secretario General en la resolución 43/21 se distribuyó como documento A/43/806.

IV. EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS PALESTINOS

23. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, después de haber examinado el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987⁹, la Asamblea General aprobó 11 resoluciones sobre el particular el 2 de diciembre de 1987. En la resolución 42/69 A, la Asamblea observaba con profundo pesar que no se había efectuado el pago de indemnizaciones a los refugiados ni su repatriación, como se preveía en el párrafo 11 de la resolución 194 (III), y que no se habían logrado progresos sustanciales en el programa aprobado por la Asamblea en el párrafo 2 de su resolución 513 (VI) para la reintegración de los refugiados mediante la repatriación o el reasentamiento, por lo que la situación de los refugiados seguía siendo motivo de grave preocupación; expresaba su agradecimiento al Comisionado General y a todo el personal del Organismo, reconociendo que el mismo estaba haciendo todo lo posible dentro de los límites de los recursos disponibles; reiteraba su petición de que la sede del Organismo se trasladara lo antes posible al lugar que tenía anteriormente en su zona de operaciones; observaba con pesar que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina no había podido encontrar medios de lograr progresos en la aplicación del párrafo 11 de la resolución 194 (III), y pedía a la Comisión que perseverara en sus esfuerzos por aplicar ese párrafo y que informara a la Asamblea cuando procediera, pero a más tardar el 1º de septiembre de 1988; ponía de relieve la persistente gravedad de la situación financiera del Organismo, como se indicaba en el informe del Comisionado General, observaba con honda preocupación que, pese a las encomiables y fructíferas gestiones del Comisionado General por recaudar contribuciones adicionales, ese mayor volumen de ingresos del Organismo no bastaba aún para atender las necesidades presu-

puestas básicas del año en curso, y exhortaba a todos los gobiernos a que, como cuestión de urgencia, actuaran en la forma más generosa posible para atender las necesidades previstas del Organismo.

24. Las demás resoluciones aprobadas por la Asamblea General trataban del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resolución 42/69 B), de la asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores (resolución 42/69 C), de los ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina (resolución 42/69 D), de los refugiados de Palestina en la Faja de Gaza (resolución 42/69 E), de la reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina (resolución 42/69 F), de la población y los refugiados desplazados desde 1967 (resolución 42/69 G), de las rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina (resolución 42/69 H), de la protección de los refugiados de Palestina (resolución 42/69 I), de los refugiados de Palestina en la Ribera Occidental (resolución 42/69 J) y de la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para los refugiados de Palestina (resolución 42/69 K).

25. La situación de los refugiados de Palestina y las actividades del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente desde la aprobación de las mencionadas resoluciones se describen en el informe anual del Comisionado General del Organismo sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988¹⁰. Los informes del Secretario General con arreglo a las resoluciones 42/69 D, E, F, G, H, I, J y K se han distribuido como documentos A/43/652, A/43/653, A/43/654, A/43/655, A/43/581, A/43/656, A/43/657 y A/43/408, respectivamente. El informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina con arreglo a la resolución 42/69 A y el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente con arreglo a la resolución 42/69 B se han distribuido como documentos A/43/582 y A/43/702, respectivamente.

V. LA CUESTIÓN DE PALESTINA

26. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, el 2 de diciembre de 1987, la Asamblea General aprobó cuatro resoluciones en relación con el tema del programa titulado "Cuestión de Palestina". En la resolución 42/66 A, la Asamblea hacía suyas las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino¹¹, pedía al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y a la aplicación del Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos¹² y autorizaba al Comité a que siguiera haciendo todos los esfuerzos posibles por promover la aplicación de sus recomendaciones. En la resolución 42/66 B, la Asamblea pedía al Secretario General que velara por que la División de los Derechos de los Palestinos siguiera desempeñando las tareas especificadas en resoluciones anteriores. En la resolución 42/66 C, la Asamblea pedía al Departamento de Información Pública de la Secretaría que, en cooperación y coordinación plenas con el Comité, prosiguiera su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina. En la resolución 42/66 D, la Asamblea reafirmaba su apoyo al llamamiento para que se convocara

la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/58 C; reiteraba su apoyo al llamamiento para que se estableciera un comité preparatorio, dentro del marco del Consejo de Seguridad, con la participación de los miembros permanentes del Consejo, a fin de disponer lo necesario para la convocatoria de la Conferencia; y pedía al Secretario General que en consulta con el Consejo de Seguridad prosiguiera sus esfuerzos encaminados a la convocatoria de la Conferencia y que informara al respecto, a más tardar el 31 de marzo de 1988.

27. El informe pedido al Secretario General en la resolución 42/66 D se distribuyó el 31 de marzo de 1988 como documento A/43/272-S/19719. En él, el Secretario General, después de citar las comunicaciones que había recibido del Presidente del Consejo de Seguridad y de las partes, llegaba a la conclusión de que no existía acuerdo suficiente entre las partes directamente interesadas, ni en el Consejo de Seguridad, para permitir la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio en la forma solicitada en la resolución 42/66 D. También indicaba que los acontecimientos recientes y en curso en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas ponían de relieve en forma dramática la urgente necesidad de negociar, en forma aceptable para todas las partes directamente interesadas, una solución general, justa y duradera del conflicto árabe-israelí. El Secretario General decía asimismo que sus opiniones relativas a los fundamentos de un arreglo de esa índole y al modo en que debería negociarse seguían siendo las expresadas en los párrafos finales del informe que presentó al Consejo de Seguridad de conformidad con su resolución 605 (1987).

28. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino figura en el documento A/43/35¹³.

VI. LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

29. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, el 11 de diciembre de 1987, la Asamblea General aprobó cuatro resoluciones relativas a la situación en el Oriente Medio. En la resolución 42/209 A, la Asamblea reafirmaba una vez más que la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y por invitación del Secretario General, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto árabe-israelí, incluida la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, en un pie de igualdad, era la forma apropiada de lograr un arreglo pacífico, completo y justo del conflicto, que asegurara la restitución de los territorios árabes ocupados y la solución de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos y que garantizara el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino; exhortaba a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que dieran su apoyo a la convocatoria de la Conferencia y pedía al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, prosiguiera sus esfuerzos encaminados a la convocatoria de la Conferencia e informara a la Asamblea General sobre el resultado de sus consultas, en septiembre de 1988 a más tardar. En la resolución 42/209 B, la Asamblea reafirmaba su convicción de que la cuestión de Palestina era el elemento central del conflicto del Oriente Medio y que no se podría lograr una paz completa, justa y duradera en la región sin el pleno ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables y el retiro de Israel de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados; reafirmaba asimismo que no se podría lograr un arreglo justo y completo de la situa-

ción en el Oriente Medio sin la participación en pie de igualdad de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina; declaraba que la paz en el Oriente Medio era indivisible y debía basarse en una solución completa, justa y duradera del problema del Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas; consideraba que el plan de paz árabe (véase S/15510, anexo) aprobado por unanimidad en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez (Marruecos) en 1981 y 1982, y reiterado por la Conferencia Extraordinaria Árabe en la Cumbre (véase A/40/564 y Corr.1, anexo), celebrada en Casablanca (Marruecos) en 1985, era una contribución importante con respecto al reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino mediante la instauración de una paz completa, justa y duradera; condenaba la continuación de la ocupación por Israel de territorios palestinos y demás territorios árabes, incluso Jerusalén, y exigía el retiro inmediato, incondicional y total de Israel de todos los territorios ocupados desde 1967; rechazaba todos los acuerdos y arreglos que violaban los derechos inalienables del pueblo palestino y contradecían los principios de una solución justa y completa del problema del Oriente Medio; declaraba que la decisión de Israel de anexionar Jerusalén y declararla su "capital", así como las medidas encaminadas a modificar su carácter físico, su composición demográfica, su estructura institucional y su estatuto, eran nulas y carecían de validez y exigía que se dejaran sin efecto inmediatamente; condenaba la agresión, la política y las prácticas de Israel contra el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados y fuera de esos territorios; condenaba la política y las prácticas anexionistas de Israel en el Golán árabe sirio ocupado; consideraba que los acuerdos sobre cooperación estratégica entre los Estados Unidos de América e Israel firmados el 30 de noviembre de 1981, y el continuo suministro de armas modernas y material bélico a Israel, además de la gran ayuda económica que recibía, habían alentado a Israel a proseguir su política y sus prácticas agresivas y expansionistas, habían repercutido negativamente en los esfuerzos por instaurar la paz en el Oriente Medio y ponían en peligro la seguridad de la región; exhortó a todos los Estados a que pusieran fin al suministro de asistencia militar, económica, financiera y tecnológica a Israel, así como de recursos humanos, que alentaban a Israel a proseguir su política agresiva contra los países árabes y el pueblo palestino; condenaba enérgicamente la constante y creciente colaboración entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica; reiteraba su llamamiento en pro de la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, que se preconizaba en la Declaración de Ginebra sobre Palestina¹⁴ y que la Asamblea General había respaldado; y hacía suyo el llamamiento en pro de la creación de un comité preparatorio para que adoptara las medidas necesarias para convocar la Conferencia. Las demás partes de la resolución 42/209 tratan de las políticas israelíes en el Golán árabe sirio y demás territorios ocupados (resolución 42/209 C) y del traslado por algunos Estados de sus representaciones diplomáticas a Jerusalén (resolución 42/209 D).

30. El informe pedido al Secretario General en la resolución 42/209 A se distribuyó el 30 de septiembre de 1988 como documento A/43/691-S/20219. En él, el Secretario General, después de citar las comunicaciones que había recibido del Presidente del Consejo de Seguridad y de las partes directamente interesadas en el conflicto, decía que se veía obligado una vez más a comunicar que no existía acuerdo suficiente para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Era cierto que todos los miembros del Consejo de Seguridad consideraban conveniente convocar una conferencia internacional y que de las respuestas de las partes se podía inferir que había acuerdo en

que debería existir un marco internacional para la negociación de un arreglo justo y duradero, pero seguían persistiendo las pronunciadas y habituales diferencias acerca de la naturaleza de dicho marco, de las facultades con que debería contar, del criterio en virtud del cual debería convocarse y de quiénes deberían participar en él. Era evidente, por lo tanto, que todavía quedaba mucho por hacer y que las posiciones deberían cambiar para poder iniciar un proceso internacional de negociación aceptable por todos.

31. Las resoluciones 42/209 B a D se señalaron a la atención de los Estados Miembros, y un informe del Secretario General que incluía los comentarios pertinentes recibidos de los Estados Miembros se distribuyó como documento A/43/683 y Add.1.

VII. OBSERVACIONES

32. La *intifada* en los territorios palestinos ocupados, comenzada el 9 de diciembre de 1987, ha sido durante casi un año un factor dominante del temario político del Oriente Medio. Fue el centro de la atención en la Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Argel en el pasado mes de abril y la inspiración subyacente al reciente período de sesiones del Consejo Nacional de Palestina en Argelia. También ha dado lugar a un intenso debate entre los israelíes acerca del proceso de paz y sobre el papel que les cabe en los territorios ocupados. La *intifada*, nacida de la frustración y la desesperación de una población que ha vivido bajo ocupación durante más de 20 años, es resultado directo del estancamiento en la búsqueda de un arreglo del conflicto árabe-israelí por medios pacíficos. El pueblo palestino ha soportado grandes sufrimientos; la perseverancia de la *intifada* da pruebas de su compromiso en pro del ejercicio de sus legítimos derechos, incluido el derecho a la libre determinación.

33. Ya hace varios años que, en cumplimiento de mis responsabilidades sobre la presentación de informes estipuladas en numerosas resoluciones de la Asamblea General, he documentado las posiciones del Consejo de Seguridad y de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina, con respecto a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Con profundo pesar siempre, y más recientemente en mi informe a la Asamblea General de fecha 30 de septiembre de 1988 (A/43/691-S/20219), me he visto obligado a informar que no se había logrado un acuerdo suficiente para la convocación de dicha conferencia. Al mismo tiempo, desearía destacar que en los últimos años se han dedicado muchas reflexiones y esfuerzos, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, a la búsqueda de un acuerdo sobre los principios de una conferencia internacional. Es alentador señalar, como lo hice en mi informe de fecha 30 de septiembre, que actualmente todos los miembros del Consejo de Seguridad opinan que es deseable la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, y que me han invitado a que prosiga mis actividades y consultas al respecto. Actuaré de conformidad con ese mandato. Empero, considero que en las circunstancias actuales no basta con concentrarse exclusivamente en cuestiones de procedimiento. La pérdida de vidas y las mutilaciones y heridas a los civiles de ambas partes durante la *intifada* nos impulsan a examinar cuestiones fundamentales.

34. Tras lo expresado, es importante que no se considere a la *intifada* exclusivamente en relación con la situación

entre palestinos e israelíes, dado que es parte integrante de un conflicto más amplio entre árabes e israelíes, en la que hay muchas y muy complejas cuestiones relacionadas entre sí. El 21 de enero de 1988 presenté al Consejo de Seguridad un informe detallado sobre la situación en los territorios ocupados (S/19443), en cuyo párrafo final insté al Consejo a que adoptara un papel directivo en la búsqueda de un arreglo amplio, justo y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y en el que se tuvieran plenamente en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación. Pese al amplio apoyo a mi recomendación en el Consejo, esa iniciativa no se concretó. Una importante iniciativa bilateral, adoptada fuera del Consejo, tampoco logró que se iniciara un proceso de negociación aceptable para todas las partes en el conflicto. En consecuencia, continúa el estancamiento en el proceso de paz, con todos los peligros concomitantes.

35. En esas circunstancias, opino que es éste un momento adecuado para que el Consejo de Seguridad, que tiene una importante responsabilidad, históricamente reconocida, respecto de esta compleja cuestión, se comprometa a examinar a fondo la situación con miras a adoptar un enfoque pragmático en el que se tenga plenamente en cuenta las preocupaciones e intereses en cuanto a la seguridad de todas las partes interesadas. Tengo la intención de continuar examinando la cuestión con el Consejo.

36. Tengo plena conciencia de que toda iniciativa relativa al conflicto árabe-israelí —ya sean cuestiones de procedimiento o sustantivas— está destinada a tropezar con dificultades. Pero en mi carácter de Secretario General tengo la responsabilidad, en virtud del Artículo 99 de la Carta así como de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, de promover el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de buscar un arreglo amplio del conflicto árabe-israelí. Tengo confianza en que, con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad, y en particular con la cooperación de las grandes Potencias, es posible avanzar hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En los últimos meses hemos presenciado progresos tangibles hacia el arreglo de varios conflictos regionales; la prolongada y explosiva índole del conflicto árabe-israelí hace tanto más urgente que concentremos ahora nuestros esfuerzos en esa región.

37. El reciente período de sesiones del Consejo Nacional de Palestina celebrado en Argel ha provocado nuevo impulso en el proceso diplomático, y considero que éste ofrece nuevas oportunidades para adelantar hacia la paz que deberán aprovecharse. Deberán fomentarse todas las iniciativas de paz para que podamos superar la desconfianza tan profundamente arraigada en todas las partes. Ha sido trágico que en la historia del Oriente Medio las oportunidades muy a menudo se hayan producido tras una guerra. La intensificación del extremismo y la alarmante proliferación de armas en la región son tendencias que deben ser invertidas para que podamos evitar un desastre en una región que ya ha sufrido cinco guerras de gran magnitud, miles de víctimas y padecimientos inenarrables. En consecuencia, y para concluir, sólo puedo reiterar que es de importancia fundamental establecer un proceso eficaz de negociación que pueda garantizar los intereses tanto de los israelíes como de los árabes y posibilitar que vivan en paz los unos con los otros.

DOCUMENTO S/20295*

Carta, de fecha 25 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

[Original: árabe]
[25 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con nuestras cartas anteriores relativas a las agresiones aéreas israelíes sobre territorio libanés —la última de las cuales es de fecha 22 de noviembre de 1988— tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

A las 14 horas (hora local) del viernes 25 de noviembre de 1988, aviones israelíes hicieron incursiones en las alturas situadas al noreste de la ciudad de Saida, al sur del Líbano. Los aviones atacaron por espacio de 15 minutos, lanzando cohetes y misiles dirigidos, destruyendo viviendas y otros inmuebles, y dejando a su paso numerosos muertos y heridos cuyas cifras totales se desconocen hasta el momento. Las primeras informaciones mencionan por lo menos 15 personas hospitalizadas, tres de ellas en grave estado, y tres niños heridos, cuyas edades oscilan entre 3 y 10 años.

El Gobierno del Líbano condena enérgicamente estas continuas agresiones brutales de Israel contra el pueblo del Líbano, actos que demuestran la cobardía de Israel, que recurre a bombardeos aéreos en la oscuridad, los cuales provocan grandes pérdidas humanas y materiales entre la

población civil. Es lamentable que los Estados que están en condiciones de ejercer presión sobre Israel no hayan descubierto hasta la fecha la forma de hacerlo y se contenten con mantener el silencio más absoluto o con expresar una preocupación tímida o hacer críticas veladas.

El Gobierno del Líbano señala las numerosas incursiones aéreas que se han realizado en Saida y sus alrededores. Desde principios de 1988, han llegado a 15 en Saida y a 28 en todo el territorio del Líbano, y han causado más de 80 muertos y 200 heridos.

El Gobierno del Líbano insta a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades, declara a Israel responsable absoluto de estos actos y se reserva el derecho de solicitar una reunión del Consejo de Seguridad cuando lo estime oportuno.

Le ruego tenga a bien disponer que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rashid FAKHOURI
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/890-S/20295.

DOCUMENTO S/20296

Carta, de fecha 24 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[25 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle que un portavoz oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq ha hecho hoy la declaración que se adjunta.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la declaración como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

Se ha acordado también con el Comité Internacional de la Cruz Roja que el canje de ese grupo de prisioneros enfermos y heridos se efectúe por cupos diarios, sobre la base de la proporcionalidad y del principio de reciprocidad, de modo que el cupo diario sea de 115 prisioneros cautivos en el Irán y 41 prisioneros retenidos por el Iraq.

Se acordó que se iniciara la entrega el 22 de noviembre, pero las autoridades iraníes la aplazaron hasta el 24 de noviembre. El día en que se inició la operación de canje llegó a Bagdad un avión de la Cruz Roja que transportaba solo 52 prisioneros del cupo de 115 que debían entregar las autoridades iraníes en la primera remesa. Medios de la Cruz Roja nos han informado de que la parte iraní ha inventado excusas y pretextos, que rechazamos de plano.

Conforme al principio de proporcionalidad y reciprocidad convenido, el Iraq procederá a entregar 19 prisioneros, enfermos y heridos, en lugar de los 41 de la primera tanda, y seguirá aplicando el mismo procedimiento en todas las entregas correspondientes a las operaciones de canje de prisioneros, mientras las autoridades iraníes no cumplan estrictamente el acuerdo a que se llegó con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Los métodos seguidos por el Irán en esta cuestión son el fraude y el chantaje, los mismos que viene aplicando en la cuestión de los prisioneros y en todas las demás cuestiones relacionadas con el conflicto. El Iraq, que ha procedido con rectitud, transparencia y buena fe en esta cuestión humanitaria, no desatenderá los derechos de aquellos patriotas que sufren cautiverio. El portavoz ha pedido encarecidamente a la comunidad internacional

ANEXO

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq de 24 de noviembre de 1988

El Iraq y el Irán han llegado a un acuerdo en Ginebra con el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el canje de prisioneros enfermos o heridos, cuyos nombres figuran en la lista de la Cruz Roja y cuyo número asciende a 1.158 en Irán y 411 en Iraq, a condición de que posteriormente se proceda, antes del 31 de diciembre de 1988, a determinar el nombre de los demás prisioneros enfermos y heridos y a canjearlos.

que ejerza presión sobre el régimen iraní para que éste desista de recurrir al fraude y al chantaje para que cumpla sus compromisos y para que respete el derecho humanitario internacional, que prevé con toda claridad el canje completo de todos los prisioneros, condición que no ha aceptado el Irán hasta ahora.

El Gobierno de mi país espera que usted adopte todas las medidas necesarias para presionar al Irán y obligarlo a cumplir su obligación de poner en libertad y canjear a los prisioneros, según dispone el Convenio de Gine-

bra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 1949⁹, cuyo artículo 118 estipula que los prisioneros de guerra serán puestos en libertad y repatriados, sin demora, después del fin de las hostilidades, precepto confirmado además por el párrafo 3 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

Conceder prioridad al cumplimiento de este compromiso es tanto como atender esas consideraciones humanitarias y esas obligaciones jurídicas a que antes aludíamos.

DOCUMENTO S/20297*

Carta, de fecha 25 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por los representantes de la India y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[Original: inglés/ruso]
[28 de noviembre de 1988]

Tenemos el honor de remitir el texto de la Declaración indo-soviética, firmada el 20 de noviembre de 1988 en Nueva Delhi por el Sr. Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India, y el Sr. Mijail Gorbachev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Solicitamos que la presente carta y la declaración anexa sean distribuidas como documentos oficiales de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) C. R. GHAREKHAN
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Aleksandr M. BELONOGOV
Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración indo-soviética firmada en Nueva Delhi el 20 de noviembre de 1988

La República de la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas observan con profunda satisfacción que los principios del nuevo pensamiento político comprendidos en la Declaración de Nueva Delhi han provocado una reacción cada vez más generalizada en todo el mundo. La Declaración de Nueva Delhi contiene los dogmas básicos de la filosofía de la supervivencia y el progreso en la era nuclear y espacial, influye positivamente en el clima político general del mundo y estimula la reestructuración de las relaciones internacionales. Es un reflejo de las ideas compartidas por los dos países respecto de los problemas mundiales, y de su visión común sobre el futuro de la humanidad. Los acontecimientos de los últimos dos años han demostrado que, si existe voluntad política, el nuevo concepto de un mundo más seguro y más justo puede lograr aceptación universal. La firma del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, los acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán, el cese del fuego en la guerra entre el Irán y el Iraq y las medidas encaminadas a lograr una solución de los conflictos del Asia Sudoriental, el África Sudoccidental y otras partes del mundo, han demostrado la oportunidad y la vitalidad de la Declaración de Nueva Delhi. La India y la Unión Soviética creen que el mundo interdependiente de hoy es el hogar común de la humanidad y que toda persona tiene igual derecho a utilizar sus recursos. Recalcan la

importancia de que todos los Estados realicen esfuerzos por crear un amplio sistema mundial de seguridad internacional.

Las partes creen que el nuevo concepto de las relaciones internacionales enunciado en la Declaración de Nueva Delhi requiere una modificación de las doctrinas, políticas e instituciones, con objeto de construir y mantener un mundo libre de armas nucleares y de violencia. Para ello se necesita desmilitarizar, democratizar y humanizar las relaciones internacionales. Reafirman que el militarismo, la política de fuerza y la división del mundo en alianzas militares han engendrado desconfianza y hostilidad y deben eliminarse. No deben existir bases ni instalaciones militares fuera de las fronteras nacionales.

Ambas partes convienen en que el desarme, especialmente el desarme nuclear, es hoy el problema que más interesa a todas las naciones y a todos los pueblos. El movimiento generado recientemente en ese sentido debe preservarse e intensificarse ulteriormente. Deben tomarse medidas urgentes para suspender y prohibir de inmediato los ensayos de armas nucleares, impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y concluir un acuerdo sobre la reducción en un 50% de las armas nucleares estratégicas, avanzar hacia la eliminación de todas las armas de destrucción en gran escala, sobre todo las armas nucleares, y establecer un control internacional sobre las nuevas tecnologías que puedan utilizarse con fines militares. Debe celebrarse de inmediato un convenio internacional que prohíba la utilización o la amenaza de utilización de armas nucleares, así como un convenio mundial sobre la prohibición general y la destrucción de las armas químicas, entre ellas las armas binarias.

La India y la Unión Soviética consideran que todos los Estados que poseen armas nucleares deben participar en el proceso de desarme nuclear. El programa soviético para la eliminación completa de las armas nucleares en el año 2000, y el plan de acción de la India orientado a lograr un mundo libre de armas nucleares y de violencia en el año 2010, constituyen planes básicos detallados dirigidos a la comunidad mundial. Ambas partes abogan por la intensificación del papel de los foros multilaterales en el proceso de desarme y por la creación de un sistema único e integrado de verificación multilateral.

La India y la Unión Soviética reiteran su apoyo a los acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán [S/19835, anexo I] y piden a todas las partes interesadas su estricta y honesta aplicación. Los dos países deploran la política obstruccionista de ciertas fuerzas que están violando los acuerdos. Expresan su preocupación por el constante derramamiento de sangre en el Afganistán y afirman que debe estimularse el proceso de reconciliación nacional. La India y la Unión Soviética hacen un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que lleve a efecto sin demora el mandato que le fue confiado en virtud de la resolución de la Asamblea General sobre el Afganistán, que pone de relieve la necesidad de un diálogo interno para el establecimiento de un gobierno de base amplia. La formación de ese tipo de gobierno en el Afganistán es una cuestión del resorte exclusivo del pueblo afgano. La preservación de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el carácter de país no alineado del Afganistán es vital para la solución del problema de ese país. Tal vez sea necesaria la celebración de una conferencia internacional patrocinada por las Naciones Unidas para ese propósito.

* Distribuido con la doble signatura A/43/893-S/20297.

La India y la Unión Soviética expresan su inquietud ante la situación en el Asia occidental, que se ve agravada por la escalada de la carrera de armamentos en la región. Ambas partes celebran el realismo y la responsabilidad que han demostrado los líderes palestinos y apoyan la decisión del Consejo Nacional de Palestina sobre la creación de un Estado palestino independiente en el marco de una solución amplia y justa de la situación en el Asia occidental. Reiteran su llamamiento a iniciar cuanto antes la labor preparatoria para convocar la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo la égida de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes interesadas en condiciones de igualdad.

La India y la Unión Soviética expresan su satisfacción por la cesación del fuego acordada entre el Irán y el Iraq con los auspicios de las Naciones Unidas y confían en que ella favorezca el establecimiento de una paz justa y duradera entre ambos países.

Las dos partes exhortan a todos los interesados a que redoblen sus esfuerzos para lograr un arreglo político en Kampuchea que asegure su condición de país pacífico, soberano, independiente y no alineado, libre de la amenaza del restablecimiento del régimen genocida. Acogen con beneplácito el proceso de reuniones oficiosas de Yakarta, la iniciativa emprendida en el marco del Movimiento de los Países no Alineados y el diálogo que se ha reanudado recientemente en París, y esperan que ellos permitan lograr una pronta solución.

Ambas partes estiman que la reducción de las tensiones en la Península de Corea contribuiría enormemente al mejoramiento de la situación en el Asia. Apoyan el desenvolvimiento de un diálogo amplio y constructivo, en beneficio de todo el pueblo coreano.

La India y la Unión Soviética reafirman que están decididas a seguir poniendo todo su empeño en alcanzar los objetivos plasmados en la Declaración del Océano Índico como zona de paz¹⁵, de 1971. Instan a que se dismantelen todas las bases militares extranjeras, y se impida el establecimiento de otras nuevas, y condenan los intentos de acrecentar la presencia militar extranjera en el Océano Índico. Exhortan a que se convoque rápidamente una conferencia internacional sobre el Océano Índico, a más tardar en 1990, de conformidad con la resolución más reciente de la Asamblea General.

Los dos Estados reiteran su apoyo a la justa demanda de Mauricio relativa al restablecimiento de su soberanía sobre el archipiélago de Ciagos, incluida Diego García.

La India y la Unión Soviética condenan enérgicamente el racismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera se verifiquen. Reafirman su apoyo inquebrantable a la lucha del pueblo de Sudáfrica. En ese contexto, recuerdan que la Carta de las Naciones Unidas prevé diversas medidas, incluida la imposición de sanciones amplias y obligatorias, para dismantelar el racismo y el *apartheid*. Ambas partes acogen con beneplácito las iniciativas de Angola y Cuba para lograr un arreglo de la situación en el África Sudoccidental y expresan su esperanza de que el progreso en las conversaciones allane el camino a la aplicación incondicional de la resolución del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia. La India y la Unión Soviética reconocen el importante papel del Fondo ÁFRICA establecido por el Movimiento de los países no Alineados.

Los dos países reiteran su apoyo a un arreglo político justo de la situación en la región de América Central, basado en la garantía de la seguridad de todos los Estados de la región y del respeto a su soberanía, su independencia nacional y su derecho a la libre determinación, sin injerencia externa en sus asuntos internos. La India y la Unión Soviética exhortan a que cesen todas las formas de presión externa y los actos de agresión contra los países independientes de la región. Expresan su apoyo a las iniciativas constructivas de los países no alineados, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Respaldan asimismo el acuerdo de Guatemala.

La India y la Unión Soviética estiman que la paz y la estabilidad universales sólo pueden asentarse sobre bases económicas sólidas. Un nuevo orden económico internacional debería establecerse sobre una base de justicia y equidad. Es necesario adoptar medidas serias y urgentes para resolver el problema cada vez más agudo de la deuda mundial y la crisis del sistema monetario y del sistema financiero internacionales. La declinación de los precios de los productos básicos perjudica los intereses de muchos países. Es necesario eliminar los obstáculos a la transferencia de tecnología y dismantelar las barreras arancelarias artificiales. Los recursos que se liberen como resultado del desarme deberían derivarse hacia fines de desarrollo. Deberían aplicarse las decisiones tomadas por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

Los dos países exhortan a que, con el apoyo de las Naciones Unidas, se apruebe una estrategia global de protección ambiental y explotación racional de los recursos de la Tierra.

La India y la Unión Soviética subrayan que la responsabilidad del futuro del mundo incumbe a todos los países, grandes y pequeños. La Organización de las Naciones Unidas es una institución indispensable para hallar soluciones pacíficas a los problemas internacionales y las situaciones de crisis, así como para resolver otras cuestiones mundiales. La India y la Unión Soviética observan con satisfacción la actividad cada vez más amplia que han desarrollado últimamente las Naciones Unidas y sus órganos y promoverán un incremento aún mayor de la autoridad y la capacidad potencial de esa Organización universal. Al mismo tiempo, el sistema de las Naciones Unidas debe adaptarse a las realidades cambiantes del mundo y reflejarlas a fin de estar en mejores condiciones de cumplir su misión.

La India y la Unión Soviética hacen hincapié en la función sobresaliente que corresponde al Movimiento de los Países no Alineados en el mundo. Ese Movimiento ha surgido como una fuerza sin precedentes, constructiva e influyente, para la solución de los problemas relacionados con la paz, el desarme y el desarrollo, y ha aportado su contribución para la atenuación de la tirantez internacional. Las partes están profundamente convencidas de que el Movimiento seguirá desempeñando un papel cada vez mayor en respuesta a los desafíos a que hace frente el mundo.

Las dos partes consideran preciso que se estimulen los contactos de pueblo a pueblo entre los países, para mejorar la confianza y la comprensión. Esto puede lograrse mediante el desarrollo del turismo, del comercio y de una mayor interacción entre eruditos, periodistas, parlamentarios, políticos y otros representantes del pueblo, así como por conducto de festivales culturales.

Las relaciones entre la India y la Unión Soviética tienen raíces profundas y constituyen un modelo de cooperación constructiva entre dos países que poseen sistemas sociopolíticos distintos. Esas relaciones se caracterizan por una amistad sincera y por la comprensión mutua. Ambos países han sido testigos de un crecimiento firme e ininterrumpido durante decenios. El Tratado Indo-Soviético de Paz, Amistad y Cooperación es un hito destacado en las relaciones entre ambos países y ofrece un marco confiable —y que ha resistido la prueba del tiempo— para desarrollar aún más esas relaciones y fomentar la paz y la estabilidad en Asia y en el mundo. La importancia fundamental del Tratado para las prioridades de la política exterior de la India y la Unión Soviética es todavía mayor en el mundo cambiante de nuestros días.

Las visitas periódicas de nivel superior efectuadas en los últimos años han dado un nuevo carácter cualitativo y un nuevo dinamismo a las relaciones indo-soviéticas. Esas relaciones se caracterizan por un grado creciente de fe y confianza recíprocas, por la intensificación de la cooperación económica, científica y tecnológica, que abarca nuevas formas y esferas, y por mayores contactos de pueblo a pueblo. Ello se refleja más intensamente en los festivales en gran escala y sin precedentes de la India en la Unión Soviética y de la Unión Soviética en la India, en conmemoración del 40º aniversario de la independencia de la India y del 70º aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre, respectivamente. Ambos acontecimientos han sido singularmente valiosos para extender la amistad y la buena voluntad.

Se ha decidido proseguir la tradición de visitas a niveles superiores, consultas frecuentes y medidas conjuntas respecto de las importantes cuestiones a que hace frente actualmente la comunidad mundial, como el desarme, el arreglo pacífico de controversias y conflictos regionales y el establecimiento de un orden mundial más justo y democrático.

En la esfera económica, la India y la Unión Soviética consideran importante la utilización en el mayor grado posible de las nuevas posibilidades y oportunidades creadas por la modernización y el carácter cambiante de las economías de ambos países. Las dos partes creen que es indispensable determinar y aprovechar plenamente los elementos complementarios resultantes de sus respectivas economías para desarrollar nuevas formas de cooperación económica recíprocamente ventajosa, incluidas las empresas mixtas. Es necesario modificar la estructura del comercio y desarrollar nuevas estrategias con miras al logro de un crecimiento dinámico. La India y la Unión Soviética no escatimarán esfuerzos por mantener el crecimiento acelerado del comercio logrado desde 1986 y elaborarán un programa a largo plazo de cooperación económica, comercial, científica y técnica hasta el año 2000.

La India y la Unión Soviética convienen asimismo en que es necesario satisfacer las exigencias cada vez mayores de ambos países en lo que respecta a productos de calidad, de la tecnología más reciente, por conducto del suministro recíproco de los últimos adelantos tecnológicos logrados localmente, y elaborar proyectos de cooperación, incluso mediante actividades comunes de investigación y desarrollo.

Ambas partes reiteran su deseo de seguir la sana tradición de los festivales de la India y la Unión Soviética, celebrando festivales periódicos entre los Estados de la India y las Repúblicas Soviéticas, y de conmemorar el 20º aniversario del Tratado Indo-Soviético de Paz, Amistad y Cooperación y el quinto aniversario de la Declaración de Nueva Delhi sobre los principios para lograr un mundo libre de armas nucleares y no violento, organizando festivales culturales, simposios científicos y conferencias públicas.

La India y la Unión Soviética expresan su firme determinación de desarrollar y estrechar aún más sus vínculos en todas las esferas. El desarrollo de las relaciones indo-soviéticas sirve a los intereses de sus pueblos y constituye un factor importante para el fortalecimiento de la paz y la seguridad

sobre bases amplias y para el fomento del desarrollo de Asia y de todo el mundo.

R. GANDHI

Primer Ministro de la República de la India

M. GORBACHEV

*Secretario General del Comité Central
del Partido Comunista de la Unión Soviética,
Presidente del Presidium del Soviet Supremo
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*

DOCUMENTO S/20298

Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[28 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto de una carta del Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, en la que le informa de que el 27 de noviembre de 1988 la Agencia de Noticias Iraní anunció que se suspendía la operación de canje de prisioneros enfermos y heridos.

Le agradeceré que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta y su anexo sean distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
*Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Carta, de fecha 27 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Tengo el honor de comunicarle que, según noticias difundidas desde Nicosia por la agencia de noticias France Presse, el domingo 27 de noviembre de 1988, la Agencia de Noticias Iraní anunció ese mismo día que se suspendía la operación de envío de prisioneros de guerra iraquíes enfermos e impedidos, añadiendo que la operación no se reanudaría mientras no se pusiera en libertad a los prisioneros iraníes no liberados por el Iraq en las primeras fases de la operación de canje de prisioneros.

A este respecto quiero puntualizar que la delegación iraní en las negociaciones de Ginebra, cediendo a las presiones de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la opinión pública accedió a concertar el acuerdo de 10 de noviembre de 1988 relativo al canje de los prisioneros de guerra enfermos y heridos cuyos nombres figuran en las listas del CICR. El acuerdo preveía la entrega de 1.158 prisioneros iraquíes y 411 prisioneros iraníes, y que dicha entrega se efectuaría por cupos diarios proporcionales al número total, de forma que correspondieran 115 prisioneros iraquíes a 41 prisioneros iraníes. Se acordó también que la operación de entrega finalizara en el plazo de 10 días contados a partir del 22 de noviembre.

Primero, las autoridades iraníes procedieron a aplazar durante dos días el comienzo de la operación de canje, y luego, en una clara maniobra de mixtificación, pretendieron reducir el número real acordado para cada grupo de

prisioneros heridos o enfermos que debían entregarse según el acuerdo, inventando para ello justificaciones absolutamente inadmisibles.

Los días 24, 26 y 27 de noviembre se efectuó la entrega de tres grupos de 52, 51 y 52 prisioneros, respectivamente. Hemos sido informados por el CICR de que la situación de los 190 prisioneros restantes cuya entrega debió efectuarse ya por pertenecer a los tres primeros es la siguiente:

- 20 prisioneros a los que se ha negado el retorno;
- 61 prisioneros que convalecen de sus heridas;
- 28 prisioneros respecto de los cuales no se ha tomado decisión alguna;
- 68 prisioneros ya liberados por las autoridades iraníes;
- Dos prisioneros cuya identidad se desconoce;
- Ocho prisioneros que no se encuentran en el campamento;
- Dos prisioneros fallecidos;
- Un prisionero egipcio sobre el que aún no se ha tomado ninguna decisión.

De estas cifras y de los pretextos aducidos por los iraníes para justificarlas se desprende que lo que pretenden las autoridades iraníes con sus métodos fraudulentos es entregar un número de prisioneros iraquíes, heridos y enfermos, igual al de los prisioneros heridos y enfermos iraníes, contraviniendo lo que se convino y que era lo que el CICR había propuesto. Es digno de mención que el CICR no admite los pretextos aducidos por las autoridades iraníes, pues éstas no han presentado documento alguno en apoyo de sus afirmaciones. A nadie se le oculta que es esencial, por razones jurídicas, familiares y financieras, acreditar documentalmente la suerte que hayan podido correr los prisioneros.

A la vez que pedíamos al CICR que se presentaran los documentos necesarios para justificar las afirmaciones iraníes, hemos tomado la decisión de entregar un número de prisioneros iraníes, heridos y enfermos, que sea proporcional al número de prisioneros iraquíes entregados. Basamos esta decisión en el acuerdo firmado con el CICR en Ginebra al que antes aludimos. Ésa será nuestra actitud mientras no se presenten esos documentos.

Las autoridades iraníes han decidido suspender la operación de canje de prisioneros tras quedar al descubierto su operación fraudulenta. El Gobierno iraquí, al tiempo que repudia la decisión adoptada por las autoridades iraníes, hace recaer en ellas toda la responsabilidad de las consecuencias que puedan derivarse.

El Gobierno de la República del Iraq insta al Comité Internacional de la Cruz Roja, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre el Irán para obligarlo a respetar el acuerdo que firmó en Ginebra respecto de la entrega de prisioneros heridos y enfermos y a atenerse a la cifra global establecida por el CICR así como a proceder inmediatamente al canje total de los prisioneros de guerra, conforme a lo dispuesto en el Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra², cosa a la que hasta ahora se ha venido negando.

DOCUMENTO S/20299*

**Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Bahrein**

[Original: árabe]
[28 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle por la presente una declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein el 28 de noviembre de 1988 sobre la negativa del Gobierno de los Estados Unidos de América a otorgar un visado de entrada en los Estados Unidos al Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, para participar en las deliberaciones sobre la cuestión de Palestina cuando la Asamblea General examine dicho tema el 1º de diciembre próximo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el texto de la declaración que figura en el anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Karim Ebrahim AL-SHAKAR
Representante Permanente de Bahrein
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/897-S/20299.

ANEXO

**Declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores
de Bahrein el 28 de noviembre de 1988**

Con gran consternación y asombro Bahrein ha recibido la noticia de que el Gobierno de los Estados Unidos de América denegó al Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, un visado de entrada en los Estados Unidos para participar en las deliberaciones sobre la cuestión de Palestina cuando la Asamblea General examine dicho tema el 1º de diciembre próximo.

La posición adoptada por los Estados Unidos viola el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas¹⁶ y va en detrimento del papel de la Organización en el examen de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad mundiales.

El Estado de Bahrein, al expresar su profundo pesar ante dicha decisión —que no se caracteriza por su realismo ni por su lógica, habida cuenta de las resoluciones positivas y constructivas aprobadas recientemente por el Consejo Nacional de Palestina en Argelia, en las cuales se exhorta a instaurar una paz justa y duradera en la región—, espera que el Gobierno de los Estados Unidos reconsidere su decisión, a fin de evitar las repercusiones negativas que ella tendrá respecto del proceso de paz.

DOCUMENTO S/20302*

**Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Kampuchea Democrática**

[Original: francés/inglés]
[29 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de remitirle adjunto, para su información, el texto de una declaración emitida el 25 de noviembre de 1988 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática con referencia a los tres hechos siguientes:

- a) Las tropas vietnamitas no han sido retiradas de Kampuchea; ni siquiera las han replegado un palmo desde las posiciones establecidas;
- b) Las autoridades vietnamitas han librado certificados de nacionalidad kampuchean a los colonos vietnamitas en Kampuchea;
- c) Las autoridades vietnamitas hacen aprender la lengua khmer a sus soldados en la escuela de Ang Chan (conocida antiguamente como Bak Touk) y la han incorporado en unidades de soldados khmer (del ejército títere).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) SISOWATH Sirirath
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/865-S/20302.

ANEXO

**Declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del
Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática emitida el 25 de
noviembre de 1988**

Los documentos recibidos por el Alto Mando del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática desde los campos de batalla en Kampuchea, en especial los testimonios de soldados vietnamitas y khmer (del ejército títere) capturados por el Ejército Nacional, o que se le rindieron voluntariamente, demuestran claramente los tres hechos siguientes.

- a) Las tropas vietnamitas no han sido retiradas de Kampuchea; ni siquiera las han replegado un palmo desde las posiciones establecidas

Según los documentos mencionados en párrafos anteriores, así como de lo que se observó en los combates que se produjeron en los campos de batalla, existen pruebas evidentes de que en las zonas occidental y septentrional de Kampuchea (las regiones que se encuentran a lo largo de la frontera con Tailandia):

- i) Las tropas vietnamitas no han sido retiradas ni siquiera un palmo de sus posiciones ya establecidas;
- ii) Las autoridades vietnamitas han enviado desde Viet Nam del Norte a oficiales de su ejército para que se hagan cargo de las tropas en Kampuchea hasta en el nivel de compañías y han enviado sucesivamente refuerzos nuevos para compensar las pérdidas sufridas en la región occidental de Kampuchea. Además, los combates diarios entre el Ejército Nacional y las tropas vietnamitas en la región de Pailin-Samlaut-Peam Ta en la región occidental de Kampuchea (provincias de Battambang y Pursat) han demostrado claramente que, además de las tropas que ya se encontraban en el sitio,

tales como las Divisiones 309 y 330, los vietnamitas han movilizado también sus efectivos de la División 307 de las provincias de Kompong Thom y Preah Vihear, la División 339 de la provincia de Pursat y la División 2 de la Quinta Zona Militar de Viet Nam para que acudan a socorrer a sus tropas. Desde mayo pasado, los combates en esta región han sido encarnizados. Los vietnamitas no se replegaron ni un solo palmo de las posiciones que ocupaban. Cuando el Ejército Nacional los desaloja de algunas posiciones, tratan con mucho empeño de volverlas a ocupar. Así, pues, algunas posiciones cambiaron de manos varias veces antes de que el Ejército Nacional pudiera liberarlas. Cabe señalar asimismo que en esta región los combates siguen implacablemente.

Todo esto demuestra claramente que las tropas vietnamitas no se han retirado de Kampuchea. Ni siquiera se han replegado de las posiciones establecidas.

b) Las autoridades vietnamitas libran certificados de nacionalidad kampuchean a los colonos vietnamitas en Kampuchea

Según sucesivos informes recibidos de las unidades del Ejército Nacional dentro de Kampuchea y de acuerdo con los informes recibidos de la población kampuchean, especialmente de la capital Phnom Penh y sus suburbios, de aldeas situadas en la ribera del río Bassac, las provincias de Kam-pot, Takeo, Prey Veng y Svay Rieng, las autoridades vietnamitas vienen libran-do, en nombre de sus fantoches, certificados de nacionalidad kampuchean a los colonos vietnamitas, que ascienden ahora a cerca de 1 millón de personas. Según los mismos informes, esta transferencia masiva de nacionalidad se efectúa de conformidad con declaraciones anteriores formuladas por las autoridades de Hanoi, según las cuales han retirado parcialmente sus tropas de Kampuchea y que ese retiro se completará en 1990. Además del casi millón de colonos que se han instalado ya en Kampuchea,

cada día continúan llegando nuevos colonos que reciben también certificados de nacionalidad kampuchean.

¿Por qué proceden de esa manera las autoridades de Hanoi? Indudablemente no es difícil para nadie responder a esa pregunta.

c) Los soldados vietnamitas aprenden la lengua khmer

Las autoridades de Hanoi han establecido programas sistemáticos para que sus soldados aprendan la lengua khmer; han enviado a varios centenares de soldados a la vez a la escuela de Ang Chan (conocida antiguamente como Bak Touk), frente al estadio de Phnom Penh. Una vez que terminan su programa de aprendizaje, estos soldados vietnamitas vestidos con el uniforme de soldados khmer (del ejército títere), se han incorporado en "unidades khmer" que, en algunos casos, son unidades totalmente vietnamitas y, en algunos otros, se han entremezclado con los soldados khmer (del ejército títere). De esa manera las autoridades vietnamitas han disimulado la presencia de sus soldados en "unidades khmer" aunque sus soldados hablan apenas algunas palabras de khmer con un marcado dejo vietnamita. Su objetivo es confundir a la comunidad internacional y hacerle creer que han llevado a la práctica su retiro parcial y que esa retirada se completará en 1990.

Ésa es la engañosa maniobra vietnamita. La población kampuchean que está dentro de Kampuchea ha podido observar claramente lo que ha estado sucediendo. Pero las autoridades vietnamitas han estado tratando con empeño de hacer creer a la comunidad internacional, que se encuentra ausente de lo que sucede, sus engañosas maniobras sobre su retirada de Kampuchea.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática desearía señalar a la atención de la comunidad internacional los tres hechos citados en párrafos anteriores de manera que Viet Nam y sus partidarios, sean cercanos o lejanos, no puedan lograr que se impongan sus falaces maniobras.

DOCUMENTO S/20303*

Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Madagascar

*[Original: francés]
[29 de noviembre de 1988]*

Tengo el honor de transmitirle anexo el texto de un mensaje dirigido el 15 de noviembre de 1988 al Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, por el Presidente de la República Democrática de Madagascar, con respecto al reconocimiento del Estado palestino independiente por el Gobierno malgache.

Le agradecería que hiciese distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) Blaise RABETAFIKA
Representante Permanente de Madagascar
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Mensaje de fecha 15 de noviembre de 1988 dirigido al Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina por el presidente de Madagascar

Acabamos de enterarnos con júbilo de la proclamación del Estado independiente palestino, con Jerusalén como capital, por el Consejo Nacional de Palestina reunido en Argel desde el 12 de noviembre de 1988.

La República Democrática de Madagascar, fiel a sus compromisos de apoyo a la justa lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su única y legítima representante, saluda calurosamente el nacimiento del nuevo Estado independiente, resultante de la libre determinación soberana y de las aspiraciones legítimas de su valiente pueblo.

Asimismo, Madagascar ha decidido reconocer *de jure* al Estado independiente palestino, a partir de esta fecha, con arreglo a las normas pertinentes del derecho internacional.

Le agradecería que llevase esta decisión a conocimiento del Consejo Nacional de Palestina y, por su conducto, a todo el pueblo hermano de Palestina, al que una vez más felicitamos por el acto de alcance histórico que acaba de realizar en favor de la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

* Distribuido con la doble signatura A/43/899-S/20303.

DOCUMENTO S/20304

Carta, de fecha 29 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[30 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir con la presente el texto de la carta dirigida al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, por el Sr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, en relación con la repatriación de los prisioneros de guerra enfermos y heridos.

Mucho agradeceré que se sirva disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Carta dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

A comienzos de noviembre, la delegación de la República Islámica del Irán celebró conversaciones fructíferas y constructivas con el Comité Internacional de la Cruz Roja y, a raíz de la propuesta hecha por la República Islámica del Irán respecto del intercambio, sobre la base de reciprocidad, de los prisioneros de guerra enfermos y heridos, se firmó a tal efecto un Memorando de Entendimiento. Durante las conversaciones celebradas entre los representantes, autoridades competentes de ambas partes, se convino que además de repatriar a los prisioneros de guerra se brindaría la información necesaria respecto de los prisioneros de guerra enfermos y heridos que por di-

versas razones no fuesen repatriados. En consecuencia, los días 24, 26 y 27 de noviembre de 1988 se repatriaron 155 prisioneros de guerra iraquíes enfermos y heridos y se brindó la información necesaria sobre los demás prisioneros de guerra iraquíes. Esta información se refería básicamente a los prisioneros de guerra que habían solicitado asilo en la República Islámica del Irán o que, según la Comisión Médica Mixta establecida de conformidad con el Memorando de Entendimiento, no tenían derecho a repatriación.

Lamentablemente, el Iraq al negarse a repatriar a 22 prisioneros de guerra iraníes enfermos o heridos, sin justificación alguna y sin brindar la información pertinente, violó el Memorando de Entendimiento ya desde el primer día del intercambio. Manteniendo esa práctica, el Iraq se negó a repatriar un total de 67 prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos.

Según las comunicaciones oficiales del Comité Internacional de la Cruz Roja, esos 67 prisioneros de guerra debían haber sido repatriados en las fechas citadas. Las autoridades de la República Islámica del Irán advirtieron a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, desde el comienzo mismo del intercambio, que si tal tendencia continuase, el Iraq, en la práctica, mantendría en cautiverio a un gran número de prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos, y que su repatriación no se realizaría de conformidad con el Memorando de Entendimiento. En consecuencia, a fin de crear la atmósfera y la confianza necesarias para el intercambio de todos los prisioneros de guerra enfermos y heridos, los 67 prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos deben ser repatriados inmediatamente.

La República Islámica del Irán, al tiempo que expresa su gratitud por los esfuerzos hechos por usted y por el Comité Internacional, reitera una vez más que está dispuesta a repatriar a todos los prisioneros de guerra enfermos y heridos y trata de hacerlo con seriedad y honestidad.

Ali Akbar VELAYATI
*Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán*

DOCUMENTO S/20305*

Carta, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán

[Original: inglés]
[30 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de remitirle una carta dirigida a usted por el Sr. Abdul Wakil, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Afganistán.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Shah Mohammad DOST
*Representante Permanente del Afganistán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán

Como Miembro de las Naciones Unidas, la República del Afganistán ha manifestado constantemente su adhesión a los propósitos y principios de la

Organización. Concedemos gran importancia al mandato confiado a las Naciones Unidas por las naciones soberanas del mundo. Dada la presente situación internacional, es sumamente imperioso que esta asamblea mundial aúne esfuerzos mediante un mecanismo internacional para mantener la paz y la seguridad internacionales, adopte medidas colectivas eficaces para eliminar la amenaza que existe contra la paz mundial y arbitre medios pacíficos para el arreglo de controversias internacionales y regionales que puedan conducir a la quiebra de la paz. Además, esta delicada situación impone que los Estados se unan y participen decididamente en acciones concretas con miras a solucionar los problemas de carácter económico, social, cultural y humanitario mediante la cooperación internacional.

Plenamente conscientes de su función y sus esfuerzos en su calidad de Secretario General de las Naciones Unidas, para salvaguardar y aplicar los principios históricos de la Organización, y con el debido respeto y gratitud a las gestiones que realiza para conseguir un arreglo pacífico de la situación existente en torno al Afganistán, por la presente transmito a usted la propuesta de la República del Afganistán que figura a continuación, encaminada a poner fin a la guerra fratricida y a lograr una paz permanente en el Afganistán y en la región. A nuestro juicio, esta propuesta puede también tener en cuenta los intereses de los países vecinos y los de las grandes Potencias.

* Distribuido con la doble signatura A/43/906-S/20305.

Admitiendo plenamente nuestra responsabilidad con miras a lograr la paz y la estabilidad y evitar cualquier futuro conflicto armado en el Afganistán y en la región, y reconociendo la situación estratégica y geopolítica del Afganistán y la necesidad de reconstruir la economía del país, gravemente afectada por la guerra, el Afganistán propone que se celebre, con los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia sobre la neutralidad y la desmilitarización del Afganistán. El Presidente Najibullah del Afganistán formuló recientemente esa propuesta durante la sesión conjunta que celebró el Parlamento.

Estamos plenamente convencidos de que la concertación de un tratado sobre la neutralidad y la desmilitarización del Afganistán será una contribución histórica a la salvaguardia de la paz y la estabilidad del país y del Asia sudoccidental en general, al tiempo que el Afganistán puede convertirse, del mismo modo que Suiza y Austria en Europa, en un centro de estabilidad en esta parte de Asia. Con ese objetivo, el Afganistán considera que los participantes en la conferencia deben ser el Afganistán, los países vecinos y los garantes internacionales de los Acuerdos de Ginebra, a saber, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética.

Al ser ésta una decisión histórica, el Gobierno del Afganistán considera que han de participar todos los sectores de la nación afgana que actualmente intervienen en el conflicto. A tal fin, es esencial que se forme con rapidez en el Afganistán un gobierno de coalición de amplia base.

Al mismo tiempo, consideramos que, tras el establecimiento de un estatuto de neutralidad y desmilitarización del Afganistán mediante un tratado, deberá convocarse, en una segunda fase, una gran conferencia internacional en la que participen diferentes países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y diversas instituciones económicas, financieras y monetarias internacionales y en la que puedan debatir las modalidades de asistencia económica encaminadas a la reconstrucción de la economía del Afganistán, devastada por la guerra, y examinar cuestiones humanitarias que afecten al país. Esa conferencia puede tener también consecuencias importantes y positivas en el actual programa extraordinario de las Naciones Unidas de asistencia económica y humanitaria al Afganistán.

El Gobierno de la República del Afganistán y su pueblo amante de la paz desean de nuevo encomiar su función y sus esfuerzos para restaurar la paz en el Afganistán, al tiempo que consideran que la contribución y las gestiones de usted para conseguir que se convoque, con los auspicios de las Naciones Unidas, esa conferencia internacional sobre la neutralidad y la desmilitarización del Afganistán constituirá un nuevo paso hacia la paz en el país, en la región y en el mundo en general.

El Gobierno de mi país no escatimará esfuerzos para colaborar plenamente con usted.

Abdul WAKIL

Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán

DOCUMENTO S/20307

Carta, de fecha 30 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[30 de noviembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle que las fuerzas armadas iraníes han cometido las violaciones de las disposiciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo continúa la operación destinada a inundar de agua el sector que ocupa el Tercer Cuerpo de Ejército, frente a las barreras de nuestras unidades militares.

2. El 11 de noviembre de 1988, a las 15.30 horas, el enemigo procedió a levantar un nuevo puesto de guardia frente al sector del Tercer Cuerpo de Ejército.

3. El 11 de noviembre, a las 12.20 horas, se observó como el enemigo construía un puesto de reconocimiento tipo observatorio de 3 metros de altura en el terraplén 1 enemigo, situado frente a nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

4. El 11 de noviembre, entre las 6 y las 14.30 horas, se vio a dos unidades de ingenieros que reparaban y mejoraban las carreteras de la Isla de Al-Hayy Salbukh y levantaban en ella una nueva torre de hierro de 22 metros de altura.

5. El 12 de noviembre, a las 9.15 horas, el enemigo empezó a construir un nuevo puesto de observación de 2 metros de altura frente a nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

6. El 12 de noviembre, entre las 6 y las 14.30 horas, se observó que una unidad de ingenieros enemiga mejoraba la carretera que existe al norte del río Al-Arayid y la isla de Al-Hayy Salbukh.

7. Ese mismo día, entre las 6 y las 14.40 horas, se vio a una unidad de ingenieros enemiga levantando y mejorando las carreteras existentes al sur del puente de tubos y de la zona de Kasba Nasar frente a la ciudad del Al-Faw.

8. El enemigo ha construido con sacos de arena un nido de ametralladoras descubierto y sin techo.

9. El 13 de noviembre, el enemigo levantó dos posiciones de tiro a 1 kilómetro de las unidades avanzadas de nuestro Primer Cuerpo de Ejército Especial.

10. El 13 de noviembre, a las 7 horas, se observó que una pala mecánica del enemigo excavaba una trinchera circular a 50 metros de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

11. El 13 de noviembre, a las 10 horas, el enemigo procedió a reforzar sus posiciones avanzadas con 80 ó 100 soldados iraníes transportados en tres autobuses a posiciones situadas frente a nuestras unidades del Sexto Cuerpo de Ejército.

12. El 13 de noviembre, entre las 6.10 y las 14.30 horas, se observó cómo siete unidades de ingenieros procedían a reparar y mejorar las carreteras que corren paralelas a la ribera oriental de Shatt al-Arab.

13. El enemigo levantó una posición con sacos de arena en el terraplén situado frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

14. El 13 de noviembre, entre las 6.20 y las 14.40 horas, se observó cómo cinco unidades de ingenieros levantaban terraplenes y reparaban carreteras frente a nuestras posiciones, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

15. A las 16.45 horas del 13 de noviembre se vio que construían con sacos de arena un puesto de observación de metro y medio de largo cerca del puente Bailey, en el sector que ocupa el Séptimo Cuerpo de Ejército.

16. El 14 de noviembre, entre las 6 y las 14.40 horas, se observó cómo una unidad de ingenieros procedía a reparar una vieja carretera de tierra de 200 metros de longitud, en Kasba Muamar, y a levantar un dique de tierra y un terraplén al norte del puente de pilares móviles y al sur del puente de tubos, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

17. El 15 de noviembre, a las 14 horas, el enemigo procedió a levantar con sacos de arena un puesto de descanso de 2 metros de altura, provisto de tejado, frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

18. El 15 de noviembre, entre las 6.10 y las 14.30 horas, se vio a una unidad de ingenieros mejorando y reforzando la carretera que corre paralela a la ribera de Shatt al-Arab.

19. A las 14.05 horas del 15 de noviembre, elementos enemigos procedían a levantar con sacos de arena un refugio de 2 metros de altura, con tejado de hojalata, frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

20. El 15 de noviembre una granada de mortero enemiga de calibre de 120 milímetros cayó en una de las zonas anegadas.

21. Se ha establecido un nuevo observatorio iraní frente a nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

22. El 16 de noviembre, a las 13.40 horas, se observó a dos palas mecánicas del enemigo penetrando en tierra de nadie frente a nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

23. El 16 de noviembre, entre las 6.10 y las 14.30 horas, una unidad de ingenieros procedió a reparar y mejorar la carretera existente en la isla de Al-Hayy Salbukh.

24. El 16 de noviembre, a las 11 horas, se observó que se estaban estableciendo dos posiciones de tiro de bloques compactos frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

25. El 16 de noviembre, a las 12.25 horas, se observó que estaban estableciendo una posición de tiro con sacos de arena frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

26. Se observó también que una unidad de ingenieros construía varios refugios, distinguiéndose las grúas que levantaban los bloques de cemento destinados a ese fin.

27. El 17 de noviembre, a las 10 horas, se vio a 10 elementos enemigos que procedían a excavar una posición y a llenarla con sacos de arena, a 3 kilómetros de la posición anterior de nuestras unidades del Primer Cuerpo de Ejército. No se había registrado anteriormente la presencia del enemigo en ese lugar.

28. El 17 de noviembre, a las 9 horas, se vio cómo el enemigo abría tres acequias, a 400 ó 600 metros de la posición anterior de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

29. El 18 de noviembre, entre las 6.10 y las 14.45 horas, se vio a una unidad de ingenieros que amontonaba tierra en la isla de Al-Hayy Salbukh.

30. El 18 de noviembre, entre las 6 y las 14.10 horas, tres unidades de ingenieros mejoraron los caminos existentes frente a nuestras posiciones del Tercer Cuerpo de Ejército.

31. El 18 de noviembre, a las 10.40 horas el enemigo procedió a construir un segundo refugio de cemento frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

32. El 19 de noviembre, a las 11.05 horas, el enemigo empezó a construir un refugio para personal con sacos de arena, madera y hojalata.

33. El 19 de noviembre, a las 15.25 horas, elementos enemigos empezaron a construir con sacos de arena una posición de un metro y medio de altura, que luego cubrieron con un tejado de madera y hojalata, frente a nuestras posiciones del Séptimo Cuerpo de Ejército.

34. El 19 de noviembre, a las 16.30 horas, se observó cómo unidades de ingenieros enemigas procedían a reparar la vieja carretera que existe frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

35. El enemigo ha establecido un puesto de observación frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

36. El 19 de noviembre, a las 11 horas, se advirtió que 10 elementos enemigos procedían a reforzar un viejo refugio de cemento situado frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

37. Se vio también a tres unidades de ingenieros que mejoraban y afirmaban las carreteras y los viejos terraplenes existentes frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

38. El 20 de noviembre, el enemigo construyó un observatorio frente al sector que ocupa el Tercer Cuerpo de Ejército y a 1 kilómetro de la posición anterior de nuestras unidades.

DOCUMENTO S/20309*

Carta, de fecha 30 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán

*[Original: inglés]
[1º de diciembre de 1988]*

En relación con mi carta de fecha 21 de noviembre de 1988 [S/20283], tengo el honor de informarle de que recientemente la organización afgana WAD (Inteligencia) de Khost suministró a un agente el material de sabotaje que relacionamos a continuación para hacerlo estallar en campamentos de refugiados afganos en Kurram: 2 cargas de TNT, 2 detonadores y 12 pies de mecha detonadora.

Se citó al Encargado de Negocios del Afganistán a la Oficina del Exterior en Islamabad en la mañana del 29 de noviembre a fin de presentarle una enérgica protesta por este acto del régimen afgano que constituye una transgresión de los acuerdos de Ginebra. Le fue solicitado además que comunicara a las autoridades de su país que de no cesar esas actividades, toda la responsabilidad por las graves consecuencias recaería en las autoridades de Kabul.

Ruego tenga a bien hacer distribuir la presente como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) S. Shah NAWAZ
Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas*

* Distribuido con la doble signatura A/43/908-S/20309.

DOCUMENTOS S/20310 Y ADD.1

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988

DOCUMENTO S/20310

[Original: inglés]
[30 de noviembre de 1988]

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1
I. MANDATO Y COMPOSICIÓN DE LA UNFICYP	2-4
II. RELACIONES CON LAS PARTES	5-6
III. FUNCIONES DE LA UNFICYP	7-34
A. Mantenimiento de la cesación del fuego	7-14
B. Mantenimiento del <i>statu quo</i>	15-20
C. Normalización de la situación	21-25
D. Servicios humanitarios	26-34
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	35-37
V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL	38-44
VI. OBSERVACIONES	45-49

Anexo

Mapa. Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en noviembre de 1988

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988 y actualiza la información sobre las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la misión de buenos oficios del Secretario General en cumplimiento del mandato establecido en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y de las resoluciones posteriores del Consejo relativas a Chipre, la última de las cuales ha sido la resolución 614 (1988), de 15 de junio de 1988, en la que el Consejo de Seguridad exhortó a todas las partes interesadas a que siguieran cooperando con la UNFICYP sobre la base del actual mandato. Asimismo, pidió al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios, que le mantuviera informado de los progresos que se realizaran y que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución para el 30 de noviembre de 1988.

I. MANDATO Y COMPOSICIÓN DE LA UNFICYP

2. La función de la UNFICYP quedó definida inicialmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, en los términos siguientes:

“que en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad.”

Este mandato, concebido en el contexto del enfrentamiento entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, y entre la Guardia Nacional del Gobierno de Chipre y los combatientes turcochipriotas, ha sido reafirmado repetidamente por el Consejo en sus resoluciones, la más reciente de las cuales es la resolución 614 (1988). En relación con los acontecimientos sucedidos desde el 15 de julio de 1974, el Consejo ha aprobado varias resoluciones, algunas de las cuales han afectado al funcionamiento de la UNFICYP y, en algunos casos, le han impuesto ciertas funciones nuevas o han modificado las que ya tenía, en especial en relación con el mantenimiento de la cesación del fuego.

3. En el siguiente cuadro se indican los efectivos de la UNFICYP al 30 de noviembre de 1988:

Personal militar			
Austria			
Cuartel General de la UNFICYP	5		
Batallón de infantería, UNAB	396		
Compañía de policía militar	2	410	
Canadá			
Cuartel General de la UNFICYP	7		
Cuartel General CANCON	5		
Regimiento de caballería Lord Strathcona	538		
Escuadrón de señales	14		
Compañía de policía militar	11	575	
Dinamarca			
Cuartel General de la UNFICYP	5		
Batallón de infantería, DANCON 49	323		
Compañía de policía militar	13	341	
Finlandia			
Cuartel General de la UNFICYP	4		
Compañía de policía militar	3	7	
Irlanda			
Cuartel General de la UNFICYP	6		
Compañía de policía militar	2	8	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			
Cuartel General de la UNFICYP	27		
Cuartel General BRITCON	5		
Escuadrón motorizado de reconocimiento de la fuerza,			
Escuadrón D, Noveno y Decimosegundo Batallón			
de Lanceros Reales	109		
Cuarto y Séptimo Regimientos de Dragones Reales ..	320		
Regimiento de apoyo del Cuartel Gral. de la UNFICYP	44		
Destacamento de ingenieros	8		
Escuadrón de señales	53		
Escuadrilla de aviación del ejército	18		
Escuadrón de transportes	102		
Centro médico	5		
Destacamento de material de guerra	12		
Talleres	29		
Compañía de policía militar	9	741	
Suecia			
Cuartel General de la UNFICYP	4		
Compañía de policía militar	3	7	
TOTAL			2 089

Policía civil

Australia	20		
Suecia	15	35	
TOTAL UNFICYP			2 124

4. El Sr. Óscar Camilión siguió desempeñándose como mi Representante Especial en Chipre. La Fuerza sigue al mando del General de División Günther G. Greindl.

II. RELACIONES CON LAS PARTES

5. La UNFICYP ha seguido asignando importancia al mantenimiento de vínculos y la cooperación a todo nivel, elementos esenciales que le permiten llevar a cabo su mandato en forma efectiva. Las dos partes han reaccionado positivamente a los cambios que se introdujeron como consecuencia del examen de las comunicaciones locales, al que se hace referencia en el párrafo 8 de mi último informe (S/19927).

6. La UNFICYP ha seguido gozando de libertad de circulación en la parte meridional de la isla, excepto en las zonas militares restringidas. Con respecto a la parte septentrional, la aplicación de las directrices preparadas en 1983 (véase S/15812, párr. 14), y posteriormente afinadas, ha seguido dando resultados satisfactorios. Se superaron las diferencias de interpretación con respecto al empleo del permiso de visita a la UNFICYP (véase S/19927, párr. 9).

III. FUNCIONES DE LA UNFICYP

A. Mantenimiento de la cesación del fuego

7. Las líneas de cesación del fuego tienen unos 180 kilómetros de longitud y van desde el enclave de Kokkina y Kato Pyrgos en la costa noroccidental hasta la costa oriental al sur de Famagusta, en la zona de Dherinia. La zona comprendida entre las líneas se conoce como "zona de neutralización de las Naciones Unidas". El ancho de esa zona oscila entre 20 metros y 7 kilómetros, representa alrededor del 3% de la superficie de la isla y contiene parte de las tierras agrícolas más valiosas de Chipre.

8. La UNFICYP mantiene la zona de neutralización bajo constante observación mediante un sistema de 142 puestos de observación, 50 de los cuales funcionan ahora en forma permanente. Se eliminaron cinco puestos de observación debido a cambios realizados en el Sector 4. Además, se recurre a patrullas móviles y fijas, especialmente en las zonas donde la situación es delicada. Se utilizan binoculares muy potentes y dispositivos de observación nocturna para vigilar constantemente las líneas de cesación del fuego.

9. El destacamento de ingenieros del ejército británico sigue manteniendo en buenas condiciones la senda de patrullas y comunicación de la UNFICYP, que se extiende a lo largo de la zona de neutralización, permite vigilar las líneas de cesación del fuego, reabastecer los puestos de observación y reaccionar rápidamente ante cualquier incidente.

10. Durante el período que se examina, el número de transgresiones de la cesación del fuego siguió siendo reducido y disminuyeron considerablemente las consistentes en el avance de tropas y la creación de nuevas posiciones o el mejoramiento de las existentes a lo largo de las líneas de cesación del fuego. En todos los casos, la UNFICYP logró restablecer el *statu quo*. Las construcciones civiles cerca de las líneas de Nicosia siguieron siendo motivo de preocupación para las dos partes. La UNFICYP ha vigilado las construcciones y confirmado que están destinadas a fines civiles.

11. En Nicosia, las tropas de las dos partes siguen estando tan cerca que la situación resulta peligrosa para ambas. La Fuerza sigue sumamente preocupada por esta situación, dado que una gran parte de las violaciones de la cesación del fuego y otros incidentes similares han ocurrido en esa zona. La UNFICYP sigue tratando de reducir la tensión en los puntos más peligrosos de Nicosia.

12. El número de tiroteos ocurridos en el curso del período aumentó levemente. En la mayoría de los casos se trató de disparos accidentales de soldados de las dos partes, pero el 31 de julio de 1988 un integrante de las fuerzas de

seguridad turcochipriotas dio muerte a un miembro de la Guardia Nacional que había entrado a la zona de neutralización de las Naciones Unidas en Nicosia. Aún no se ha aclarado en qué circunstancias se produjo el hecho. A fin de evitar que volvieran a producirse incidentes de esa naturaleza en esa franja tan estrecha de la zona de neutralización, la UNFICYP construyó una senda de patrullas para delimitar claramente la zona de separación entre las dos fuerzas; también ha ampliado su campo de observación en la zona.

13. Botes de pesca y otras embarcaciones procedentes de la parte meridional de la isla siguieron cruzando la línea de seguridad marítima establecida por la UNFICYP con fines prácticos de seguridad (véase S/17657, párr. 19). En una oportunidad las fuerzas turcas hicieron disparos de advertencia. La UNFICYP ha informado de todos los cruces de la línea a la policía chipriota, para que le ayude a evitar incidentes graves.

14. Durante el período que se examina se registraron tres vuelos de aviones civiles turcos sobre la zona de neutralización de las Naciones Unidas, cinco vuelos de aviones militares turcos y tres de aviones civiles grecochipriotas. En todos los casos se registraron protestas.

B. Mantenimiento del statu quo

15. En varias ocasiones ambas partes expresaron inquietud en relación con el poderío de las fuerzas militares de la isla. La UNFICYP, que sigue preocupada por el nivel de las fuerzas en Chipre, siguió ejerciendo, en la medida de sus posibilidades, una vigilancia abierta sobre ellas.

16. Durante el período a que se refiere el informe, los grecochipriotas realizaron numerosas manifestaciones cerca de la zona de neutralización de las Naciones Unidas y en varias ocasiones los manifestantes entraron por la fuerza en esta zona. Lamentablemente, estos incidentes han entrañado actos de violencia contra personal de la UNFICYP. El 15 de noviembre se produjeron situaciones peligrosas en dos partes de la zona de neutralización en Nicosia. En el primer caso, cerca de la ex escuela Ayios Kassianos, los manifestantes atravesaron una barrera colocada por la UNFICYP y fueron detenidos en una segunda barrera, cerca de la línea de las fuerzas turcas. Los manifestantes arrojaron al personal de la UNFICYP y contra las fuerzas turcas piedras y botellas, incluso botellas llenas de nafta. Después de la intervención personal del General Greindl ante el Ministro del Interior, la policía de Chipre actuó y dispersó a los manifestantes. En el segundo caso, en el cruce de Ledra, los manifestantes atravesaron las barreras que había establecido la UNFICYP y se enfrentaron con la policía especial turcochipriota desplegada en la línea de las fuerzas turcas. Los policías conservaron la calma y los manifestantes finalmente se retiraron. Las autoridades turcochipriotas y las fuerzas turcas presentaron enérgicas protestas a la UNFICYP con respecto a estos incidentes. Posteriormente el Comandante de la Fuerza recibió las seguridades del Gobierno de Chipre de que en el futuro haría todo lo necesario por garantizar el respeto al *statu quo* en la zona de neutralización.

17. Durante el período a que se refiere el informe, la situación en Varosha siguió siendo la misma. Se siguió alojando a los estudiantes en dos hoteles dentro de la zona cercada, y hasta ahora no ha sido posible obtener una fecha para su partida (véase S/19304, párr. 23). Con respecto a la cuestión de los procedimientos en el punto de cruce del Ledra Palace (véase S/19927, párr. 26), se ha vuelto a la situación imperante antes de la presentación de mi último informe.

18. En el período a que se refiere el informe, el Gobierno de Chipre protestó porque las autoridades turcochipriotas habían cambiado los nombres griegos de localidades de la parte septentrional de la isla por nombres turcos. La

UNFICYP planteó esta cuestión a las autoridades turcochipriotas, que respondieron que esas localidades habían recibido un nombre turco además del nombre griego, como era común en la isla.

19. El Gobierno de Chipre también protestó por el robo de una campana de la iglesia de Vouno, en la parte septentrional de la isla. La UNFICYP planteó esta cuestión a las autoridades turcochipriotas, que manifestaron estaban en conocimiento de la cuestión y que la policía la estaba investigando.

20. El Gobierno de Chipre protestó por la expropiación por las autoridades turcochipriotas de propiedades en varias aldeas, especialmente en el distrito de Kyrenia. La UNFICYP planteó esta cuestión a las autoridades turcochipriotas.

C. Normalización de la situación

21. Como parte de sus gestiones destinadas a normalizar la situación, la UNFICYP siguió facilitando las actividades económicas y otras actividades civiles en las zonas situadas entre las líneas de cesación del fuego, especialmente la agricultura. En octubre, las fuerzas turcas expresaron su inquietud por las actividades agrícolas que los grecochipriotas realizaban en la zona de neutralización de las Naciones Unidas, muy cerca de las líneas turcas. La cuestión se resolvió en conversaciones entre las fuerzas turcas y la UNFICYP y las actividades agrícolas continúan, de conformidad con la práctica establecida, que tiene en cuenta los intereses de seguridad de ambas partes. La UNFICYP también prestó sus buenos oficios, según fue necesario, en relación con el suministro de electricidad y agua de una parte de la isla a la otra. En estas cuestiones la UNFICYP contó con la cooperación de ambas partes.

22. Durante el período a que se refiere el informe, la UNFICYP y otros organismos de las Naciones Unidas siguieron fomentando los contactos entre los grecochipriotas y los turcochipriotas. En ocasión del Día de las Naciones Unidas, y para celebrar la concesión del Premio Nobel de la Paz a las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, la UNFICYP organizó una recepción abierta en el Ledra Palace Hotel, en Nicosia, a la cual se invitó a ambas comunidades. La UNFICYP también intervino satisfactoriamente en otros casos. No obstante, se podría haber logrado mucho más si las partes hubieran facilitado más abiertamente esos intentos.

23. Prosiguió el programa de lucha contra los mosquitos, puesto en marcha por la UNFICYP. Las fumigaciones comenzaron el 15 de marzo y, según se prevé, terminarán el 15 de diciembre.

24. La UNFICYP siguió a cargo de los arreglos para la entrega de correspondencia y mensajes de la Cruz Roja a través de las líneas de cesación del fuego.

25. La policía civil de la UNFICYP (UNCIVPOL) siguió trabajando en estrecha colaboración con la policía chipriota y la policía turcochipriota. La UNCIVPOL contribuyó a mantener el orden público entre las líneas de cesación del fuego y prestó servicios de policía a los civiles que viven en la zona de neutralización. La UNCIVPOL también ayudó a supervisar el desplazamiento de civiles en la zona situada entre las líneas y acompañó a personas que se trasladaban de un lado a otro. Asimismo, participó en investigaciones penales que tuvieran repercusiones intercomunales.

D. Servicios humanitarios

26. La UNFICYP siguió prestando servicios humanitarios a los grecochipriotas que aún viven en la parte septentrional de la isla, que en este momento son 639. De las dos escuelas primarias grecochipriotas, la escuela de Rizokarpaso tiene en la actualidad 28 alumnos, y la de Ayia Trias, 10.

Oficiales de la UNFICYP han seguido entrevistando, en privado, a los grecochipriotas que solicitaron su traslado permanente a la parte meridional de la isla, para verificar si los traslados son voluntarios. Durante el período a que se refiere el informe se registraron 16 traslados voluntarios. La UNFICYP facilitó las visitas temporales de grecochipriotas a la parte meridional de la isla, que en el período a que se refiere el informe sumaron 576. La UNFICYP distribuyó 255 toneladas de productos alimenticios y otros productos, suministrados por el Gobierno de Chipre y la Cruz Roja de Chipre a los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla. También siguió prestando servicios de bienestar social y pagando prestaciones de pensión.

27. La UNFICYP prosiguió sus visitas periódicas a los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla. Asimismo, los ayudó a mantener contacto con sus familiares en la parte septentrional y organizó 15 reuniones, con participación de 90 personas, en el Ledra Palace Hotel. La UNFICYP siguió pagando prestaciones de pensión a los turcochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla y que anteriormente estaban empleados por el Gobierno de Chipre.

28. En la actualidad viven 277 maronitas en la parte septentrional de la isla. La UNFICYP siguió prestando asistencia para organizar contactos frecuentes entre los maronitas que viven de ambos lados de las líneas de cesación del fuego.

29. La UNFICYP siguió prestando servicios médicos de urgencia, e incluso servicios de evacuación médica a civiles de las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Asimismo, acompañó a turcochipriotas a hospitales ubicados en la parte meridional de la isla y distribuyó periódicamente medicinas a la comunidad turcochipriota.

30. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en su carácter de coordinador de la asistencia humanitaria prestada por las Naciones Unidas a las personas desplazadas y necesitadas en Chipre, sigue fomentando proyectos bicomunales en relación con los sistemas de alcantarillado, trabajos de conservación dentro de la antigua ciudad amurallada de Nicosia y rehabilitación de impedidos. En cooperación con la Sociedad de la Cruz Roja de Chipre, la Oficina del Alto Comisionado prosiguió en ambas comunidades sus programas de salud, educación, agricultura, ordenación de los recursos hídricos, reforestación y asistencia a las personas desplazadas y necesitadas.

31. Continuaron las actividades conjuntas que realizan la comunidad grecochipriota y turcochipriota, como parte de proyectos que se seguirán ejecutando con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el marco del proyecto del plan maestro de Nicosia, integrantes turcochipriotas y grecochipriotas del equipo siguieron celebrando reuniones periódicas, por lo general una vez por semana. Durante el período a que se refiere el informe, la Comunidad Europea convino en principio en proporcionar 4 millones de unidades monetarias europeas para financiar proyectos de los dos lados de la ciudad amurallada.

32. El PNUD siguió coordinando la labor realizada para mejorar los servicios sanitarios y las conexiones de agua destinadas a las dos comunidades de Nicosia. La UNFICYP prestó apoyo logístico a la labor que se realiza en la zona de neutralización.

33. El proyecto de control de las enfermedades de animales neonatos se prorrogó por un año: en él se prevén tareas de capacitación, la provisión de equipo de laboratorio y suministros. Se renovó un proyecto para el fomento de las artesanías y un especialista proporcionó capacitación a miembros de ambas comunidades.

34. Se prestaron servicios de consultoría en relación con la inmunización, la lucha contra las enfermedades dia-

reicas y contra el paludismo. Una de estas consultorías fue una misión conjunta Organización Mundial de la Salud/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Además, como parte del proyecto en curso sobre anemia mediterránea, se hicieron arreglos para la capacitación de turcochipriotas en el extranjero.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

35. Si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la UNFICYP, y en la hipótesis de que se mantendrán su dotación y sus funciones actuales, el costo que representaría para las Naciones Unidas el mantenimiento de la Fuerza por un período de seis meses, a partir del 15 de diciembre de 1988 se estima en 13,1 millones de dólares, como se detalla a continuación:

COSTO ESTIMADO DE LA UNFICYP POR CATEGORÍAS PRINCIPALES DE GASTOS (En miles de dólares EE. UU.)

I. Costos operacionales para las Naciones Unidas

Transporte de contingentes	273
Gastos operacionales	1 468
Locales (mantenimiento, servicios, etcétera)	710
Raciones	687
Personal no militar, sueldos, viajes, etcétera	2 732
Gastos diversos e imprevistos	250
TOTAL I	6 120

II. Reembolso de gastos extraordinarios de los gobiernos que aportan contingentes

Paga, subsidios y transporte	6 450
Equipo de propiedad de los contingentes	430
Indemnizaciones por muerte o incapacidad	100
TOTAL II	6 980

TOTAL GENERAL 13 100

36. Las cifras estimadas no reflejan el costo total de la operación. En particular, se excluyen los gastos ordinarios que sufragarían los países que aportan contingentes si éstos estuviesen prestando servicios en el lugar de origen (es decir, pagas y subsidios ordinarios y gastos normales por concepto de pertrechos militares), así como los gastos extraordinarios que han aceptado sufragar.

37. La Organización depende totalmente de las contribuciones voluntarias de los gobiernos para financiar la parte de los gastos de mantenimiento de la Fuerza que le corresponde. En ese sentido, los Estados Miembros sólo han aportado 3,7 millones de dólares, de un total previsto de gastos que ascendía a unos 12,6 millones de dólares para el período que abarcaba el mandato que está por expirar. Habida cuenta de que las contribuciones nunca han sido suficientes para sufragar los gastos de la Fuerza, sólo se han atendido las solicitudes de reembolso de los países que aportan contingentes presentadas hasta diciembre de 1979. Se prevé que, a menos que se reciban nuevas contribuciones, el déficit acumulado en la Cuenta Especial de la UNFICYP ascenderá a 164,2 millones de dólares para el período comprendido entre la entrada en funciones de la Fuerza y el final del período del mandato vigente.

V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

38. En el período a que se refiere el presente informe proseguí la misión de buenos oficios encomendada al Secretario General por el Consejo de Seguridad en la resolución 367 (1978) y resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 614 (1988).

39. Como comuniqué al Consejo en mayo, había invitado a las autoridades de las dos partes en Chipre a que se reunieran conmigo para encontrar una forma de reanudar las

conversaciones. Tras aceptar las invitaciones, se reunieron conmigo en Ginebra el 24 de agosto de 1988. En el curso de nuestras conversaciones reafirmaron su adhesión a los acuerdos de alto nivel concertados en 1977 y 1979 [véase S/12323, párr. 5 y S/13369, párr. 51, respectivamente] e hicieron referencia a la declaración introductoria formulada por el Secretario General en 1980 [S/14100, anexo], a los documentos de evaluación publicados en 1981 y a los elementos de trabajo convenidos en Viena en 1984. Expresaron que estaban dispuestos a buscar una solución negociada y reconocieron que para ello se requeriría un esfuerzo resuelto y sostenido de ambas partes, así como establecer un ambiente de confianza mutua. Asimismo, reconocieron la necesidad de demostrar respeto por los intereses de cada uno y la necesidad de discutir con buena voluntad en qué forma podrían atenderse esos intereses.

40. Las dos autoridades expresaron que estaban dispuestas a reunirse sin condiciones previas y a tratar de llegar para el 1º de junio de 1989 a un arreglo negociado de todos los aspectos del problema de Chipre. Ambos confirmaron su deseo de cooperar con la misión de buenos oficios que me había encomendado el Consejo de Seguridad. Convinieron en que las conversaciones comenzarían el 15 de septiembre de 1988 en el hotel Ledra Palace en Nicosia y seguirían a partir del 16 de septiembre en la residencia de mi Representante Especial. Reconocieron que el éxito de las conversaciones dependía de su participación personal y convinieron en reunirse con frecuencia. Aceptaron también mi invitación para reunirse conmigo en Nueva York después de la primera serie de conversaciones a fin de pasar revista a los progresos alcanzados.

41. Tras la primera reunión en el hotel Ledra Palace, las dos autoridades se reunieron en privado con mi Representante Especial durante unas 40 horas entre el 16 de septiembre y el 7 de noviembre. En las conversaciones pudieron explicarse sus opiniones e inquietudes acerca de una amplia gama de cuestiones fundamentales.

42. Las dos autoridades se reunieron conmigo nuevamente en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 22 y 23 de noviembre, para pasar revista a los resultados de la primera serie de conversaciones y para decidir en qué forma se seguiría adelante. La reunión reveló que la primera serie había resultado útil para establecer una buena relación de trabajo y aclarar muchos de los problemas y dificultades a que hacían frente las dos partes.

43. Las dos autoridades aceptaron mi sugerencia de que la segunda serie de conversaciones, que, según se decidió, comenzaría en Nicosia el 19 de diciembre, estuviera dedicada a formular, sin que ello entrañara compromiso alguno, una amplia gama de opciones para cada uno de los problemas que habría que resolver y a evaluar esas opciones a la luz de los intereses e inquietudes de ambas partes. Asimismo, aceptaron mi invitación para reunirse nuevamente conmigo durante la primera quincena de marzo de 1989 a fin de pasar a la etapa siguiente sobre la base de lo que hubiesen logrado para entonces.

44. En el período a que se refiere el informe, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre ha celebrado cuatro sesiones, con un total de 16 reuniones, de las cuales asistieron a ocho los tres miembros y sus auxiliares (reuniones oficiales) y a las otras ocho los tres miembros únicamente (reuniones oficiosas). El Comité examinó los informes presentados por ambas partes acerca de las investigaciones realizadas en el lugar de los hechos con la participación del tercer miembro o sus ayudantes. El Comité siguió también entrevistando testigos y continuó sus actividades con miras a llegar a extraer conclusiones sobre los distintos casos a la brevedad posible.

VI. OBSERVACIONES

45. El proceso que ha comenzado en agosto pasado en Ginebra constituye una importante novedad. Se trata de la primera vez en los 25 últimos años que las máximas autoridades de las dos comunidades se han comprometido en un esfuerzo personal y sostenido por llegar a una solución general y tratar de hacerlo dentro de un plazo prefijado. En la primera serie de negociaciones establecieron una buena relación de trabajo e intercambiaron opiniones en forma franca pero amistosa acerca de los problemas más difíciles que había que resolver. Al mismo tiempo, las conversaciones dejaron de manifiesto que sus posiciones acerca de los problemas principales seguían siendo muy divergentes.

46. La relación positiva que se ha establecido y el compromiso personal de las dos autoridades en el proceso en curso constituyen un comienzo auspicioso. Sin embargo, esta situación alentadora sólo podrá mantenerse si ambas partes encuentran una forma de avanzar en la solución de los difíciles problemas a que hacen frente. Por lo tanto, para que las gestiones en curso culminen en el objetivo deseado es fundamental que en los meses venideros las partes den pruebas de la voluntad necesaria para apartarse de posiciones que han sostenido durante tanto tiempo y buscar soluciones que concilien los intereses, las inquietudes, las esperanzas y los temores de cada una de las dos comunidades. Es importante que todos los chipriotas sientan que no se trata de conversaciones entre adversarios sino que se trata de un intento común por trabajar de consuno para alcanzar un objetivo común.

47. Como queda de manifiesto en el presente informe, la UNFICYP ha seguido desempeñando sus funciones en forma ejemplar y, a menudo, en condiciones difíciles. Es evidente que su presencia en Chipre sigue siendo indispensable. Por lo tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por otro período de seis meses. Con arreglo a la práctica establecida, he celebrado consultas sobre el particular con las partes interesadas y presentaré al Consejo un informe sobre ellas tan pronto como hayan terminado.

48. Me veo obligado una vez más a señalar a la atención del Consejo de Seguridad la permanente crisis financiera a que hace frente la UNFICYP. El déficit, cada vez mayor, necesariamente pone en peligro la existencia misma de la Fuerza. Como he señalado reiteradamente, no es justo que los gobiernos que aportan contingentes tengan que soportar una proporción tan elevada del costo de la UNFICYP. Quie-

ro expresar mi profundo reconocimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la Fuerza, así como a los gobiernos que han aportado contribuciones financieras voluntarias. Sigo convencido de que la mejor forma de financiar la Fuerza sobre una base más equitativa consistiría en que la parte de los gastos de ella correspondiente a las Naciones Unidas se financiara con cargo a cuotas prorrateadas. Espero que a su debido tiempo los miembros del Consejo acepten esta reforma, que debía haberse introducido hace tanto tiempo.

49. Por último, quiero expresar mi profundo reconocimiento a mi Representante Especial, el Sr. Óscar Camilión, al Comandante de la Fuerza, General de División Günther Greindl, y al personal militar y civil de la UNFICYP, que ha seguido desempeñando con gran eficiencia y dedicación las importantes y difíciles funciones que les encomendó el Consejo de Seguridad.

ANEXO

[Mapa. "Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en noviembre de 1988". (Véase al final del volumen)]

DOCUMENTO S/20310/ADD. 1

[Original: inglés]
[15 de diciembre de 1988]

En mi informe de 30 de noviembre de 1988 (S/20310, párr. 47), recomendé que el Consejo de Seguridad prorrogara el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) por otro período de seis meses y señalé que informaría al Consejo, tan pronto como fuera posible, sobre las consultas que en relación con el tema celebrara con las partes interesadas. Cumpló en informar al Consejo de que el Gobierno de Chipre, el Gobierno de Grecia y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han indicado que están de acuerdo con la prórroga propuesta. El Gobierno de Turquía ha indicado que está de acuerdo con la posición de la parte turcochipriota y que apoya dicha posición, según la cual el texto del proyecto de resolución contenido en el documento S/20324 es inaceptable como base para prorrogar el estacionamiento de la UNFICYP, pero que dará a conocer su posición en la sesión del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/20311

Carta, de fecha 5 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: inglés]
[5 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de comunicar por la presente el texto de una declaración relativa al Sudán formulada el 1º de diciembre de 1988 por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Agradeceré que esta carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada el 1° de diciembre de 1988 por los 12 Estados Miembros de la Comunidad Europea en relación con el Sudán

[Original: francés/inglés]

Los Doce encomian las últimas gestiones en pro de la paz en el Sudán meridional. Instan a todas las partes interesadas a culminarlas con una pronta cesación del fuego para que en el Sudán, sobre todo en la zona meridional, pueda restaurarse la paz e iniciarse las operaciones de socorro y reconstrucción.

DOCUMENTO S/20312*

Carta, de fecha 5 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática

[Original: francés]
[5 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle, para su información, una nota de fecha 27 de noviembre de 1988 de Samdech Norodom Sihanouk de Camboya, relativa a las próximas entrevistas entre Norodom Sihanouk y Hun Sen, y un telegrama de fecha 23 de noviembre de 1988 de Samdech Norodom Sihanouk dirigido al Sr. Khieu Samphan, Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Relaciones Exteriores y Presidente de la parte de Kampuchea Democrática.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y sus anexos como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) SISOWATH Sirirath
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas

v) El envío a Camboya de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz (Casco Azul).

II. Mientras el Sr. Hun Sen y su partido rechacen total o parcialmente mis propuestas formuladas más arriba de conformidad con los deseos de la inmensa mayoría de los camboyanos y camboyanas, no me entrevistaré con el Sr. Hun Sen ni con sus delegados.

III. Respecto a la comisión de trabajo intercamboyana, que periódicamente se reunirá en la ex Embajada de Camboya en París, mi posición y la de mi partido (el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa, (FUNCINPEC)) quedan claramente expuestas en el telegrama que dirigí recientemente al Sr. Khieu Samphan y del que adjunto una fotocopia.

(Firmado) NORODOM Sihanouk

DOCUMENTO ADJUNTO

Telegrama, de fecha 23 de noviembre de 1988, dirigido por Samdech Norodom Sihanouk al Sr. Khieu Samphan, Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Asuntos Exteriores y Presidente de la parte de Kampuchea Democrática

Le agradezco infinitamente su carta de fecha 17 de noviembre de 1988. Tomo debida nota del contenido de dicha carta e informaré del mismo al Sr. Ranariddh, al Sr. Son Sann y al Sr. Hun Sen. En la comisión de trabajo cuatripartita que se reunirá periódicamente en París, 11 Avenue Charles Floquet, el FUNCINPEC estará representado por el Embajador Khek Sysoda, secundado por mi Director de Gabinete, el Sr. Khek Lerang. Ni el FUNCINPEC ni yo tomaremos nunca la iniciativa de proponer la convención de esta comisión de trabajo, pues estimamos que el plan Sihanouk de solución equitativa del problema camboyanos y del problema entre Camboya y Viet Nam es ya ampliamente conocido y no puede modificarse sin poner en entredicho la independencia total y la unidad nacional de Camboya, así como su paz, su estabilidad y su neutralidad. El plan Sihanouk es para tomarse o dejarse. La delegación FUNCINPEC asistirá regularmente a la comisión de trabajo pero no participará en los debates ni en las negociaciones, pues no queda ya nada que discutir ni negociar con el partido del Sr. Hun Sen, cuya posición es inaceptable para mí, que he simbolizado siempre la independencia total y la neutralidad de Camboya. Naturalmente, las demás delegaciones quedarán libres de debatir y negociar entre sí según las instrucciones que reciban de sus respectivos dirigentes.

ANEXO

Nota, de fecha 27 de noviembre de 1988, relativa a las próximas entrevistas entre Norodom Sihanouk y Hun Sen

I. No me parece posible la celebración, el año próximo (noviembre o diciembre de 1989), de una nueva serie de conversaciones entre el Sr. Hun Sen, Jefe del "Gobierno" de Phnom Penh, y yo, pues el Sr. Hun Sen sigue rechazando mis propuestas formuladas con objeto de dar una solución equitativa al "Problema de Camboya".

Estas propuestas son (lo repito):

- Un calendario preciso para el retiro de las fuerzas vietnamitas de Camboya sin vincular a esta cuestión la relativa a la ayuda de ciertas Potencias extranjeras a las facciones armadas camboyanas;
- El desmantelamiento simultáneo en Camboya, antes de las elecciones generales, de la "República Popular de Kampuchea" y de Kampuchea Democrática (Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática),
- Elecciones generales en Camboya bajo el control de una comisión internacional de control y fuera del marco de la "República Popular de Kampuchea" ilegal;
- Formación de un gobierno provisional cuatripartito y establecimiento de un ejército nacional cuatripartito (sin rechazar al ejército khmer rojo).

* Distribuido con la doble signatura A/43/933-S/20312.

DOCUMENTO S/20313

**Carta, de fecha 7 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Iraq**

[Original: árabe]
[7 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunto una carta de fecha 6 de diciembre de 1988 del Sr. Akram al-Witri, Presidente del Comité Permanente del Iraq encargado de las Víctimas de Guerra, dirigida al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, relativa a los prisioneros de guerra.

Le ruego que esta carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

**Carta, de fecha 6 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del
Comité Internacional de la Cruz Roja por el Presidente del Comité
Permanente del Iraq encargado de las Víctimas de Guerra**

Tengo el honor de informarle de que la carta que le dirigió el 29 de noviembre de 1988 el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán relativa al intercambio de prisioneros de guerra enfermos y heridos ha sido señalada a nuestra atención. Debo aclararle que dicha carta contiene falsedades y mentiras con arreglo a las cuales el Ministro iraní pretende que es el Iraq el que ha violado el acuerdo sobre el intercambio de prisioneros de guerra enfermos y heridos cuyos nombres constan en el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en una lista firmada en Ginebra el 11 de noviembre de 1988. Esta maniobra refleja el criterio adoptado por el régimen iraní, que consiste en la mentira y la duplicidad con el fin de engañar a la opinión pública iraní y mundial.

Como usted sabe, fueron las autoridades iraníes las que violaron el acuerdo, primero retrasando deliberadamente el comienzo del intercambio durante dos días y luego procediendo, con engaño manifiesto, a reducir las cifras convenidas con respecto a cada uno de los grupos de prisioneros enfermos y heridos que había de entregar el Irán conforme al acuerdo, es decir, 115 al día, a menos de la mitad (52 y 51), inventando para ello excusas totalmente ilegales, al pretender que habían liberado a algunos de ellos y

que otros se estaban recuperando, sin presentar ningún documento en apoyo de esas afirmaciones. Con su actuación, el Irán tiene la intención de equiparar el intercambio en lo que a las cifras se refiere (52 frente a 41), mientras que el acuerdo se basaba en el intercambio de todos los prisioneros enfermos y heridos sin tener en cuenta su número.

Como hemos señalado, las autoridades iraníes no han presentado ningún documento oficial por escrito que confirme las excusas que han dado. Esas excusas no han contado con el respaldo del CICR, el cual no ha podido entrevistar a los prisioneros que Irán afirma haber puesto en libertad, en contra de lo dispuesto en el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 1949⁵. Por esa razón hemos pedido al CICR que nos suministre los documentos necesarios que demuestren que algunos de los prisioneros enfermos y heridos han sido liberados y que otros se recuperan de enfermedades graves y crónicas, como se establece en el anexo I del Convenio de Ginebra. También hemos pedido que el Irán entregue el número convenido de prisioneros iraquíes enfermos y heridos de conformidad con el acuerdo suscrito por la parte iraní, para que el Iraq pueda, en reciprocidad, repatriar el número correspondiente.

Las autoridades iraníes, tras nuestra petición de que suministraran documentos oficiales en relación con la falta de más de la mitad de los prisioneros enfermos y heridos que habrían de repatriarse cada día, decidieron, en violación del acuerdo, suspender el canje de prisioneros enfermos y heridos al quedar al descubierto la falsedad de su actuación. Por consiguiente, debe recaer sobre ellas la total responsabilidad por esa decisión.

El Gobierno de la República del Iraq reitera una vez más que está totalmente dispuesto a acatar el acuerdo relativo al canje de prisioneros enfermos y heridos según las cifras estipuladas en él e insta al Comité Internacional de la Cruz Roja, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que presionen al Irán para que cumpla el acuerdo al respecto que firmó en Ginebra, desista de tratar esta cuestión humanitaria de una manera falaz con la intención de utilizar a los prisioneros como una carta política, proceda de inmediato al canje completo de todos los prisioneros de guerra, los repatrie y ponga fin a su sufrimiento y a la angustia de sus familias en cumplimiento del tercer Convenio de Ginebra de 1949.

(Firmado) Akram AL-WITRI
Presidente
Comité Permanente de Víctimas de Guerra

DOCUMENTO S/20315*

**Carta, de fecha 6 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**

[Original: francés]
[8 de diciembre de 1988]

En mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo señalar con suma urgencia a su atención de la trágica situación que sigue imperando en los territorios palestinos ocupados. Desde la última carta que le dirigí a usted en fecha 13 de octubre de 1988 [S/20228] y en particular desde la proclamación del establecimiento del Estado de Palestina por el Consejo Nacional de Palestina, en fecha 15 de noviembre de 1988, la Potencia ocupante ha intensificado aún más la represión en la Ribera Occidental y en Gaza. Se informa igual-

mente de un recrudecimiento de los ataques perpetrados por colonos israelíes armados contra palestinos.

Desde que se iniciara la *intifada*, hace un año, el saldo de víctimas palestinas es el siguiente: 287 personas muertas por impactos de bala y 138 muertas a raíz de lanzamientos de granadas lacrimógenas, de apaleamientos y otros actos perpetrados por las fuerzas israelíes de ocupación.

Nuestro Comité desea expresar su indignación por el número cada vez mayor de niños pequeños muertos o heridos en incidentes diversos. Desde que le dirigí a usted mi última carta, un niño de 5 años de edad recibió en el pecho una bala, en Naplusa, y murió en el hospital, según informacio-

* Distribuido con la doble signatura A/43/946-S/20315.

nes publicadas por UPI y Reuter en fecha 18 de octubre. El día siguiente Reuter informó de que un niño de 10 años de edad había sido herido de bala en el pecho, en la aldea de Bal'a. El 25 de octubre UPI informó de que un niño de 7 años de edad había muerto en la Faja de Gaza después de haber recibido un disparo de bala plástica. Según la Agencia Reuter, el 27 de octubre una niña de 3 años falleció en Khan Younis a raíz de trastornos provocados por gases lacrimógenos. El 3 de noviembre UPI informó de que en el campamento de refugiados de Jabalyia más de 30 escolares palestinos fueron heridos o intoxicados por granadas lacrimógenas cuando efectivos israelíes invadieron su escuela. Según la Agencia Reuter, el 9 de noviembre un niño de 3 años fue muerto y otros dos niños de 12 y 13 años, respectivamente, fueron heridos cuando tropas israelíes abrieron fuego sobre manifestantes en la Faja de Gaza. El 5 de diciembre la agencia France Presse y Reuter informaron de que una niña había sido muerta por efectivos israelíes cuando se realizaban manifestaciones de estudiantes en Gaza.

Estos ataques crecientes contra niños pequeños se enmarcan en la política del uso indiscriminado de la fuerza que siguen aplicando las autoridades ocupantes israelíes. El 11 de noviembre la radio israelí informó de que las tropas israelíes habían efectuado incursiones y detenciones en gran escala en todos los territorios ocupados para tratar de prevenir manifestaciones con ocasión del período de sesiones del Consejo Nacional de Palestina. Paralelamente, se prohibió el acceso a la Ribera Occidental y a Gaza; en particular, en Gaza, el toque de queda impuesto fue el más prolongado desde 1967, según un despacho de Reuter de fecha 17 de noviembre. Se han producido también la semana pasada incursiones y detenciones masivas en el conjunto de la Ribera Occidental y en Gaza, según un despacho de la agencia France Presse de fecha 30 de noviembre, y el toque de queda sigue en vigor en un gran número de pueblos y aldeas.

El Comité se siente también sumamente preocupado por la escalada de la destrucción de viviendas de palestinos, práctica que se utiliza no solamente como medio para castigar colectivamente a los familiares de los presuntos militantes, sino también está dirigida contra comunidades palesti-

nas enteras. Según las informaciones de que se dispone, desde comienzos de octubre se han demolido más de 150 casas, ya a título de represalia colectiva, ya porque dichas viviendas habían sido construidas sin permiso; de esta manera, centenares de palestinos, entre ellos niños, ancianos y enfermos, han quedado privados de vivienda.

El Comité desea reafirmar que las políticas y las prácticas de Israel, la Potencia ocupante, en los territorios palestinos ocupados, constituye una violación de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y se declara sumamente inquieto porque hasta el presente Israel no ha tenido en cuenta el llamamiento unánime que le ha hecho la comunidad internacional pidiéndole que aplique las disposiciones del Convenio.

El Comité tiene la firme convicción de que el mantenimiento de la represión en los territorios palestinos ocupados, aparte de provocar más sufrimientos humanos, no podrá sino constituir un obstáculo grave para los esfuerzos que se vienen realizando en el plano internacional con miras a llegar a un arreglo negociado. El Comité sostiene la opinión de que las decisiones del Consejo Nacional de Palestina han allanado el camino para lograr una solución justa, duradera y global de la cuestión de Palestina, que es el centro del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio. En consecuencia, hace un llamamiento a todas las partes interesadas y les pide que hagan cuanto esté a su alcance para demostrar la voluntad política necesaria y mantener la dinámica que se acaba de crear, en particular mediante la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. El Comité pide igualmente a usted que redoble sus esfuerzos en ese sentido.

Le agradeceré que se sirva disponer la distribución de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Absa Claude DIALLO

Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

DOCUMENTO S/20316

Carta, de fecha 8 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[8 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas iraníes han cometido las violaciones de las disposiciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo continúa la operación destinada a inundar de agua el sector que ocupa el Tercer Cuerpo de Ejército, frente a las barreras defensivas de nuestras unidades militares.

2. El 20 de noviembre de 1988, entre las 7.30 y las 14.30 horas, se vio a dos unidades de ingenieros que reforzaban los terraplenes existentes al norte y al sur del río Abadan meridional.

3. El 20 de noviembre, entre las 8 y las 13.35 horas, se vio a una unidad de ingenieros reparando la carretera que corre paralela a Shatt al-Arab, en la zona de Ali al-Zahir, y reforzando el terraplén enemigo al sur de las refineras de Abadan.

4. El 20 de noviembre, entre las 7.30 y las 9.30 horas, se vio a una unidad de ingenieros que reforzaba el terraplén enemigo, al sur del paso elevado sobre la red de tuberías.

5. El 20 de noviembre, a las 10.10 horas, el enemigo procedió a construir un puesto de observación con sacos de arena sobre la vieja presa existente cerca de la ciudad de Al-Faw.

6. El 21 de noviembre, entre las 7 y las 14.15 horas, se vio a una unidad de ingenieros enemiga construyendo una nueva carretera de 10 metros de ancho junto a la torre enemiga que se alza frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

7. El 21 de noviembre, entre las 14.30 y las 18 horas, el enemigo construyó dos puestos de observación con sacos terreros y chapa metálica al sur del estuario meridional del río Abadan.

8. El 21 de noviembre, entre las 7 y las 13.10 horas, se vio a una unidad de ingenieros enemiga reparando una carretera frente a la ciudad de Al-Faw.

9. El 22 de noviembre, a las 16 horas, el enemigo disparó un misil RPG-7 y cinco ráfagas de arma ligera sobre una excavadora iraquí, en el sector que ocupa nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

10. El 22 de noviembre, entre las 8.15 y las 13.15 horas, se vio cómo dos unidades de ingenieros reparaban las carreteras de la isla de Al-Hayy Salbukh y construían con sacos de arena un puesto de observación de un metro de altura al norte del estuario septentrional del río Abadan. El enemigo construyó además dos posiciones para sus tropas.

11. El 22 de noviembre, a las 10 horas, el enemigo procedió a construir con sacos de arena una posición de tiro descubierta, de un metro de largo por un metro y medio de ancho, frente al muelle de embarque, en el sector de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

12. A las 12 horas del 22 de noviembre el enemigo empezó a construir un nuevo observatorio, a 2 ó 3 kilómetros de las unidades más avanzadas de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

13. El 22 de noviembre, entre las 8 y las 13.50 horas, se observó que una unidad de ingenieros procedía a reparar y reforzar las carreteras de la isla de Al-Hayy Salbukh.

14. El 23 de noviembre, a las 11.20 horas, se vio a una unidad de ingenieros que procedía a reforzar una carretera que corre paralela a Shatt al-Arab, al oeste de la localidad de Al-Zahir, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

15. El 23 de noviembre, a las 16.40 horas, el enemigo procedió a construir tres posiciones con sacos de arena, al norte del puente móvil, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

16. A las 9 horas del 24 de noviembre se vio cómo tres elementos enemigos completaban la instalación de una cabina sobre la torre enemiga de la isla de Al-Hayy Salbukh, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

17. El 24 de noviembre, entre las 8 y las 14.50 horas, se vio a una unidad de ingenieros enemiga trabajando en la carretera existente frente a la ciudad de Al-Faw.

18. El 25 de noviembre, a las 10.50 horas, el enemigo procedió a mejorar un puesto de observación y a cubrirlo con chapa metálica, en la zona de Abadan.

19. El 25 de noviembre, a las 15 horas, se vio que un grupo enemigo, integrado por unos 15 individuos, procedía a construir un nuevo refugio y a reparar otros refugios ya existentes, a un kilómetro y medio del límite anterior de nuestras unidades del Primer Cuerpo de Ejército.

20. El 25 de noviembre, entre las 9.30 y las 13.30 horas, se vio a una unidad de ingenieros reforzando las carreteras existentes en la isla de Al-Hayy Salbukh y al sur del estuario meridional del río Abadan.

21. El 25 de noviembre, entre las 8.30 y las 13.10 horas, se vio a una unidad de ingenieros que reparaba una carretera en la isla de Al-Dawasir y al oeste de la localidad de Ali al-Zahir, frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

22. Se vio también a una unidad de ingenieros trabajando en un terraplén y construyendo una carretera frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

23. El 26 de noviembre, a las 10.30 horas, se vio a un helicóptero enemigo sobrevolando el límite anterior de sus propias unidades, a dos kilómetros y medio del límite anterior de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

24. A las 12.30 horas del 26 de noviembre se vio cómo el enemigo procedía a construir dos trincheras en el límite anterior de sus posiciones y a 150 metros de las posiciones más avanzadas de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

25. El 26 de noviembre, entre las 8.30 y las 13.50 horas, se observó cómo una unidad de ingenieros reforzaba la carretera existente al oeste de la localidad de Ali al-Zahir, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército. Se vio también que el enemigo construía un puesto de observación frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

26. El 26 de noviembre, a las 13.30 horas, se vio cómo el enemigo tenía un campo de minas de 100 metros de profundidad delante de sus posiciones más avanzadas y a 350 metros de las posiciones de vanguardia de nuestro Primer Cuerpo de Ejército Especial.

27. El 27 de noviembre, a las 10.30 horas, el enemigo destacó tropas a dos puestos de observación situados junto al terraplén y frente a nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército, concretamente seis soldados a uno de ellos, y cuatro al otro.

28. El 27 de noviembre, entre las 8.40 y las 14.50 horas, se vio a una unidad de ingenieros que procedía a mejorar y reforzar la vieja presa existente frente a la ciudad de Al-Faw.

29. A las 16.50 horas del 27 de noviembre, el enemigo procedió a construir, con sacos de arena, dos puestos de observación, al sur del estuario meridional del río Abadan.

30. El 28 de noviembre, entre las 8.30 y las 13.30 horas, se vio a una unidad de ingenieros enemiga que procedía a mejorar la carretera, al sur del río Al-Arayid y al norte del estuario septentrional del Abadan.

31. A las 12.35 horas del 28 de noviembre, el enemigo procedió a construir una posición con sacos de arena en la isla de Al-Dawasir.

32. A las 18.15 horas del 28 de noviembre, el enemigo procedió a construir una posición con sacos de arena frente a la ciudad de Al-Faw.

33. El 28 de noviembre, a las 11 horas, se vio a un camión que transportaba dos refugios de cemento y una grúa, que luego descargó en una zona situada a 1 kilómetro del límite anterior de nuestras unidades del Sexto Cuerpo de Ejército.

34. El 28 de noviembre, a las 12.05 horas, el enemigo procedió a cerrar el canal existente al oeste de la localidad de Ali al-Zahir.

35. El 28 de noviembre, entre las 7.30 y las 13.10 horas, se vio a una unidad de ingenieros que reforzaba la carretera existente frente a la ciudad de Al-Faw.

36. El 28 de noviembre, entre las 8.25 y las 14.25 horas, se vio a una unidad de ingenieros transportando tierra desde la localidad de Khazalabad y reparando las carreteras que corren paralelas a Shatt al-Arab, en la isla de Mayawiya, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

DOCUMENTO S/20317*

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

[Original: árabe]
[9 de diciembre de 1988]

A las 5 horas (hora local del Líbano) de la madrugada del viernes 9 de diciembre de 1988, la fuerza aérea de Israel llevó a cabo un fuerte bombardeo en la aldea de Na'imah y las colinas que la circundan, utilizando cohetes y bombas pesadas. A continuación, helicópteros realizaron un desembarco

aéreo de tropas israelíes, tras lo cual se desencadenaron violentos choques que se prolongaron hasta las 9 de la mañana.

A las 10 horas, los helicópteros volvieron a desembarcar tropas, tras realizar bombardeos aéreos y marítimos en el triángulo de Shuwayfat-Sa'diyat-Bi'wirta, cerca de la capital, Beirut. Las fuerzas israelíes tropezaron con una feroz resistencia, lo que provocó grandes pérdidas humanas y mate-

* Distribuido con la doble signatura A/43/927-S/20317.

riales. Debido a la participación en el bombardeo de los helicópteros, las aeronaves y los buques de guerra israelíes, se interrumpió el movimiento de aviones en el aeropuerto internacional de Beirut. La lucha continúa en el momento en que se escribe la presente.

A las 11.30 horas, Israel admitió su ataque y anunció la muerte de un oficial del rango de teniente coronel, e indicó que había habido numerosos heridos.

El Gobierno del Líbano, que en varias ocasiones pasadas formuló advertencias contra las medidas extremas de Israel y la continuación e intensificación de sus ataques en el territorio del Líbano, expresa la más enérgica condena de esta nueva agresión e insiste en que se trata de un indicio más de la política de agresión de Israel, otra violación más de la soberanía y de la integridad del territorio, el espacio aéreo y las aguas territoriales del Líbano, y una nueva violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho, las normas y las convenciones internacionales.

El Gobierno del Líbano destaca que los ataques que Israel realiza contra el Líbano no tendrían lugar si la comunidad

internacional y el Consejo de Seguridad hubieran adoptado una actitud decisiva y disuasiva que lo hubiera obligado a respetar la soberanía del Líbano y si se hubieran aplicado las resoluciones aprobadas por el Consejo en que se insta a Israel a que desista de realizar cualquier operación militar y a que se retire total e incondicionalmente del territorio del Líbano.

El Gobierno del Líbano, frente a esta actitud obstinada e irresponsable de Israel, y frente a su persistencia en continuar su política de agresión contra el Líbano, se reserva el derecho de convocar una reunión con urgencia del Consejo de Seguridad para examinar la agresión contra el Líbano que han cometido hoy las fuerzas aéreas, marítimas y terrestres de Israel.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20318

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

[Original: francés]
[9 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitarle tenga a bien convocar urgentemente una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la agresión de que ha sido objeto el territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes el 9 de diciembre de 1988.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20319

Carta, de fecha 11 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[12 de diciembre de 1988]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta del Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta, de fecha 11 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Sin duda usted recordará las circunstancias en que el Gobierno del Irán anunció su aceptación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad y los términos en que expresó esa aceptación.

También recordará que el Gobierno del Iraq, si bien acogió con beneplácito esa aceptación, recalcoó asimismo, habida cuenta de las circunstancias, la necesidad de cerciorarse de que la posición iraní estuviera basada en el

deseo auténtico de lograr la paz y de que no se tratara simplemente de una posición táctica exigida por las circunstancias militares, bien conocidas, que existían en ese momento.

Basándose en la experiencia de las negociaciones directas celebradas bajo sus auspicios o bajo los auspicios de su representante, el Sr. Eliasson, usted ha de haber llegado a la conclusión de que la parte iraní está muy lejos de comprender la verdadera naturaleza de la resolución 598 (1987) que, como usted ha señalado reiteradamente, es un plan para el establecimiento de la paz entre los dos países y para el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y no un medio de alcanzar otros fines, como pretenden los iraníes y como lo han demostrado con su comportamiento ulterior.

En las negociaciones, el lado iraní se ha concentrado exclusivamente en una parte de la resolución y la ha encarado desde el punto de vista de la fecha de aplicación y de las medidas relativas a determinadas disposiciones, y se niega a entablar conversaciones de fondo sobre el contenido de las demás cláusulas de la resolución y sobre su meta final, que es el logro de una paz amplia y duradera. También resulta evidente que la delegación iraní, reflejando esta posición equívoca y carente de seriedad sobre la cuestión de la paz, aplica un método selectivo en el examen de las medidas de aplicación y no está interesado en llegar a un acuerdo sobre un procedimiento concreto y firme para aplicar la resolución de manera equilibrada a fin de que se puedan alcanzar los objetivos últimos previstos por el Consejo de Seguridad.

Esta posición es, cuando menos, índice de la inconstancia de la posición del Irán y de su renuencia a obrar con seriedad, perseverancia y sinceridad a fin de lograr una paz amplia y duradera. Quiero señalar a su atención varias declaraciones hechas recientemente por los dirigentes iraníes que reflejan posiciones que no contribuyen a la causa de la paz, sino que apuntan a la creación de un clima propicio para la reanudación de actos de agresión y disturbios en la región.

El 23 de noviembre de 1988, Radio Teherán transmitió una carta de Jomeini con motivo de "la conmemoración anual de la organización de la campaña de movilización de las masas oprimidas y la reunión de los dirigentes de la campaña en todos los puntos del país", que contenía el pasaje siguiente:

"Los hombres movilizados del mundo islámico deben centrar sus miras en el engrandecimiento del gobierno islámico. Esto no es imposible, porque la movilización no se limita a las fuerzas islámicas del Irán. Se deben establecer células de resistencia en todas partes del mundo para oponerse tanto al Este como al Oeste. En la guerra impuesta, ustedes han demostrado que, por medio de la paz y el bien, el Islam puede conquistar el mundo. Deben tener presente, empero, que la tarea aún no ha terminado. La revolución islámica mundial exige su sacrificio."

El 24 de noviembre, Radio Teherán transmitió una declaración de Hashemi Rafsanjani, Comandante en Jefe Adjunto de las Fuerzas Armadas, pronunciada en la misma ocasión, que decía, entre otras cosas, lo siguiente: "Se deben utilizar todos los recursos posibles para reforzar la movilización y consolidar el poder de la Yihad en el futuro." Añadió también: "La guerra no ha acabado todavía. El deber de la campaña de movilización es ahora la guerra, y los jóvenes de las fuerzas movilizadas deben aprovechar este momento de calma para prepararse y recuperar sus fuerzas".

En esa misma oportunidad, Radio Teherán transmitió la siguiente declaración de Jamenei, Presidente de la República del Irán y Presidente del Consejo Supremo de Defensa: "La movilización debe continuar su labor con mayor ahínco".

El 28 de noviembre, Radio Teherán difundió una declaración del Ministro de la Milicia, Shamkhani, en que, tras referirse a la marcha de las negociaciones, éste lanzaba contra el Iraq un torrente de acusaciones falsas que terminaban como sigue:

"Actualmente, el mal más grave en las filas de las fuerzas armadas y entre ustedes, que constituyen el elemento fundamental en la lucha terrestre de las fuerzas revolucionarias, es el surgimiento en nuestros corazones de un falso sentido de seguridad en la paz, abandonando nuestro estado de alerta y nuestra determinación de asegurar que estemos adecuadamente preparados. Los centros de resistencia deben estar actualmente mejor preparados que antes para organizar las fuerzas, porque entonces se estaba librando la guerra y el pueblo no tenía otra motivación que la guerra. La falsa apariencia de paz adoptada actualmente por el Iraq no responde a nuestras necesidades. Debemos redoblar nuestras fuerzas y aprovechar la semana de resistencia para mantener nuestro estado de preparación."

Hemos mencionado sólo unos pocos ejemplos de las declaraciones provenientes constantemente de funcionarios iraníes a todos los niveles. Esas declaraciones exigen que usted y los miembros de la comunidad internacional dediquen un momento a reflexionar seriamente. ¿Son estas referencias a la movilización y a los preparativos bélicos y este agitar de sentimientos sobre la lucha y la guerra compatibles en alguna forma con la adopción de medidas serias encaminadas a aplicar la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad como un plan para el logro de una paz amplia y duradera? ¿O significa esto que el Gobierno iraní sigue empeñado en reanudar el conflicto, tras haber sido obligado a abandonarlo por una sucesión de derrotas militares, en particular entre abril y julio de 1988?

Uno de los factores más claros que arrojan luz sobre el fondo de la posición iraní es la declaración formulada por Jamenei, Presidente de la República Islámica del Irán, en su reunión con estudiantes universitarios que fue difundida por Radio Teherán el 6 de diciembre. En respuesta a una pregunta relativa a las razones por las cuales el Irán había aceptado la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, Jamenei dijo: "Esperábamos lograr los objetivos que habíamos declarado durante la guerra, pero esa esperanza se desvaneció en buena medida. Si la esperanza se mantiene, lograremos los mismos resultados, aunque quizá en un plazo más largo". Esta declaración confirma que el Irán aceptó la resolución 598 (1987) sólo bajo presión y no a causa de su fe en la paz. Prueba también que el Gobierno del Irán sigue creyendo en los mismos objetivos declarados y los persigue sin tener en cuenta el factor tiempo.

Entretanto, uno de los acontecimientos más importantes que pone de relieve la necesidad de verificar las intenciones iraníes ha sido la forma en que el Gobierno del Irán renegó de su promesa de aplicar el acuerdo formalizado con el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al intercambio de prisioneros de guerra enfermos y heridos inscritos por el Comité Internacional. Usted recordará sin duda la información contenida en nuestra carta del 27 de noviembre de 1988 [véase S/20298] relativa a la forma fraudulenta en que el Gobierno del Irán quebrantó y bloqueó ese acuerdo porque nunca había tenido originalmente la intención de cumplir con las obligaciones correspondientes.

Es legítimo que nos preguntemos lo siguiente: si el Gobierno del Irán plantea tantos obstáculos en una pequeña operación encaminada a intercambiar prisioneros enfermos y heridos, que probablemente habrían sido intercambiados incluso si la lucha hubiera seguido, ¿cómo podemos esperar que se comporte en el caso de un intercambio amplio de prisioneros con arreglo al párrafo 3 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad y del artículo 118 del Tercer Convenio de Ginebra de 1949?

¿Qué podemos esperar, por otra parte, en relación con la conclusión de un acuerdo sobre las demás disposiciones de la resolución 598 (1987) y su aplicación precisa y fiel?

El Gobierno iraquí, como usted bien sabe, ha pedido la paz desde el comienzo de la agresión iraní contra el Iraq en 1980 y ha seguido haciéndolo durante los ocho años en los cuales el Irán ha persistido en su agresión y en la guerra. Sobre la base de esa posición, el Gobierno iraquí ha actuado, antes y después de la aceptación por el Irán de la resolución 598 (1987), de conformidad con los principios jurídicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, con el derecho internacional y con todos los argumentos lógicos, racionales y prácticos en favor de la paz para ambos países y para la región.

El Gobierno iraquí desea reafirmar una vez más su determinación resuelta a acatar la cesación del fuego y a esforzarse de buena fe por lograr una paz amplia y duradera entre los dos países y en la región. Sin embargo, al mismo tiempo, en vista de la posición iraní, el Gobierno del Iraq se siente obligado a señalar a su atención y a la del Consejo de Seguridad la responsabilidad que les incumbe de verificar el fondo de la posición iraní y la naturaleza del entendimiento por parte del Gobierno iraní de la resolución 598 (1987) a fin de que podamos adoptar medidas eficaces para aplicar esa resolución como plan para la paz, de conformidad con los deseos del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional.

(Firmado) Tariq AZIZ

Viceprimer Ministro
y Ministro de Relaciones Exteriores
del Iraq

DOCUMENTO S/20320*

**Carta, de fecha 28 de noviembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Malta**

[Original: inglés]
[12 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar el texto de la declaración formulada el 16 de noviembre de 1988 por el Gobierno de Malta en relación con la decisión de proclamar un Estado palestino independiente adoptada por el Consejo Nacional de Palestina en su período extraordinario de sesiones celebrado en Argel el 15 de noviembre de 1988.

"El Gobierno de Malta:

"1. Reafirma su reconocimiento del derecho del pueblo palestino a un Estado propio.

"2. Acoge con beneplácito la declaración de independencia formulada en Argel el 15 de noviembre de 1988 y reconoce dicha declaración como expresión verdadera y genuina del derecho del pueblo palestino a un Estado propio.

"3. Considera que la citada declaración de independencia constituye una oportunidad para lograr un arreglo pacífico y negociado que no debe desperdiciarse.

"4. Celebra el respaldo dado a la resolución 242 como un paso muy positivo hacia un arreglo justo y pacífico."

Le agradecería que dispusiera lo necesario para que el texto de la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexander BORG OLIVIER
Representante Permanente de Malta
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/930-S/20320.

DOCUMENTO S/20321

**Carta, de fecha 12 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Iraq**

[Original: árabe]
[12 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con la carta de fecha 11 de diciembre de 1988 que dirigí a usted el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq [véase S/20319], deseo poner en su conocimiento que la agencia France Presse, en una información enviada desde Teherán el 7 de diciembre, señaló que Hashemi Rafsanjani, en el curso de una reunión pública celebrada con oficiales del "Ejército de Reconstrucción" había dicho que "no se debía descartar la posibilidad de una reanudación de la guerra".

En una información de la agencia de noticias del Irán divulgada por la agencia de noticias Reuters el mismo día, se señaló que Rafsanjani había dicho lo siguiente: "No se puede considerar que el Ejército de Reconstrucción deba llevar a cabo ningún proyecto que no sea la guerra. Debemos prestar más consideración a este asunto debido a la probabilidad de que la guerra se reanude".

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20322

Argelia, Argentina, Nepal, Senegal, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución

[Original: inglés]
[14 de diciembre de 1988]

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente del Líbano [2832a. sesión],

Tomando nota con grave preocupación del persistente deterioro de la situación en el Líbano meridional y los repetidos ataques y prácticas israelíes contra la población civil,

Profundamente preocupado por el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988,

1. *Deplora profundamente* el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988;

2. *Pide encarecidamente* que Israel cese de inmediato todos los ataques contra territorio libanés;

3. *Reafirma* su petición de un respeto estricto de la soberanía del Líbano, de su independencia, su unidad y su integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

4. *Reafirma también* la necesidad urgente de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano, en particular las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y 509 (1982), en la que se pide que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;

5. *Pide* al Secretario General que continúe celebrando consultas con el Gobierno del Líbano y con otras partes directamente interesadas en la aplicación de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), y que informe al Consejo de Seguridad al respecto;

6. *Decide* mantener en examen la situación en el Líbano.

DOCUMENTO S/20323*

Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Omán

[Original: árabe/inglés]
[13 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración emitida el 12 de diciembre de 1988 por el Gobierno del Sultanato de Omán, relativa a la decisión del Consejo Nacional de Palestina, adoptada en su período extraordinario de sesiones celebrado en Argel el 15 de noviembre de 1988, de proclamar el establecimiento de un Estado palestino independiente.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Izzat Bin Sabeel AL-ZADGALY
Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de Omán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración emitada por el Gobierno del Sultanato de Omán

Partiendo de la posición del Sultanato de Omán de apoyar los intereses del pueblo palestino y los derechos árabes, sobre la base de las comunicaciones que se han mantenido entre el Sultanato y la Organización de Liberación de Palestina a la luz de la evolución de la cuestión de Palestina, y afirmando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, el Sultanato de Omán ha decidido reconocer oficial y legalmente al Estado palestino independiente proclamado por el Consejo Nacional de Palestina en su 19º período extraordinario de sesiones celebrado en Argel del 13 al 15 de noviembre de 1988.

El Sultanato de Omán está convencido de que el Estado palestino contribuirá a la seguridad y estabilidad en la región del Oriente Medio de forma tal que afiance la paz y proteja los intereses de los Estados árabes.

* Distribuido con la doble signatura A/43/960-S/20323.

**Nota verbal, de fecha 14 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de los Estados Unidos de América**

[Original: inglés]
[14 de diciembre de 1988]

El Encargado de Negocios interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de adjuntar el Protocolo de Brazzaville, que fue firmado por los representantes de los Gobiernos de la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica el 13 de diciembre en Brazzaville, y pedir que el texto de dicha declaración se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Protocolo de Brazzaville

Las delegaciones en representación de los Gobiernos de la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica,

Reunidas en Brazzaville con la mediación del Gobierno de los Estados Unidos de América,

Expresando su profundo reconocimiento al Presidente de la República Popular del Congo, Coronel Denis Sassou-Nguesso, por su indispensable contribución a la causa de la paz en el sudoeste de África y por la hospitalidad brindada a las delegaciones por el Gobierno del Congo,

Confirmando su compromiso de actuar de conformidad con los Principios relativos a un arreglo pacífico en el sudoeste de África, rubricados en Nueva York el 13 de julio de 1988 y aprobados por sus respectivos Gobiernos el 20 de julio, cada uno de los cuales es indispensable para un arreglo general, con los entendimientos logrados en Ginebra el 5 de agosto, que no quedan supeditados por el presente documento, y con el acuerdo logrado en Ginebra el 15 de noviembre de 1988 sobre el redespiegue hacia el norte y la retirada gradual y total de las tropas cubanas de Angola,

Exhortando a la comunidad internacional a que preste apoyo económico y financiero a la ejecución de todos los aspectos de este arreglo,

Convienen en lo siguiente:

1. Las partes convienen en recomendar al Secretario General de las Naciones Unidas que se fije el 1° de abril de 1989 como la fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

2. Las partes convienen en reunirse el 22 de diciembre de 1988 en Nueva York para la firma del acuerdo tripartito y para la firma por parte de Angola y Cuba de su acuerdo bilateral. Para la fecha de la firma, Angola y Cuba habrán llegado a un acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre disposiciones de verificación que ha de aprobar el Consejo de Seguridad.

3. Las partes convienen en intercambiar los prisioneros de guerra a la firma del acuerdo tripartito.

4. Las partes convienen en establecer una Comisión Mixta de conformidad con el anexo adjunto al presente Protocolo.

Por el Gobierno de la República Popular de Angola
Antônio DOS SANTOS FRANCA
Viceministro de Defensa

Por el Gobierno de la República de Cuba
Ricardo ALARCÓN DE QUESADA
Viceministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República de Sudáfrica
Roelof F. BOTHA
Ministro de Relaciones Exteriores

Brazzaville, 13 de diciembre de 1988

APÉNDICE

Anexo relativo a la Comisión Mixta

1. Con el objeto de facilitar la resolución de cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución del acuerdo tripartito, las partes establecen por la presente una Comisión Mixta, que iniciará sus trabajos a la firma del acuerdo tripartito.

2. La Comisión Mixta servirá como foro para debatir y resolver cuestiones relativas a la interpretación y ejecución del acuerdo tripartito y para las demás finalidades que las partes puedan convenir en el futuro de común acuerdo.

3. Las partes invitan a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que participen como observadores en la labor de la Comisión. Además, las partes convienen en que, al concretarse la independencia de Namibia, el Gobierno de Namibia se incorpore como miembro de pleno derecho de la Comisión Mixta. Con ese objeto, las partes cursarán una invitación oficial al Gobierno de Namibia para que se sume a la Comisión Mixta a la fecha de la independencia de Namibia.

4. La Comisión Mixta se constituirá a los 30 días de la firma del acuerdo tripartito. La Comisión Mixta determinará su propio reglamento para las reuniones ordinarias y para las reuniones extraordinarias que pueda solicitar cualquiera de las partes.

5. La decisión de una de las partes de debatir una cuestión o de procurar su resolución en la Comisión Mixta no prejuzgará el derecho de esa parte de plantear la cuestión, como lo juzgue apropiado, ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o de procurar otros medios de resolución de controversias existentes con arreglo al derecho internacional.

6. La Comisión Mixta en modo alguno actuará como sustituto del GANUPT (Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición) (incluida la función de vigilancia del GANUPT fuera de Namibia) o de la entidad de las Naciones Unidas encargada de la verificación en Angola.

* Distribuido con la doble signatura A/43/964-S/20325.

**Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Sudáfrica**

[Original: inglés]
[14 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de señalar a la atención una nota verbal de fecha 23 de noviembre de 1988, que le fue enviada por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas en relación con un incidente ocurrido el 28 de julio de 1988 en la frontera entre Sudáfrica y Mozambique [S/20293]. En esa comunicación se alega que "soldados sudafricanos atacaron a fuerzas mozambiqueñas en la provincia de Maputo" y que "resultó muerto un soldado y se capturaron algunos pertrechos". Según la misma comunicación, "las autoridades sudafricanas pidieron a las de Mozambique que devolvieran el cadáver del soldado y los pertrechos capturados".

Señaló esta comunicación a la atención de las autoridades sudafricanas, que me dijeron que es selectiva e incorrecta en su presentación de los hechos y que no proporciona todos los antecedentes fácticos de ese incidente. Las autoridades han resumido los principales aspectos de la siguiente manera.

En la noche del 28 de julio de 1988, una patrulla de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica estaba patrullando el lado sudafricano de la frontera con Mozambique. En ese momento, y a unos 30 kilómetros al este de Muzi, una patrulla del Frelimo entró en contacto con un grupo de la Renamo en la zona de la frontera. Hubo intercambios de disparos entre los contingentes del Frelimo y la Renamo y la patrulla de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica, que no quiso verse involucrada y complicar la situación, decidió alejarse de la zona mencionada, que es contigua a la frontera con Mozambique.

Lamentablemente, un soldado sudafricano resultó muerto en el fuego cruzado entre los contingentes del Frelimo y la Renamo, a pesar de que la patrulla de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica permaneció en todo momento en territorio sudafricano.

La patrulla del Frelimo, que se hallaba bajo la impresión de que aún se enfrentaba con la Renamo, cruzó la frontera y se apoderó de algunos pertrechos abandonados por la Fuerza de Defensa de Sudáfrica en territorio sudafricano.

Cuando posteriormente se aclararon estos hechos, un portavoz del Frelimo pidió disculpas por esta acción, que había provocado la muerte de un soldado sudafricano, y se comprometió a devolver el equipo que el Frelimo había confiscado del lado sudafricano de la frontera.

Este incidente se planteó por primera vez en la reunión de la Comisión Mixta de Seguridad de Sudáfrica y Mozambique que se celebró en Maputo el 15 de noviembre de 1988, bajo la presidencia del General T. Dai, Comandante del Ejército de Mozambique. En la siguiente reunión programada por la Comisión, que se celebró el 12 de diciembre, se le presentó un informe sobre el incidente. En él se indicaba que las tropas sudafricanas se hallaban en territorio sudafricano cuando se disparó contra ellas desde el lado mozambiqueño de la frontera, que nunca estuvieron en la provincia de Maputo de Mozambique y que los comandantes locales de Mozambique pidieron disculpas por el incidente.

El procedimiento convenido, adoptado de buena fe por Sudáfrica y Mozambique, es que el foro principal al que se han de señalar los incidentes es la Comisión Mixta, establecida en virtud del Acuerdo de Nkomati. Por ese motivo las

autoridades sudafricanas no pueden comprender por qué el Representante Permanente de la República Popular de Mozambique eligió un foro que no está previsto en el Acuerdo de Nkomati para dar a conocer un incidente que tuvo lugar cuatro meses antes y que la Comisión Mixta estaba investigando. La declaración del Representante Permanente revela una ignorancia de los procedimientos y acuerdos existentes entre los dos países o refleja la decisión de hacer caso omiso de ellos, lo cual supone un quebrantamiento de la confidencialidad de las actuaciones de la Comisión Mixta.

En esas circunstancias, usted comprenderá la pertinencia del comunicado de prensa conjunto emitido por la Comisión Mixta después de su reunión del 15 de noviembre. Tengo el honor de adjuntar una copia del texto y una lista de los acontecimientos recientes, que indican claramente que Sudáfrica se ha comprometido a contribuir al desarrollo pacífico de Mozambique.

Como el Representante Permanente de Mozambique pidió que su nota verbal del 23 de noviembre de 1988 se distribuyera como documento oficial de las Naciones Unidas, tengo el honor de solicitar asimismo que esta carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy B. SHEARAR
Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Comunicado de prensa conjunto: Maputo, 15 de noviembre de 1988

La Comisión Mixta de Seguridad de la República Popular de Mozambique y la República de Sudáfrica, establecida en virtud del Acuerdo de Nkomati, se reunió en la ciudad de Maputo bajo la presidencia del Teniente General Tobias Dai, Comandante del Ejército en las Fuerzas Armadas de Mozambique. La delegación de Sudáfrica estuvo dirigida por el Teniente General Andreas Jacobus Liebenberg, Comandante del Ejército de Sudáfrica.

En esa reunión de la Comisión se analizaron cuestiones relativas al cumplimiento, en la letra y el espíritu, del Acuerdo de Nkomati, así como de la aplicación por el Presidente Joaquim Chissano y el Presidente del Estado P. W. Botha de las decisiones adoptadas en esa esfera en la Reunión en la Cumbre de Songo.

La Comisión tomó nota con profunda preocupación de la continuación de los actos de terror en Mozambique y decidió realizar esfuerzos para ponerles fin.

Ambas partes convinieron en que había elementos que estaban tratando de socavar los esfuerzos realizados por Mozambique y Sudáfrica para lograr la paz y la estabilidad, y que ambas partes trabajarían juntas para neutralizar esos elementos.

Lista de los acontecimientos ocurridos recientemente en las relaciones entre Sudáfrica y Mozambique

- El Presidente P. W. Botha de Sudáfrica y el Presidente Joaquim Chissano de Mozambique aprobaron la creación de una Comisión Mixta de Cooperación y Desarrollo durante la histórica reunión que celebraron en Songo el 12 de septiembre de 1988. Para la parte sudafricana, el Vice-ministro de Relaciones Exteriores, Sr. J. Meiring, desempeñará el cargo de copresidente.

* Distribuido con la doble signatura A/43/965-S/20326.

- Los arreglos en curso para la oportuna transmisión de electricidad desde la presa de Cahora Bassa.
- Después de tres años de inactividad se han reiniciado las funciones de la Comisión Mixta de Seguridad.
- Se ha dado mayor impulso a las obras de mejora del puerto de Maputo. El préstamo inicial de 3 millones de rand, concedido por Sudáfrica para la etapa preparatoria del plan general de la empresa SAFTO para el puerto se ha incrementado con otro préstamo de 3 millones de rand, y el acuerdo correspondiente se firmó en Maputo el 20 de octubre de 1988.
- Un comité directivo del puerto se reúne mensualmente, una vez en Maputo y otra en Johannesburgo, para controlar la asignación de los fondos del préstamo mencionado a obras concretas en el puerto de Maputo.
- En fecha próxima una delegación de los ferrocarriles de Mozambique visitará Sudáfrica para promover la utilización del puerto de Maputo por los exportadores sudafricanos.
- Corredor de Nkomati: Se han elaborado planes para la construcción de una carretera de Komatipoort del lado sudafricano de la frontera hasta Maputo, que estará a cargo de ingenieros sudafricanos y mozambiqueños.
- El Ministro de Transportes de Sudáfrica ha sido invitado por el Ministro de Transportes de Mozambique a visitar Maputo próximamente.
- Hace poco tiempo, Sudáfrica y Mozambique renovaron por otros tres años el acuerdo conjunto de pesca.
- En la esfera de la atención sanitaria se han entablado deliberaciones bilaterales y el Ministro de Salud de Mozambique ha aceptado una invitación para que una delegación sanitaria de su país visite Sudáfrica. Se ha aprobado un programa para pacientes de Mozambique y el primer ciudadano mozambiqueño que se benefició con esos arreglos fue el ex Ministro de Salud, Dr. Fernando Vaz.
- La oficina de levantamientos geológicos de Sudáfrica está ayudando a la oficina de minerales de Mozambique en la realización de levantamientos.
- El 25 de octubre de 1988, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, R. F. Botha, inauguró el nuevo edificio de la misión comercial de Sudáfrica. A ese acto asistieron dos ministros y dos viceministros de Mozambique. El mismo día, los Ministros Botha y Du Plessis colocaron

coronas en el monumento en memoria de Louis Trichardt para conmemorar el 150º aniversario de la muerte de ese dirigente de los *Voortrekker*. Asistieron también a la ceremonia representantes del Gobierno de Mozambique.

- El Ministro de Trabajo de Mozambique visitará Sudáfrica en breve para mantener conversaciones con el Ministro de Recursos Humanos de Sudáfrica. Visitarán centros de capacitación de trabajadores en Durban y Ciudad de El Cabo como medida preparatoria para la creación de centros similares en Mozambique con asistencia del Gobierno de Sudáfrica.
- Funcionarios de la dirección de conservación de la naturaleza de Mozambique participaron recientemente en un seminario organizado por el Endangered Wildlife Trust en Johannesburgo.
- Se están haciendo preparativos para un estudio que determinará las posibilidades de desarrollo de la isla de Bazaruto.
- Las instalaciones de refrigeración de cítricos en el puerto de Maputo, que fueron construidas con ayuda financiera de Sudáfrica antes del Acuerdo de Nkomati, serán mejoradas pronto con financiación adicional de Sudáfrica.
- Se ha previsto una donación de cloro para la purificación del agua en Maputo, que será financiada por el Gobierno de Sudáfrica.
- Un estudio de viabilidad de la empresa SAPPI relativo a un proyecto forestal en la región meridional de Mozambique está progresando satisfactoriamente. El estudio se financia con recursos sudafricanos.
- La South African Breweries ha reabierto una fábrica de cerillas que administraba antes de la independencia de Mozambique. También le interesa participar en la industria cervecera de Mozambique.
- En cuanto a las cuestiones de seguridad, en el Centro Operacional de Nkomati se han celebrado a diario reuniones entre representantes de las fuerzas de defensa de Sudáfrica y Mozambique. Además, el General Fondo, jefe de los guardias de frontera de Mozambique, y el General Bisschoff, de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica, se han reunido seis veces desde febrero de 1988.
- Sudáfrica y Mozambique están estableciendo extraoficialmente puntos para cruzar la frontera, a fin de facilitar las visitas familiares y de otra índole. Con el tiempo se establecerán servicios de capacitación e instalaciones sanitarias rudimentarias en esos puntos.

DOCUMENTO S/20328

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[14 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar copias de tres notas verbales dirigidas a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., relativas a violaciones del derecho internacional por la flota de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

ANEXO I

Nota, de fecha 18 de octubre de 1988, dirigida a la Embajada de Argelia en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina

Popular y Democrática y tiene el honor de comunicar los mensajes adjuntos, en dos copias —texto original y traducción extraoficial—, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Pedimos respetuosamente que el texto original de los mensajes sea transmitido al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe de su respuesta a nuestra oficina.

APÉNDICE

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, aviones de los Estados Unidos han violado los principios del derecho internacional al agredir la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán y hacer incursiones en su espacio aéreo.

1. El 18 de abril de 1988 a las 8.39 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 3.000 pies y a una velocidad de 100 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la Isla de Abu Musa.

2. El 18 de abril a las 9 horas, dos aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 15.000 pies y a una velocidad de 480 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al oeste del Estrecho de Ormuz.

3. El 18 de abril a las 9.50 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 10.000 pies y a una velocidad de 240 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en la desembocadura del Estrecho de Ormuz.

4. El 18 de abril a las 11.50 horas, dos aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 3.000 pies y a una velocidad de 120 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo de la Isla de Sirri.

5. El 18 de abril a las 12.38 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 4.000 pies y a una velocidad de 120 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en la Isla de Sirri.

6. El 18 de abril a las 14 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 18.000 pies y a una velocidad de 360 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán, 15 millas al este del Estrecho de Ormuz,

7. El 18 de abril a las 15.44 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 27.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán alrededor de Jask.

8. El 18 de abril a las 16 horas, dos aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 18.000 pies y a una velocidad de 300 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán en las cercanías de la Isla Tonb-e-Bozorg.

9. El 18 de abril a las 16.10 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 23.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán alrededor de Jask.

10. El 18 de abril a las 19 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 24.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en las Islas de Larak y Qeshm.

11. El 18 de abril a las 19.17 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 15.000 pies y a una velocidad de 360 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en las Islas de Qeshm y Larak.

12. El 18 de abril a las 20.55 horas, seis aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 30.000 pies y a una velocidad de 400 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán alrededor de Jask.

13. El 18 de abril a las 21.15 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 360 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán, al este del Estrecho de Ormuz.

14. El 18 de abril a las 21.27 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 480 millas por hora, hizo incursiones al este de la Isla de Larak.

15. El 18 de abril a las 22.47 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 22.000 pies y a una velocidad de 360 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán alrededor de Jask.

16. El 19 de abril a las 9 horas, tres aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 25.000 pies y a una velocidad de 400 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en las Islas de Larak y Ormuz.

17. El 19 de abril a las 17.12 horas, dos aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 480 millas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán sobre la Provincia de Hormozgan, al este del Estrecho de Ormuz.

18. El 19 de abril a las 18.25 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 27.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán, al este del Estrecho de Ormuz.

19. El 21 de abril a las 13.10 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 18.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán, al oeste de Jask.

20. El 21 de abril a las 13.26 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 18.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán, al este de Jask.

21. El 21 de abril a las 16.50 horas, un avión de los Estados Unidos que volaba a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 120 millas por hora,

hizo incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán en las Islas de Qeshm y Larak.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta enérgicamente contra estas actividades de los aviones de los Estados Unidos, que constituyen una agresión abierta a la soberanía de un Estado independiente. Evidentemente, se considerará al Gobierno de los Estados Unidos directamente responsable de la repetición de cualesquier actividades de este tipo.

ANEXO II

Nota, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida a la Embajada de Argelia en Washington D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Popular y Democrática y tiene el honor de comunicar los mensajes adjuntos, en dos copias —texto original y traducción extraoficial—, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se solicita respetuosamente que el texto original de los mensajes sea transmitido al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se informe de su respuesta a nuestra oficina.

APÉNDICE

Conforme a la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, aviones estadounidenses, violando los principios de todas las leyes internacionales, han cometido actos de agresión en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán los días y horas que se indican a continuación.

1. El 24 de abril de 1988 a las 19.40 horas, un avión estadounidense, a una altura de 27.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, hizo una incursión en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán en la región de Ras-Al-Kuh.

2. El 24 de abril a las 20.45 horas, cuatro aviones estadounidenses, a una altura de 21.000 pies y a una velocidad de 360 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al este del Estrecho de Ormuz.

3. El 2 de mayo a las 0.50 horas, dos aviones estadounidenses, a una altura de 30.000 pies y a una velocidad de 450 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al noroeste de Jask.

4. El 2 de mayo a las 23.32 horas, dos aviones estadounidenses, a una altura de 25.000 pies y a una velocidad de 480 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al este del Estrecho de Ormuz.

5. El 2 de mayo a las 23.50 horas, dos aviones estadounidenses, a una altura de 25.000 pies y a una velocidad de 400 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al este del Estrecho de Ormuz.

6. El 17 de mayo a las 8.43 horas, un avión estadounidense, a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 420 millas náuticas por hora, hizo una incursión en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán de Ras-Al-Kuh a la Isla Hengam.

7. El 17 de mayo a las 8.53 horas, dos aviones estadounidenses, a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 420 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán de Ras-Al-Kuh a la Isla Qeshm.

8. El 17 de mayo a las 9.50 horas, dos aviones estadounidenses, a una altura de 20.000 pies y a una velocidad de 420 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán sobre las islas Tonb-e-Bozorg, Qeshm y Larak.

9. El 28 de mayo a las 11.31 horas, tres aviones estadounidenses, a una altura de 27.000 pies y a una velocidad de 420 millas náuticas por hora, hicieron incursiones en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán al este del Estrecho de Ormuz.

10. El 30 de mayo a las 16 horas, un avión estadounidense, a una altura de 18.000 pies y a una velocidad de 420 millas náuticas por hora, hizo una incursión en el espacio aéreo del mar territorial de la República Islámica del Irán 60 millas al este de Jask.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su enérgica protesta por los actos ilegales cometidos por los aviones estadounidenses y

los califica de abiertos actos de agresión contra la soberanía y la integridad territorial de un Estado independiente. Como es natural, toda repetición de dichos actos será responsabilidad directa del Gobierno de los Estados Unidos.

ANEXO III

Nota, de fecha 24 de octubre de 1988, dirigida a la Embajada de Argelia en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Popular y Democrática y tiene el honor de comunicar los mensajes adjuntos, en dos copias —texto original y traducción extraoficial—, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se solicita respetuosamente que el texto original de los mensajes sea transmitido al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se informe de su respuesta a nuestra oficina.

APÉNDICE

Conforme a la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, la flota estadounidense que ocupa posiciones en el Golfo de Omán y el Golfo Pérsico ha hostigado o perseguido a aviones iraníes de patrullas marinas los días y horas que se indican a continuación:

A. Advertencias hechas por buques de guerra estadounidenses

1. El 5 de junio de 1988 a las 9.49 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 26°34' N y 56°44' E advirtió al piloto de un avión iraní de patrullas marinas, cuya posición era 26°31' N y 56°58' E, que no se acercara a la embarcación.
2. El 7 de junio a las 11.25 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 26°00' N y 55°28' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 26°15' N y 55°20' E, que no se acercara a la embarcación.
3. El 7 de junio a las 15.25 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 26°25' N y 56°35' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 26°36' N y 56°48' E, que no se acercara a la embarcación.
4. El 9 de junio a las 11.15 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 25°26' N y 57°00' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 25°30' N y 57°15' E, que no se acercara a la embarcación.

5. El 9 de junio a las 12.40 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 25°15' N y 56°45' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 25°25' N y 57°00' E, que no se acercara a la embarcación.

6. El 9 de junio a las 12.50 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 25°15' N y 56°45' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 25°23' N y 57°00' E, que no se acercara a la embarcación.

7. El 11 de junio a las 10.13 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 25°40' N y 56°40' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 25°40' N y 57°00' E, que no se acercara a la embarcación.

8. El 24 de junio a las 16 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 26°05' N y 55°35' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 26°14' N y 55°20' E, que no se acercara a la embarcación.

9. El 26 de junio a las 11.22 horas, un buque de guerra estadounidense en la posición 25°40' N y 56°47' E advirtió al piloto de un avión iraní, cuya posición era 26°05' N y 56°59' E, que no se acercara a la embarcación.

B. Actos de persecución llevados a cabo por aviones estadounidenses

1. El 1° de junio a las 16.42 horas, dos aviones estadounidenses F-14, con los números 200 y 202, en la posición 24°46' N y 60°14' E, persiguieron a un avión iraní de patrullas marinas durante ocho minutos.

2. El 5 de junio a las 15.29 horas, un avión estadounidense F-14, con el número 110, en la posición 25°00' N y 57°54' E, persiguió, con actos de provocación, a un avión iraní, realizando una serie de movimientos de hostigamiento de ala a ala durante una hora.

3. El 11 de junio a las 10.45 horas, un avión estadounidense F-14, con el número 103, en la posición 25°15' N y 58°30' E, persiguió a un avión iraní.

4. El 14 de junio a las 9.43 horas, un avión estadounidense F-14, con el número 101, en la posición 25°16' N y 57°52' E, persiguió a un avión iraní.

5. El 14 de junio a las 10.44 horas, un avión estadounidense F-14, con el número 102, en la posición 24°55' N y 59°10' E, persiguió a un avión iraní.

6. El 18 de junio a las 10.30 horas, dos aviones estadounidenses F-14, en la posición 25°20' N y 57°30' E, persiguieron a un avión iraní.

7. El 24 de junio a las 11.35 horas, un avión estadounidense F-14, en la posición 25°00' N y 57°50' E, persiguió a un avión iraní.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su protesta por los mencionados actos ilegales del Gobierno de los Estados Unidos.

DOCUMENTO S/20329

Carta, de fecha 13 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[14 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a usted de que, según se indica en el informe del comité militar iraní encargado de la aplicación de la resolución 598 (1988), el 11 de diciembre de 1988, a las 12.30 horas las fuerzas iraquíes destacadas en el centro de operaciones de Kooshk del eje de Koot, entre las coordenadas geográficas 1700-8500 y 1800-8100 en el mapa de la semiestación 90 (en la cota 18, de Al-Ghadir y la división 25 del eje de Karbala), lanzaron 9 misiles RPG7 e hicieron 24 disparos de artillería y mortero y 4 disparos de ametralladora pesada Doshka.

Las bajas iraníes llegaron a 6: 2 muertos y 4 heridos. La información sobre esos sucesos y la protesta oficial del Gobierno del Irán se hicieron llegar a la sede del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq en Teherán; el Director Adjunto de las fuerzas viajó al sector de Ahwaz el 12 de diciembre para visitar la región afectada.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20331*

**Carta, de fecha 15 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Líbano**

[Original: árabe]
[15 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mis cartas anteriores, la última de las cuales, de fecha 19 de agosto de 1988, figura en el documento S/20137, lamento informarle de que Israel ha continuado aplicando su política de deportar a los palestinos de su patria y de llevarlos ilegalmente al Líbano cruzando la frontera internacional; para ello Israel utiliza la llamada "zona de seguridad" que continúa ocupando en territorio libanés.

Ayer, 14 de diciembre de 1988, Israel deportó a los palestinos Hassan Mouhanna (de 39 años de edad), Issa Abd Saleh (de 60 años de edad) y Abd al-Fattah Ziadé (de 55 años de edad) y los llevó en vehículos militares desde Israel hasta el cruce Zumraya, en el límite de la "zona de seguridad". Luego fueron transportados por otros medios al punto de control del ejército libanés de Marj al-Zouhour.

El Gobierno del Líbano, que deplora las medidas de deportación forzada y expulsión aplicadas por Israel contra los palestinos por considerarlas una infracción de las costumbres y convenciones internacionales, en particular del Cuar-

to Convenio de Ginebra de 1949¹ y de las resoluciones 607 (1988) y 608 (1988) del Consejo de Seguridad, reafirma su enérgica condenación y censura de la medida de Israel antes citada, que representa una violación de la soberanía e integridad territorial del Líbano y una expresión de desprecio por los valores y normas internacionales.

Israel ha demostrado una vez más que desdeña las leyes y costumbres humanitarias internacionales y que el silencio de la comunidad internacional ante las repetidas violaciones que perpetra aumenta su determinación de llevar a cabo crímenes de esa índole; ello se traduce en un mayor empeoramiento e intensificación de la situación imperante en el Líbano y en la región.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/970-S/20331.

DOCUMENTO S/20332*

**Carta, de fecha 14 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Qatar**

[Original: árabe/inglés]
[15 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración en árabe emitida por el Consejo de Ministros del Estado de Qatar en la que se incluye el reconocimiento del Estado palestino independiente por el Estado de Qatar.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nassir Abdelaziz AL-NASSER

*Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de Qatar
ante las Naciones Unidas*

* Distribuido con la doble signatura A/43/971-S/20332.

ANEXO

**Declaración emitida el 16 de noviembre de 1988
por el Consejo de Ministros del Estado de Qatar**

[Original: árabe]

El Estado de Qatar, que ha brindado constantemente su máximo apoyo al pueblo palestino fraterno y ha respaldado su justa lucha por recuperar sus legítimos derechos, en especial su derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente en su propia tierra bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su única representante legítima, acoge calurosamente la decisión histórica del Consejo Nacional de Palestina, adoptada en su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en la República Democrática de Argelia durante el período comprendido entre el 12 y el 14 de noviembre de 1988, de declarar el establecimiento de un Estado palestino independiente en tierra palestina.

El Estado de Qatar, al anunciar su reconocimiento del Estado palestino, expresa sus sinceros deseos de que la heroica lucha del pueblo palestino fraterno, que está resistiendo la odiosa ocupación sionista y que ha dado admirables ejemplos de valor y dado muestras de espíritu de sacrificio, culminará en una clara victoria y que el pueblo palestino conseguirá su noble objetivo de ser dueño cabal e independiente de su propia tierra, en completa libertad y dignidad.

DOCUMENTO S/20333*

**Carta, de fecha 16 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Líbano**

[Original: árabe]
[16 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a usted de que, en la mañana del jueves 15 de diciembre de 1988, 10 agentes de inteligencia israelíes entraron en la aldea de Tebnin, situada fuera de la denominada "zona de seguridad" que Israel continúa ocupando en territorio libanés, detuvieron a cuatro libaneses y los llevaron por la fuerza a la zona.

Esta operación israelí produjo la ira de algunos aldeanos, que procedieron a detener a cuatro miembros del contingente irlandés de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) destacado en Tebnin. Los aldeanos los liberaron enseguida.

El Gobierno del Líbano lamenta este incidente de detención, causado por la política de provocación y escalada de Israel en el Líbano meridional. Afirma su apoyo a la FPNUL y su reconocimiento del papel positivo y eficaz que desempeña la Fuerza. También reitera su petición de que el Consejo de Seguridad permita que la FPNUL lleve a cabo las tareas que le fueron confiadas en virtud de las resoluciones

425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, y de las resoluciones pertinentes subsiguientes, en las que se pide la retirada completa, inmediata e incondicional de Israel del territorio libanés.

El Gobierno del Líbano insta al Consejo de Seguridad a que ejerza presión sobre Israel para que libere a los nacionales libaneses que fueron secuestrados y para que ponga término a sus prácticas ilegales e irresponsables, que de tanto en tanto han tenido repercusiones negativas para la FPNUL y sus miembros.

El Gobierno del Líbano se reserva el derecho de convocar a una sesión del Consejo de Seguridad cuando lo estime oportuno.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/974-S/20333.

DOCUMENTO S/20334*

**Carta, de fecha 16 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el observador de la Organización de Liberación de Palestina**

[Original: inglés]
[16 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, que está revestido de las facultades y las funciones de Gobierno Provisional del Estado palestino, señalo lo siguiente a su atención para la adopción inmediata de medidas:

El 14 de diciembre de 1988, autoridades de ocupación israelíes deportaron a tres palestinos desde el territorio palestino ocupado hacia el Líbano. Estas personas son Ahmed Hasan Mehana, de 39 años, Issa Eid Hamadeh, de 60 años, y Abdel Fattah Mahmoud Ziyara, de 55 años.

Hoy los soldados de ocupación israelíes mataron a cinco palestinos en Naplusa e hirieron a docenas de otros palestinos. La ciudad ha quedado sometida a toque de queda y está rodeada de soldados de ocupación israelíes.

Se insta al Secretario General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas apropiadas y necesarias para presionar a Israel, la Potencia ocupante, a fin de asegurar su respeto al Cuarto Convenio de Ginebra¹, al igual que a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y con el objeto de poner término a las persistentes violaciones y medidas represivas contra el pueblo palestino que vive bajo ocupación militar israelí.

Agradecería que dispusiera lo necesario para hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad MANSOUR
Encargado de Negocios interino
de la Oficina del Observador Permanente
de Palestina
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/43/975-S/20334.

DOCUMENTO S/20335

**Carta, de fecha 15 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de la República Islámica del Irán**

[Original: inglés]
[16 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de remitir adjunto el texto de una carta del Sr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, dirigida al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, relativa a los prisioneros de guerra.

Agradecería sobremanera que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Carta, de fecha 10 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del
Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministro de Relaciones
Exteriores de la República Islámica del Irán**

Como informé en detalle a usted en mi carta de noviembre de 1988 [S/20304, anexo], el Iraq, al negarse a repatriar a algunos prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos, ha violado el Memorando de Entendimiento de fecha 11 de noviembre de 1988. En dicho memorando se convino que los dos países presentarían al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), antes del 5 de diciembre de 1988, una lista de los prisioneros de

guerra enfermos y heridos que no hubieran sido registrados hasta ese momento, para que el (CICR) pudiera organizar un plan de repatriación de esos prisioneros y terminar dicha repatriación antes del 31 de diciembre de 1988. Usted está al tanto de que la lista de prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos no registrados anteriormente fue presentada dentro de los plazos previstos al representante del CICR en Teherán. Desgraciadamente, el Iraq, sin haber aducido ningún motivo lógico, se ha abstenido de presentar la lista de los prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos no registrados, y de esta forma ha violado por segunda vez el Memorando de Entendimiento.

Nos preguntamos ahora qué respuesta oficial puede haber dado el Iraq al CICR por no haber repatriado a un número considerable de prisioneros de guerra enfermos y heridos y también por haberse negado a presentar la lista de los no registrados. Por añadidura, y lo que es más importante, como el Iraq ha violado inequívocamente en más de una ocasión las disposiciones del Memorando de Entendimiento, no hay garantías que aseguren nuevos canjes de prisioneros en esas condiciones entre los dos países.

En esas circunstancias, es de esperar que el CICR logre que el Iraq se atenga a las disposiciones del Memorando de Entendimiento para el canje de prisioneros de guerra enfermos y heridos. La República Islámica del Irán reafirma una vez más la importancia de esta empresa humanitaria.

Ali Akbar VELAYATI

*Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán*

DOCUMENTO S/20336

**Carta, de fecha 17 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Angola**

[Original: español]
[17 de diciembre de 1988]

Tomando en consideración que la República de Sudáfrica se ha comprometido formalmente a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, a partir del 1º de abril de 1989, tenemos el honor, en nombre de nuestros Gobiernos, de informar a usted que es intención de la República Popular de Angola y de la República de Cuba firmar el 22 de diciembre de 1988 un acuerdo entre los dos países que disponga el repliegue hacia el norte y la retirada de las tropas internacionalistas cubanas del territorio de la República Popular de Angola, de conformidad con un calendario acordado por ambos países.

El acuerdo estipula que Angola y Cuba soliciten al Secretario General de las Naciones Unidas se verifique en el terreno que, una vez cumplidos los plazos acordados para su repliegue hacia el norte, ya no existen tropas cubanas al sur de las líneas ajustadas y la verificación en los puertos y aeropuertos seleccionados del embarque de las tropas así como la entrada del personal de relevo necesario hasta la

retirada de las tropas internacionalistas cubanas del territorio angolés.

De conformidad con ello, tenemos el honor de solicitar a usted que dé los pasos necesarios para recomendar al Consejo de Seguridad que se cree un grupo de observadores militares de las Naciones Unidas para el cumplimiento de este mandato, de conformidad con los acuerdos a los que ya han llegado los representantes de nuestros dos países con la Secretaría.

Rogamos que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Manuel Pedro PACAVIRA
*Representante Permanente de Angola
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/20337

**Carta, de fecha 17 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Cuba**

[Original: español]
[17 de diciembre de 1988]

[Texto idéntico al del documento S/20336]

(Firmado) Óscar ORAMAS OLIVA
Representante Permanente de Cuba
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/20338

Informe del Secretario General

[Original: inglés]
[17 de diciembre de 1988]

1. El 17 de diciembre de 1988 el Secretario General recibió sendas cartas de los Representantes Permanentes de Angola y de Cuba, que se distribuyeron con las signaturas S/20336 y S/20337. En sus respectivas cartas, los dos representantes informaron al Secretario General de que, tomando en consideración que Sudáfrica se había comprometido formalmente a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a partir del 1° de abril de 1989, sus respectivos Gobiernos tenían la intención de firmar el 22 de diciembre de 1988 un acuerdo en el que se dispondría el repliegue hacia el norte y la retirada de las tropas cubanas del territorio de Angola, de conformidad con un calendario acordado por ambos países, y la verificación por las Naciones Unidas de la puesta en práctica de las disposiciones pertinentes del acuerdo. En consecuencia, los dos representantes pidieron al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para recomendar al Consejo de Seguridad que se creara un grupo de observadores militares de las Naciones Unidas para el cumplimiento de este mandato, de conformidad con los acuerdos a los que ya habían llegado los representantes de los dos países con la Secretaría.

2. Este informe se presenta a fin de ayudar al Consejo de Seguridad a considerar la manera en que podría responder a la solicitud que Angola y Cuba le transmiten por conducto del Secretario General. En el informe se reflejan los resultados de las conversaciones celebradas en los últimos días por el Secretario General con delegaciones de Angola y de Cuba sobre la manera en que podría cumplirse una misión de observación de ese tipo, si el Consejo de Seguridad decidiera acceder a lo solicitado por los dos Gobiernos.

3. El mandato de la misión de observadores consistiría en verificar el repliegue hacia el norte y la retirada escalonada y total de las tropas cubanas del territorio de Angola, de conformidad con el calendario convenido entre Angola y Cuba. Se recomienda que, si el Consejo decide acceder a lo solicitado por Angola y Cuba, se cree un grupo de observadores que ejecute este mandato según se describe en los párrafos siguientes.

4. Las autoridades de Angola y de Cuba me han informado de que en el acuerdo bilateral celebrado entre ambos

países se dispone que la retirada de las tropas cubanas se inicie el 1° de abril de 1989 ("Día D") y termine al cabo de 27 meses, contados desde esa fecha. Además, me han informado que los dos Gobiernos han convenido en que antes del 1° de abril se habrán retirado 3.000 soldados cubanos, retirada que comenzará en enero. En consecuencia, el mandato de la Misión abarcará un período de aproximadamente 31 meses que comenzará siete días antes del inicio de la retirada de las tropas cubanas y terminará un mes después de que se haya completado dicha retirada.

5. El grupo de observadores, que se denominaría Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), estaría bajo el mando de las Naciones Unidas, en la persona del Secretario General, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. Ejercería el mando sobre el terreno un Jefe de observadores militares (JOM), con el grado de General de Brigada, designado por el Secretario General con la anuencia del Consejo de Seguridad. El JOM respondería ante el Secretario General. El Secretario General mantendría al Consejo de Seguridad plenamente informado y le presentaría informes sobre el funcionamiento de la Misión a intervalos regulares, teniendo en cuenta el calendario para la retirada convenido entre Angola y Cuba. Todas las cuestiones que pudieran afectar a la naturaleza o al funcionamiento eficaz constante de la Misión se someterían al Consejo para que decidiera al respecto.

6. La UNAVEM estaría compuesta de:

a) Varios observadores militares no armados proporcionados por algunos Estados Miembros, a petición del Secretario General. Los Estados Miembros se seleccionarían en consulta con Angola y Cuba y con el Consejo de Seguridad, teniendo presente el principio aceptado de la distribución geográfica equitativa;

b) Personal civil de apoyo, que en general designaría el Secretario General de entre los funcionarios activos de las Naciones Unidas y que estaría sujeto al Estatuto y al Reglamento de la Secretaría de las Naciones Unidas.

7. La UNAVEM constaría de:

a) Un cuartel general situado en Luanda;

b) Varios grupos militares internacionales que se destacarían en puertos y aeropuertos de salida y llegada de tropas cubanas;

c) Varios grupos militares internacionales que estarían destacados al cumplirse cuatro meses a partir del Día D en lugares relativamente próximos a la línea del paralelo 15 ajustado y al cumplirse siete meses a partir del Día D en lugares relativamente próximos a la línea del paralelo 13 ajustado análogamente*.

8. Para que la UNAVEM pudiera verificar el repliegue de tropas cubanas hacia el norte y su retirada de Angola, el concepto de las operaciones sería el siguiente:

a) Tan pronto entrara en funciones la UNAVEM, el Jefe de observadores militares recibiría de las autoridades de Angola y Cuba la información que se describe a continuación:

i) El número total de efectivos cubanos presentes en Angola. La información sobre el principal equipo técnico que se retiraría se presentaría según lo previsto en el inciso b) del párrafo 8 *infra*;

ii) Los detalles del calendario de retirada de tropas, incluidos los puertos y aeropuertos que se utilizarían;

b) Las autoridades de Angola y Cuba notificarían al JOM con un mínimo de siete días de antelación cada salida de tropas o equipos cubanos y cualquier rotación de tropas que pudiera efectuarse, así como los puertos o aeropuertos que se fueran a utilizar en cada caso. El JOM destacaría, con carácter permanente, a algunos grupos en puertos y aeropuertos de Angola para que verificaran la salida de tropas cubanas a medida que esto ocurriera y dejaran constancia de cualquier rotación de efectivos. El cuartel general de la UNAVEM registraría todas las salidas y llegadas;

c) El último día de cada etapa de repliegue de tropas cubanas hacia el norte (por ejemplo, al llegar el último día del cuarto mes y del séptimo mes a partir del Día D) las autoridades de Angola y Cuba confirmarían al JOM por escrito el repliegue de todas las tropas cubanas hacia el norte de los paralelos 15 y 13 ajustados respectivamente. Informarían también al JOM de todos los lugares de los que se hubieran retirado tropas cubanas;

d) Al recibir esta información el JOM enviaría los grupos militares internacionales de verificación que estimara necesarios a los lugares de los que se hubiesen retirado tropas cubanas para confirmar el repliegue ya efectuado;

e) Posteriormente el JOM realizaría, por iniciativa propia o a petición de un miembro del Consejo de Seguridad al Secretario General, una inspección *ad hoc* en cualquier momento en caso de que se informara de la presencia o presunta presencia de tropas cubanas en un lugar del que, para esa fecha, debieran haberse replegado, de conformidad con el calendario acordado entre Angola y Cuba;

f) Las inspecciones mencionadas en los incisos d) y e) *supra* se realizarían en coordinación con las autoridades de Angola, que se harían cargo de proporcionar inmediatamente la escolta y los medios de transporte necesarios de que no dispusiera la UNAVEM dentro de las posibilidades de sus recursos;

* El "paralelo 15 ajustado" es una línea directa que va desde un punto de la costa situado al sur de Namibe, a una distancia de 30 kilómetros de ese lugar, hasta un punto en la margen occidental del río Cunene situado al sur del paralelo 15, a una distancia de 30 kilómetros de ese paralelo, desde donde sigue hacia el norte por la margen occidental del río Cunene hasta el paralelo 15 y de allí continúa hacia el este a lo largo del paralelo 15 hasta la frontera entre Angola y Zambia. El "paralelo 13 ajustado" es una línea que a una distancia de 30 kilómetros hacia el sur del paralelo 13 va desde la costa hasta el meridiano 16, desde donde sigue en dirección norte por el meridiano 16 hasta el paralelo 13 y allí continúa hacia el este hasta la frontera entre Angola y Zambia.

g) En caso de que se realizara una inspección a petición de un miembro del Consejo de Seguridad, se comunicarían sus resultados a todos los miembros del Consejo.

9. Para garantizar el enlace necesario:

a) Se establecería una comisión mixta de enlace integrada por el Jefe de observadores militares, que la presidiría, un oficial de alta graduación nombrado por Angola y un oficial de alta graduación nombrado por Cuba. Los oficiales de Angola y Cuba tendrían grado de coronel o general de brigada. Esa Comisión Mixta coordinaría la verificación del repliegue y la retirada de las tropas cubanas que realizarían las Naciones Unidas y resolvería cualesquiera problemas que pudieran surgir. Si Angola y Cuba así lo desearan, podrían asistir a las reuniones de la Comisión Mixta, en calidad de observadores, representantes de otros países u organizaciones internacionales;

b) Angola y Cuba designarían oficiales de enlace para acompañar a los grupos de verificación de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones en los puertos y aeropuertos de salida y llegada. Al sur de los paralelos ajustados los oficiales serían angoleños;

c) Se establecería un enlace telefónico directo entre el cuartel general de la UNAVEM y los cuarteles de mando de las fuerzas angoleñas y cubanas.

10. Para facilitar la labor de la UNAVEM, Angola y Cuba convendrían en lo siguiente:

a) Suministrar al JOM la información mencionada en el párrafo 8 *supra*;

b) Prestar plena asistencia y cooperación a la UNAVEM y a su personal civil de apoyo en todo momento en el desempeño de sus funciones.

Además, Angola convendría en:

c) Otorgar a la UNAVEM todas las prerrogativas e inmunidades pertinentes previstas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas²;

d) Hacerse cargo de proporcionar a la UNAVEM los locales de oficina necesarios;

e) Recibir e instalar a la UNAVEM en Angola por lo menos siete días antes de que comenzara a regir el calendario convenido para el repliegue hacia el norte y la retirada de las fuerzas cubanas;

f) Otorgar a la UNAVEM total libertad de circulación y comunicaciones para el desempeño de su mandato;

g) Hacerse cargo del transporte terrestre y aéreo del que la UNAVEM no dispusiera dentro de las posibilidades de sus recursos, especialmente en relación con las inspecciones mencionadas en los incisos d) y e) del párrafo 8 *supra*;

h) Garantizar a la UNAVEM seguridad y protección, y a todo el personal asignado a ella.

Otras cuestiones concretas se examinarían y resolverían en la Comisión Mixta.

11. Teniendo en cuenta el concepto de las operaciones expuesto en el párrafo 8 *supra* y ante la actitud dispuesta de Angola y Cuba para prestar a la UNAVEM la asistencia necesaria, considero que la UNAVEM requeriría un número de observadores militares que podría llegar a 70, además de personal civil de apoyo que se elevaría a unos 20 integrantes. Este cálculo se basa en información suministrada por Angola y Cuba sobre los puertos y aeropuertos que se utilizarían durante las diversas fases del calendario acordado. Habría que aumentar esa cifra en caso de que más adelante se utilizaran otros puertos y aeropuertos.

12. En caso de que el Consejo de Seguridad decidiera aceptar la solicitud de Angola y Cuba y si el Consejo además aprobara las disposiciones recomendadas en el presente informe, propondría que se adoptaran las medidas siguientes:

a) Tras celebrar consultas con las partes, solicitaría que el Consejo aprobara cuanto antes el nombramiento del Jefe de observadores militares y la composición de la UNAVEM;

b) Dado que las primeras tropas cubanas abandonarán Angola en enero de 1989, enviaría a Luanda un grupo de avanzada compuesto de unos 30 observadores el 3 de enero o alrededor de esa fecha;

c) El resto del grupo, que constaría de unos 40 observadores, sería enviado a Angola el 20 de marzo o alrededor de esa fecha.

13. En cuanto al costo de la UNAVEM para las Naciones Unidas, en el momento actual hay muchos factores desconocidos. La mejor estimación preliminar posible, basada

en la experiencia ganada en otras operaciones de mantenimiento de la paz, es que tendría un costo de aproximadamente 20,4 millones de dólares, correspondiente a los 31 meses previstos para el mandato completo de la UNAVEM. De esa suma se requerirían aproximadamente 9,8 millones de dólares durante 1989.

14. Se recomienda que, en caso de que el Consejo decida establecer la UNAVEM, los gastos de la operación se consideren como gastos de la Organización que han de ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta. Recomendando a la Asamblea General que las aportaciones para los gastos prorrateados que hagan los Estados Miembros se acrediten a una cuenta especial que se establezca para este fin.

DOCUMENTO S/20341

Carta, de fecha 20 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[20 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia de una nota verbal dirigida a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en relación con violaciones del derecho internacional cometidas por las fuerzas de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico.

Mucho agradeceríamos que se hicieran distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Nota verbal, de fecha 20 de diciembre de 1988, dirigida a la Embajada de Argelia en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina De-

mocrática y Popular y tiene el honor de referirse a los mensajes adjuntos en dos ejemplares, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se informe a nuestra oficina de su respuesta.

APÉNDICE

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, aeronaves de los Estados Unidos introdujeron un factor de perturbación para las aeronaves iraníes de patrulla marítima en las fechas y horas que se indican a continuación.

1. El 27 de junio de 1988, a las 8.40 horas, dos aeronaves F-14 de los Estados Unidos en la posición 25°12' N y 58°17' E persiguieron al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima durante 80 minutos.

2. El 1° de julio, a las 12.55 horas, una aeronave No. 202 de los Estados Unidos en la posición 25°24' N y 57°42' E persiguió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima durante 45 minutos.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra esos actos ilícitos del Gobierno de los Estados Unidos.

DOCUMENTO S/20342*

Carta, de fecha 19 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: francés/inglés]
[20 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el Protocolo de Brazzaville, dada a conocer en francés y en inglés en Atenas el 16 de diciembre de 1988.

Le agradeceré se sirva disponer que la presente carta y la declaración adjunta se distribuyan como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
*Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas*

* Distribuido con la doble signatura A/43/986-S/20342.

ANEXO

Declaración sobre el Protocolo de Brazzaville formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en Atenas el 16 de diciembre de 1988

Los Doce acogen con beneplácito el importante Protocolo de acuerdo suscrito en Brazzaville el 13 de diciembre de 1988 por Angola, Cuba y Sudáfrica con la mediación de los Estados Unidos de América [S/20325, *anexo*], que pone más cerca que nunca la independencia de Namibia con arreglo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los Doce rinden homenaje al espíritu constructivo y a los esfuerzos de las partes involucradas y de todos los que han contribuido a hacer posibles los notables progresos realizados hasta la fecha. Expresan, también, su reconocimiento y apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por el importante papel que ha desempeñado.

Los Doce siempre han estado, con firmeza y persistencia, en favor de la independencia de Namibia, de conformidad con el plan de las Naciones

Unidas para la independencia de Namibia, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los Doce harán todo lo que esté a su alcance para contribuir a su pronta aplicación y ayudar a restablecer condiciones de paz, estabilidad y diálogo en toda la región del África meridional.

A ese respecto, los Doce acogen con beneplácito el acuerdo sobre un entendimiento bilateral entre Angola y Cuba que incluirá un calendario, aceptable para todas las partes, para el retiro total y escalonado de las tropas cubanas de Angola.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean también reiterar que están dispuestos a seguir ayudando al pueblo namibiano y, de ser necesario, a ampliar su ayuda para asegurar una transición sin dificultades hacia la independencia. Además, reafirman su intención de promover el desarrollo económico y social en Namibia, prestándole una asistencia económica considerable cuando logre la independencia, así como su voluntad de recibir de una Namibia independiente una solicitud de adhesión a la Convención de Lomé.

DOCUMENTO S/20343*

Carta, de fecha 19 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: francés/inglés]
[20 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre la situación en el Oriente Medio publicada en francés y en inglés en Atenas el 16 de diciembre de 1988.

Le agradeceré se sirva disponer que la presente carta y la declaración adjunta se distribuyan como documento de la Asamblea General, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre la situación en el Oriente Medio formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en Atenas el 16 de diciembre de 1988

En el espíritu de su declaración de 21 de noviembre de 1988 [S/20287, *anexo*], los Doce acogen con beneplácito la

decisión del Gobierno de los Estados Unidos de entablar un diálogo sustantivo con la Organización de Liberación de Palestina tras la confirmación de la aceptación por parte de esta última de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y del derecho de Israel a existir y su renuncia explícita al terrorismo.

Los Doce creen que este diálogo abre perspectivas constructivas al proceso de paz en el Oriente Medio y deberá conducir al comienzo de negociaciones entre las partes directamente interesadas en el marco de una conferencia internacional de paz, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la que han hecho referencia en declaraciones anteriores.

Los Doce exhortan a todas las partes a que respondan a la nueva situación y adopten las medidas necesarias para que se convoque dicha conferencia y se entablen negociaciones directas dentro de su marco. En sus esfuerzos por lograr una paz amplia, justa y duradera, los Doce se guiarán por los principios de la Declaración de Venecia [véase S/14009] y las declaraciones ulteriores que aprobaron con respecto a la situación en el Oriente Medio. Los Doce expresan su intención de procurar alcanzar dicho objetivo, utilizando incluso los contactos apropiados con las partes interesadas.

* Distribuido con la doble signatura A/43/987-S/20343.

DOCUMENTO S/20344

Carta, de fecha 20 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

[Original: árabe]
[21 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas iraníes han come-

tido las violaciones de las disposiciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo sigue realizando operaciones de desbordamiento en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército frente a las posiciones defensivas de nuestras unidades militares.

2. Entre las 8.05 y las 13.50 horas del 29 de noviembre de 1988 se observó que tres unidades de ingeniería enemigas realizaban trabajos de refuerzo de las carreteras en la isla de Hayy Salbukh y obras para mejorar el terraplén al sur de la desembocadura meridional del río Abadán.

3. A las 10.15 horas del 29 de noviembre, el enemigo procedió a levantar bloques de cemento prefabricado para construir un refugio al norte de la desembocadura meridional del río Abadán.

4. Entre las 7.25 y las 14.20 horas del 29 de noviembre, se observó que tres unidades de ingeniería enemigas realizaban trabajos para mejorar las carreteras en la isla de Dawasir y al oeste de la aldea de Ali al-Zahir.

5. A las 10.30 horas del 30 de noviembre se observó que el enemigo realizaba obras para mejorar la carretera a un kilómetro de distancia del perímetro exterior de nuestras unidades del Cuarto Cuerpo de Ejército. Se estimó que la unidad de ingeniería estaba compuesta de tres camiones volquetes y una excavadora y de tres grupos de unos 20 soldados.

6. Entre las 8 y las 14.50 horas del 30 de noviembre se observó que tres unidades de ingeniería enemigas realizaban trabajos de refuerzo de la carretera en la isla de Hayy Salbukh.

7. Entre las 8.30 y las 14.30 horas del 30 de noviembre se observó que una unidad de ingeniería enemiga realizaba obras para mejorar las carreteras en la isla de Dawasir.

8. A las 10 horas del 30 de noviembre, el enemigo construyó un camino de tierra frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

9. A las 14.55 horas del 30 de noviembre, el enemigo estableció un puesto de observación hecho de sacos terreros al sur de la desembocadura meridional del río Abadán.

10. A las 10.50 horas y nuevamente a las 12 horas del 1º de diciembre se observaron y oyeron explosiones a tres kilómetros de distancia de nuestras posiciones avanzadas.

11. A las 9.45 horas del 1º de diciembre, el enemigo construyó dos posiciones de tiro formadas de sacos terreros y hierro corrugado, a unos 150 metros de distancia entre sí, en el primer terraplén enemigo frente a la barrera No. 3.

12. Entre las 8.15 y las 14.35 horas del 1º de diciembre se observó a una unidad de ingeniería realizando trabajos de refuerzo en las carreteras en la isla de Hayy Salbukh y obras para elevar el terraplén al sur de la desembocadura meridional del río Abadán.

13. A las 13 horas del 1º de diciembre, el enemigo procedió a construir un puesto de tiro hecho de bloques frente al puesto de Qadaghiyah, en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

14. Entre las 8 y las 13.50 horas del 1º de diciembre se observó que una unidad de ingeniería realizaba trabajos de refuerzo en la carretera frente a la ciudad de Al-Faw y obras para mejorar el terraplén al sur del paso elevado del oleoducto.

15. Entre las 6.10 y las 14.30 horas del 2 de diciembre se observó a una unidad de ingeniería enemiga realizando trabajos para mejorar las carreteras al sur de la zona de Tawiyat y la isla de Hayy Salbukh.

16. Entre las 6 y las 14.50 horas del 2 de diciembre se observó que dos unidades de ingeniería realizaban trabajos de refuerzo de carreteras en la isla de Ma'aiawiyah y en las islas de Dawasir.

17. A las 9.30 horas del 2 de diciembre se observó que se estaba construyendo un puesto de tiro hecho de bloques en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

18. A las 7 horas del 2 de diciembre se observó que se estaba construyendo un puesto de tiro hecho de sacos terreros, de dos metros de ancho y un metro y medio de altura, frente al muelle de transbordadores en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

19. El 3 de diciembre de 1988 se observó que una unidad de ingeniería construía un camino de tierra y un terraplén de tierra frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

20. A las 10.10 horas del 3 de diciembre se observó que se estaba construyendo un puesto de observación hecho de barriles y sacos terreros frente a nuestras unidades del Séptimo Cuerpo de Ejército.

21. Entre las 7 y las 13.15 horas del 3 de diciembre se avistaron dos unidades de ingeniería que realizaban trabajos de refuerzo de las carreteras en la isla de Hayy Salbukh.

22. Desde las 18.30 del 2 de diciembre y hasta las 14.30 horas del 3 de diciembre se observó a dos unidades de ingeniería realizando trabajos para reforzar las carreteras de la isla de Dawasir y al oeste de la aldea de Ali al-Zahir.

23. Entre las 7.20 y las 13 horas del 3 de diciembre se observó a una unidad de ingeniería realizando trabajos de refuerzo en la vieja carretera frente a la ciudad de Al-Faw.

24. A las 9.30 horas del 4 de diciembre, cinco botes de remo enemigos que transportaban a unas 11 personas se acercaron a un kilómetro y medio de distancia del perímetro exterior de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

25. A las 8.15 horas del 4 de diciembre, el enemigo procedió a construir un puesto de observación hecho de sacos terreros de un metro de altura, con techo de hierro corrugado, al sur de la desembocadura meridional del río Abadán.

26. Entre las 7.30 y las 12.35 horas del 4 de diciembre se observó a tres unidades de ingeniería realizando trabajos para reforzar y mejorar las carreteras en la isla de Dawasir y cerca de la aldea de Ali al-Zahir.

27. A las 9.30, 11.35 y 11.40 horas del 4 de diciembre, el enemigo construyó cuatro refugios de concreto prefabricado, cada uno compuesto de seis bloques, al sur del paso elevado del oleoducto.

28. A las 9.50 horas del 5 de diciembre, el enemigo procedió a excavar siete trincheras de tiro a intervalos de unos 15 metros, a 400 metros de distancia del perímetro exterior de nuestras unidades.

29. Entre las 6.10 y las 14.45 horas del 5 de diciembre se observó que tres unidades de ingeniería realizaban trabajos de mantenimiento en las carreteras en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

30. Entre las 6.10 y las 14.35 horas del 6 de diciembre se observó a una unidad de ingeniería realizando trabajos para mejorar y reforzar las carreteras frente a la zona de Ma'abir y al sur del paso elevado del oleoducto.

31. A las 10.15 horas del 6 de diciembre, se observó en la isla de Hayy Salbukh a cuatro unidades de ingeniería enemigas compuestas de una excavadora, una apisonadora, una niveladora y ocho camiones volquetes, que procedieron a instalar seis refugios de cemento y cuatro posiciones de sacos terreros de 110 centímetros de altura.

32. Entre las 6 y las 14.30 horas del 6 de diciembre se observó a cuatro unidades de ingeniería realizando trabajos de refuerzo en la carretera de Hayy Salbukh, y se observó la construcción de cuatro posiciones de sacos terreros.

33. A las 11 horas del 7 de diciembre se observó a cuatro soldados enemigos excavando una trinchera a 700 metros de distancia del perímetro exterior de nuestras posiciones.

34. El enemigo procedió a construir una torre de observación de 13 metros de altura frente a nuestras posiciones del Séptimo Cuerpo de Ejército.

35. A las 11 horas del 7 de diciembre se observó que una excavadora Poclain realizaba trabajos a dos kilómetros y medio de distancia de nuestras unidades del Tercer Cuerpo de Ejército.

36. A las 15 horas del 7 de diciembre, el enemigo procedió a construir un puesto de vigilancia reforzado, equipado con una ametralladora Dushka de fase única y a izar la bandera iraní a dos kilómetros de distancia del perímetro exterior de nuestras unidades del Primer Cuerpo de Ejército.

37. A las 12.30 horas del 7 de diciembre se observó a un grupo compuesto de unos 16 soldados excavando una nueva posición a 200 metros de distancia de la primera línea de nuestras unidades del Segundo Cuerpo de Ejército.

38. Entre las 6 y las 14.40 horas del 7 de diciembre se observó que tres unidades de ingeniería realizaban trabajos de refuerzo en las carreteras en la isla de Hayy Salbukh.

39. Entre las 6.10 y las 14.35 horas del 7 de diciembre se observó que una unidad de ingeniería realizaba trabajos para mejorar la carretera en las islas de Dawasir.

DOCUMENTO S/20345

Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba

[Original: español]
[22 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de remitirle el Acuerdo firmado en el día de hoy por la República Popular de Angola y la República de Cuba.

Le ruego que haga distribuir este Acuerdo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Óscar ORAMAS OLIVA
Representante Permanente de Cuba
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Angola y el Gobierno de la República de Cuba para la conclusión de la Misión internacionalista del contingente militar cubano

El Gobierno de la República Popular de Angola y el Gobierno de la República de Cuba, designados en el texto como "las Partes".

Considerando

Que el 1° de abril de 1989 se iniciará la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia,

Que la cuestión de la independencia de Namibia y la salvaguardia de la soberanía, independencia e integridad territorial de la República Popular de Angola están íntimamente vinculadas entre sí y con la paz y seguridad en la región sudoccidental de África,

Que se suscribirá en la misma fecha que el presente un Acuerdo tripartito entre el Gobierno de la República Popular de Angola, el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Sudáfrica, que contiene los elementos esenciales para alcanzar la paz en la región del sudoeste de África,

Que aceptado y cumplido estrictamente lo precedentemente consignado habrían desaparecido las causas que determinaron la solicitud del Gobierno de la República Popular de Angola, en ejercicio legítimo de su derecho de acuerdo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, del envío hacia territorio angoleño de un contingente militar internacionalista cubano para asegurar, junto a las FAPLA (Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola), su integridad territorial y su soberanía ante la invasión y ocupación de una parte de su territorio,

Teniendo en cuenta

Los acuerdos firmados entre los Gobiernos de la República Popular de Angola y la República de Cuba el 4 de febrero de 1982 y el 19 de marzo de 1984, la plataforma del Gobierno de la República Popular de Angola aprobada en noviembre de 1984, y el Protocolo de Brazzaville [S/20325, anexo] firmado por los Gobiernos de la República de Cuba, la República Popular de Angola y la República de Sudáfrica el 13 de diciembre de 1988, se establece,

En consecuencia

Que se han creado las condiciones que permiten iniciar el regreso a su patria del contingente militar cubano que se encuentra en territorio angoleño, el cual ha cumplido con éxito su misión internacionalista, y por tanto las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Iniciar por etapas el repliegue hacia los paralelos 15 y 13 y la retirada total hacia Cuba del contingente de 50.000 hombres que constituyen las tropas cubanas dislocadas en la República Popular de Angola, en los ritmos y plazos que se establecen en el cronograma anexo, el cual forma parte

integrante del presente acuerdo. La retirada total concluirá el 1° de julio de 1991.

ARTÍCULO 2

Los Gobiernos de la República Popular de Angola y de la República de Cuba se reservan el derecho de modificar o alterar sus obligaciones resultantes del artículo 1 del presente Acuerdo en el caso de que se verifiquen violaciones flagrantes del Acuerdo tripartito.

ARTÍCULO 3

Ambas partes, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, solicitan al Consejo de Seguridad realizar la verificación del repliegue y la retirada por etapas y total de las tropas cubanas del territorio de la República Popular de Angola y a estos efectos será acordado el protocolo correspondiente.

ARTÍCULO 4

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de la firma del Acuerdo tripartito entre los Gobiernos de la República de Cuba, la República Popular de Angola y la República de Sudáfrica.

Firmado el día 22 de diciembre de 1988, en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en dos ejemplares en los idiomas español y portugués, ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Popular de Angola
(Firmado) Afonso VAN DUNEM "MBINDA"

Por el Gobierno de la República de Cuba
(Firmado) Isidoro MALMIERCA PEOLI

APÉNDICE

Cronograma anexo al Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Angola y el Gobierno de la República de Cuba sobre la conclusión de la Misión internacionalista del contingente militar cubano

En cumplimiento del artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular de Angola y el Gobierno de la República de Cuba sobre la conclusión de la Misión internacionalista del contingente militar cubano que se encuentra en territorio angoleño, ambas partes establecen el siguiente calendario de retirada:

Plazos:

Antes del 1° de abril de 1989 (día del inicio de la aplicación de la resolución 435 (1978))	3.000 efectivos
Duración total del calendario iniciado a partir del 1° de abril de 1989	27 meses
Repliegue al Norte:	
Al paralelo 15°	1° de agosto de 1989
Al paralelo 13°	31 de octubre de 1989
Total de efectivos que se han de retirar:	
Para el 1° de noviembre de 1989	25.000 (50%)
Para el 1° de abril de 1990	33.000 (66%)
Para el 1° de octubre de 1990	38.000 (76%)
Para el 1° de julio de 1991	50.000 (100%)
Tomando como base una fuerza cubana de 50.000 efectivos.	

**Nota verbal, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de los Estados Unidos de América**

[Original: inglés]
[22 de diciembre de 1988]

El Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de adjuntarle el Acuerdo firmado por la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica el 22 de diciembre de 1988 en las Naciones Unidas y de solicitarle que el texto de dicho Acuerdo se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

ANEXO

**Acuerdo entre la República Popular de Angola,
la República de Cuba y la República de Sudáfrica**

Los Gobiernos de la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica, designados en el texto como "las Partes",

Tomando en cuenta los "Principios para una solución pacífica en el sudeste de África", aprobados por las Partes el 20 de julio de 1988, y las subsiguientes negociaciones para la aplicación de esos principios, cada uno de los cuales es indispensable para un acuerdo global,

Considerando la aceptación por las Partes de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de septiembre de 1978, en el texto designada como "UNSCR 435/78",

Considerando la conclusión del acuerdo bilateral entre los Gobiernos de la República Popular de Angola y de la República de Cuba para el repliegue al norte y la retirada por etapas y total de las tropas cubanas del territorio de la República Popular de Angola,

Reconociendo el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 435 (1978) y su apoyo a la aplicación del presente acuerdo,

Afirmando la soberanía, la igualdad soberana y la independencia de todos los Estados del sudoeste de África,

Afirmando el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados,

Afirmando el principio de la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados,

Reafirmando el derecho de los pueblos de la región del sudoeste de África a la libre determinación, independencia e igualdad de derechos, y de los Estados del sudoeste de África a la paz, al desarrollo y al progreso social,

Exhortando a la cooperación africana e internacional para la solución de los problemas del desarrollo de la región del sudoeste de África,

Manifestando su aprecio por el papel de mediador del Gobierno de los Estados Unidos de América,

Deseando contribuir al logro de la paz y la seguridad en el sudoeste de África,

Acuerdan las disposiciones siguientes:

1. Las Partes solicitarán inmediatamente al Secretario General de las Naciones Unidas que obtenga autorización del Consejo de Seguridad para iniciar la aplicación de la UNSCR 435/78 el 1° de abril de 1989.

2. Todas las fuerzas militares de la República de Sudáfrica se retirarán de Namibia de acuerdo con la UNSCR 435/78.

3. De conformidad con las disposiciones de la UNSCR 435/78, la República de Sudáfrica y la República Popular de Angola cooperarán con el Secretario General para asegurar la independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas y se abstendrán de cualquier acción que pueda impedir la ejecución de la UNSCR 435/78. Las Partes respetarán la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de Namibia y asegurarán que sus territorios no serán utilizados por cualquier Estado, organización o persona en relación con actos de guerra, agresión o violencia contra la integridad territorial o la inviolabilidad de las fronteras de Namibia o cualquier otra acción que pueda impedir la ejecución de la UNSCR 435/78.

4. La República Popular de Angola y la República de Cuba aplicarán el acuerdo bilateral firmado el mismo día de la firma del presente acuerdo, en el que se dispone el repliegue al norte y la retirada por etapas y total de las tropas cubanas del territorio de la República Popular de Angola y los arreglos alcanzados con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la verificación *in situ* de esa retirada.

5. De conformidad con sus obligaciones según la Carta de las Naciones Unidas, las Partes se abstendrán de la amenaza o el uso de la fuerza y asegurarán que sus respectivos territorios no sean utilizados por cualquier Estado, organización o persona en relación a actos de guerra, agresión o violencia contra la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras o la independencia de cualquier Estado del sudoeste de África.

6. Las Partes respetarán el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados del sudoeste de África.

7. Las Partes cumplirán de buena fe todas las obligaciones asumidas en el presente acuerdo y resolverán mediante la negociación y en espíritu de cooperación cualquier diferendo relativo a su interpretación o aplicación.

8. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma.

Firmado en Nueva York, en triplicado en los idiomas español, portugués e inglés, teniendo cada versión igual validez, el día 22 de diciembre de 1988.

Por la República Popular de Angola
(Firmado) Afonso VAN DUNEM "MBINDA"

Por la República de Cuba
(Firmado) Isidoro MALMERCA PEOLI

Por la República de Sudáfrica
(Firmado) Roelof F. BOTHA

* Distribuido con la doble signatura A/43/989-S/20346.

DOCUMENTO S/20347

**Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 626 (1988)
del Consejo de Seguridad**

[Original: inglés]
[22 de diciembre de 1988]

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 626 (1988) del Consejo de Seguridad, de 20 de diciembre de 1988, cuyos párrafos dispositivos dicen lo siguiente:

"1. Aprueba el informe del Secretario General de fecha 17 de diciembre de 1988 [S/20338] y las recomendaciones que en él figuran;

"2. *Decide* establecer, bajo su autoridad, una Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y pedir al Secretario General que adopte las medidas necesarias a este respecto, de conformidad con su informe anteriormente mencionado;

"3. *Decide también* que la Misión se establezca por un período de treinta y un meses;

"4. *Decide además* que los arreglos para el establecimiento de la Misión entren en vigor a raíz de la firma del acuerdo tripartito entre Angola, Cuba y Sudáfrica, por una parte, y del acuerdo bilateral entre Angola y Cuba, por la otra;

"5. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad inmediatamente después de la firma de los acuerdos mencionados en el párrafo 4 y que mantenga al Consejo plenamente informado de cualquier nuevo acontecimiento que pudiera producirse."

2. Los acuerdos mencionados en el párrafo 4 de la citada resolución [S/20346, *anexo*, y S/20345, *anexo, respectivamente*] fueron suscritos por las partes interesadas en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1988. En consecuencia, han entrado en vigor los arreglos para el establecimiento de la Misión.

DOCUMENTO S/20348*

Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia

[Original: árabe]
[23 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitirle, adjunta a la presente, una carta que le dirige el Sr. Jadalla Azzouz Talhi, Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Abdessalam TREIKI
*Representante Permanente
de la Jamahiriya Árabe Libia
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Árabe Libia

Deseo informarle que el Gobierno de los Estados Unidos continúa empeñado en una intensa campaña de agresión contra Libia.

No ha cesado de repetir sus acusaciones, carentes de todo fundamento, de que la Jamahiriya Árabe Libia está próxima a producir armas químicas. La más reciente de esas acusaciones fue hecha el 21 de diciembre de 1988 por el Presidente de los Estados Unidos, que llegó hasta a amenazar abiertamente con lanzar otra operación militar de agresión contra Libia.

* Distribuido con la doble signatura A/44/56-S/20348.

Al recordarle el tenor de mi carta de fecha 15 de noviembre de 1988 sobre las intenciones agresivas del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a Libia quisiera reiterar que las acusaciones de los Estados Unidos son sólo un pretexto para agredir a mi país.

La Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, al destacar lo precedente, exhorta a la comunidad internacional y a la opinión mundial a que comprendan las verdaderas proporciones de esta nueva campaña, a fin de que no se llamen a engaño. Por consiguiente, declara que:

1. Rechaza categóricamente esas acusaciones de los Estados Unidos y reafirma que no tiene absolutamente ninguna intención de producir ningún tipo de arma química;

2. Reitera su adhesión a todos los acuerdos e instrumentos internacionales que prohíben la utilización, producción y acumulación de armas bacteriológicas y tóxicas;

3. Reitera su voluntad de cooperar en todo esfuerzo internacional por prohibir la producción, acumulación y utilización de armas químicas y bacteriológicas y de armas de destrucción en masa;

4. Advierte a la comunidad internacional sobre los resultados de cualquier agresión contra la Jamahiriya Árabe Libia que pueda organizar el Gobierno de los Estados Unidos, por sí solo o en colaboración con otros;

5. Exhorta al Consejo de Seguridad a que asuma las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Jadalla Azzouz TALHI
*Secretario del Comité Popular
de la Oficina Popular de Enlace
con el Exterior*

DOCUMENTO S/20349

Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

[Original: inglés]
[23 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntarle una nota verbal dirigida a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la Re-

pública Islámica del Irán en Washington, D.C., en relación con violaciones del derecho internacional cometidas por las fuerzas de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico.

Mucho le agradeceré se sirva distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Nota verbal, de fecha 21 de octubre de 1988, dirigida a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de citar los mensajes adjuntos en dos copias, el texto original y una traducción no oficial, enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se solicita respetuosamente que el texto original de los mensajes se transmita al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se informe a nuestra oficina de su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C. aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su consideración más distinguida a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Haciendo votos por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

DOCUMENTO S/20350

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

*[Original: inglés]
[23 de diciembre de 1988]*

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la carta de fecha 15 de diciembre de 1988 dirigida a usted por el Sr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, relativa a las conversaciones entre el Irán y el Iraq que se celebran en Ginebra.

Agradecería mucho que esta carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
*Representante Permanente
de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

Carta, de fecha 15 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

Han transcurrido casi cuatro meses desde que se acordó una cesación del fuego entre el Irán y el Iraq bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con arreglo al párrafo 1 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, de conformidad con los Artículos 39 y 40 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, exige que:

"como primera medida para llegar a un arreglo negociado [añadido por el autor], la República Islámica del Irán y el Iraq observen una cesación

APÉNDICE

Según información enviada por funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra de los Estados Unidos, al violar los principios de todas las leyes internacionales, han atentado contra la soberanía de la República Islámica del Irán y han creado un obstáculo para las aeronaves de patrulla marítima del Irán que sobrevolaban las aguas territoriales de la República Islámica del Irán en las fechas y a las horas que se indican a continuación:

1. El 12 de mayo de 1988, a las 9 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos que se encontraba en la posición 26°24' N y 56°13' E advirtió al piloto de una aeronave del Irán, cuya posición era 26°40' N y 56°10' E y que sobrevolaba la aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se acercara al buque.

2. El 12 de mayo, a las 10.57 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos que se encontraba en la posición 26°02' N y 56°44' E advirtió al piloto de una aeronave del Irán, cuya posición era 26°17' N y 57°08' E y que sobrevolaba las aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se acercara al buque.

3. El 12 de mayo, a las 11.57 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos que se encontraba en la posición 24°40' N y 59°34' E advirtió al piloto de una aeronave del Irán, cuya posición era 25°12' N y 59°31' E que no se acercara al buque.

4. El 20 de mayo, a las 13.30 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos penetraron el espacio aéreo sobre las aguas interiores de la República Islámica del Irán y en la posición 25°32' N y 58°27' E crearon interferencia estática en el sistema de transmisión de contacto radial de las aeronaves del Irán.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra dichas acciones ilegales del Gobierno de los Estados Unidos y exige firmemente que se ponga fin de inmediato a estas acciones, que violan la soberanía de la República Islámica del Irán.

inmediata del fuego, suspendan todas las actividades militares por tierra, mar y aire y retiren sin demora todas las fuerzas hasta los límites internacionalmente reconocidos".

Se ha enviado a la zona, para que verifique, confirme y supervise la cesación del fuego y el retiro, un equipo de observadores de las Naciones Unidas, equipo que, durante los últimos cuatro meses, se ha hallado en la imposibilidad de iniciar el cumplimiento de su mandato.

Tanto del texto de la resolución como de las normas comúnmente aceptadas de derecho internacional y de los propósitos y principios de las Naciones Unidas consagrados en el Artículo 2 de la Carta se desprende claramente que luego de la cesación del fuego, el retiro a los límites internacionalmente reconocidos es la medida más importante que deben adoptar las partes. En consecuencia, en el calendario para la aplicación de la resolución 598 (1987) presentado por usted a las partes en julio y agosto de 1988 se ponía de relieve la importancia y la prioridad del retiro.

Cuatro días antes del comienzo de la cesación del fuego, en documentos presentados a ambas partes el 16 de agosto de 1988, usted subrayaba una vez más la prioridad y urgencia del retiro a los límites internacionalmente reconocidos:

"Las fuerzas armadas de ambas partes iniciarán también el retiro del territorio de la otra parte a los límites internacionalmente reconocidos, a saber, los del Acuerdo de Argel¹, a partir del comienzo de las conversaciones directas en Ginebra bajo mis auspicios, y lo completarán sin demora".

La importancia y prioridad jurídica y práctica del retiro a los límites internacionalmente reconocidos fue reiterada repetidamente por usted, y por el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 25 de octubre de 1988.

Este criterio adoptado por el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad refleja el hecho de que el retiro es una primera medida obligatoria que debe ponerse en práctica sin demoras ni reservas. De hecho, con arreglo al párrafo 1 de la resolución 598 (1987), la cesación del fuego y el retiro deben llevarse a cabo como "primera medida para llegar a un arreglo negociado [añadido por el autor]". En consecuencia, el retiro, que es parte inseparable de esa primera medida obligatoria, es anterior a toda negociación e independiente de la misma.

No sólo no se ha retirado el Iraq del territorio iraní, recurriendo a tácticas dilatorias, a la introducción de cuestiones no pertinentes y al rechazo de todas las propuestas y marcos presentados por el Secretario General y su Representante Personal, sino que ha tratado también de ampliar y robustecer la fuerza de su ocupación. Con posterioridad al 20 de agosto de 1988, el Iraq ha avanzado en territorio iraní en 13 ocasiones, ocupando un total de 113 kilómetros cuadrados. Durante el mismo período ha fortalecido sus tropas en el interior del territorio iraní en un mínimo de 52 ocasiones diferentes. Además, se han registrado 152 casos de fortificación de posiciones en el interior del territorio iraní. Durante el mismo período, las fuerzas iraquíes han capturado ilegalmente, en el interior del territorio iraní, a 734 personas civiles y militares iraníes.

Estas y otras violaciones de los términos de la cesación del fuego, señaladas detalladamente a la atención de usted, demuestran en forma clara y exenta de toda ambigüedad las intenciones reales del Iraq y las razones que se ocultan tras sus tácticas dilatorias.

Por el contrario, la República Islámica del Irán, tras su aceptación de la resolución 598 (1987) y antes de la iniciación de la cesación del fuego, se retiró del territorio iraquí sometido a su control, demostrando al mismo tiempo su sinceridad en Nueva York y Ginebra al cooperar con el Secretario General y reaccionar de buena fe a todas las propuestas presentadas por la Secretaría.

La propuesta más reciente del Secretario General presentada oficialmente a ambas partes el 1º de octubre de 1988, que recibió posteriormente el

apoyo del Consejo de Seguridad, fue aceptada como marco por la República Islámica del Irán. Al mismo tiempo, el Iraq, continuando su política de maniobras dilatorias, se negó a aceptar el plan del Secretario General. A fin de preservar la autoridad de la Organización y la integridad del proceso de aplicación de la resolución 598 (1987), el plan de cuatro puntos del Secretario General, que tiene en cuenta los intereses del Iraq al margen de la resolución, otorgando naturalmente al mismo tiempo prioridad al retiro a los límites internacionalmente reconocidos, no puede modificarse de nuevo ni transformarse en una nueva base para las negociaciones a fin de satisfacer las posiciones intransigentes del Iraq.

La República Islámica del Irán mantiene su posición de cooperación con usted y su Representante Personal dentro de ese marco en un proceso conducente a la plena y rápida aplicación de la resolución 598 (1987), cuyo elemento más importante y urgente es el retiro. Sin embargo, es evidente que no puede permitirse que continúe esta tendencia de cooperación de una parte y de negativas y maniobras dilatorias de la otra.

La República Islámica del Irán aceptó entablar conversaciones directas, sólo después de recibir seguridades del Secretario General de las Naciones Unidas de que la ejecución de los elementos restantes de la resolución procedería sobre la base del calendario presentado en julio y agosto. Lamentablemente, esto no se ha materializado en las tres últimas rondas de conversaciones debido a la introducción de elementos extraños por parte del Iraq; es ello una desviación que debe corregirse sin demora. En este contexto, conviene señalar que, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 598 (1987), el Consejo de Seguridad se comprometió a adoptar nuevas medidas que aseguraran el cumplimiento de la resolución.

Se agradecería en grado sumo que esta carta se señalase a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

Ali Akbar VELAYATI

*Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán*

DOCUMENTO S/20351

Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

[Original: inglés]
[23 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de referirme a mi informe, de fecha 17 de diciembre de 1988, relativo a los arreglos propuestos para verificar el repliegue hacia el norte y la retirada de las tropas cubanas de Angola (S/20338), informe éste que fue aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 626 (1988), de 20 de diciembre de 1988. En el inciso a) del párrafo 12 de mi informe dije que solicitaría cuanto antes el consentimiento del Consejo respecto del nombramiento del Jefe de Observadores Militares y de la composición de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM).

Habiendo concluido ahora mis consultas con las partes, y luego de la firma hoy día del acuerdo tripartito entre la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica, y del acuerdo bilateral entre la República Popular de Angola y la República de Cuba, como consecuencia de los cuales entraron en vigor los arreglos para el establecimiento de la UNAVEM, propongo que la UNAVEM se componga de contingentes de los siguientes Estados Miembros, todos los cuales han manifestado su disposición en principio a proporcionar el personal militar necesario: Argelia, Argentina, Brasil, Congo, Checoslovaquia, España, India, Jordania, Noruega y Yugoslavia.

Tengo también intención de nombrar, con el consentimiento del Consejo, al Brigadier General Péricles Ferreira Gomes (Brasil) en calidad de Jefe de Observadores Militares de la UNAVEM.

Le agradeceré tenga a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PÉREZ DE CUÉLLAR

DOCUMENTO S/20353*

**Carta, de fecha 22 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Tailandia**

[Original: inglés]
[27 de diciembre de 1988]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención los siguientes incidentes en los que fuerzas vietnamitas estacionadas en Kampuchea violaron la soberanía y la integridad territorial de Tailandia, lo cual causó la pérdida de las vidas de varios ciudadanos tailandeses inocentes y la destrucción de sus bienes.

1. En noviembre de 1988 hubo 74 incidentes en que las fuerzas vietnamitas estacionadas en Kampuchea violaron deliberadamente la soberanía y la integridad territorial de Tailandia en siete provincias: Chantaburi, Ubol Ratchatani, Trad, Prachinburi, Surin, Srisaket y Burirum. Esos incidentes produjeron la muerte de dos funcionarios del Gobierno y cinco civiles, y heridas graves a otros nueve funcionarios y otros diez civiles, además del rapto de un civil. En el mismo período, las fuerzas vietnamitas también atravesaron ilegalmente la frontera e ingresaron en territorio tailandés para sembrar minas, de las cuales 45 fueron recuperadas posteriormente por las fuerzas tailandesas.

2. Entre el 1° y el 15 de diciembre, las fuerzas vietnamitas estacionadas en Kampuchea efectuaron 219 disparos de artillería hacia el territorio tailandés, desde la provincia de Surin hasta la de Trad, a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea. Además, las fuerzas vietnamitas atra-

vesaron la frontera e ingresaron en el territorio tailandés para sembrar minas. Se informó de que, como consecuencia de ello, al menos un funcionario y un civil tailandeses resultaron muertos y otro sufrió graves heridas.

3. El 21 de diciembre, fuerzas vietnamitas estacionadas en Kampuchea atravesaron la frontera e ingresaron en territorio tailandés en Ban Khaodin, subdistrito de Klong Hat, provincia de Prachinburi. Prepararon una emboscada e hirieron a siete soldados tailandeses que patrullaban la frontera.

El Gobierno Real de Tailandia exige que Viet Nam cese de inmediato los actos hostiles perpetrados, sin que medie provocación, contra la soberanía y la integridad territorial de Tailandia, así como los actos contra ciudadanos tailandeses inocentes a lo largo de la zona fronteriza. Además, el Gobierno vietnamita debe asumir la plena responsabilidad de esos actos ilegales y hostiles.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nitya PIBULSONGGRAM
Representante Permanente de Tailandia
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/44/57-S/20353.

DOCUMENTO S/20354*

**Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Kampuchea Democrática**

[Original: inglés]
[27 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar, para su información, el comunicado de prensa emitido con fecha 23 de diciembre de 1988 por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, sobre la reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith
Representante Permanente
de Kampuchea Democrática
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/44/58-E/20354.

ANEXO

**Comunicado de prensa, de fecha 23 de diciembre de 1988,
del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática**

1. El 23 de diciembre de 1988 se celebró una reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática bajo la Presidencia del Sr. Son Sann, Primer Ministro del Gobierno de Coalición. Participaron en la reunión el Sr. Khieu Samphan, Vicepresidente de Kampuchea Democrática y encargado de la cartera de Relaciones Exteriores, el Príncipe Norodom Ranariddh, Representante Personal del Príncipe Samdech Norodom Sihanouk en Camboya y Asia, el Sr. Son Sén, el Sr. Im Chhooth, el Príncipe Norodom Chakrapong, Ministros miembros del Comité de Coordinación de la Defensa y otros Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

2. El Consejo de Ministros efectuó una evaluación cabal de la situación de la lucha por la liberación nacional y adoptó varias decisiones relativas a las medidas necesarias para realzar y promover la cooperación entre las tres fuerzas que componen el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

3. El Consejo de Ministros examinó también las actividades en pro de una solución política al problema de Kampuchea. Reiteró que el Gobierno de Coalición estaba dispuesto a llegar a una solución política tan pronto como fuera posible.

4. Al respecto, el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática expresa su pleno apoyo al plan de paz de cinco puntos del Príncipe Samdech Norodom Sihanouk, en la forma en que éste lo presentó nuevamente el 27 de noviembre de 1988. El Gobierno de Coalición considera que es un Programa para la nación de Kampuchea, actual y futuro, con el Príncipe Samdech Norodom Sihanouk como líder.

5. El Consejo de Ministros hace un llamamiento a los países amigos y a la comunidad internacional en general, para que apoyen dicho plan de paz de cinco puntos del Príncipe Samdech Norodom Sihanouk, puesto que se trata de un plan razonable y equitativo que plantea términos muy generosos para la otra parte. Si se resolviera el problema de Kampuchea de conformidad con este plan de paz de cinco puntos se lograría así una paz duradera en Kampuchea y se aseguraría la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

6. El Consejo de Ministros desea manifestar que, habida cuenta de que en la reciente reunión celebrada en París la otra parte no ha dado signos de flexibilidad para el arreglo de Kampuchea, el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática desea que se aplazara hasta una etapa ulterior la reunión oficiosa de Yakarta.

7. El Consejo de Ministros está comprometido a promover el respeto de los derechos humanos en Kampuchea, según lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

8. El Consejo de Ministros desearía aprovechar esta oportunidad para expresar nuevamente su profunda gratitud a los países amantes de la paz y la justicia por su valioso apoyo a la lucha de liberación nacional del pueblo de Kampuchea, y hacer un llamamiento para que dichos países continúen brindando su apoyo hasta lograr la completa independencia de Kampuchea.

(Firmado) SON Sann

Primer Ministro del Gobierno de Coalición
de Kampuchea Democrática.

(Firmado) KHIEU Samphan

Vicepresidente de Kampuchea Democrática
encargado de la cartera de Relaciones Exteriores

(Firmado) NORODOM Ranariddh

Representante Personal
del Príncipe Samdech Norodom Sihanouk
en Camboya y Asia

DOCUMENTO S/20355

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General por el representante de China

[Original: chino]

[28 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de adjuntar el texto de una declaración de fecha 19 de diciembre de 1988 del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta y el texto completo de la declaración adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Li Luyue

Representante Permanente de China
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de fecha 19 de diciembre de 1988 del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China

Recientemente, algunas autoridades de Taiwan han declarado una y otra vez que las autoridades de Taiwan aplicarán la denominada "diplomacia elástica" con renovados esfuerzos y han manifestado abiertamente que establecerán "relaciones oficiales" con algunos países que mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China. Entre otras cosas, las autoridades de Taiwan habrían de establecer la denominada "oficina comercial de la República de China", elevar a algunas organizaciones oficiosas a la categoría de "consulado general" e incluso establecer "relaciones diplomáticas" con esos países. También han tratado de volver a ingresar en organizaciones internacionales, en un intento de crear "dos Chinas" o "una China y un Taiwan". Esas actividades no pueden dejar de causar gran preocupación.

El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores queda autorizado para efectuar la declaración siguiente.

La comunidad internacional ha reconocido hace mucho tiempo que el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno lícito que representa a la totalidad de China y que Taiwan es parte inalienable del territorio chino. En las relaciones internacionales, el Gobierno de China siempre ha defendido el establecimiento de relaciones de amistad y de cooperación con todos los demás países sobre la base de los cinco principios de la coexistencia pacífica, y se ha opuesto a que los países que mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China establezcan vínculos oficiales o contactos de carácter oficial con Taiwan. Nunca hemos

objetado los intercambios económicos, comerciales y culturales de carácter absolutamente oficioso. Nuestra posición ha merecido el respeto de los países de distintas partes del mundo. China está desarrollando y profundizando sus relaciones de amistad con otros países. Apreciamos profundamente los esfuerzos de la inmensa mayoría de los países por respetar estrictamente los acuerdos o entendimientos a que llegaron respecto de la cuestión de Taiwan cuando establecieron relaciones diplomáticas con China y su negativa a establecer relaciones oficiales o contactos de carácter oficial con Taiwan. Estamos convencidos de que las autoridades de Taiwan no lograrán imponer su "diplomacia elástica".

El Gobierno de China se ha opuesto constantemente a todos los intentos de crear "dos Chinas" o "una China y un Taiwan" en las organizaciones internacionales. Esta posición justa y clara se ha ganado la comprensión y el apoyo plenos de los gobiernos de otros países. Ya en 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que devolvió a la República Popular de China su lugar legítimo en ese organismo mundial. En consecuencia, las Naciones Unidas expulsaron a Taiwan de todas sus organizaciones, y las oficinas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no deben mantener ningún trato con Taiwan. Ese principio se aplica también a otras organizaciones intergubernamentales internacionales. En lo que respecta a determinadas organizaciones intergubernamentales internacionales, como el Banco Asiático de Desarrollo, las autoridades de Taiwan pueden ingresar con el nombre de "Taipei, China", con sujeción a los acuerdos a que se llegue mediante consultas entre el Gobierno de China y la organización internacional pertinente. Se trata únicamente de un arreglo especial, que no se puede considerar un modelo de aplicación universal en otras organizaciones intergubernamentales internacionales.

Cabe señalar que las autoridades de Taiwan, mientras tratan en lo posible de aplicar la denominada "diplomacia elástica", en realidad están tratando de crear "dos Chinas" o "una China y un Taiwan". Ello no sólo es contrario a la posición que reiteradamente dicen mantener de que debe haber "sólo una China", sino también a las aspiraciones de todos los chinos que, dentro del país o en el extranjero, desean la reunificación de China. Esperamos que las autoridades de Taiwan entiendan claramente la situación y, teniendo en cuenta los intereses supremos de la nación China, pongan fin a las actividades que perjudican la reunificación de China de conformidad con el espíritu de los tiempos y la voluntad popular y se sumen a nosotros en la tarea de la reunificación pacífica de China. Sólo de esta manera podrá Taiwan, como el continente, disfrutar de la dignidad y el prestigio de nuestra gran patria.

DOCUMENTO S/20356*

**Carta, de fecha 28 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante de Botswana**

[Original: inglés]
[28 de diciembre de 1988]

Tengo el honor de transmitir adjunto un comunicado de prensa emitido por la Oficina del Presidente el 28 de diciembre de 1988.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta y el anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Legwaila J. M. J. LEGWAILA
*Representante Permanente de Botswana
ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Comunicado de prensa emitido el 28 de diciembre de 1988
por la Oficina del Presidente de Botswana**

Como se informó en el boletín noticioso de la hora de almuerzo de Radio Botswana el 27 de diciembre, un estudiante de 14 años resultó muerto

* Distribuido con la doble signatura A/44/59-S/20356.

a consecuencia de la explosión de una bomba en Gaborone occidental momentos después de la medianoche, el 27 de diciembre. El muchacho murió mientras dormía en una casa con otros cinco miembros de su familia. La casa fue demolida totalmente por la explosión, a consecuencia de la cual su madre sufrió la fractura de la pierna derecha. Los demás miembros de la familia, entre ellos una criatura de tres meses, resultaron ilesos. Hubo daños a otras ocho propiedades del vecindario.

Este último ataque con bombas se produce sólo 16 días después del ataque a la aldea de Dithlapeng, cerca de la frontera meridional de Botswana con Sudáfrica, y sólo 12 días después de la reunión de las autoridades de seguridad de Botswana y Sudáfrica celebrada el 15 de diciembre en Gaborone.

El Gobierno de Botswana considera este incidente como el más reciente de los actos de agresión de Sudáfrica, que siempre cobran víctimas inocentes entre la población civil de Botswana. Preocupa profundamente al Gobierno de Botswana que continúen esos ataques, pese al reciente acuerdo al que llegaron los Gobiernos de Botswana y Sudáfrica de celebrar conversaciones periódicas a fin de considerar los intereses de seguridad de ambos países.

DOCUMENTO S/20357*

**Nota verbal, de fecha 28 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por la Misión de Mozambique**

[Original: inglés]
[29 de diciembre de 1988]

La Misión Permanente de la República Popular de Mozambique ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, como complemento de su comunicación de fecha 23 de noviembre de 1988 [S/20293] y con el objeto de aclarar cualquier ambigüedad y de disipar cualquier falsedad que pueda difundirse, tiene el honor de declarar lo siguiente:

El 28 de julio de 1988, un destacamento de soldados de la Sudáfrica racista atacó sin provocación a soldados mozambiqueños que se encontraban en nuestro territorio, a buena distancia de la frontera. En la batalla consiguiente resultó muerto un soldado sudafricano y se capturó material militar. Más tarde, los racistas exigieron que se devolviera el cadáver y el material militar. Cuando se les preguntó qué hacían sus soldados en Mozambique, la explicación oficial fue que buscaban a miembros del Congreso Nacional Africano. No ha habido ningún miembro del ANC en la zona. En las dos últimas semanas esta explicación parece haber cambiado. Cabe declarar categóricamente que nuestras fuerzas en ningún momento cruzaron la frontera, antes de la confrontación, durante ésta o después de ésta, y que no cayeron proyectiles en Sudáfrica.

Este ataque constituye una violación evidente de los acuerdos que ha suscrito la Sudáfrica racista.

La Misión tiene el honor de solicitar que esta nota se distribuya como documento del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

* Distribuido con la doble signatura A/44/60-S/20357.

DOCUMENTO S/20359*

**Carta, de fecha 30 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Líbano**

[Original: árabe]
[30 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como complemento de mis cartas anteriores relativas a los persistentes actos de agresión de Israel contra el territorio del Líbano, tengo el honor de informar a usted de lo siguiente:

1. El jueves 29 de diciembre de 1988, a las 9 horas, dos helicópteros israelíes "Cobra" atacaron la localidad libanesa de Sultaniyah, situada en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), y dispararon siete misiles de aire a superficie, que hirieron a ocho civiles. A las 11.30 horas los dos helicópteros efectuaron un nuevo ataque a lo largo del río Litani, lo que causó numerosos heridos entre la población civil.

2. El mismo día, las fuerzas israelíes y las milicias del llamado "Ejército del Líbano Meridional", que se encuentra bajo su comando, tomaron por asalto la aldea de Braachit, donde efectuaron un registro a fondo e irrumpieron en varias viviendas. Durante esa operación, las aldeas de Shakra y Hadatha fueron objeto de un intenso bombardeo que causó enormes daños materiales.

3. En las últimas 48 horas, las fuerzas israelíes han realizado incursiones en varias aldeas y han detenido a siete nacionales del Líbano: Samer Awad y Oussama Kaadan, de la aldea de Chabaa; Assad Toufic Tanios, de la aldea de Rasha-ya Alfakhar, y Naoum Roumman de la aldea de Blat (todas esas aldeas se encuentran en la zona del contingente noruego de la FPNUL); Fouad Barakat, de la aldea de Shouaya, y Fadlallah Hadyfah y Anwar Khafaja, de la aldea de Ain Fenya; los detenidos fueron trasladados a la prisión de Khiyam.

El Gobierno del Líbano considera que esta intensificación de las operaciones militares de Israel constituye una evolución grave de la política de agresión de ese país y desea subrayar lo siguiente:

1. El Líbano se considera en estado permanente de queja a causa de los brutales y persistentes actos de agresión israelíes contra su soberanía, su integridad territorial y la seguridad e integridad de sus ciudadanos y de todos los residentes en su territorio.

2. El Líbano invoca la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos y todos los ins-

trumentos internacionales que prohíben a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas cometer agresiones contra cualquier otro Estado.

3. La última incursión aérea es la vigésimo séptima que realiza este año la Fuerza Aérea Israelí contra el territorio libanés. Esas incursiones han provocado la muerte de 69 libaneses y palestinos, heridas a un gran número de civiles, la destrucción de numerosas viviendas, daños a los bienes y el desplazamiento de muchos de los habitantes de las zonas que las fuerzas israelíes han tomado como objetivo de sus repetidos actos de agresión y sus brutales prácticas. Esos actos de agresión, pese a su ferocidad y a las cuantiosas pérdidas de vidas y bienes que ocasionan, no hacen más que aumentar el apego de los libaneses a su patria y fortalecer su determinación de oponer resistencia a la ocupación. Se trata de una resistencia legítima, que es un derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho consuetudinario y las convenciones internacionales.

El Gobierno del Líbano reitera su enérgica condena de Israel y de sus actos de agresión brutales y sus prácticas inhumanas y encarece a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a que adopten cuanto antes medidas de disuasión para poner fin inmediatamente a esos actos de agresión y a esas prácticas, y obligar a Israel a que respete las obligaciones que le impone su condición de Miembro de las Naciones Unidas y a que aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide el retiro total e incondicional de Israel del territorio libanés y se afirma reiteradamente la soberanía del Líbano, su independencia y su integridad territorial.

El Gobierno del Líbano se reserva el derecho de pedir en el momento que estime oportuno que se celebre una reunión del Consejo de Seguridad.

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas

* Distribuido con la doble signatura A/44/61-S/20359.

DOCUMENTO S/20360

**Carta, de fecha 30 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el representante del Iraq**

[Original: árabe]
[31 de diciembre de 1988]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que las fuerzas armadas iraníes han come-

tido las violaciones de las disposiciones de la cesación del fuego que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITTANI
Representante Permanente del Iraq
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Violaciones de la cesación del fuego

1. El enemigo continúa sus operaciones de inundación en el sector del Tercer Cuerpo de Ejército frente a las posiciones defensivas de nuestras unidades militares.

2. A las 15.30 horas del 7 de diciembre de 1988 se vio al enemigo construir una posición a una distancia de 200 metros de los puestos de avanzada del Segundo Cuerpo de Ejército.

3. A las 6 horas del 8 de diciembre se vio al enemigo construir un puesto de fuego, o posiblemente un puesto de ametralladora monofásica o un puesto de observación, a una distancia de 1 kilómetro del perímetro delantero de las unidades de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

4. Entre las 6.10 horas y las 14.30 horas del 9 de diciembre se observó a una unidad de ingenieros reforzar y mejorar un terraplén en la isla de Hayy Salbukh y el canal meridional de Abadán.

5. Entre las 6 y las 14.50 horas del 9 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros mejorar la carretera que corre paralela al Shatt al-Arab en la isla Dawasir.

6. Entre las 6.20 y las 14.25 horas del 9 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros agregar tierra al viejo camino frente a Al-Faw; y a las 8.15 horas se le vio instalar un puesto de hormigón de forma triangular, abierto a ambos lados, frente a Al-Faw.

7. Entre las 6.10 y las 14.40 horas del 9 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo mejorar y reforzar el camino y el terraplén en la isla de Hayy Salbukh.

8. Entre las 6 y las 14.30 horas del 9 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo mejorar la carretera al norte de Khosrowabad.

9. Entre las 6.30 y las 14.50 horas del 9 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo mejorar la carretera vieja y levantar la altura de la barricada de tierra frente a la ciudad de Al-Faw.

10. Entre las 6.15 y las 14.40 horas del 10 de diciembre se observó a una unidad de ingenieros reforzar y mejorar la carretera en la isla Hayy Salbukh y la zona de Zawqalah.

11. Se instalaron cinco refugios de hormigón frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

12. Entre las 6.10 y las 14.15 horas del 10 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros mejorar la carretera al norte de Mayuhi.

13. Entre las 6 y las 14.35 horas del 10 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros mejorar el terraplén y efectuar movimientos de tierra frente al muelle del barco de transbordo.

14. A las 12 horas del 11 de diciembre, mientras una fuerza nuestra compuesta de varias unidades inspeccionaba la zona de Wadi Mirakhsur, después de pasar la colina 1110 en dirección de la colina 1283, se produjeron disparos de armas pequeñas, lanzadores de cohetes y un mortero desde las estribaciones de las colinas cercanas a la cadena Surin, a una distancia de 1,5 kilómetros del perímetro delantero de nuestras unidades; un soldado resultó herido.

15. A las 11.40 horas del 11 de diciembre, mientras una de nuestras unidades de ingenieros reforzaba el terraplén frente a las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército para protegerlo de las aguas, el enemigo disparó cohetes, municiones ligeras y medianas y un cohete de 40 milímetros. El número total de proyectiles fue de 10 cohetes, 30 cargas de ametralladora BKB y 30 cargas de ametralladora monofásica.

16. A las 13 horas del 11 de diciembre, el enemigo disparó cuatro cohetes en dirección de nuestras unidades; y a las 14.40 horas, el enemigo disparó un cañonazo en la dirección de las unidades de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército. Se dispararon 12 proyectiles.

17. A las 8 horas del 11 de diciembre, el enemigo procedió a construir un nuevo puesto de observación en la colina 1610 a una distancia de 1 kilómetro del perímetro delantero de las unidades de nuestro Primer Cuerpo de Ejército.

18. Durante la noche del 11 de diciembre, el enemigo cerró el dique del canal a fin de impedir que las aguas corrieran en dirección sur, de manera que subiera su nivel en detrimento de nuestras posiciones.

19. A las 15.30 horas del 12 de diciembre, el enemigo reanudó el bombardeo del puesto de observación No. 5, situado entre las posiciones de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército. Se dispararon cinco obuses.

20. Entre las 6 y las 14.35 horas del 12 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros reforzar la carretera que corre paralela al Shatt al-Arab en la isla Hayy Salbukh.

21. Entre las 6 y las 14.50 horas del 12 de diciembre se vio a tres unidades de ingenieros mejorar las carreteras que corren al occidente de las refineras de Abadán y en la isla de Ma'yawiyah al noroeste de las islas de Mayuhi y Dawasir.

22. A las 14.45 horas del 12 de diciembre se observó a una grúa bajar cinco puestos de hormigón de forma curva frente al muelle del barco de transbordo.

23. El enemigo construyó un nuevo puesto de fuego a una distancia de 10 metros de la ribera oriental del Shatt al-Arab.

24. Entre las 6.10 y las 15 horas del 12 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros efectuar movimientos de tierra y reparar las carreteras frente al muelle del barco de transbordo.

25. A las 14.40 horas del 12 de diciembre se observó que se construía un puesto con sacos de arena al norte del paso superior del oleoducto.

26. A las 10.30 horas del 13 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo que, con una topadora y una excavadora, elevaban la altura del primer terraplén, a una distancia de 500 metros de nuestras posiciones defensivas.

27. A las 18.50 horas del 13 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo que, con tres camiones de volteo, una topadora y una excavadora, elevaban la altura del terraplén, a una distancia de 1 kilómetro de nuestras posiciones defensivas, y se observó a dos unidades de ingenieros a una distancia de 1 kilómetro del perímetro delantero del sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

28. El enemigo construyó un puesto de observación de tierra a una distancia de 1,5 kilómetros de nuestras unidades.

29. Entre las 6.30 y las 15 horas del 13 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros reforzar la carretera en la isla de Hayy Salbukh.

30. Entre las 9 y las 14 horas del 13 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros mejorar la carretera al noroeste de Mayuhi.

31. A las 9.23 horas del 14 de diciembre, una ametralladora monofásica localizada frente al puesto de observación No. 17 del sector de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército efectuó 20 descargas.

32. Se vio a una topadora del enemigo elevar la altura del puesto de observación enemigo frente a las posiciones de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército y a 1.000 metros de nuestras unidades de avanzada.

33. Entre las 6.10 y las 14.40 horas del 14 de diciembre se observó a una unidad de ingenieros mejorar la carretera frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

34. Entre las 6 y las 15.50 horas del 14 de diciembre se observó a una unidad de ingenieros reforzar la carretera frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

35. Entre las 6.15 y las 14.30 horas del 14 de diciembre se vio a dos unidades de ingenieros del enemigo mejorar y reforzar la carretera frente a las posiciones de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

36. A las 10.15 horas del 15 de diciembre se vio a un grupo de efectivos del enemigo instalar una ametralladora Dushka a una distancia de 500 metros de nuestras posiciones de avanzada.

37. A las 12.15 horas del 15 de diciembre, un grupo de efectivos del enemigo, integrado por 10 hombres armados de fusiles, procedieron a reforzar su posición frente al punto 306, a una distancia de 500 metros del perímetro delantero de las unidades de nuestro Segundo Cuerpo de Ejército.

38. A las 12.25 horas del 15 de diciembre se observó un helicóptero blanco frente a la isla de Umm al-Rassas volando en dirección norte-sur a una distancia de 2 kilómetros hacia la ciudad de Ahwaz; a las 15.15 horas se observó un helicóptero color caqui a unos 4 ó 5 kilómetros dirigiéndose hacia Muhammadarah, y luego a Abadán.

39. Entre las 6 y las 14.35 horas del 15 de diciembre se vio a tres unidades de ingenieros reparar las carreteras frente a las unidades de nuestro Séptimo Cuerpo de Ejército.

40. A las 8.10 horas del 16 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros mejorar la carretera en Zawqalah en el sector del Séptimo Cuerpo de Ejército.

41. A las 9.30 horas del 16 de diciembre, el enemigo procedió a construir un puesto con bloques de 1 metro de alto al sur de las refineras de Abadán.

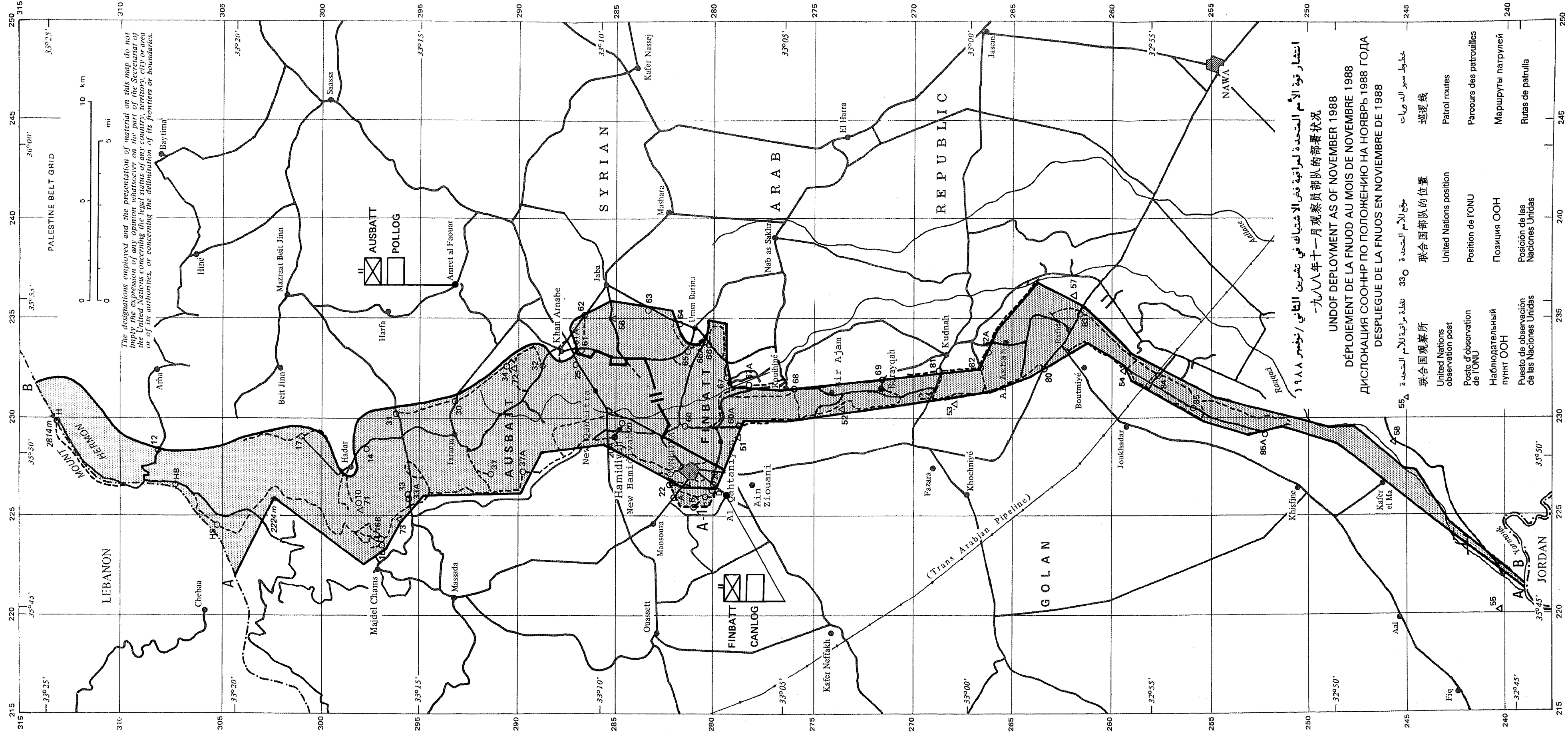
42. Entre las 6.15 y las 14.15 horas del 17 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros reforzar la carretera en la isla de Hayy Salbukh; el enemigo también construyó un puesto de observación.

43. Se observó a una unidad de ingenieros del enemigo levantar con dos topadoras la altura del terraplén enemigo a 400 metros de las posiciones delanteras de nuestro Tercer Cuerpo de Ejército.

44. A las 10.45 horas del 18 de diciembre se vio a una unidad de ingenieros del enemigo mejorar la carretera en Zawqalah.

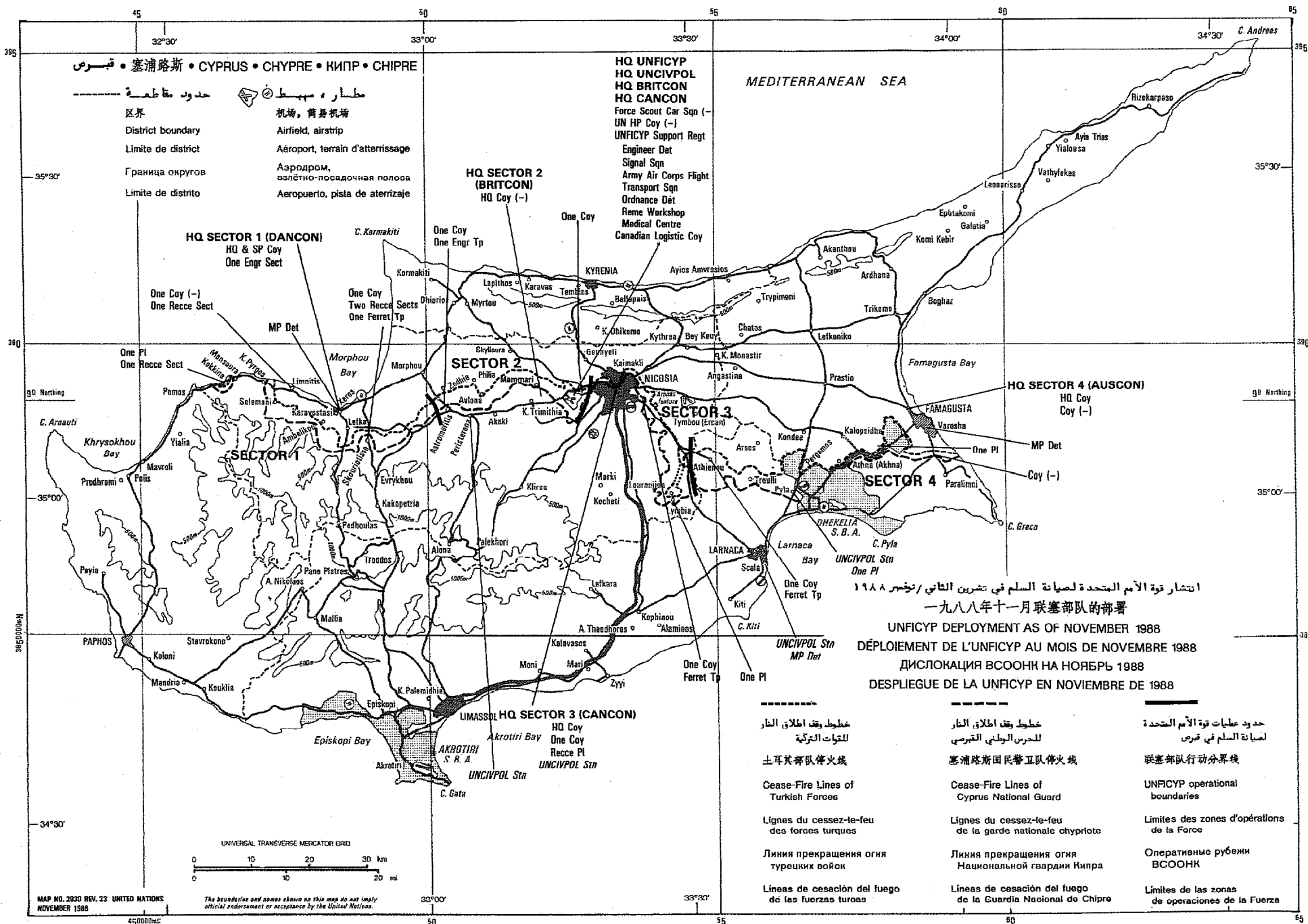
45. A las 11 horas del 18 de diciembre, el enemigo procedió a construir un puesto de observación con techo y sacos de arena de 1,50 metros de alto en el primer terraplén frente a la isla de Umm al-Rassas.

1. Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973).
2. Resolución 22 A (I) de la Asamblea General.
3. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1017, No. 14903.
4. La lista no se reproduce en el presente *Suplemento*; puede ser consultada en los archivos de la Secretaría.
5. Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 972).
6. Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925 [Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. XCIV (1929), No. 2138].
7. Resolución 2826 (XXVI) de la Asamblea General, anexo.
8. Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
9. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/42/13 y Add.1 y Add.2/Corr.1)*.
10. *Ibíd.*, cuadragésimo tercer período de sesiones, *Suplemento No. 13 (A/43/13 y Add.1)*.
11. *Ibíd.*, cuadragésimo segundo período de sesiones, *Suplemento No. 35 (A/42/35)*, párrs. 92 a 96.
12. *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), cap. I, secc. B.
13. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/43/35)*.
14. *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), cap. I, secc. A.
15. Resolución 2832 (XXVI) de la Asamblea General.
16. Véase resolución 169 (II) de la Asamblea General.



انتشار قوة الأمم المتحدة لمراقبة فض الاشتباك في تشرين الثاني / نوفمبر ١٩٨٨
- 九八八年十一月观察员部队的部署状况
UNDOF DEPLOYMENT AS OF NOVEMBER 1988
DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE NOVEMBRE 1988
ДИСЛОКАЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА НОЯБРЬ 1988 ГОДА
DESPLIEGE DE LA FNUOS EN NOVEMBRE DE 1988

联合国观察所	موقع للأمم المتحدة	خط سير الدوريات
United Nations observation post	33 O	巡逻线
Poste d'observation de l'ONU	United Nations position	Patrol routes
Наблюдательный пункт ООН	Position de l'ONU	Parcours des patrouilles
Puesto de observación de las Naciones Unidas	Позиция ООН	Маршруты патрулей
		Rutas de patrulla



كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
